

Índice		
GOBIERNO		
Poder Legislativo		
Cámara de Senadores		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Inversiones Físicas		
31 Revisión de Contratos de Adquisiciones, Obra Pública y Servicios en la Cámara de Senadores		5
Gobernación		
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres		
Informe de la Auditoría de Desempeño		
2039 Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres		7
Hacienda y Crédito Público		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
Informe de la Auditoría de Desempeño		
276 Ingresos Presupuestarios del Gobierno Federal		10
Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones		
21 Auditoría de TIC		13
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
24 Gestión Financiera		16
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento Forense		
27 Construcción de la Carretera Jala-Compostela-Las Varas y Ramal a Compostela, del km 54+000 al km 65+074, en el Estado de Nayarit		19
Informe de la Auditoría de Desempeño		
28 Financiamiento de Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos		21
Informes de las Auditorías de Cumplimiento		
25 Cartera de Crédito Comercial		25
29 Gestión Financiera		27
Comisión Nacional Bancaria y de Valores		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones		
66 Auditoría de TIC		30
Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
181 Servicios Médicos-Quirúrgicos, Farmacéuticos y Hospitalarios en el Fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sistema BANRURAL		32
Lotería Nacional para la Asistencia Pública		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
188 Proceso de Desincorporación por Fusión		35

Nacional Financiera, S.N.C.

Informe de la Auditoría de Desempeño

190	Desempeño de Nacional Financiera, S.N.C. en el Otorgamiento de Apoyos Financieros a las MIPYMES	38
-----	---	----

Servicio de Administración Tributaria

Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones

357	Auditoría de TIC	43
-----	------------------	----

Informes de las Auditorías de Desempeño

358	Pago en Especie	45
359	Recaudación Tributaria	49

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Informe de la Auditoría de Desempeño

366	Desempeño de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en el Otorgamiento de Crédito a la Vivienda	52
-----	--	----

Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios

Informe de la Auditoría de Desempeño

110	Desempeño de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura en el Otorgamiento de Garantías y Servicios Financieros a los Sectores Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	59
-----	--	----

Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios

Informe de la Auditoría de Desempeño

111	Desempeño de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura en el Otorgamiento de Créditos y Servicios Financieros a los Sectores Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	64
-----	---	----

Defensa Nacional

Secretaría de la Defensa Nacional

Informes de las Auditorías de Cumplimiento

317	Recursos Destinados a la Atención de la Pandemia por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19)	69
325	Recursos Financieros Destinados al Aeropuerto Internacional de Santa Lucía	71
326	Adquisiciones de Bienes para la Atención de los Daños Desencadenados por Fenómenos Naturales Perturbadores	74

Informes de las Auditorías de Cumplimiento a Inversiones Físicas

309	Centro Comercial del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México	76
310	Estacionamiento del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México	79
312	Hospital Militar de Zona del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México	81
313	Hotel Principal del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México	84
314	Interconexión Vial, Tramo: Caseta Tultepec-Santa Lucía y Eje Troncal de Circulación y Obras Complementarias del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México	87
316	Pista Norte y Central, Plataformas, Rodajes y Pista, y Plataforma Militar del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México	90
318	Red Eléctrica y Complejo de Instalaciones Militares de la 37/a. Zona Militar, Organismos Jurisdiccionados y Vialidad Principal del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México	92

319	Redes Hidráulica y Sanitaria, Planta de Tratamiento, Vialidad y Barda Perimetral del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México	94
320	Terminal de Carga y Aduanas del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México	97
321	Terminal de Combustibles, Red de Distribución y Gasolinera Lado Aire y Puesto de Acceso del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México	100
322	Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México	102
323	Torre de Control y Servicios de Extinción de Incendios y Edificios Administrativos del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México	104
324	Viviendas de los Frentes 1 y 2, de la Unidad Habitacional Militar del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México	106
Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
138	Gestión Financiera	109
Marina		
Secretaría de Marina		
Informe de la Auditoría de Desempeño		
334	Ecosistemas Marinos y Costeros	113
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
333	Recursos Destinados a la Atención de la Pandemia por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19)	118
Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Inversiones Físicas		
330	Construcción y Equipamiento de un Hospital Regional Naval en Manzanillo, en el Estado de Colima	121
Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V.		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
1	Gestión Financiera	124
Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Inversiones Físicas		
12	Desarrollo de Infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2, en Coatzacoalcos, en el Estado de Veracruz	128
Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
3	Cesión Parcial de Derechos y Prestación de Servicios de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	130
Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Inversiones Físicas		
4	Revisión de Proyectos de Infraestructura en la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	133
Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
5	Cesión Parcial de Derechos y Prestación de Servicios de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.	136

Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.

Informes de las Auditorías de Cumplimiento a Inversiones Físicas

14	Proyecto para la Conclusión del Puerto Petrolero y Comercial de Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca	140
15	Revisión de Programas de Estudios de Preinversión y Proyectos de Infraestructura en la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.	142

Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.

Informes de las Auditorías de Cumplimiento a Inversiones Físicas

9	Revisión de Proyectos de Infraestructura en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.	144
11	Programa de Mantenimiento a Infraestructura Portuaria 2019-2021 en el Puerto de Veracruz, en el Estado de Veracruz	147

Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.

Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Inversiones Físicas

106	Corrección, Pendiente y Conexión en la Línea Z del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, en los Estados de Veracruz y Oaxaca	150
-----	--	-----

Función Pública

Secretaría de la Función Pública

Informe de la Auditoría de Desempeño

327	Testigos Sociales en los Procedimientos de Licitaciones y Contrataciones de la Administración Pública Federal	153
-----	---	-----

Seguridad y Protección Ciudadana

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Informe de la Auditoría de Desempeño

2042	Operación del Sistema Nacional de Protección Civil	156
------	--	-----

Prevención y Readaptación Social

Informe de la Auditoría de Cumplimiento

221	Gestión Financiera	160
-----	--------------------	-----

Órganos Autónomos

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones

176	Auditoría de TIC	163
-----	------------------	-----

Instituto Nacional Electoral

Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones

178	Auditoría de TIC	165
-----	------------------	-----

Informe de la Auditoría de Cumplimiento

2038	Recursos Ejercidos en la Organización Electoral Federal 2021	167
------	--	-----

Cámara de Senadores**Revisión de Contratos de Adquisiciones, Obra Pública y Servicios en la Cámara de Senadores**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-0-01200-22-0031-2022

Modalidad: Presencial

31

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a dichos contratos, a fin de comprobar que las inversiones se programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables

Alcance

		EGRESOS
		Miles de Pesos
Universo Seleccionado		133,578.2
Muestra Auditada		133,578.2
Representatividad de la Muestra		100.0%

Se revisaron ocho contratos que corresponden a tres de obra pública y cinco de servicios relacionados con la obra pública por un monto de 133,578.2 miles de pesos ejercidos por la Cámara de Senadores, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS Y CONCEPTOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Número de contrato	Conceptos		Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejecutados	Revisados	Ejercido	Revisados	
SERV/DGRMSG/035/03/21	150	150	12,404.4	12,404.4	100.0
OP/DGRMSG/109/07/21	6	6	8,400.0	8,400.0	100.0
OP/DGRMSG/113/08/21	31	31	51,975.8	51,975.8	100.0
SERV/DGRMSG/114/08/21	33	33	8,114.7	8,114.7	100.0
SERV/DGRMSG/118/08/21	88	88	18,009.1	18,009.1	100.0
SERV/DGRMSG/124/09/21	11	11	16,935.4	16,935.4	100.0
SERV/DGRMSG/126/09/21	9	9	12,823.3	12,823.3	100.0
OP/DGRMSG/128/09/21	9	9	4,915.5	4,915.5	100.0
Totales	337	337	133,578.2	133,578.2	100.0

FUENTE: Cámara de Senadores a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, tabla elaborada con base en la información de los expedientes de los contratos proporcionados por la entidad fiscalizada.

El programa a cargo de la Cámara de Senadores, denominado Programa Anual de Adquisiciones, Obras, Servicios y Arrendamientos de la Cámara de Senadores, contó con suficiencia presupuestal por un monto de 175,064.6 miles de pesos de recursos federales reportados en la Cuenta Pública 2021 en el Tomo IV, Cámara de Senadores, Información Presupuestaria, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, con claves presupuestarias núm. 21 04R01-02-02-01-102-09-1-35101-1, 21 04R01-02-03-01-102-09-1-35701-1, 721 04R01-15-02-01-115-09-1-35701-1, 21 04R01-02-03-01-102-09-1-51501-1, 21 04R01-02-03-01-102-09-1-51901-1, 21

04R01-02-02-01-102-09-1-56601-1, 21 04R01-02-03-01-102-09-1-56601-1 y 21 04K26-02-01-01-102-09-1-62202-1.

Resultados

Previo a la emisión de este informe fueron solventados los resultados siguientes: pagos improcedentes por montos de 681.8 miles de pesos, en el contrato núm. SERV/DGRMSG/035/03/21, debido a que se autorizó el pago de 15 pruebas NIOSH (Exámenes de calidad de aire para identificar virus, bacterias, hongos, etc.) a un precio unitario de 45.5 miles de pesos, sin acreditar su ejecución; 802.2 miles de pesos, en el contrato SERV/DGRMSG/114/08/21, debido a que no se acreditó la ejecución de los trabajos de 3 partidas referentes al Servicio de mantenimiento mayor del sistema de bombeo PCI, incluidas las certificaciones de las pruebas de los equipos de bombeo Jockey, eléctrica y de combustión interna; y 89.8 miles de pesos, en el contrato núm. OP/DGRMSG/128/09/21, debido a que se pagó la actividad núm. 9 (PERMISOS Y LICENCIAS), sin acreditar su ejecución; y se identificó que personal de una de las empresas participantes están considerados en la plantilla de la empresa contratista que prestó los servicios.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,465,433.45 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,465,433.45 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 58,030.84 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al programa denominado “Programa Anual de Adquisiciones, Obras, Servicios y Arrendamientos de la Cámara de Senadores”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto del universo revisado, se concluye que, en términos generales, la Cámara de Senadores cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres
Auditoría de Desempeño: 2021-0-20100-07-2039-2022
Modalidad: Presencial

2039

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de la coordinación y seguimiento para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de los resultados de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en 2021 y se tomó como referencia 2019 y 2020, relacionados con la coordinación de la CONAVIM con los tres órdenes de gobierno, mediante el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las Mujeres (Sistema Nacional); con la implementación de los programas de apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas y de Refugios para mujeres en situación de violencia extrema, y en la elaboración y seguimiento del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Programa Integral) 2021-2024.

En materia de prevención, se verificó la promoción, mediante campañas de difusión y capacitación, del respeto a los derechos humanos de las mujeres; el apoyo técnico para realizar acciones de prevención de la violencia institucional, y el impulso de la armonización legislativa.

En cuanto a la atención, se analizaron los resultados de la entrega de subsidios otorgados por la CONAVIM a los Centros de Justicia para las Mujeres y a las entidades federativas para la coadyuvancia en la atención de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (Declaratoria de Alerta de Violencia de Género), así como el registro de las órdenes de protección emitidas para cuidar la integridad de las mujeres víctimas de violencia.

También se analizaron los sistemas de información que contienen datos y estadísticas sobre los casos de violencia contra las mujeres, y los resultados de los indicadores en materia de violencia contra las mujeres, a fin de determinar el avance en el cumplimiento del objetivo de apoyar a la atención de mujeres en situación de violencia, de reeducar a los agresores y la contribución de la CONAVIM a disminuir esa problemática.

Asimismo, se revisó el Sistema de Evaluación del Desempeño; la rendición de cuentas; el estado que guardó el Sistema de Control Interno Institucional, y la contribución de la comisión al cumplimiento del Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, y de la meta 5.2. “Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por los entes fiscalizados fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas de la coordinación y seguimiento para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Resultados

En 2021, la CONAVIM coordinó, mediante el Sistema Nacional y sus comisiones de Prevención y Atención, a representantes de los tres órdenes de gobierno, con los que se establecieron 90 acuerdos interinstitucionales, en sesiones ordinarias y extraordinarias, 22 (24.4%) se correspondieron con los establecidos en el marco del Sistema Nacional, 28 (31.1%) con los adoptados por la Comisión de Prevención y 40 (44.5%) con los concertados en la Comisión de Atención, esos acuerdos se orientaron a la revisión y aprobación de los modelos integrales de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres y para la Atención y Protección Integral para Mujeres que

viven Violencias. En la elaboración del Programa Integral 2021-2024, de acuerdo con la metodología establecida por la comisión, participaron los integrantes del sistema, y se realizaron reuniones de trabajo, mesas técnicas, tres foros de consulta regionales y una nacional, talleres y presentaciones, como resultado se aprobó el proyecto del programa en el Sistema Nacional, y se publicó en el DOF en 2021; asimismo, celebró 51 convenios de colaboración y firmó unas bases de coordinación con los integrantes del Sistema Nacional y sus comisiones, otras dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, y representantes de la sociedad civil, dirigidos al diseño e implementación de planes emergentes en las entidades federativas con Declaratorias de Alerta de Violencia de Género; celebró 11 convenios para la entrega de subsidios para la creación y fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres, y dio seguimiento a los avances de las medidas relacionadas con la reeducación de agresores contenidas en las alertas de género.

Por lo que respecta a la prevención, en 2021, se logró capacitar a un total de 9,679 personas, de éstas destacan 1,119 (11.6%) fueron en las modalidades de violencia contra las mujeres definidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley General) y 3,847 (39.7%) en temáticas sobre la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia contra las mujeres. Del total de capacitados, 3,997 (41.3%) fueron servidores públicos federales, estatales y municipales; 3,403 (35.2%) correspondieron a personal de seguridad pública; 1,345 (13.9%) encargados de la procuración de justicia; 671 (6.9%) servidores públicos del Poder Judicial; 208 (2.1%) personas del sector privado, enfocados en el ámbito escolar y deporte, y 55 (0.6%) personas relacionadas con la atención y asistencia legal. A 2021, en cuanto armonización legislativa, la CONAVIM, en conjunto con el Instituto Nacional de las Mujeres, analizó la tipificación del feminicidio en los códigos penales de las entidades federativas, como resultado, se obtuvo la propuesta del Modelo de tipo penal de feminicidio, el cual busca incentivar el análisis de la tipificación local del feminicidio y servir como guía y parámetro para definir los elementos normativos mínimos que deben establecerse en el diseño de este tipo penal.

A 2021 la CONAVIM emitió un total de 25 Declaratorias de Alerta de Violencia de Género, para las cuales, en el año de revisión, la comisión otorgó 116,849.1 miles de pesos en subsidios a 18 entidades federativas, para la ejecución de 51 proyectos para la implementación de medidas como resultado de las declaratorias, de los cuales se ejercieron 82,220.5 miles de pesos, debido a la cancelación de 7 proyectos.

Con el seguimiento que la comisión realizó a la aplicación de esos recursos, mediante el grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género, emitió 10 dictámenes para 10 de las 25 declaratorias vigentes, en los que se identificó que las entidades federativas implementaron 248 medidas, entre las que destacaron 94 (37.9%) en materia de prevención, 85 (34.3%) de justicia y 63 (25.4%) de seguridad.

En 2021, operaron 56 Centros de Justicia para las Mujeres, en los que se atendieron a 234,429 mujeres y se otorgaron 277,050 servicios de asesoría legal, psicológicos, de canalización a alojamientos temporales y médicos, de los cuales la CONAVIM apoyó 11 centros con subsidios por un monto de 101,313.7 miles de pesos, de los que 89,296.5 miles de pesos (88.1%) fueron para la creación de 6 centros, y 12,017.2 miles de pesos (11.9%) se otorgaron para el fortalecimiento de 5 Centros de Justicia para las Mujeres.

En cuanto al seguimiento de esos subsidios, de los 11 proyectos apoyados en ese año, se remitieron a la comisión 78 informes mensuales y 11 actas correspondientes a la totalidad de los proyectos; además, la CONAVIM realizó visitas a 9 centros, en las que se revisaron las instalaciones, los servicios ofrecidos, la difusión del Centro de Justicia para las Mujeres, y el registro de información en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banco Nacional de Datos).

Se constató que la Secretaría de Gobernación avanzó en la integración del Banco Nacional de Datos, ya que, en 2021, se registraron 43,861 órdenes de protección emitidas en ese año, de las cuales 38,334 (87.4%) fueron en el ámbito penal; 4,913 (11.2%) en el ámbito civil y familiar, y 614 (1.4%) en los dos últimos ámbitos.

Por lo que respecta a la disminución de la violencia contra las mujeres, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, la prevalencia de la violencia contra las mujeres mayores de 15 años en los últimos 12 meses disminuyó 2.0 puntos porcentuales, respecto de lo registrado en la ENDIREH 2016, al pasar del 44.8% al 42.8%; sin embargo, destaca que la prevalencia de la violencia contra las mujeres mayores de 15 años a lo largo de su vida registró un incremento de 4.0 puntos porcentuales respecto de lo reportado en 2016, al pasar de 66.1% a 70.1%. En el Banco Nacional de Datos se registraron 270,273 casos de violencia contra las mujeres, lo que significó un crecimiento de 119.1%, respecto de lo reportado en 2019. Además, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2021, se registraron 978 casos de feminicidios, cifra que significó una variación del 3.8% respecto de lo reportado en 2019.

En lo que respecta a la contribución al cumplimiento de los ODS, la CONAVIM, en colaboración con la Secretaría de Gobernación, vinculó el Pp E015 con el ODS 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” y la meta 5.2. “Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”, y reportó sus resultados mediante el Informe “Contribuciones a la Agenda 2030 de México”.

Consecuencias Sociales

De acuerdo con la ENDIREH 2021, el 70.1% (34.4 millones de mujeres) de las mujeres de 15 años y más enfrentaron violencia de cualquier tipo alguna vez en su vida, cifra superior en 4.0 puntos porcentuales respecto del 66.1% identificado en la ENDIREH 2016; por ello, desde la publicación de la Ley General en 2007, se identificó la necesidad de coordinar a los tres órdenes de gobierno en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. La CONAVIM, mediante el Sistema Nacional, coordinó, en 2021, la firma de 90 acuerdos interinstitucionales, orientados a definir las medidas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, promover que las entidades federativas y municipios establecieran políticas públicas para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y conformar el Programa Integral. En 2021, la CONAVIM otorgó apoyos para la realización de 51 proyectos en 18 entidades federativas, dirigidas a implementar medidas de seguridad, prevención y justicia que coadyuvan a la mitigación de la violencia por la que se emitió la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en esas entidades, y apoyó la creación y fortalecimiento de 11 de los 56 Centros de Justicia para las Mujeres, que, en conjunto, atendieron a 234,429 mujeres mediante servicios de asesoría legal, médicos, psicológicos y alojamiento temporal.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, en 2021, la CONAVIM se coordinó con los tres órdenes de gobierno mediante el Sistema Nacional, con la celebración de convenios de colaboración y para la elaboración del Programa Integral; capacitó a 9,679 personas en temas relacionados con modalidades de violencia contra las mujeres, perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y prevención de dicha violencia y, mediante el otorgamiento de subsidios a 51 proyectos para acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género en 18 de las 22 entidades federativas que contaron con declaratorias, y a 11 Centros de Justicia para las Mujeres para su creación y fortalecimiento, de los 56 Centros de Justicia para las Mujeres, que operaron en ese año, los cuales atendieron a 234,429 mujeres mediante servicios de asesoría legal, médicos, psicológicos y alojamiento temporal, lo que contribuyó a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Durante el transcurso de la auditoría, la CONAVIM implementó como mejoras la actualización de la Plataforma Virtual de Trabajo de la información del Sistema Nacional, relativa a los integrantes, la normatividad, el directorio y las actas; el desarrollo de una ruta crítica, preguntas de investigación de manera anual, así como líneas metodológicas para la evaluación de eficacia del Programa Integral 2021-2024, aplicables al término de su vigencia; la elaboración de un programa de trabajo para la elaboración de un Programa Anual de Capacitaciones con las instancias integrantes del Sistema Nacional, y para el Programa Anual de Comunicación Social 2023, a fin de evaluar el impacto de las campañas; la participación de los enlaces de los Centros de Justicia para las Mujeres en el registro de información del Banco Nacional de Datos y el registro de las órdenes de protección que se emitan, y la implementación del “Procedimiento Interno para las Visitas a los Centros de Justicia para las Mujeres”, que define las modalidades de visitas (por subsidio previo, por subsidio en el ejercicio fiscal vigente, y por certificación o recertificación en el Sistema de Integridad Institucional), el personal responsable de las visitas y la metodología para elegir los centros que serán visitados en cada modalidad.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Ingresos Presupuestarios del Gobierno Federal
Auditoría de Desempeño: 2021-0-06100-07-0276-2022
Modalidad: Presencial

276

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la política de ingresos presupuestarios del Gobierno Federal para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

La auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2021 y se tomó como referencia el periodo de 2016 a 2020 respecto de los resultados del diseño de la planeación en materia de ingresos presupuestarios del Gobierno Federal y del marco normativo de dicha política; asimismo, se revisaron los mecanismos de evaluación de la política de ingresos del Gobierno Federal que implementó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a fin de determinar su contribución en el fortalecimiento de la política de ingresos presupuestarios y en el incremento de los mismos, y se evaluó el cumplimiento de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 y del objetivo prioritario 2. “Fortalecer el sistema tributario para que sea más equitativo y progresivo a la vez que se incremente la recaudación” del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2020-2024. Además, se analizó el Sistema de Evaluación del Desempeño, la rendición de cuentas, el estado que guardó el Sistema de Control Interno Institucional y la contribución de la SHCP en el objetivo 17 “Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible”, la meta 17.1. “Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole” y el indicador 17.1.1. “Total de los ingresos del gobierno como proporción del PIB [Producto Interno Bruto], desglosado por fuente” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fueron, en lo general suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas de la SHCP respecto de la política de ingresos presupuestarios del Gobierno Federal.

Resultados

Para el ejercicio fiscal 2021, la SHCP elaboró la política de ingresos del Gobierno Federal mediante la estimación de las variables macroeconómicas contenidas en los CGPE, las cuales sirvieron de base para el cálculo de las estimaciones de los ingresos establecidos en la LIF; la cual fue aprobada por la Cámara de Diputados y por la Cámara de Senadores el 20 de octubre de 2020 y el 29 de octubre de 2020, respectivamente, y se publicó la LIF en el DOF el 25 de noviembre de 2020.

Mediante la LIF 2021, la SHCP programó ingresos del Gobierno Federal por un monto de 4,080,218.8 mdp, cifra inferior en 3,887.6 mdp respecto de los 4,084,106.4 mdp estimados en la LIF 2020; etiquetó como aprovechamientos los recursos que se reintegraran de fideicomisos, mandatos o contratos análogos; redujo la tasa de retención del ISR derivado del artículo 135 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; estableció que, para efectos del ISR, los estímulos fiscales de las fracciones I a VII del artículo 16 de la LIF 2021 se podrían considerar como ingresos acumulables en el momento en que efectivamente fueran acreditados; instruyó a la institución fiduciaria del Fondo para el Fortalecimiento a la Infraestructura Portuaria para concluir con la extinción de dicho fideicomiso; estableció que los recursos que la Lotería Nacional concentre en la TESOFE se consideraran ingresos excedentes por concepto de productos y podrían ser destinados a programas para prestar servicios de salud y para la asistencia pública y social, e instruyó la concentración de hasta 33,000.0 mdp del patrimonio del Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar en la TESOFE para el cumplimiento de fines en materia de salud.

En cuanto a la actualización del marco normativo de la política de ingresos presupuestarios del Gobierno Federal, la SHCP contó con procedimientos para participar, elaborar y presentar anteproyectos de iniciativas de leyes, decretos, reglamentos, lineamientos, acuerdos, reglas de carácter general y demás instrumentos normativos en materia de ingresos presupuestarios; asimismo, en materia de derecho de utilidad compartida, la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos se basó en la metodología establecida en los artículos 39 y 40 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. Para el ejercicio fiscal 2021, la SHCP realizó propuestas de modificación al Código Fiscal de la Federación, a las leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto al Valor Agregado, del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y la Ley Federal de Derechos y participó en el diseño de los considerandos de los cinco decretos por los que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican publicados y vigentes en 2021. Los cambios normativos se enfocaron en que las plataformas digitales retuvieran el 100.0% de IVA a residentes en el extranjero que presten su servicio a personas ubicadas en el país, se incluyera en el esquema de exención del IVA a instituciones de asistencia o beneficencia privada, se reformara el régimen fiscal aplicable a las personas morales con fines no lucrativos autorizadas para recibir donativos deducibles del ISR, a fin de que el beneficio sea aprovechado exclusivamente por aquellas organizaciones para las cuales fueron diseñados y se limitara el abuso de la figura de subcontratación de personal.

Respecto de la evaluación en materia de ingresos presupuestarios del Gobierno Federal, la dependencia estableció procedimientos para integrar y verificar estadísticas en materia de ingresos, integrar los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, y elaborar los documentos de "Renuncias Recaudatorias" y "Donatarias Autorizadas"; además, contó con el aplicativo denominado "Módulo de Ingresos", donde se registraron los ingresos propios de los poderes Legislativo y Judicial, y de los órganos autónomos. La SHCP incluyó en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública el avance en el padrón de contribuyentes, información estadística de avances contra la evasión y elusión fiscales, avances contra el contrabando, reducción de rezagos y cuantificación de resultados en los litigios fiscales, plan de recaudación, información sobre las devoluciones fiscales, los montos recaudados en cada periodo por concepto de los derechos de hidrocarburos, estableciendo los ingresos específicamente, en rubros separados, por la extracción de petróleo crudo y de gas natural, los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y avances en materia de simplificación fiscal y administrativa. Asimismo, la dependencia publicó tres evaluaciones denominadas "Renuncias Recaudatorias", "Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas de 2018" y "Reporte de Donatarias Autorizadas 2021". La dependencia señaló que las dos primeras evaluaciones las utilizó como instrumento de apoyo en el análisis y valoración de diversas iniciativas de los legisladores o propuestas de modificación específicas al marco tributario presentadas por cámaras empresariales y grupos de contribuyentes, mientras que el "Reporte de Donatarias Autorizadas" fue utilizado como referente para el análisis de gran parte del régimen de personas morales con fines no lucrativos.

En relación con el cumplimiento de la LIF, la SHCP publicó la Cuenta Pública 2021 en la que se reportó que los ingresos en ese año fueron por un monto de 6,760,708.1 mdp, 7.4% (464,971.9 mdp) más que lo mandatado en la LIF de ese año (6,295,736.2 mdp); señaló que los ingresos del Gobierno Federal alcanzaron los 4,316,994.4 mdp, monto mayor en 5.8% (236,775.6 mdp) respecto de los 4,080,218.8 mdp estimados, debido a incrementos por concepto de IVA, importaciones, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos y otros impuestos los cuales compensaron la menor recaudación de IEPS en gasolinas, el sistema renta y diversos accesorios, y reportó que obtuvo 135,373.9 mdp de fuentes no recurrentes, por la recuperación de activos financieros del Fondo de Salud para el Bienestar (33,000.0 mdp); del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (25,400.0 mdp); del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (15,900.0 mdp); de ingresos derivados de operaciones de financiamiento por 43,518.0 mdp y de otros aprovechamientos no recurrentes por 17,555.9 mdp, cuyo desglose, de acuerdo con la SHCP, está a cargo del Servicio de Administración Tributaria. El monto de los ingresos tributarios del Gobierno Federal recaudados fue de 3,566,748.3 mdp, lo que representó 1.0% más que los 3,532,974.1 mdp programados en la LIF y los no tributarios, ascendieron a 385,477.3 mdp, 88.8% más que lo programado en la LIF.

Respecto de los resultados de 2016 a 2021, los ingresos totales recaudados disminuyeron 2.0% en promedio anual, al pasar de 7,484,214.6 mdp a 6,760,708.0 mdp, en términos reales; los ingresos del Gobierno Federal lo hicieron en 1.5% en promedio anual, al pasar de 4,645,879.8 mdp a 4,316,994.4 mdp, en términos reales; y los ingresos tributarios del Gobierno Federal registraron un incremento promedio anual de 0.2%, al pasar de 3,533,241.8 mdp a 3,566,748.3 mdp, en términos reales.

En 2021, la SHCP coadyuvó a la atención de la problemática de los ingresos presupuestarios identificada en el PRONAFIDE 2020-2024 relacionada con la evasión y elusión fiscales, los tratamientos fiscales preferenciales, la percepción de que el sistema tributario es inequitativo e injusto y de que las tarifas elevadas o bajas tienen efectos

sobre el nivel de utilización del bien público, mediante el registro del avance del cumplimiento de 9 de las 10 acciones puntuales alineadas al objetivo prioritario 2 “Fortalecer el sistema tributario para que sea más equitativo y progresivo a la vez que se incremente la recaudación” del referido programa sectorial, dándole continuidad a las acciones realizadas en 2020, por lo que contribuyó a fortalecer el sistema tributario. Respecto de la acción puntual 2.5.2. del PRONAFIDE 2020-2024, la SHCP instruyó las acciones para reportar en 2023 el avance de los resultados; asimismo, señaló que, de 2020 a 2022, se autorizaron contraprestaciones a 16 proyectos carreteros por 1,753.0 mdp y se emitió opinión de contraprestaciones a 38 concesiones del espectro radioeléctrico por 506,620.0 mdp, con lo que se atiende lo observado. En cuanto a la meta para bienestar “Ingresos no petroleros del Gobierno Federal como porcentaje del PIB”, en 2021, el resultado fue del 14.0% del PIB, lo que significó 0.3 puntos porcentuales menos que lo programado para ese año, y 0.4 puntos porcentuales más que la línea base (2018).

Consecuencias Sociales

Para el ejercicio fiscal 2021, la SHCP elaboró la política de ingresos del Gobierno Federal mediante la estimación de las variables macroeconómicas contenidas en los CGPE, las cuales sirvieron de base para el cálculo de las estimaciones de los ingresos establecidos en la LIF, en ese año los ingresos ascendieron a 4,316,994.4 mdp por concepto de ingresos presupuestarios del Gobierno Federal, lo que representó 5.8% más de lo programado (4,080,218.8 mdp) para dicho ejercicio fiscal. De este total, 135,373.9 mdp (3.1%) se originaron por la recuperación de activos financieros del Fondo de Salud para el Bienestar; del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales; del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de ingresos derivados de operaciones de financiamiento y de otros aprovechamientos no recurrentes, a fin de que el Estado contara con los recursos para financiar el gasto público programado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, en beneficio de la población del país.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, para 2021, la SHCP diseñó la política de ingresos presupuestarios del Gobierno Federal mediante la estimación de variables macroeconómicas contenidas en los CGPE; realizó propuestas de modificación al Código Fiscal de la Federación, a las leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto al Valor Agregado, del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y a la Ley Federal de Derechos y elaboró los documentos “Renuncias Recaudatorias” y “Donatarias Autorizadas”; asimismo, mediante los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de 2021 y la Cuenta Pública de ese año, reportó que los ingresos presupuestarios del Gobierno Federal ascendieron a 4,316,994.4 mdp, monto superior en 5.8% (236,775.6 mdp) respecto de los 4,080,218.8 mdp estimados en la LIF 2021. El monto de los ingresos tributarios del Gobierno Federal recaudados fue de 3,566,748.3 mdp, lo que representó 1.0% más que los 3,532,974.1 mdp programado en la LIF y los no tributarios, ascendieron a 385,477.3 mdp, 88.8% más que lo programado en la LIF.

Durante el transcurso de la auditoría, la SHCP instruyó las acciones para reportar en 2023 el avance de los resultados de la acción puntual 2.5.2. del PRONAFIDE 2020-2024; asimismo, señaló que, de 2020 a 2022, se autorizaron contraprestaciones a 16 proyectos carreteros por 1,753.0 mdp y se emitió opinión de contraprestaciones a 38 concesiones del espectro radioeléctrico por 506,620.0 mdp.

Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

Auditoría de TIC

Auditoría De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones: 2021-0-07100-20-0021-2022

Modalidad: Presencial

21

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,843,261.9
Muestra Auditada	4,182,833.1
Representatividad de la Muestra	86.4%

El universo seleccionado por 4,843,261.9 miles de pesos corresponde al monto de los gastos realizados por la Dirección General Adjunta de Tecnología y Operación (DGATyO) del Banco del Bienestar, en materia de contratación de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), así como a los recursos puestos a disposición de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para la adquisición e instalación de equipamiento no permanente, infraestructura tecnológica y cajeros automáticos, para 2,700 sucursales del Banco del Bienestar durante el ejercicio fiscal de 2021; la muestra auditada se integra por los contratos y convenios modificatorios relacionados con la prestación de servicios de mantenimiento y soporte para los sistemas de medios de pago; servicios de hospedaje, monitoreo, administración y control de las operaciones de centros datos y de continuidad del negocio, así como la adquisición de equipos de cómputo y cajeros automáticos para el equipamiento de las oficinas y sucursales del Banco del Bienestar, con pagos ejercidos por 4,182,833.1 miles de pesos, que representan el 86.4% del universo seleccionado.

Adicionalmente, la auditoría comprende el análisis presupuestal de la Cuenta Pública de 2021 del Banco del Bienestar en relación con los gastos en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones y la revisión de las actividades y del cumplimiento de las responsabilidades en materia de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones tomando como marco de referencia el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI) y los Objetivos de Control para las Tecnologías de la Información y Relacionadas. Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio de 2021, Tomo VII, apartado Información Presupuestaria en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto”, correspondiente al Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público”.

Resultados

- El Banco del Bienestar no realizó el registro en la Cuenta Pública 2021 de 3,753,385.2 miles de pesos que fueron destinados a la Secretaría de la Defensa Nacional durante el ejercicio de 2021 para la adquisición e instalación de equipamiento no permanente, infraestructura tecnológica y cajeros automáticos, para 2,700 sucursales del banco.
- En los procesos de contratación evaluados, existen deficiencias e irregularidades en las investigaciones de mercado, en los estudios de factibilidad y en las justificaciones de excepción a la licitación pública,

que no permiten garantizar contrataciones que cumplan en términos de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad.

- No se ejecutaron los simulacros al Plan de Recuperación de Desastres requeridos en los contratos celebrados con el proveedor Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.
- Se observó que tres equipos adquiridos al proveedor Reinbon Distribución, S.A. de C.V., no cumplieron con las características de memoria RAM solicitadas en el contrato celebrado para la “Adquisición de equipo de cómputo personal”.
- Se identificaron 2,401 equipos adquiridos al proveedor Reinbon Distribución, S.A. de C.V., resguardados en el almacén del banco desde el 15 de octubre de 2021 y que no habían sido asignados ni utilizados.
- En la revisión de los controles implementados por el Banco del Bienestar en materia de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, se observó que de 200 actividades evaluadas, el Banco únicamente acreditó el cumplimiento total de 9 (4.5%) y parcial de 1 (0.5%).

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, 8 generaron:

15 Recomendaciones y 9 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente se emite el 1 de febrero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Banco del Bienestar y la Secretaría de la Defensa Nacional cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Como resultado del análisis presupuestal realizado al Banco del Bienestar, se observó que no se realizó el registro en la Cuenta Pública de 2021 de 3,753,385.2 miles de pesos que fueron destinados a la Secretaría de la Defensa Nacional durante el ejercicio de 2021 para la adquisición e instalación de equipamiento no permanente, infraestructura tecnológica y cajeros automáticos, para 2,700 sucursales del banco.
- De la muestra seleccionada de seis contratos y siete convenios modificatorios, se evaluó el proceso de contratación de cinco contratos celebrados durante el ejercicio de 2021 y se identificaron deficiencias e irregularidades en la ejecución y documentación de las investigaciones de mercado y los estudios de factibilidad, así como en la elaboración, revisión, suscripción e integración de los expedientes de contratación, las cuales no permitieron garantizar que las contrataciones cumplieron en términos de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad.
- En la revisión del contrato número DJN-SCOF-1C.10-06-2020-036 y su convenio modificatorio, con objeto de prestar el “Servicio integral administrado de hospedaje, monitoreo, administración y control de las operaciones de centro de datos principal, de servicios de recuperación en caso de desastres y de servicios de continuidad del negocio para los aplicativos bancarios del Banco del Bienestar”, adjudicado directamente a Sixsigma Networks México, S.A. de C.V., se observó que no se solicitó ni ejecutó el simulacro al Plan de Recuperación de Desastres durante el periodo del 1 de enero al 28 de marzo de 2021.
- Como resultado de la revisión del contrato número DJN-SCOF-1C.10-06-2021-012, para la prestación del “Servicio integral administrado de centro de datos para el Banco del Bienestar”, adjudicado directamente a Sixsigma Networks México, S.A. de C.V., se identificó que no se solicitó ni ejecutó el simulacro al Plan de Recuperación de desastres durante el periodo del 29 de marzo al 31 de diciembre de 2021.

- En la revisión del contrato número DJN-SCOF-1C.10-06-2021-041, para la “Adquisición de equipo de cómputo personal”, celebrado con Reinbon Distribución, S.A. de C.V., se identificó lo siguiente:
 - De una muestra aleatoria de 3,560 equipos (49.5%) de un total de 7,190 (3,595 CPU y 3,595 monitores), se identificaron dos equipos CPU que no cumplieron con la capacidad de memoria RAM requerida.
 - A la fecha de la auditoría (noviembre 2022), se identificaron 2,401 equipos resguardados en el almacén del banco desde el 15 de octubre de 2021 y que no habían sido asignados ni utilizados; adicionalmente, no existía un plan de distribución para estos equipos.
- En la revisión de los controles implementados por el Banco del Bienestar en materia de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, se observó que de 200 actividades evaluadas, el banco únicamente acreditó el cumplimiento total de 9 (4.5%) y parcial de 1 (0.5%).

Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2021-2-06G0N-19-0024-2022

Modalidad: Presencial

24

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las operaciones del Banco, así como su presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,870,939.3	24,682,000.0
Muestra Auditada	40,870,939.3	13,407,360.5
Representatividad de la Muestra	100.0%	54.3%

El universo¹ de los ingresos por 40,870,939.3 miles de pesos correspondió a los recursos captados por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), los cuales se reportaron en la Cuenta Pública 2021 y se revisaron en su totalidad, como se muestra a continuación:

INGRESOS DEL BANCOMEXT, 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Contratación de deuda	46,202,245.3
Operaciones bancarias netas ^{1/}	(26,260,524.5)
Ingresos diversos	17,869,218.5
Transferencias del Gobierno Federal	3,060,000.0
Total	40,870,939.3

FUENTE: Información proporcionada del detalle de los ingresos del BANCOMEXT en 2021.

1/ Las operaciones bancarias netas se definen como el total neto de entradas y salidas de operaciones bancarias efectuadas en dinero, cheques y otros documentos.

El universo de egresos por 24,682,000.0 miles de pesos correspondió a los gastos ejercidos y reportados por el BANCOMEXT en 2021, de los cuales se revisaron 13,407,360.5 miles de pesos, el 54.3% del total, como se muestra a continuación:

1 El universo seleccionado no incluyó los importes de cartera de crédito por ser objeto de revisión de la auditoría número 23 “Cartera de Crédito Comercial” de la Cuenta Pública 2021.

EGRESOS DEL BANCOMEXT, 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Muestra	%
Gastos por intereses	14,424,000.0	7,236,000.0	
Otros egresos	4,234,000.0	4,234,000.0	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	3,714,000.0	-	
Gastos de personal	1,244,000.0	1,244,000.0	
Aportaciones, impuestos y otros gastos	502,245.2	335,400.0	
Gastos de administración (Adquisiciones)	487,754.8	357,960.5	
Gatos diversos ^{1/}	<u>76,000.0</u>		-
Total	24,682,000.0	13,407,360.5	54.3

FUENTE: Estado de actividades del ejercicio 2021 del BANCOMEXT.

1/ Los gastos diversos se integran por las comisiones y tarifas pagadas, el resultado por intermediación y las depreciaciones y amortizaciones del ejercicio.

Resultados

1. Evaluación del Control Interno en el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

Se verificó que el control interno implementado por el BANCOMEXT para las operaciones y procedimientos revisados es el Modelo Institucional de Control Interno (MICI). Se revisaron los componentes relativos al entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, sistemas de información y comunicación y supervisión, y se comprobó que el BANCOMEXT cuenta con las políticas y procedimientos establecidos para mitigar los riesgos con impacto potencial en la gestión financiera de los ingresos, egresos y deuda, así como con la normativa y el Sistema de Control.

2. Registro contable y presentación en Cuenta Pública

En sus estados financieros consolidados y dictaminados del ejercicio fiscal 2021, el BANCOMEXT reportó ingresos por 40,870,939.3 miles de pesos, y egresos por 24,682,000.0 miles de pesos, que coincidieron con los registros de la balanza de comprobación y los auxiliares contables, y se registraron en las cuentas establecidas en sus guías contabilizadoras. Además, se revisó la conciliación contable presupuestal y se constató que el BANCOMEXT registró las operaciones de flujo de efectivo financieras relacionadas con sus estados presupuestales y financieros, de conformidad con la normativa.

3. Deuda interna, externa, amortizaciones y costo financiero

En 2021, el BANCOMEXT registró 24,478,795.2 miles de pesos de la contratación de deuda interna; 21,723,450.1 miles de pesos de la deuda externa; 27,971,983.8 miles de pesos de las amortizaciones al principal de la deuda, y 15,762,027.7 miles de pesos del costo financiero de la deuda, monto que incluyó los intereses, los gastos y las comisiones pagadas. Se verificó que las operaciones de deuda revisadas (financiamientos, amortizaciones, intereses y operaciones bancarias netas) se contrataron, ingresaron a la Tesorería del Banco y cumplieron las obligaciones de pago de conformidad con los términos y las condiciones establecidos en los contratos, el Catálogo de Cuentas y el Manual Operativo para el Proceso de Operación Contable.

4. Ingresos por transferencias y otros conceptos

En el reporte “Ingresos de Flujo de Efectivo” de la Cuenta Pública 2021, el BANCOMEXT registró “Otros ingresos” por 20,929,218.5 miles de pesos, integrados por 3,060,000.0 miles de pesos de las “Trasferencias del Gobierno Federal” y 17,869,218.5 miles de pesos de “Otros ingresos diversos”.

5. Gastos por servicios personales

Se revisó la balanza de comprobación del ejercicio fiscal 2021 del BANCOMEXT y se comprobó que se reportaron 1,243,742.3 miles de pesos, de los cuales 646,240.1 miles de pesos correspondieron a gastos de la nómina pagada al personal que se registraron en las cuentas contables establecidas en sus guías contabilizadoras, y se conciliaron con el gasto devengado reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2021 del BANCOMEXT, sin determinar diferencias en el pago de las remuneraciones al personal, en cumplimiento de las disposiciones en la materia.

6. Adquisición de bienes y servicios

A fin de comprobar que las adquisiciones de bienes y las prestaciones de servicios se autorizaron, ejercieron y comprobaron de acuerdo con la normativa, de los 335 contratos vigentes en 2021 se revisaron 18 procedimientos de contratación por 357,960.5 miles de pesos. Se determinó que las adquisiciones de los bienes y las prestaciones de servicios se realizaron de acuerdo con la normativa.

7. Otros egresos de la operación

En el cuadro “Egresos de Flujo de Efectivo” de la Cuenta Pública 2021, el BANCOMEXT reportó 4,234,189.0 miles de pesos de los egresos por operación, y 7,137,170.2 miles de pesos de otros egresos. Se identificó que el monto más representativo de estos egresos correspondió al de la cuenta 5112 “Comisiones y Tarifas Pagadas” por 4,317,000.0 miles de pesos, que se destinaron al pago de un aprovechamiento al Gobierno Federal. Además, se comprobó que los 5,594,725.6 miles de pesos de las operaciones de otros egresos, y 7,236,000.0 miles de pesos de las operaciones de reporto, se determinaron y registraron conforme a la normativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las operaciones del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), así como su presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el BANCOMEXT cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

**Construcción de la Carretera Jala-Compostela-Las Varas y Ramal a Compostela, del km 54+000 al km 65+074,
en el Estado de Nayarit**

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2021-2-06G1C-23-0027-2022

Modalidad: Presencial

27

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS		
	Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	176,277.9	
Muestra Auditada	176,277.9	
Representatividad de la Muestra	100.0%	

De dos contratos plurianuales suscritos por BANOBRAS en el 2021, se constató que, en dicho ejercicio fiscal, pagó un monto de 176,277.9 miles de pesos, por 102 conceptos de obra y 3 de supervisión, como se detalla en la siguiente tabla.

CONCEPTOS Y CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos)		
Número de contrato	Conceptos Revisados Ejecutados	Monto
BNO-GO-02-2021-LP-OB	102	168,891.5 ¹
BNO-GO-03-2021-LP-SUP	3	7,386.4
Totales	105	176,277.9

FUENTE: Tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados, y en la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

¹/ Incluye ajuste de costos por un importe de 715.5 miles de pesos.

Resultados

- 21,393.8 miles de pesos, por comprobarse pagos a Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V., por trabajos que se ejecutaron en cadenamientos distintos a los establecidos en el catálogo de conceptos y por cantidades adicionales a las contratadas; lo anterior, sin estar autorizado por escrito ni en la Bitácora previo a su ejecución.
- 2,173.3 miles de pesos, por comprobarse pagos a Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V., por la ejecución de trabajos realizados con maquinaria distinta a la considerada en las matrices de precios unitarios, sin estar autorizadas por escrito ni en bitácora previo a su ejecución del concepto de obra con clave E21-ESTA.014;
- 7,125.7 miles de pesos, por haberse comprobado que los servidores públicos de BANOBRAS, que recibieron las 15 trabe construidas y 12 armados, ambos correspondientes a trabe NEBRASKA NU240, no las custodiaron, vigilaron ni protegieron, ocasionando que sin autorización 15 de estas fueran enterradas en un predio que no guarda relación con el derecho de vía de la carretera, y 11 armados fueron vendidos a un particular; además, de un armado no se acreditó su uso y destino.

- 7,267.2 miles de pesos, por comprobarse que BANOBRAS pagó a Ardé Ingeniería, S.A. de C.V., en consorcio con Laboratorio de Control de Calidad y Supervisión, S.A. de C.V., y Constructora y Supervisión Radso, S.A. de C.V., los servicios de supervisión, sin que se haya acreditado su ejecución conforme a las especificaciones pactadas en los anexos del contrato número BNO-GO-03-2021-LP-SUP, firmado el 12 de marzo de 2021, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Montos por Aclarar

Se determinaron 37,960,016.57 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 5 generaron:

5 Recomendaciones, 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 30 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:

- Pagos por trabajos que se ejecutaron en cadenamientos distintos de los establecidos en el catálogo de conceptos y por cantidades adicionales a las contratadas, sin estar autorizados.
- Pagos por la ejecución de trabajos realizados con maquinaria distinta de la considerada en las matrices de precios unitarios, sin estar autorizadas.
- No custodiaron, así como tampoco vigilaron ni protegieron las trabe NEBRASKA NU240 y AASHTO Tipo VI, que les entregó la entonces SCT ahora SICT, ocasionando que, sin autorización, fueran enterradas, vendidas, destruidas y que se desconozca su uso y destino.
- Pagos realizados a las empresas contratadas para la ejecución y supervisión de obra, sin que se haya acreditado que éstas ejecutaron sus obligaciones conforme a las especificaciones pactadas en los contratos y anexos respectivos.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Financiamiento de Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos
 Auditoría de Desempeño: 2021-2-06G1C-07-0028-2022
 Modalidad: Presencial
 28

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas relacionados con el financiamiento y la asistencia técnica para proyectos de infraestructura y servicios públicos, a fin de contribuir al fortalecimiento institucional de los gobiernos federal, estatales y municipales, y al desarrollo sustentable del país.

Alcance

La auditoría comprendió la fiscalización de los resultados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., I.B.D. (Banobras),² en 2021 y se tomó como referencia el periodo de 2017 a 2020, relacionados con el desarrollo y mejoramiento de productos mediante la identificación de las necesidades del mercado y de los requerimientos de los posibles acreditados; la promoción y difusión de los productos, programas y servicios, a fin de generar oportunidades de negocio para el financiamiento e incentivar la participación de los sectores público, privado y social en la inversión en proyectos de infraestructura; la evaluación que realizó el Banobras de las solicitudes de financiamiento; el comportamiento y la cobertura del otorgamiento de financiamiento a gobiernos y a proyectos, a fin de facilitar un mayor acceso al crédito para reducir las brechas de infraestructura de las diferentes regiones del país; la asistencia técnica otorgada a gobiernos por el banco para cumplir con los objetivos instituciones por medio de los servicios con los que operó en 2021; se analizó la contribución del financiamiento y de la asistencia técnica al fortalecimiento institucional y desarrollo sustentable del país, y se revisó la administración de riesgos y los indicadores financieros del banco. Asimismo, se analizó el Sistema de Control Interno Institucional; el Sistema de Evaluación del Desempeño de los programas presupuestarios E016 “Funciones de otorgamiento de crédito a estados y municipios”, E017 “Funciones de financiamiento a proyectos de infraestructura” y E018 “Constitución de garantías financieras”; la rendición de cuentas de 2021, y la participación del banco para coadyuvar al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 9 “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas del Banobras respecto al financiamiento de proyectos de infraestructura y servicios públicos.

Resultados

En relación con el desarrollo y mejoramiento de productos de financiamiento, en 2021, el Banobras contó con 4 productos para otorgar financiamiento para proyectos de infraestructura a gobiernos y proyectos (1. Crédito simple, 2. Crédito en cuenta corriente, 3. Garantía Financiera y 4. Arrendamiento Financiero), de los cuales, 3 se utilizaron para otorgar 81 financiamientos: 67 correspondieron a créditos simples (42 créditos se otorgaron a gobiernos y 25 a proyectos), 13 a créditos en cuenta corriente (7 créditos a gobiernos y 6 a proyectos) y 1 a la garantía financiera otorgada a proyectos. Los productos Crédito simple y Crédito en cuenta corriente contaron con manuales que sólo aplicaron para la operación del financiamiento a gobierno, cuyo sujeto de crédito fueron las entidades federativas, los municipios y las entidades paraestatales y paramunicipales, por lo cual el banco, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones para la actualización de dichos manuales para incluir como parte de los sujetos de crédito a las empresas privadas, intermediarios financieros y al Gobierno Federal y sus dependencias y entidades que desarrollen proyectos de infraestructura. Asimismo, el banco contó con 5

² La denominación de la entidad fiscalizada es Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., I.B.D., y a lo largo del documento podrán emplearse los términos Banobras, banco, entidad o institución fiscalizada para referirse a ella.

programas para el otorgamiento de crédito (1. Banobras-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 2. Financiamiento para la reconstrucción de entidades federativas, 3. Financiamiento de Infraestructura a través de Intermediarios Financieros, 4. Refinanciamiento Garantizado y 5. Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad en los Estados), de los cuales, 3 atendieron 18 de los 81 financiamientos otorgados en 2021; de los 5 programas, 4 contaron con fichas de operación y 1 con manual, en los que se establecieron los objetivos específicos y los sujetos crédito.

Además, los productos y programas con los que contó el banco en 2021 fueron los mismos que en años anteriores y éstos no presentaron mejoras, debido a que el Banobras informó que fueron suficientes para atender la demanda de financiamiento en ese año, sin que se implementara un estudio de mercado del crédito en materia de financiamiento para infraestructura, ni un procedimiento específico para la identificación de los requerimientos y las necesidades de los posibles acreditados; por lo cual el banco, en el transcurso de la auditoría, inició las gestiones para la revisión y la actualización de las Directrices para el Análisis y Desarrollo de Iniciativas de Nuevos Productos para identificar las necesidades de financiamiento de sus clientes potenciales, y para la elaboración de un procedimiento con las actividades específicas de promoción de productos de financiamiento a proyectos para establecer la temporalidad y los criterios bajo los cuales realizan los estudios de mercado.

En 2021, el Banobras promocionó sus productos y servicios de financiamiento mediante visitas a gobiernos estatales, municipales y demás entidades gubernamentales. En ese año elaboró 32 estrategias de promoción, de las cuales 4 (12.5%) integraron todos los apartados y subapartados conforme a lo señalado en sus lineamientos, 10 (31.3%) de ellas contaron con al menos un subapartado de cada apartado, y en las 18 (56.2%) estrategias restantes no se identificó el subapartado de metas de colocación. Además, se detectó la necesidad de que el banco homologue los términos en que programa las actividades de promoción para registrar e identificar la cantidad de visitas programadas y el número de entidades federativas, municipios, entidades públicas paraestatales y entidades públicas paramunicipales estimadas a visitar, a fin de realizar el seguimiento de las actividades, evaluar su eficiencia y eficacia, y vincular las estrategias con el cumplimiento de la meta institucional. Por lo cual el banco, en el transcurso de la auditoría, instruyó la actualización de los Lineamientos para la Elaboración de la Estrategia de Promoción y Financiamiento Anual, para establecer mecanismos de seguimiento de las actividades de promoción, a fin de asegurar la integración de todos los apartados y subapartados en las estrategias, y para homologar los términos en que realiza la programación y el registro de las visitas.

El Banobras visitó a 1,692 gobiernos estatales, municipales, entidades públicas paraestatales y entidades públicas paramunicipales en 2021, para promocionar sus productos y servicios, 37.3% (460) más que las 1,232 entidades públicas establecidas como meta anual; adicionalmente, el banco implementó 2 campañas de difusión de sus productos y servicios financieros para incentivar la colocación de financiamiento. Asimismo, se identificó que el banco requiere contar con los reportes estandarizados de las visitas realizadas y con información del efecto de las visitas de promoción en la creación de oportunidades de negocios y el otorgamiento de financiamiento. Al respecto, el banco informó que la actualización de los Lineamientos para la Elaboración de la Estrategia de Promoción y Financiamiento Anual incluirá formatos estandarizados, registros de clientes potenciales derivados de las actividades de promoción y mecanismos de evaluación de la eficiencia y eficacia de dichas actividades.

Asimismo, el banco no dispuso de un documento de planificación para la meta anual de promoción de 2021; sin embargo, como hechos posteriores al ejercicio fiscalizado, actualizó su normativa e indicadores presupuestarios para sustituir la atribución referente a la integración del Programa Anual de Promoción por la de determinar las bases para la elaboración de las Estrategias de Promoción y Financiamiento Anual, y el establecimiento de los “Criterios para la determinación de las metas 2023”, los cuales consideran, entre otros, la revisión y comparación de las metas alcanzadas en años anteriores.

En 2021, el Banobras no dispuso de procedimientos, estrategias o actividades específicas para atraer a clientes potenciales, incentivar la inversión en infraestructura y propiciar la originación de financiamiento a proyectos. Al respecto, el banco inició las gestiones para establecer el procedimiento con las actividades específicas de promoción para el financiamiento a proyectos, en el que se incluya el diseño de las estrategias y los lineamientos para el otorgamiento de servicios integrales de financiamiento de infraestructura que incentiven la participación de la inversión privada y a la identificación de una cartera potencial de empresas del sector privado que desarrollan o impulsan el desarrollo de proyectos relacionados con servicios públicos e infraestructura.

En cuanto a la promoción de proyectos de infraestructura para fomentar la participación de los sectores público, privado y social, en 2021, el banco operó la plataforma pública denominada Proyectos México para contar con una cartera de proyectos de infraestructura de los gobiernos federal, estatales y municipales, y de entidades públicas paraestatales y paramunicipales que representan oportunidades de inversión, con el objetivo de reducir la brecha entre el financiamiento privado y proyectos estratégicos para el país.

Referente al financiamiento a gobiernos, en 2021, el Banobras recibió 26 solicitudes de crédito por un monto de 32,309,719.8 miles de pesos, mismas que fueron autorizadas. Al respecto, se identificó que todas las solicitudes contaron con sus expedientes electrónicos en el sistema bancario, y que todos ellos contaron con el Análisis Crediticio con comentario sobre viabilidad, la Ficha de Términos y Condiciones y con la Evaluación Integral del Crédito, y con la Agenda de asuntos para autorización, conforme a lo señalado en el Manual de Crédito.

En 2021, el Banobras reportó que otorgó 49 créditos, por un monto total de 23,358,267.5 miles de pesos, 15 fueron para gobiernos estatales por un monto de 19,781,511.2 miles de pesos, 27 para gobiernos municipales por 671,866.4 miles de pesos, 1 para entidades públicas paraestatales por 207,621.8 miles de pesos y 6 se destinaron a entidades paramunicipales por 2,697,268.1 miles de pesos. Con los 49 créditos otorgados se benefició a 19 entidades federativas, de las cuales 2 (10.5%) tenían muy alto grado de marginación, 5 (26.3%) alto grado de marginación, 3 (15.8%) medio grado de marginación, 6 (31.6%) bajo grado de marginación y 3 (15.8%) muy bajo grado de marginación. Asimismo, el banco contó con el programa de financiamiento para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mediante el cual otorgó 14 créditos a gobiernos municipales por un monto total de 137,616.6 miles de pesos, de los cuales 9 (64.3%) se destinaron a municipios con alto y muy alto grado de marginación, por el 90.0% (123,899.6 miles de pesos) del monto otorgado a municipios.

En cuanto al financiamiento de proyectos, en 2021, el Banobras recibió 16 solicitudes para créditos y garantías, mismas que fueron autorizadas, las cuales contaron con los expedientes electrónicos de crédito en el Sistema Integral Bancario y Administrativo, e incluyeron el Análisis Crediticio con comentario sobre viabilidad, la Ficha de Términos y Condiciones, la Evaluación Integral del Crédito, y la Agenda de asuntos para autorización, conforme a lo señalado en el Manual de Crédito.

En 2021, el banco otorgó 31 créditos y 1 garantía, por un monto total de 72,651,142.6 miles de pesos para 29 proyectos de infraestructura, de los cuales, 8 créditos se destinaron a 8 proyectos del sector energía por un monto de 52,108,810.6 miles de pesos; 16 créditos se otorgaron a 14 proyectos del sector carretero por 11,244,095.5 miles de pesos; 3 créditos se dieron para 3 proyectos de transporte por 7,810,293.6 miles de pesos; 1 crédito se otorgó para 1 proyecto de telecomunicaciones por 745,886.0 miles de pesos; 3 créditos fueron para 2 proyectos de diferentes sectores mediante intermediarios financieros por 439,137.7 miles de pesos, y 1 crédito se destinó para un proyecto de tratamiento de aguas residuales por 302,919.2 miles de pesos.

Respecto del tipo de inversión, se identificó que se otorgaron 30 créditos y 1 garantía por un monto de 32,180,904.5 miles de pesos al sector privado para 28 proyectos de infraestructura; en tanto que se otorgó 1 crédito por 40,470,238.1 miles de pesos para un proyecto de infraestructura al sector público en materia de hidrocarburos. Adicionalmente, el banco reportó que benefició a 8 entidades federativas con 19 financiamientos a proyectos de infraestructura, de las cuales, 2 se clasificaron con alto grado de marginación, 2 con medio grado de marginación, 3 con bajo grado de marginación y 1 con muy bajo grado de marginación.

Referente a la asistencia técnica, en 2021, el Banobras dispuso del Manual de Políticas y Lineamientos del Proceso de Asistencia Técnica, el cual se encontró desactualizado, ya que se refirió a programas y apoyos que no se encontraron en funcionamiento en ese año debido a la extinción en 2020 del fideicomiso mediante el cual se financiaban, por lo cual la entidad fiscalizada implementó 5 servicios, lo que reflejó la necesidad de actualizar el manual para normar, definir y registrar los servicios y modalidades de asistencia técnica otorgados a partir de 2021. Asimismo, por medio de los 5 servicios, el banco realizó 1,117 actividades, de las cuales, 921 se orientaron al otorgamiento de asesorías legales y financieras; 153 a la capacitación catastral-fiscal; 41 a la capacitación para la evaluación de proyectos y 2 a la asesoría para la recuperación de adeudos de impuestos. En el transcurso de la auditoría, el banco inició los trabajos de actualización del Manual de Políticas y Lineamientos del Proceso de Asistencia Técnica para regular los servicios con los que opera.

Además, se identificó que con las 1,117 actividades de asistencia técnica se benefició a todas las entidades federativas, con excepción de la Ciudad de México, de las cuales 667 (59.7%) actividades se realizaron en entidades con muy alto y alto grado de marginación, 171 (15.3%) en entidades con medio grado de marginación y 279 (25.0%) en entidades con bajo y muy bajo grado de marginación.

En relación con la contribución del financiamiento al fortalecimiento institucional y al desarrollo sustentable del país, en 2021, el Banobras realizó diversas actividades de financiamiento y contó con registros e indicadores para medir el avance de las metas establecidas en el Programa Institucional de Banobras 2020-2024; asimismo, para obtener información del efecto y la aportación de las actividades de financiamiento en sus beneficiarios, contó con los indicadores de desempeño que forman parte del proceso para la emisión de bonos sustentables.

Respecto de la sustentabilidad financiera, en 2021, el Banobras contó con ocho indicadores para administrar los riesgos a los que se encontró expuesto, de los cuales cinco fueron cuantificables: de mercado, de crédito, de

liquidez, de capitalización y operacionales; y tres se clasificaron como no cuantificables: estratégicos, de negocios y de reputación. En cuanto a los riesgos cuantificables, el banco informó que sus indicadores se encontraron dentro de los límites autorizados, con excepción del indicador del portafolio de la mesa de cambios, principalmente por los escenarios de volatilidad extrema en el mercado cambiario ante la pandemia de la COVID-19, el cual se mantiene en monitoreo por parte del banco para fines de verificar que no se incurran en operaciones que pudieran exacerbar el riesgo de esta posición. También, destacó el índice de capitalización, que fue del 21.36%, porcentaje superior en 9.36% respecto del mínimo requerido de 12.0%, y superior en 10.86% a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito de 10.5%. Además, la institución dio seguimiento a los riesgos no cuantificables por medio de una matriz y, al no registrarse la materialización de ninguno de los factores de riesgos en dicho ejercicio, no fue necesaria la instrumentación de algún plan de mitigación.

Asimismo, el banco dio seguimiento a los indicadores financieros mediante proyecciones y análisis que sirvieron como mecanismos para determinar las variaciones y la relación con los efectos esperados de la colocación de la cartera, con el fin de identificar de manera oportuna cualquier riesgo que pudiera afectar la rentabilidad institucional; entre los cuales sobresale el índice de cobertura, que fue de 146.67% en 2021, lo cual reflejó que la institución contó con reservas para cubrir en 1.5 veces sus créditos vencidos y que el resultado que obtuvo fue mayor (7.16%) que el promedio de la banca de desarrollo (139.51%).

Consecuencias Sociales

En 2021, el Banobras otorgó 81 créditos y garantías por un monto de 96,009.4 millones de pesos para el financiamiento de infraestructura y servicios públicos, de los cuales 49 (60.5%) créditos se otorgaron a gobiernos estatales, municipales, entidades paraestatales y entidades paramunicipales, por un monto de 23,358.3 (24.3%) millones de pesos, y 32 (39.5%) financiamientos para el desarrollo de proyectos a empresas privadas, intermediarios financieros, fideicomisos y al Gobierno Federal, por 72,651.1 (75.7%) millones de pesos; y se identificó que éste benefició, con financiamiento a gobiernos y a proyectos, a nueve entidades federativas con alto y muy alto grado de marginación, con lo que contribuyó a la inclusión y el acceso al financiamiento de zonas con alto y muy alto grado de marginación, con el propósito de coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos federal, estatales y municipales, y al desarrollo sustentable del país.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, en 2021, el Banobras promocionó sus productos y servicios mediante visitas a 1,692 gobiernos estatales, municipales y entidades públicas paraestatales y paramunicipales; otorgó 81 créditos y garantías por un monto de 96,009.4 millones de pesos para el financiamiento de infraestructura y servicios públicos, de los cuales 49 (60.5%) créditos se otorgaron a gobiernos estatales, municipales, entidades paraestatales y entidades paramunicipales, por un monto de 23,358.3 (24.3%) millones de pesos, y 32 (39.5%) financiamientos para el desarrollo de proyectos a empresas privadas, intermediarios financieros, fideicomisos y al Gobierno Federal, por 72,651.1 (75.7%) millones de pesos; proporcionó 1,117 actividades de asistencia técnica, de las cuales 921 (82.4%) correspondieron a asesorías legales y financieras, 153 (13.7%) a la capacitación catastral-fiscal; 41 (3.7%) a la capacitación para la evaluación de proyectos y 2 (0.2%) a la asesoría para la recuperación de adeudos de impuestos; y contó con indicadores para administrar los riesgos a los que se encontró expuesto, dentro de los que destacó el índice de capitalización, que fue de 21.36%, porcentaje superior en 9.36% respecto del mínimo requerido de 12.0% y 10.86% superior a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito de 10.5%, lo cual contribuyó al fortalecimiento institucional de los gobiernos federal, estatales y municipales, y con ello coadyuvar al desarrollo sustentable del país, en el marco de sus atribuciones en materia de desarrollo de productos financieros, promoción, financiamiento a gobiernos y a proyectos de infraestructura y servicios públicos, y asistencia técnica.

Durante el transcurso de la auditoría, el Banobras instruyó las acciones para la actualización de los manuales de los productos Crédito simple y Crédito en cuenta corriente; de las Directrices para el Análisis y Desarrollo de Iniciativas de Nuevos Productos; de los Lineamientos para la Elaboración de la Estrategia de Promoción y Financiamiento Anual; del Manual de Políticas y Lineamientos del Proceso de Asistencia Técnica; y para la elaboración de un procedimiento con las actividades específicas de promoción de productos para el financiamiento a proyectos.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**Cartera de Crédito Comercial**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-2-06G1C-19-0025-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

25

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la cartera de crédito para la actividad empresarial y comercial, a fin de verificar que su otorgamiento, administración, recuperación y registro, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Alcance**CUENTAS DE BALANCE**

	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	151,564,123.4
Muestra Auditada	30,350,950.2
Representatividad de la Muestra	20.0%

El universo se determinó con base en los créditos de la actividad empresarial o comercial por 151,564,123.4 miles de pesos, de los cuales 141,483,545.1 miles de pesos corresponden a la cartera vigente y 10,080,578.3 miles de pesos, a la vencida, de conformidad con los Estados Financieros Dictaminados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), al 31 de diciembre de 2021. La muestra seleccionada, de 30,350,950.2 miles de pesos, se integró por 24,147,855.2 miles de pesos de la cartera vigente y 6,203,095.0 miles de pesos de la cartera vencida, como se muestra:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA

	(Miles de pesos)		
Cartera de créditos por actividad empresarial o comercial	Universo	Muestra	% sobre el total del universo
Cartera Vigente	141,483,545.1	24,147,855.2	15.9%
Cartera Vencida	<u>10,080,578.3</u>	<u>6,203,095.0</u>	<u>4.1%</u>
Total	151,564,123.4	30,350,950.2	20.0%

FUENTE: Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2021 y saldos de la cartera de crédito por actividad empresarial o comercial, vigente y vencida, al 31 de diciembre de 2021.

Adicionalmente, se revisaron 1,972,630.0 miles de pesos de intereses y 242,941.7 miles de pesos de comisiones, determinados y cobrados o capitalizados en 2021, así como 3,898,560.0 miles de pesos de la estimación preventiva para riesgos crediticios de los créditos que integraron la muestra.

Resultados

- BANOBRAS contó con los instrumentos normativos que regulan las actividades relacionadas con los créditos por actividad empresarial y comercial, los cuales se difundieron al personal por medio del correo, de la intranet y la normateca institucionales.
- La instancia de decisión correspondiente autorizó los créditos, y los participantes formalizaron los contratos.
- Los préstamos se respaldaron, principalmente, en los contratos de fideicomisos de garantía y los contratos de prenda de acciones, entre otros instrumentos, y se tuvo la evidencia de su inscripción en el Registro Único de Garantías Mobiliarias.

- Los acreditados entregaron a BANOBRAS la documentación soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales en 2021.
- Las disposiciones, en 2021, se solicitaron y pagaron conforme a lo establecido en los contratos.
- Las amortizaciones, los intereses y las comisiones de los préstamos se determinaron de conformidad con las condiciones establecidas en los contratos y se correspondieron con las notificaciones de los bancos agentes.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 20 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de la cartera de crédito para la actividad empresarial y comercial, a fin de verificar que su otorgamiento, administración, recuperación y registro, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas y, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-2-06G1C-19-0029-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

29

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las operaciones del Banco, así como su presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance**CUENTAS DE BALANCE**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,393,469,767.8
Muestra Auditada	318,578,373.6
Representatividad de la Muestra	22.9%

El universo³ por 1,393,469,767.8 miles de pesos, correspondió al balance general del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., integrado por 449,617,845.0 miles de pesos del activo, 864,304,010.9 miles de pesos del pasivo y 79,547,911.9 miles de pesos de capital contable. Se seleccionó una muestra de 318,578,373.6 miles de pesos, el 22.9% del balance general al 31 de diciembre de 2021, conformados por 113,712,980.9 miles de pesos del activo, el 8.2%; 185,136,533.2 miles de pesos de pasivo, el 13.3%; y 19,728,859.5 miles de pesos del capital contable, el 1.4%, como se muestra a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA DE LAS CUENTAS DE BALANCE DEL ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL DEL BANOBRAS, 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
<i>A. Activo^{1/}</i>			
Inversiones en valores	392,540,359.8	107,295,798.6	
Otras cuentas por cobrar	13,293,977.7	6,417,182.3	
Otros conceptos	<u>43,783,507.5</u>	--	
	<i>Subtotal A</i>	<i>449,617,845.0</i>	<i>113,712,980.9</i>
			8.2%
<i>B. Pasivo</i>			
Captación tradicional	458,415,441.6	74,011,647.3	
Préstamos interbancarios y de otros organismos	22,418,312.9	4,002,753.1	
Acreedores por reporto	357,169,015.8	107,122,132.8	
Otros conceptos	<u>26,301,240.6</u>	--	
	<i>Subtotal B</i>	<i>864,304,010.9</i>	<i>185,136,533.2</i>
			13.3%
<i>C. Capital</i>			
Capital contribuido	51,946,887.2	14,011,000.0	
Otros conceptos	<u>27,601,024.7</u>	<u>5,717,859.5</u>	
	<i>Subtotal C</i>	<i>79,547,911.9</i>	<i>19,728,859.5</i>
			1.4%
Total de cuentas de balance	1,393,469,767.8	318,578,373.6	22.9%

FUENTE: Elaborado con información del balance general no consolidado al 31 de diciembre de 2021 del BANOBRAS.

^{1/} Las cifras no incluyen la cartera de crédito por 494,234,077.8 miles de pesos.

³ El universo seleccionado no incluyó los importes correspondientes a la cartera de crédito por ser objeto de revisión de la auditoría número 25 "Cartera de Crédito Comercial" de la Cuenta Pública 2021.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Respecto de los ingresos y egresos por 22,502,475.5 y 54,374,618.9 miles de pesos, se seleccionaron dos muestras de 6,187,058.3 y 12,245,919.9 miles de pesos, que representaron el 27.5% y 22.5%, respectivamente, como se detalla a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA DE INGRESOS Y EGRESOS DEL BANOBRAS, 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
<i>Ingresos</i>			
Ingresos por intereses	16,315,417.2	6,187,058.3	
Otros conceptos	6,187,058.3	--	
Total ingresos ^{1/}	22,502,475.5	6,187,058.3	27.5%
<i>Egresos</i>			
Otros egresos de la operación	11,382,976.9	11,300,000.0	
Gastos de administración y promoción	1,176,474.1	945,919.9	
Otros conceptos	41,815,167.9	--	
Total egresos	54,374,618.9	12,245,919.9	22.5%

FUENTE: Estado de Resultados no consolidado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 del BANOBRAS.

^{1/} Las cifras no incluyen cartera de crédito en ingresos por 28,618,404.3 miles de pesos.

Resultados

1. El BANOBRAS presentó deficiencias en sus mecanismos de control y sistemas para verificar y dar seguimiento a la emisión, el manejo, el registro, el control y la supervisión de sus contratos; no obstante, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, implementó mecanismos de control como se detalla en los resultados correspondientes.
2. El BANOBRAS realizó la conciliación contable y presupuestal de conformidad con la normativa contable establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Además, se constató que los saldos de las cuentas de activo, pasivo, capital, ingresos y egresos se registraron y presentaron de conformidad con la normativa.
3. Con la revisión del activo por un monto de 113,712,980.9 miles de pesos, correspondiente a los títulos para negociar restringidos y deudores por colaterales otorgados en efectivo del BANOBRAS, contó con la documentación soporte de conformidad con la normativa.
4. De la revisión del pasivo se constató que contó con los avisos de colocación por las emisiones de certificados bursátiles al 31 de diciembre de 2021 por 74,011,647.3 miles de pesos, reportó tres préstamos bancarios con el Banco de México por 4,000,000.0 miles de pesos, más los intereses por 2,753.1 miles de pesos. Además, contó con los títulos que se asignan como respaldo del reporto, por medio de una conciliación general de títulos entre el reporte del sistema del BANOBRAS IKOS Mercados con el reporte de Consulta de posición de valores al 31 de diciembre de 2021 del Instituto para el Depósito de Valores, con los que se comprobó la tenencia de títulos, en cumplimiento de la normativa.
5. Con la revisión del ejercicio de los recursos, se comprobó lo siguiente:
 - Se enteraron 11,300,000.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, por concepto de aprovechamiento al Gobierno Federal.
 - De 65 expedientes de personal, se comprobó que fueron integrados de conformidad con la normativa interna del BANOBRAS.
 - Con la revisión de los contratos se determinó que, respecto del procedimiento de contratación, la formalización del contrato, el cumplimiento contractual (entregables), los pagos a proveedores y la aplicación de penas convencionales o deductivas, cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y con las cláusulas contractuales correspondientes.
 - Además, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el BANOBRAS implementó mecanismos de control consistentes en: a) que las garantías de cumplimiento de los contratos cuenten con la fecha que permita verificar su recepción sobre los contratos que se suscriben, mediante sello que permita validar la fecha de su entrega, de acuerdo con las condiciones contractuales y legales; b) se establezcan los plazos para la supervisión de los servicios otorgados por terceros y para la emisión de las constancias de aceptación por las áreas administradoras de los contratos, además de contar con la

documentación soporte que acredite el envío y presentación de los entregables establecidos en las cláusulas contractuales; c) se acredite la fecha de recepción de los CFDI para trámite de pago y d) se realice el registro oportuno de los datos de los contratos y los conserven actualizados en el sistema CompraNet, de tal forma que permita generar información confiable y consolidada.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las operaciones del Banco, así como su presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluyó que, en términos generales, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Auditoría de TIC

Auditoría De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones: 2021-5-06B00-20-0066-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

66

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	222,437.9
Muestra Auditada	73,647.7
Representatividad de la Muestra	33.1%

El universo seleccionado por 222,437.9 miles de pesos corresponde al total de pagos ejercidos en los contratos relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en el ejercicio fiscal de 2021. La muestra auditada está integrada por cuatro contratos que corresponden al "Servicio de Equipamiento de Cómputo Personal y Periféricos", "Actualización, Soporte y Mantenimiento del Software para la transmisión de archivos de las entidades supervisadas de la CNBV", "Servicio de Soporte y Mantenimiento Integral de los Equipos Auxiliares del Centro de Cómputo Principal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores" y "Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores", con pagos ejercidos por 73,647.7 miles de pesos, que representan el 33.1% del universo seleccionado, registrados en el Tomo III "Información Presupuestaria" de la Cuenta Pública de 2021.

Adicionalmente, la auditoría comprende la revisión del marco de Ciberseguridad.

Resultados

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores requiere fortalecer la supervisión de sus contrataciones en materia de tecnologías de información y comunicaciones a fin de que cumplan con los objetivos para los que fueron requeridos.

- Para el contrato número CNBV/004/21 no se realizó la verificación de los bienes arrendados, no se aseguraron condiciones óptimas de operación y mantenimiento.
- Para el contrato número CNBV/044/21 la Comisión no consideró la rescisión del contrato aun cuando existieron incumplimientos en la entrega del servicio del proveedor; se identificó la existencia de equipo de stock sin haberse establecido contractualmente.
- En el contrato número CNBV/005/21 se identificó una deficiente supervisión del incumplimiento de los niveles de servicio.

Asimismo, la Comisión requiere fortalecer sus controles de TIC por lo que se considera relevante la adopción de mejores prácticas en materia de ciberseguridad, a fin de minimizar el riesgo de disponibilidad y continuidad en las operaciones de la comisión.

Montos por Aclarar

Se determinaron 144,796.67 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 6 generaron:

11 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- En el contrato número CNBV/004/21 celebrado con Mainbit, S.A de C.V., no se obtuvieron las mejores condiciones respecto al descuento del 12.0% ofrecido por el proveedor por el arrendamiento de equipo usado, el cual fue provisto desde 2016, ya que no es significativo al tomar en consideración que la depreciación de equipos de cómputo que tienen cinco años en operación es de 33.3% anual.
- Del contrato número CNBV/005/21 “Actualización, soporte y mantenimiento del software para la transmisión de archivos de las entidades supervisadas de la CNBV” se identificó que la comisión no aplicó las deductivas correspondientes a 2 tickets que incumplieron con los niveles de servicio, los cuales ascienden a 144.8 miles de pesos.
- En la revisión de los Controles Críticos de Seguridad del Centro de Seguridad de Internet con los que se evaluó la infraestructura tecnológica crítica de la entidad, se observó que, de los 20 controles del CIS, en 5 de ellos (25.0%) se carece de control y en 8 (40.0%) se requiere fortalecer el control; 7 controles evaluados (35%) alcanzaron un nivel aceptable de cumplimiento.

Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado

Servicios Médicos-Quirúrgicos, Farmacéuticos y Hospitalarios en el Fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sistema BANRURAL

Auditoría De Cumplimiento: 2021-1-06HKA-19-0181-2022

Modalidad: Presencial

181

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera sobre la adjudicación, contratación, prestación, erogación y registro de los servicios médicos-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios del Fideicomiso Fondo de Pensiones del Sistema BANRURAL, para verificar que se realizaron conforme a las disposiciones contractuales y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,334,098.5
Muestra Auditada	1,063,531.1
Representatividad de la Muestra	79.7%

El universo por 1,334,098.5 miles de pesos se integra por el presupuesto pagado de la partida fiduciaria 2 "Servicios Médicos-Quirúrgicos Farmacéuticos y Hospitalarios ", para su revisión se seleccionó una muestra de 10 contratos, por 1,063,531.1 miles de pesos (79.7%), como se detalla a continuación:

SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES
(Miles de pesos)

Región / Zona	Contrato	Prestador	^{1/} Muestra
Adjudicación directa AA-006HIU002-E4-2021 (enero – marzo 2021)			
Región Torreón	FPSB-21-AD1-903-2910-039	Challenge Consulting, S.C. (Challenge)	15,562.9
Región Mazatlán	FPSB-21-AD1-905-2911-040	Servicios de Salud Familiar, S.A. de C.V. (Salud Familiar)	7,693.5
Región Guadalajara	FPSB-21-AD1-906-2912-041	Proyosmi de la Salud, S.A. de C.V., y Atlantis Operadora	13,321.7
		Servicios de Salud, S.A. de C.V. (Proyosmi)	
Región Querétaro	FPSB-21-AD1-907-2913-042	Distribuidora Médica Daport, S.A. de C.V. (Daport)	8,259.5
Región CDMX	FPSB-21-AD1-913-2914-043	Distribuidora Médica Daport, S.A. de C.V. (Daport)	36,360.2
Región Tepic	FPSB-21-AD1-914-2915-044	Proyosmi de la Salud, S.A. de C.V., y Atlantis Operadora	567.8
		Servicios de Salud, S.A. de C.V. (Proyosmi)	
Subtotal			81,765.6
Licitación Pública Nacional Electrónica con Reducción de Plazos núm. LA-006HIU002-E2-2021 (abril – diciembre 2021)			
Zona 1 Noroeste (Ciudad obregón)	FPSB-21-LP-ZONA 1-2916-045	Asesoría Médica Radiológica y Farmacéutica, S.A. de C.V. (Asesoría)	89,120.9
Zona 2 Norte (Chihuahua, Torreón, CD Victoria, Mazatlán y Tepic)	FPSB-21-LP-ZONA 2-2917-046	Corporativo Médico Community Doctors, S.A. de C.V., Challenge Consulting, S.C., e Insumos Médicos y Hospitalarios de México, HLE, S.A. de C.V. (Corporativo)	299,782.8
Zona 3 Centro (Guadalajara, Querétaro, Puebla y CDMX)	FPSB-21-LP-ZONA 3-2918-047	Soluglob Ikon, S.A. de C.V. (Soluglob)	397,203.3
Zona 4 Sur (Zamora, Veracruz, Mérida, Tuxtla y Villahermosa)	FPSB-21-LP-ZONA 4-2919-048	Corporativo Médico Community Doctors, S.A. de C.V., Challenge Consulting, S.C., e Insumos Médicos y Hospitalarios de México, HLE, S.A. de C.V. (Corporativo)	195,658.5
Subtotal			981,765.5
Total			1,063,531.1

FUENTE: Informe de Avance del Presupuesto 2021, al mes de diciembre y contratos.

^{1/}: La muestra contiene IVA

El presupuesto pagado, objeto de la revisión en esta auditoría, fue reportado en el “Informe de Avance del Presupuesto 2021, al mes de diciembre” del Fideicomiso Fondo de Pensiones del Sistema BANRURAL (FOPESIBAN) de 2021, que se integró al rubro de Gastos Pagados del “Estado de Resultados por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020” dictaminado del FOPESIBAN presentado en el Informe del Auditor Independiente.

Resultados

- Se realizaron pagos por 197.1 miles de pesos, por la atención médica a 3 derechohabientes, sin que se acreditara la prestación de servicios; pagos por 77.9 miles de pesos por la atención médica a otros 3 derechohabientes, que conforme a las fechas de defunción de las actas y los registros del RENAPO, en el periodo de los servicios habían fallecido, y 2,573.7 miles de pesos de 173 beneficiarios identificados como fallecidos en la base del Registro Nacional de Población, que originaron pagos mensuales improcedentes.
- Pagos realizados por 2,072.8 miles de pesos a siete empleados del FOPESIBAN, cuyas funciones no se encontraron autorizadas en la estructura del Instructivo de Trabajo del Fideicomiso, y sin que se acreditará la prestación de los servicios.
- Se hicieron pagos por 17,995.1 miles de pesos de servicios e insumos (conceptos no cotizados ni incorporados al tabulador de precios), que se proporcionaron a los derechohabientes, cuyos precios fueron determinados por los prestadores de servicios, sin que el FOPESIBAN acreditará cómo los analizó, revisó y autorizó.
- En la formalización de los 10 contratos de prestación de servicios (cuota por servicio y capitada), se pactaron formatos para la recepción de los servicios médicos, que no se aplicarán, sin que en su vigencia se realizaran las modificaciones mediante convenios..
- Por la falta de planeación y programación se llevó a cabo una licitación pública nacional con reducción de plazos.
- Manual de Organización del INDEP y normativa que regula la operación del fideicomiso, desactualizadas.
- No se designó al servidor público del INDEP para que realizara en 2021, la vigilancia del cumplimiento de los fines del fideicomiso, y de la aplicación de los recursos.
- El procedimiento de adjudicación directa por los servicios médicos de enero a marzo de 2021, se realizó sin autorización de recursos presupuestales.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,921,433.32 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

5 Recomendaciones, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera sobre la adjudicación, contratación, prestación, erogación y registro de los servicios médicos-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios del Fideicomiso Fondo de Pensiones del Sistema BANRURAL, para verificar que se realizaron conforme a las disposiciones contractuales y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado y Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Se realizaron pagos por 197.1 miles de pesos, por la atención médica a 3 derechohabientes, sin que se acreditará la prestación de servicios; pagos por 77.9 miles de pesos por la atención médica a otros 3 derechohabientes, que conforme a las fechas de defunción de las actas y los registros del RENAPO, en el periodo de los servicios habían fallecido, y 2,573.7 miles de pesos de 173 beneficiarios identificados como fallecidos en la base del Registro Nacional de Población, que originaron pagos mensuales improcedentes.
- Pagos realizados por 2,072.8 miles de pesos a siete empleados del FOPESIBAN, cuyas funciones no se encontraron autorizadas en la estructura del Instructivo de Trabajo del Fideicomiso, y sin que se acreditará la prestación de los servicios.
- Se hicieron pagos por 17,995.1 miles de pesos de servicios e insumos (conceptos no cotizados ni incorporados al tabulador de precios), que se proporcionaron a los derechohabientes, cuyos precios fueron determinados por los prestadores de servicios, sin que el FOPESIBAN acreditará cómo los analizó, revisó y autorizó.
- En la formalización de los 10 contratos de prestación de servicios (cuota por servicio y capitada), se pactaron formatos para la recepción de los servicios médicos, que no se aplicarán, sin que en su vigencia se realizaran las modificaciones mediante convenios..
- Por la falta de planeación y programación se llevó a cabo una licitación pública nacional con reducción de plazos.
- Manual de Organización del INDEP y normativa que regula la operación del fideicomiso, desactualizadas.
- No se designó al servidor público del INDEP para que realizara en 2021, la vigilancia del cumplimiento de los fines del fideicomiso, y de la aplicación de los recursos.
- El procedimiento de adjudicación directa por los servicios médicos de enero a marzo de 2021, se realizó sin autorización de recursos presupuestales.

Lotería Nacional para la Asistencia Pública**Proceso de Desincorporación por Fusión**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-1-06HHQ-19-0188-2022

Modalidad: Presencial

188

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las acciones efectuadas para la desincorporación por fusión para comprobar que se registraron y presentaron en la Cuenta Pública de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance**CUENTAS DE BALANCE**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	136,804.6
Muestra Auditada	136,804.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de cuentas de balance-activo por 136,804.6 miles de pesos correspondió al valor en libros de los inventarios de los bienes muebles por 84,014.2 miles de pesos y de los bienes inmuebles por 52,790.4 miles de pesos, que serán transferidos de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública a la Lotería Nacional. Se revisó el 100.0 % del universo.

También se revisaron cuatro contratos por 16,044.1 miles de pesos, relacionados con el proceso de desincorporación por fusión, de los cuales, dos correspondieron a la Lotería Nacional (antes Pronósticos para la Asistencia Pública), y dos, a la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL).

Resultados

1. Durante 2021 la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) y la Lotería Nacional (LN) continuaron con sus operaciones bajo la normativa vigente para cada una, de conformidad con el *"Decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, publicada el 14 de enero de 1985"*, ya que el Plan Estratégico fue aprobado el 17 de diciembre de 2021.
2. Se determinaron diferencias por 11,866.8 miles de pesos en el presupuesto autorizado a la LOTENAL, y 19.4 miles de pesos en el registro del inventario de los bienes muebles y lo que se reportó en la Cuenta Pública 2021, de las cuales no proporcionó las acciones de mejora específicas a fin de que se verifique y concilie la información contable y presupuestaria.
3. La LOTENAL reportó un ingreso estimado de 1,916,034.6 miles de pesos, que difiere en 11,866.8 miles de pesos del presupuesto autorizado por el Consejo Directivo de la LN por 1,904,167.8 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 57 y 45, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Acuerdo quinto de la quincuagésima octava sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la LN.
4. En la "Relación de bienes muebles que componen el patrimonio del ente público" de la Cuenta Pública 2021 se reportaron 84,014.2 miles de pesos, que difieren en 36.7 miles de pesos de los 83,977.5 miles de pesos, monto que resultó de los 613,023.3 miles de pesos de los bienes muebles y su revaluación por 529,045.8 miles de pesos.
5. Se observó una diferencia de 19.4 miles de pesos, que correspondió al bien mueble *"Mural con el tema de los juegos de azar y el mundo de la fortuna"*, entre lo reportado en la Cuenta Pública 2021 por 2,307.6 miles de pesos, y la base de datos proporcionada por la Gerencia de Recursos Materiales de la LOTENAL por 2,288.2 miles de pesos.
6. Al 31 de diciembre de 2021, la LOTENAL reportó un faltante de 18 bienes muebles en el inventario del activo fijo, de los cuales, quedó un faltante de 7 bienes muebles a junio de 2022.

7. La Unidad de Legislación Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentó a la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, los informes de avances del proceso de desincorporación por fusión, correspondientes al segundo y tercer trimestre de 2021, con tres y siete días de atraso respecto del plazo establecido en la Base Octava de las Bases para el proceso de desincorporación, por fusión, de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública con Pronósticos para la Asistencia Pública.
8. Se realizaron tres pagos del contrato número 255/2020, que excedieron los plazos establecidos para liquidar las facturas.
9. Se registró el gasto total con el IVA incluido en la cuenta 2102 “Proveedores”, sin considerar la cuenta 2104 “Impuesto al valor agregado por pagar”.
10. Se verificaron las fechas de entrega y se solicitaron a la SFP los acuses de recepción de los documentos, informes y dictámenes emitidos por el despacho.
11. Se identificó falta de control y actualización en el Tablero de Control de Hitos Normados debido a que las actividades reportadas presentaron discrepancias en las fechas, porcentajes e información presentada.
12. Existe una diferencia de dos sub-planos o cédulas de seguimiento reportadas en el Plan Estratégico autorizado.
13. Los sub-planos o cédulas de seguimiento presentaron inconsistencias, como discrepancias en las fechas y los porcentajes presentados; cédulas reportadas como terminadas cuando existieron actividades pendientes de realizar, y fechas del inicio y término de actividades sin establecer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las acciones efectuadas para la desincorporación por fusión para comprobar que se registraron y presentaron en la Cuenta Pública de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Lotería Nacional para la Asistencia Pública cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Se determinó una diferencia de 11,866.8 miles de pesos, entre el presupuesto autorizado por el Consejo Directivo de la Lotería Nacional y lo reportado en la Cuenta Pública.
- Se determinó una diferencia por 36.7 miles de pesos, entre el monto de los bienes muebles reportados en la “Relación de bienes muebles que componen el patrimonio del ente público” de la Cuenta Pública 2021 por 84,014.2 miles de pesos, y los 83,977.5 miles de pesos, resultado de descontar los 613,023.3 miles de pesos reportados en el activo no circulante del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 y sus revaluaciones por 529,045.8 miles de pesos.
- Se presentó una diferencia por 19.4 miles de pesos en la base de datos del inventario de bienes muebles de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, correspondiente al “Mural con el tema de los juegos de azar y el mundo de la fortuna”.
- Al 31 de diciembre de 2021, no se localizaron en el inventario de activo fijo siete bienes muebles de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.
- La Unidad de Legislación Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no entregó a la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación los informes del segundo y tercer trimestre de 2021 del proceso de desincorporación por fusión de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, en el plazo de 25 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre.
- No se verificaron los entregables proporcionados por la persona moral Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C., ya que no cumplieron con las especificaciones establecidas en el Anexo 1 del contrato número 042-2021, y presentaron inconsistencias en las fechas, los porcentajes, la información

proporcionada y en la metodología para determinar el porcentaje de avance, y en los sub-planes o cédulas de seguimiento se identificaron discrepancias en las fechas, los porcentajes de avances y las actividades realizadas.

Nacional Financiera, S.N.C.

Desempeño de Nacional Financiera, S.N.C. en el Otorgamiento de Apoyos Financieros a las MIPYMES

Auditoría de Desempeño: 2021-2-06HIU-07-0190-2022

Modalidad: Presencial

190

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el desempeño de Nacional Financiera, S.N.C. en el otorgamiento de apoyos financieros a las MIPYMES.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de la Cuenta Pública 2021, tomando como referencia el periodo 2017-2021, para efectos de evaluar el desempeño integral del otorgamiento de apoyos financieros a las MIPYMES, por parte de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN).

Con el propósito de evaluar la eficacia, la eficiencia y la economía de NAFIN, en 2021, la auditoría comprendió la revisión de nueve vertientes: 1) Planeación Estratégica; 2) Cobertura de apoyos financieros; 3) Resultados del financiamiento; 4) Desempeño financiero; 5) Ejecución de recursos fiscales; 6) Innovación financiera; 7) Capacitación, promoción y asistencia técnica; 8) Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, y 9) Mecanismos de evaluación, control y rendición de cuentas.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2021 para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, oportunos, de calidad, confiables, consistentes y transparentes para aplicar los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión del grupo auditor sobre el desempeño de Nacional Financiera en el otorgamiento de apoyos financieros a las MIPYMES.

Resultados

Planeación Estratégica

La estrategia establecida por NAFIN en su Programa Institucional para el periodo 2020-2024 se enfoca en tres ejes rectores: i) fomento al desarrollo industrial nacional enfocado en sectores productivos; ii) impulso al desarrollo regional con base en las vocaciones productivas de cada región, y iii) impulsar y respaldar los proyectos económicos prioritarios del Gobierno Federal, la cual contó con líneas de acción y acciones. Sin embargo, el grupo auditor identificó las áreas de oportunidad siguientes: a) NAFIN no incluyó metas, parámetros e indicadores específicos para evaluar los tres ejes rectores con sus líneas de acción y acciones, los cuales se vinculan con los seis Objetivos Generales de la Planeación Estratégica 2021 de NAFIN; b) En los seis Objetivos Generales de su Planeación Estratégica 2021, se identificó que la entidad no dispuso de un objetivo específico para la atención al financiamiento de las MIPYMES, así como para otorgar capacitación y asistencia técnica a las MIPYMES e Instituciones Financieras No Bancarias.

Cobertura de apoyos financieros

NAFIN informó que, en 2021, participó en el financiamiento de segundo piso por medio de líneas de fondeo, crédito inducido por garantías otorgadas, y créditos directos por un monto total de 252,265,965.7 mdp asignados a través de 1,474,618 créditos; del monto total otorgado, el 38.2% (96,480,902.0 mdp) correspondió a líneas de fondeo, 44.1% (111,133,579.7 mdp) a crédito inducido (por medio de intermediarios financieros) y 17.7% (44,651,484.0 mdp) fue crédito directo. La operación de segundo piso se realizó por medio de 46 Intermediarios Financieros, quienes otorgaron créditos con fondeo e inducido por garantías, de los cuales, 26 fueron Intermediarios Financieros No Bancarios (IFNB) que representaron el 56.5% y 20 fueron Intermediarios Financieros Bancarios (IFB) que representaron el 43.5%.

Del total del monto y número de créditos otorgados por NAFIN en 2021, por tamaño de empresa, se asignó de la siguiente manera: la micro el 10.9% de monto (27,560,611.9 mdp) y 32.1% de créditos (473,706); la pequeña el 37.2% de monto (93,921,848.7 mdp) y 39.8% de créditos (587,003); la mediana el 10.1% de monto (25,308,379.8

mdp) y el 8.4% de créditos (124,290), y a la grande se otorgó el 41.8% de monto (105,475,125.3 mdp) y el 19.7% de créditos (289,619).⁴

De manera específica, en el financiamiento (segundo piso y directo), por monto y por estrato, de 2020 a 2021, la mediana empresa tuvo un aumento del 26.9%, 4.7% para la pequeña empresa, mientras que se observó una disminución de 11.1% para la grande empresa y 8.8% para la microempresa. Por lo anterior, destaca que, si bien la pequeña y mediana empresa observaron una expansión de los instrumentos de NAFIN, la grande empresa tuvo la mayor participación del monto total de crédito con 41.8%, seguida por la pequeña empresa con 37.2%, y en menor medida la micro y mediana empresa con 10.9% y 10.1%, respectivamente. Lo anterior es consistente con lo señalado por el ente fiscalizado en su Programa Institucional 2020-2024, en el cual precisó que “pese a sus fortalezas en términos de capitalización y liquidez no logró satisfacer las necesidades de financiamiento que requieren las empresas, especialmente las MIPYMEs, para el desarrollo del país”.⁵

Respecto de los sectores atendidos en 2021, de los 252,265,965.7 mdp, 32.3% correspondió al sector de comercio; 21.2% a industrias manufactureras; 16.4% a servicios financieros de administración y alquiler de bienes muebles; 10.5% a servicios comunales y sociales (hoteles y restaurantes); 10.3% a construcción; mientras que, el sector de minería y extracción de petróleo obtuvo 4.8%; 4.4% se destinó a transportes y comunicaciones y 0.1% a electricidad y agua. En cuanto a la distribución total de los 1,474,618 créditos en 2021, el sector comercio obtuvo el mayor número de créditos con 45.0% (663,642 créditos), seguido por la industria manufacturera con el 22.6% (333,195 créditos) y el sector de servicios comunales y sociales (hoteles y restaurantes) con el 12.1% (178,770 créditos). En contraste, con un total de 20.3%, los sectores menos atendidos fueron minería y extracción de petróleo, transportes y comunicaciones, y electricidad y agua.

En 2021, NAFIN informó que, del monto total de crédito (252,265,965.7 mdp), por entidad federativa la mayor participación se registró en la Ciudad de México con 36.4%, Nuevo León 18.1%, Estado de México 9.0%, Jalisco 5.0%, Veracruz 3.2%, Sinaloa 3.1%, Coahuila 2.9% y Guanajuato 2.8%; mientras que la menor participación fue para Baja California Sur 0.1%, Nayarit 0.1%, Guerrero 0.1%, Zacatecas 0.1%, y Tlaxcala 0.1%. Esta situación revela un área de mejora para “la función de NAFIN respecto de promover, gestionar y poner en marcha proyectos que atiendan necesidades de las MIPYMEs en las distintas zonas del país o que propicien el mejor aprovechamiento de los recursos”⁶ para las micro, pequeñas y medianas empresas en dichos estados. Por lo anterior existe la oportunidad para que NAFIN diversifique la colocación de financiamiento a nivel estatal, de acuerdo con la identificación de MIPYMEs en las entidades federativas menos atendidas.

Del crédito inducido por medio de garantías por sectores atendidos (111,133,579.7 mdp en 50,419 créditos), el 50.4% correspondió a comercio; 26.2% a servicios; y 23.4% a industria. Asimismo, por estrato y monto otorgado, las MIPYMEs tuvieron la mayor participación con 97.8%, mientras que la grande empresa fue de 2.2%. NAFIN precisó que las micro, pequeñas y medianas empresas presentaron la participación más alta. En cuanto al número de créditos garantizados el 99.5% se otorgó a MIPYMEs, y 0.5% a la grande empresa, debido a la diversificación de los créditos en la población objetivo de las MIPYMEs. Por entidad federativa, la mayor participación del monto inducido de crédito fue para la Ciudad de México con 18.3%, y la menor participación fue para Campeche y Tlaxcala con un 0.4%.

Los Intermediarios Financieros Bancarios y No Bancarios (IFNB) otorgaron créditos garantizados por NAFIN con una participación de 72.7% y 27.3%, respectivamente; lo que implicó que, dada la concentración en bancos, los IFNB, y en especial a las SOFOMES, no tuvieron una participación relevante, aun cuando la institución los considera “socios estratégicos de la Banca de Desarrollo, ya que son esenciales para impulsar la penetración del crédito en el país y con ello llegar a regiones con una baja o nula presencia de los IFB”,⁷ de acuerdo con una de las líneas de acción de la Estrategia NAFIN referente a “Estimular el crecimiento y penetración del crédito a las MIPYMEs a través de Bancos Regionales e Intermediarios Financieros No Bancarios alineados a los objetivos de las instituciones” del Programa Institucional de Nacional Financiera 2020-2024.

⁴ Programa Institucional 2020-2024, Programa Institucional derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024. Nacional Financiera, S.N.C., p.11.

⁵ Programa Institucional 2020-2024, Programa Institucional derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024. Nacional Financiera, S.N.C., p.11.

⁶ Ley Orgánica de Nacional Financiera, artículo 5o, fracción I.

⁷ Programa Institucional 2020-2024, Programa Institucional derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024. Nacional Financiera, S.N.C., p.12.

Resultados del financiamiento

De los resultados generales a la contribución de las micro, pequeñas y medianas empresas en 2021, éstos disminuyeron en comparación con 2020 en los indicadores de monitoreo siguientes: el número total de MIPYMES atendidas por entidad federativa (22.7%); el número de empresas atendidas por primera vez (17.2%); el número de proyectos de energía renovable (31.0%); el monto del financiamiento a proyectos de energía renovable (29.4%); y en el crecimiento del saldo de crédito directo e inducido al sector privado por estrato (25.9%), por lo que existe un área de mejora en potenciar dichos resultados para una mayor canalización de apoyos financieros a las MIPYMES.

Desempeño financiero

En cuanto al desempeño financiero en 2021, NAFIN registró ingresos por intereses de 19,290.0 Mdp, y un gasto por intereses de 13,928.0 Mdp, obteniendo un margen financiero positivo de 5,362.0 Mdp (27.8%); después del registro de estimaciones preventivas para riesgos de crédito, el margen ajustado por riesgos crediticios fue positivo por 641.0 Mdp. El gasto neto de su operación, cuyo componente más representativo fue el aprovechamiento pagado al Gobierno Federal de 6,028.0 Mdp, junto con el resultado de subsidiarias, asociadas e impuestos, dio como resultado una pérdida neta de 6,565.0 Mdp, lo que se traduce en un margen neto negativo de 34.0%; dada la pérdida del ejercicio 2021, su rentabilidad sobre activos (ROA) y sobre capital contable (ROE) registrados en reportes públicos de la CNBV fueron negativos en 1.3% y 15.5%, respectivamente.

NAFIN contó con activos totales por 499,272.0 Millones de pesos (Mdp), financiados por pasivos totales con saldo de 459,063.0 Mdp (91.9% del saldo del activo), y un Capital Contable de 40,209 Mdp (8.1% del saldo del activo), el cual incluye la aportación de capital de parte de la SHCP por 4,274.0 Mdp proveniente del aprovechamiento pagado en el año. Comparado con el año 2020, el saldo de los activos disminuyó 17.5%, principalmente por la reducción en cartera de crédito dada una menor colocación observada en 2021 respecto de 2020. De los activos de 2021, el 35.4% correspondió a cartera de crédito neta, mientras que 59.5% correspondió a activos enfocados a actividades de inversión. De la cartera de crédito vigente y vencida, en 2021, el 47.8% correspondió a créditos enfocados a MIPYMES, el 52.2% a grandes empresas, y el 0.1% fueron créditos a empleados.

Por medio de los reportes públicos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), el grupo auditor confirmó que NAFIN logró un índice de capitalización (ICAP) de 20.1%, esto es superior al 10.5% requerido por la normativa bancaria para operar sin medidas correctivas, lo que reflejó que NAFIN fue solvente bajo los parámetros de la normativa y revela un potencial de movilización de recursos de crédito directo e inducido para atender las necesidades del mercado objeto del mandato de NAFIN, incluido el de las MIPYMES.

Ejecución de recursos fiscales

NAFIN tiene a su cargo, como entidad responsable el programa de apoyo fiscal “Operación de financiamiento y asistencia técnica a MIPYMES” durante 2021, destacando su asignación y uso de los recursos para pagar servicios personales, gasto de operación y otros de corriente. Cabe señalar que los recursos asignados a este programa se ejercieron en su totalidad en gasto corriente y se alcanzaron sus objetivos y metas en relación con su objeto, y destino de gasto previsto.

Innovación financiera

En 2021, NAFIN inició la implementación del “Proyecto Sectorial Reactivación 21”, al amparo del Esquema de Garantía Automática, mediante el cual estableció el producto “Financiamiento de Contratos de proveedores directos e indirectos del Gobierno Federal” y apoyó a los proveedores y contratistas que participan en proyectos prioritarios para el Gobierno Federal referente a las obras del Tren Maya, Refinería Dos Bocas, Tren interurbano, Aeropuerto Felipe Ángeles y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. En dicho proyecto también estableció el producto “Financiamiento para el Desarrollo Sectorial e Inclusión Financiera” para el desarrollo de los sectores consolidados como el textil, la construcción, el cuero y el calzado; y la inclusión financiera, en específico de las mujeres empresarias y el Programa Crédito Joven. Por medio de este producto, NAFIN apoyó a sectores como la biotecnología, el comercio electrónico, el desarrollo tecnológico y los dispositivos médicos, y destacó que son sectores que no se habían apoyado previamente con una oferta focalizada.

Respecto del diseño e implementación de tecnologías financieras digitales, en 2021, NAFIN creó la Dirección General Adjunta de Banca Digital y presentó al Consejo Directivo de Nacional Financiera, S.N.C. la “Estrategia de Banca Digital”, la cual fue autorizada, en la que estableció las necesidades del negocio, como lo fueron el incremento de nuevas líneas crediticias, incluir herramientas bancarias web y banca móvil, ampliar la atención de las MIPYMES mediante herramientas digitales, generar información dinámica del comportamiento del portafolio

de las MIPYMES y cobros digitales de las empresas. Respecto de este tema existe un área de oportunidad en la implementación y los avances.

Capacitación, promoción y asistencia técnica

En 2021, NAFIN dispuso de la estrategia prioritaria 4.1. “ofrecer capacitación y asistencia técnica para las MIPYMES enfocada en gestión empresarial, eficiencia operativa y gobierno corporativo para incrementar su productividad, permanencia y acceso al crédito”, para lo cual estableció la meta de otorgar 80,400 cursos, de los cuales reportó 332,395, lo que significó un avance mayor a 4 veces a la meta programada, debido a que los cursos fueron impartidos de manera virtual mediante la plataforma www.nafintecapacita.com, lo que facilita un mayor acceso a los contenidos ofrecidos por el ente fiscalizado.

En cuanto a la capacitación y asistencia técnica dirigida a Intermediarios Financieros, NAFIN tuvo un área de oportunidad para expandir su asociación y sinergia con las instituciones financieras. Asimismo, indicó que se encuentra en revisión la implementación y fortalecimiento de esta línea de acción.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

En 2021, NAFIN señaló que mediante sus programas F026,⁸ F027 “Operación como Agente Financiero del Gobierno Federal” y F028⁹ contribuyó al objetivo 8 “Trabajo decente y crecimiento económico” y 9 “Industria, innovación e infraestructura” de la Agenda 2030.

Mecanismos de evaluación, control y rendición de cuentas.

Respecto del control interno de NAFIN, en 2021 implementó los cinco componentes de control interno con el fin de contribuir al logro de sus objetivos institucionales al mitigar riesgos que pudieran afectar a la institución y garantizar el otorgamiento de créditos y garantías.

Referente a la información y actividades de rendición de cuentas sobre el desempeño de NAFIN en materia de apoyos financieros a las MIPYMES, reportó información de conformidad con la normativa aplicables. Por otro lado, NAFIN tuvo un área de oportunidad al delimitar el problema público del programa F026 “Operación de Financiamiento y Asistencia Técnica”. Asimismo, existió un área de oportunidad para documentar la Matriz de Indicadores del Pp F026 actualizada para 2023, y el establecimiento de indicadores a nivel de actividad de las acciones que generan el servicio para el componente de clientes con acceso por primera vez a los productos y servicios de NAFIN apoyados.

Consecuencias Sociales

De acuerdo con el diagnóstico del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2020-2024, el acceso al crédito formal a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) es insuficiente, por lo que se requiere profundizar el acceso a servicios financieros y al crédito de la población actualmente desatendida de este sector. Con los trabajos de auditoría se identificó que si bien, Nacional Financiera (NAFIN) en 2021, participó en el financiamiento de 1,474,618 créditos directos e inducidos por un monto total de 252,265,965.7 miles de pesos (mdp), registró una disminución de 8.9% (276,830,781.3 mdp), respecto de 2020. Asimismo, se verificó que NAFIN requiere precisar objetivos, estrategias, metas e indicadores específicos para la atención de las MIPYMES, así como acciones para diversificar sus apoyos en los sectores productivos de mayor relevancia como el industrial o para incrementar la colocación de créditos en todas las entidades federativas con potencial de desarrollo y presencia de MIPYMES.

Si bien NAFIN alcanzó con resultados financieros positivos brutos, y en términos generales desempeñó su mandato en materia de financiamiento y capacitación, la insuficiente focalización de las acciones institucionales para atender a las MIPYMES inhibe la contribución en el fomento al crédito a la población desentendida, y una menor canalización de recursos al sector industrial y de servicios, así como las regiones productivas, por lo que la inclusión financiera ha sido insuficiente. Ello restringe en la contribución de NAFIN a la apertura de nuevas MIPYMES, la permanencia de las ya existentes, la generación de empleos y su consecuente aportación al crecimiento económico del país.

⁸ “Operación de financiamiento y asistencia técnica”.

⁹ “Servicios Fiduciarios”.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

6 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

Durante 2021, NAFIN cumplió su objeto de promover el ahorro y la inversión, así como canalizar apoyos financieros y técnicos al fomento industrial y en general al desarrollo económico nacional y regional del país, así como sus funciones de financiamiento al canalizar 1,474,618 créditos, por un monto total de 252,265,965.7 (mdp), de este monto, 44.1% (111,133,579.7 mdp) correspondió a crédito inducido, 38.2% (96,480,902.0 mdp) a fondeo de créditos (por medio de intermediarios financieros), y 17.7% (44,651,484.0 mdp) fue crédito directamente otorgado por NAFIN, así como de capacitación y asistencia técnica. El grupo auditor identificó las áreas de oportunidad y mejora siguientes: 1) actualizar y fortalecer su programación y planeación de corto plazo vigente, a fin de definir estrategias, líneas de acción, metas, parámetros e indicadores específicos para evaluar sus objetivos, y contar con un objetivo específico para la atención al financiamiento de las MIPYMES; 2) elaborar un Plan de Acción que establezca las acciones para expandir y diversificar el crédito directo, segundo piso y otorgamiento de garantías en el segmento objetivo de MIPYMES, asimismo, revise su estrategia para la colocación de cartera y una mayor canalización de recursos por sector económico, tamaño de empresa y región del país; 3) diseñar un diagnóstico de las necesidades de capacitación de las Instituciones Financieras, y con ello dar seguimiento al Proyecto de Capacitación y Asistencia Técnica dirigido a Instituciones Financieras, y 4) establecer mecanismos para implementar y dar seguimiento a la “Estrategia de Banca Digital” con el fin de promover la inclusión financiera de las MIPYMES mediante la innovación de productos, servicios y tecnologías financieras.

Valor de la fiscalización

El valor de fiscalización de esta auditoría sobre la revisión de la Cuenta Pública 2021 radica en que la atención de las recomendaciones y áreas de oportunidad identificadas en esta auditoría permitirá a la entidad fiscalizada: a) fortalecer la alineación de sus procesos de planeación estratégica de mediano y corto plazo; b) disponer de parámetros que le permitan conocer el grado de avance de los objetivos y metas de la política pública; c) usar nuevos productos y tecnologías para atender a la población objetivo de las MIPYMES; d) fortalecer el proceso de capacitación y asistencia técnica a las MIPYMES e Instituciones Financieras No Bancarias con la finalidad de incrementar la penetración del crédito en el sector privado, y e) implementar estrategias que permitan diversificar el acceso al financiamiento por sectores económicos, estratos y regiones. Lo anterior permitirá fortalecer el desempeño de Nacional Financiera, S.N.C., en el logro de su objeto, referente a canalizar apoyos financieros y técnicos al fomento industrial y en general, al desarrollo económico nacional y regional del país, así como promover la capacitación, la asistencia técnica y el incremento de la productividad y con ello profundizar el financiamiento a las MIPYMES, impulsar una mayor inclusión financiera y contribuir al desarrollo económico del país.

Servicio de Administración Tributaria**Auditoría de TIC**

Auditoría De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones: 2021-5-06E00-20-0357-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

357

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,541,930.7
Muestra Auditada	705,557.2
Representatividad de la Muestra	12.7%

El universo seleccionado por 5,541,930.7 miles de pesos corresponde al total de pagos de los contratos relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en el ejercicio fiscal de 2021, conformados por erogaciones del fideicomiso para administrar la contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera (FACLA) y del fideicomiso público de administración y pago (FAPA); la muestra auditada está integrada por tres contratos y quince convenios modificatorios relativos a la administración de puestos de servicio (APS-3), al soporte, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones (SDMA-5), así como a la integración y soporte a la infraestructura de TI (ISI-TI) con pagos por 705,557.2 miles de pesos que representan el 12.7% del universo seleccionado. Adicionalmente, la auditoría comprendió la revisión de la función de TIC en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en 2021 relacionada con el Gobierno y Gestión de las TIC.

Resultados

- Se tienen deficiencias en la supervisión de los elementos mínimos que deben contener los entregables de los servicios, así como en la operación con equipos descontinuados que no cuentan con garantía del fabricante ni tienen precios competitivos en concordancia con su vida útil y depreciación.
- Se carece de la aplicación de metodologías de ingeniería de software para la estimación del costo del desarrollo de sistemas para que las cantidades de esfuerzo y costo sean concretas, medibles, verificables y competitivas.
- Fueron pagados 23,116.9 miles de pesos por tres iniciativas de desarrollo de aplicativos que no están en operación en ambiente productivo ni cumplieron los objetivos de la propuesta de servicios.
- En la evaluación del gobierno y gestión de las TIC se determinó que el 33.4% de los procesos tienen un bajo nivel de cumplimiento o es parcial, con mayor riesgo operativo en la evaluación y conducción del órgano de gobierno para alcanzar las metas estratégicas, así como en el cumplimiento de los objetivos de rendimiento internos, los objetivos de control interno y los requisitos con terceros.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

9 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente se emite el día 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, la administración de riesgos, la seguridad de la información, la continuidad de las operaciones, la calidad de datos, el desarrollo de aplicaciones y el aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que esto se realizó conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Servicio de Administración Tributaria cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- En relación con el contrato para la administración de puestos de servicio se identificaron equipos descontinuados que llevan en operación más de 5 años sin ningún descuento en el precio con motivo de su desgaste y obsolescencia.
- Acerca del contrato de soporte, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones fueron identificados 3 desarrollos que no están en operación en ambiente productivo ni cumplieron con los objetivos de la propuesta de servicios por los cuales se pagaron 23,116.9 miles de pesos; adicionalmente, no se aplicó una metodología para medir el tamaño funcional del software que justifique los pagos de los desarrollos de sistemas.
- En cuanto al contrato de integración y soporte a la infraestructura se detectó que en promedio el 36.3% de los equipos no se pueden monitorear conforme a lo requerido en el contrato; asimismo, el 16.8% de los equipos de aire acondicionado utilizaban un refrigerante que daña la capa de ozono.
- Sobre la evaluación del gobierno y gestión de las tecnologías de información y comunicaciones el 33.4% de los procesos tienen un bajo nivel de cumplimiento o es parcial, con mayor riesgo operativo en la manera en que el órgano de gobierno evalúa y guía para alcanzar las opciones estratégicas, así como en el monitoreo de la productividad y el cumplimiento de los objetivos de rendimiento internos, los objetivos de control interno y los requisitos con terceros.

Servicio de Administración Tributaria**Pago en Especie**

Auditoría de Desempeño: 2021-5-06E00-07-0358-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

358

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el desempeño del Servicio de Administración Tributaria en la recaudación de impuestos de los autores de las obras plásticas que realizan pago en especie, a fin de contribuir a enriquecer el patrimonio artístico de la Nación.

Alcance

La auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2021, y comprendió la revisión de la eficiencia en el proceso de recepción en pago de las obras plásticas; los mecanismos de autorización de pago; la recaudación de impuestos por pago en especie y la contribución del pago en especie al patrimonio artístico de la Nación, así como la economía y rendición de cuentas.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de la auditoría no en todos los casos los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del cumplimiento de objetivos y metas del SAT en la recaudación de impuestos de los autores de las obras plásticas que realizan pago en especie, a fin de contribuir a enriquecer el patrimonio artístico de la Nación.

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que respecto de la recepción de obras, en 2021, el SAT recibió 78 avisos de inicio y 7 de término de pago en especie, en apego a la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2021, en donde la Regla 13.4 estableció que las personas físicas podrán presentar su declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2020, a más tardar el 31 de mayo de 2021; asimismo, se identificó que en 2020 se recibieron 62 avisos de inicio, de los que 40 de los contribuyentes presentaron su declaración en 2021. Conforme a los registros internos del SAT se identificó que, en ese año, 785 contribuyentes presentaron sus declaraciones mediante las cuales se recibieron 1,175 obras plásticas con un valor registrado de 84,626.1 miles de pesos (mdp), lo que representó un cumplimiento de 162.1%, respecto de las 725 obras programadas a recaudar en su Plan Anual de Trabajo 2021; y en la modalidad de donación de pago en especie el SAT recibió 369 obras como se comprueba en las copias de las declaraciones que presentaron 99 contribuyentes, de las cuales 48 (48.5%) declaraciones se realizaron al amparo del artículo 7-C de la Ley del SAT, 43 de ellas (43.4%) del artículo 12 del “Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas, con obras de su producción, y que facilita el pago de los impuestos por la enajenación de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares”, y ocho (8.1%), del artículo 3 del decreto en mención. Además, el SAT reportó el aseguramiento de las 1,175 obras, a fin de garantizar su conservación ante una posible contingencia, por un monto de 84,672.1 mdp.

No obstante, para 2021, presentó áreas de mejora, debido a insuficiencias en el diseño de su indicador de adquisición de obras y del procedimiento para establecer su meta; diferencias en la información del número de obras recibidas de sus registros internos y establecidas en las declaraciones respecto de lo reportado en el informe de labores de la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria, en el que se señaló que “como parte de la recaudación 2021, se recibieron 1,147 piezas de arte”; diferencias en cuanto a las obras donadas reportadas en el informe de labores citado, en el que se registraron 393 obras donadas a museos; falta de evidencia respecto del soporte documental del total de solicitudes de aseguramiento de obras a nivel nacional, lo que evidenció debilidades operativas que deben ser atendidas, a fin de seguir garantizando que se cumplan los requisitos establecidos en la normativa por parte de los contribuyentes que presentaron su declaración de pago en especie.

En cuanto a la selección de obras, para 2021, el SAT contó con el Reglamento del Comité de Pago en Especie e informó que ese Comité estuvo integrado por seis especialistas en artes plásticas, un representante del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y un representante del SAT, además documentó que desde 2003 la Junta de Gobierno nombró a los primeros integrantes de Comité y las vacantes desde entonces han sido ocupadas por personas designadas por sus miembros con derecho a voto; demostró que el criterio de representatividad se estableció en el numeral 11.1.10. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, señalando que “a efecto de determinar la representatividad de una obra, el artista plástico, al momento de presentar su declaración anual, deberá entregar un escrito libre en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la obra presentada como propuesta de pago en especie es representativa de su producción artística, (...)”; en sus registros internos el SAT registró la recepción y selección de 1,175 obras, de las cuales 1,160 (98.7%) se incluyeron en la Minuta de la primera sesión ordinaria 2021 del Comité de Pago en Especie del 21 de octubre de 2021, por lo que se evidenció su dictaminación en ese año, mientras que las 15 (1.3%) obras restantes formaron parte de la Minuta de la primera sesión ordinaria 2022 del Comité de pago en especie, ya que su fecha de recepción fue en el mes inmediato siguiente (noviembre de 2021) al de la celebración de la sesión ordinaria de 2021. Con la revisión de la Minuta de la primera sesión ordinaria del Comité de Pago en Especie de 2021, se constató que, el Comité dictaminó en ese año un total de 1,467 obras, de las que, el 97.5% (1,431) fue dictaminado como pago en especie y el 2.5% (36) como patrimonio artístico de la Nación.

No obstante, presentó áreas de mejora, debido a que no se garantizó que todos los integrantes del comité participaran en la dictaminación de las obras recibidas como pago en especie, ni concluyó el proceso para la integración de ese comité conforme a la normativa.

Para 2021, el SAT realizó el sorteo de las obras recibidas como pago en especie, como se dejó constancia en la “Relatoría de la Reunión Nacional de los Funcionarios Fiscales”, del 10 de diciembre de 2021, en la que se estableció el sorteo de 1,860 obras, de las cuales 1,457 obras correspondieron al inventario general en 2021, mediante el aplicativo Sorteo Programa Pago en Especie, cuya finalidad es realizar de manera electrónica y con la creación de bloques y aleatoriedad la asignación de piezas; asimismo, evidenció el envío de 33 correos electrónicos a los Secretarios de Finanzas u homólogos de cada una de las Entidades Federativas y al Director General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de representante de la Federación, para notificarles de las piezas asignadas en el sorteo 2021 e informó la designación de 485 (26.1%) obras de inventario general a la Federación; 698 (37.5%), de las que 486 fueron de inventario general, les correspondieron a las 32 Entidades Federativas, y 677 (36.4%), de las que 486 correspondieron a inventario general, a sus municipios.

En cuanto a la entrega recepción de las obras sorteadas en 2021, el SAT evidenció que contó con mecanismos establecidos del proceso, los cuales se documentaron en los “Criterios relacionados con pago en especie”, en los que se delimitaron los entregables que le correspondieron a cada etapa y los documentos establecidos para la integración de expedientes de la asignación y entrega de las obras, con la revisión de los expedientes de 31 entidades federativas y la Federación se constató que cumplieron con cinco (55.5%) de los nueve documentos señalados en los criterios, mientras que no se contó con el expediente de entrega de una entidad federativa, ya que se le notificó el vencimiento del plazo para recibir las obras, las cuales serían reasignadas en otro sorteo. De las 1,860 obras sorteadas, las 36 obras asignadas a Morelos no fueron recogidas por la entidad federativa; por lo que se contaron con 1,824 obras susceptibles de entrega, de las cuales con la revisión de los anexos del Acta de entrega recepción, se determinó que 14 obras no fueron entregadas, ya que 11 presentaron daños en su conservación y tres quedaron pendientes de entrega por sus dimensiones; por lo anterior, se determinaron 1,810 obras entregas en 2021; además, en las actas se incluyó la entrega de siete obras que no conformaron el universo de obras sorteadas en 2021.

No obstante, para 2021, presentó deficiencias administrativas y operativas que debe solucionar a fin de que se facilite la demostración de su actividad sustantiva de recaudación, ya que una obra sorteada en 2021 no se identificó en el registro interno de obras dictaminadas que se corresponde con las obras registradas en la Minuta de la primera sesión del Comité; no contó con la información específica sobre la designación de las obras a las entidades federativas, los municipios y la Federación, a fin de conocer los datos puntuales de la asignación de las obras; los expedientes de entrega recepción de las 31 entidades federativas y la Federación que recibieron obras en 2021, no incluyeron el anexo del oficio de notificación con las obras asignadas conforme a la ficha técnica, ni el oficio de programación del evento de entrega recepción de las obras, tampoco la constancia fotográfica del antes, durante y después del evento de entrega recepción; además, la entidad fiscalizada no demostró la participación del Órgano Interno de Control (OIC) en la entrega recepción, sobre este aspecto, proporcionó la petición realizada por el OIC en 2019 de actualizar sus criterios, ya que “no identifica disposición normativa publicada en el Diario Oficial de la Federación que señale su intervención”, pero a 2021 no se había atendido esa petición. No evidenció

la respuesta de la aseguradora respecto de las obras dañadas que no fueron entregadas; tampoco la regulación del proceso mediante el cual las piezas asignadas a municipios se entregan a la Entidad Federativa para que, de acuerdo con sus atribuciones y conocimiento de la infraestructura cultural, defina si existe algún museo dependiente de los gobiernos municipales que pueda recibir la obra o, en su defecto, conserve en sus propios museos estatales las piezas que fueron asignadas a los municipios y, en su caso, complementar el mismo.

Para 2021, se comprobó que, el SAT publicó en su página de internet 1,860 obras que fueron distribuidas a los estados, municipios y a la Federación, de las que 1,822 (98.0%) se dictaminaron como pago en especie y 38 (2.0%) como patrimonio artístico de la Nación; del total de obras publicadas, 791 (42.5%) correspondieron a regularizaciones o extemporáneas; 1,068 (57.4%) de 2020 recibidas en 2021, y una a 2021 recibida en 2022; en cuanto a la clasificación de su asignación se verificó que 485 (26.1%) correspondieron a la Federación, 698 (37.5%) a las entidades federativas y 677 (36.4%) a los municipios.

En lo referente a la contribución al enriquecimiento del pago en especie al acervo cultural de la nación y la recaudación de contribuciones fiscales, se identificó que, en 2021, el SAT contó con 2,179 obras de pago en especie, 369 (16.9%) fueron donadas a los museos; además de 1,775 (81.5%) dictaminadas como pago en especie y 35 (1.6%) como patrimonio artístico de la Nación, las cuales distribuyó entre la Federación, las entidades federativas y los municipios; al respecto, a la Federación se le asignaron 475 (21.8%) obras, de las que 463 fueron de pago en especie y 12 de patrimonio artístico de la Nación, lo que permitió contribuir a enriquecer el acervo cultural de la Nación.

En cuanto a la recaudación que el SAT obtuvo con las obras de pago en especie en 2021, la entidad fiscalizada señaló que “la recaudación en la modalidad de pago en especie opera a través de tabulador establecido en el Decreto que da origen a dicha modalidad, por lo que no se llevan a cabo cálculos de IVA e ISR, sino pago de ambos mediante la entrega de piezas artísticas”. Asimismo, con el análisis de los registros internos referentes a las obras recibidas como pago en especie, se identificó que, en 2021, 785 contribuyentes presentaron su declaración en la modalidad de pago en especie mediante las cuales el SAT recibió 1,175 obras plásticas, que se corresponde con el pago de obras que debieron realizar los contribuyentes por la presentación de sus declaraciones.

El SAT tiene como reto institucional, formular indicadores que le permitan evaluar la contribución del pago en especie para enriquecer el acervo cultural de la Nación, así como de las acciones implementadas por el SAT a la recaudación de los impuestos mediante el pago en especie.

En relación con la economía en la aplicación de los recursos asignados al Pp E026 “Recaudación de las Contribuciones Federales”, en 2021, el SAT mediante el programa, registró el ejercicio de 9,357,965.5 miles de pesos (mdp), 16.3% (1,314,601.5 mdp) mayor que lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación de ese año (8,043,364.0 mdp), debido a la aplicación de adecuaciones presupuestarias, cifra que se correspondió con lo reportado en la Cuenta Pública 2021; asimismo, proporcionó el registro correspondiente a 28,055 CLC con cargo al Pp E026 por 9,377,880.7 mdp, monto mayor en 21.3% (19,915.2 mdp) respecto de lo reportado en la Cuenta Pública de 9,357,965.5 mdp. Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó 433 reintegros a la TESOFE, cuyo monto ascendió a 19,811.5 mdp, y 24 rectificaciones por 103.7 mdp registradas en el SIAFF para el Pp E026, con lo que se obtuvo un presupuesto total ejercido de 9,357,965.5 mdp, que se correspondió con lo reportado en la Cuenta Pública.

Respecto de la rendición de cuentas, con la revisión de la Cuenta Pública 2021, como principal instrumento de rendición de cuentas, se identificó que para el Pp E026 “Recaudación de las contribuciones federales”, el SAT reportó un ejercicio presupuestal de 9,357,965.5 mdp, superior en 1,314,601.5 mdp (16.3%) respecto de los 8,043,364.0 mdp aprobados en el PEF 2021; no obstante, no se informó, en el marco del Pp E026, respecto de su contribución en las mejoras efectuadas al marco tributario, así como de la detección y combate oportuno a conductas fiscales y legales para asegurar que la población contribuyó de forma equitativa al financiamiento del desarrollo, ni del pago en especie; además, con el análisis del Tercer Informe de Gobierno, del Informe Tributario y de Gestión del Cuarto trimestre 2021, y del Informe Anual de Labores de la Administración General de Recursos y Servicios del SAT, se identificó que se reportaron aspectos relacionados con el pago en especie, pero en el informe anual la información reportada presentó áreas de mejora, debido a que se identificaron diferencias por 472 (30.6%) obras de arte, ya que en ese informe se reportó que se recibieron 1,540 piezas como parte de la recaudación 2021, de las cuales 1,147 fueron piezas de arte y 393 fueron piezas en museos en la modalidad de pago mediante donación, y en los Registros de Consulta Pública 2020-1 y 2020-2, se registraron 1,068 obras de arte, sin que se identificarán las piezas determinadas como donación, de las cuales 359 (33.6%) correspondieron a la Federación, 369 (34.5%) a los Estados, y 340 (31.8%) a los municipios; además, de que señaló que se entregaron 2,430 obras a Entidades Federativas, Municipios y la Federación, lo que difiere de los registros

presentados en su portal de internet, en el que se indicó que fueron 1,860 obras otorgadas, sin que se especificaran las causas de ello.

Consecuencias Sociales

En 2021, el SAT recibió, registró y distribuyó las obras plásticas producidas por sus autores como pago de sus contribuciones fiscales, conforme al proceso establecido en la normativa con lo que contribuyó al enriquecimiento del patrimonio cultural de la Nación y al proceso recaudatorio; sin embargo, el SAT careció de objetivos, metas e indicadores para evaluar en qué medida se está contribuyendo con esta facilidad de pago a esos aspectos en beneficio de los ciudadanos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

6 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, las evidencias recabadas mostraron que, en 2021, el SAT continuó operando la opción de pago en especie como mecanismo de facilidad contributiva, mediante el cual registró la recepción como pago en especie y entrega de 2,179 obras, 369 (16.9%) fueron donadas a los museos, 1,775 (81.5%) dictaminadas como pago en especie y 35 (1.6%) como patrimonio artístico de la Nación; sorteó y registró 1,860 obras, de las cuales entregó 1,810 a la Federación, entidades federativas y municipios. Con lo anterior, se constató que el SAT contribuyó al enriquecimiento del acervo cultural de la Nación.

La entidad fiscalizada también mostró áreas por mejorar que requieren ser atendidas prioritariamente, a fin de disponer de mecanismos de control óptimos en el registro y generación de información en la recepción, selección, sorteo, entrega, registro y reporte de las obras de pago en especie, así como instrumentos de medición para evaluar la contribución del pago en especie al incremento del acervo cultural de la Nación, así como a la recaudación de las contribuciones federales.

Con la atención de las seis recomendaciones al desempeño emitidas se contribuirá a que el SAT establezca mecanismos de control inherentes a las acciones realizadas en la opción de pago en especie de las contribuciones federales realizadas en el marco del Pp E026, para contar con información actualizada de las obras de pago en especie y medir la contribución de sus acciones implementadas del pago en especie al incremento del acervo cultural de la Nación, así como a la recaudación de las contribuciones federales. Todo ello, para coadyuvar a que las obras se reciban, registren y distribuyan en cumplimiento de lo establecido en la normativa.

Servicio de Administración Tributaria**Recaudación Tributaria**

Auditoría de Desempeño: 2021-5-06E00-07-0359-2022

Modalidad: Presencial

359

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la recaudación tributaria.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de los resultados del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en 2021 y se tomó como referencia el periodo 2016-2020, respecto de la recaudación tributaria, la implementación de medidas para fortalecer la recaudación de impuestos y facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, la conformación del padrón de contribuyentes, y el costo de la operación recaudatoria y del cumplimiento de obligaciones fiscales; la conformación y recuperación de la cartera de créditos fiscales; la programación y ejecución de actos de fiscalización a grandes y otros contribuyentes, su terminación, la rentabilidad promedio y la efectividad de la fiscalización, y las acciones para contribuir a combatir la evasión fiscal, y la representación del interés fiscal de la Federación, mediante la atención de los recursos de revocación interpuestos por los contribuyentes, la defensa en juicios fiscales, y la difusión de los derechos y medios de defensa de los contribuyentes. Asimismo, se analizó el Sistema de Evaluación del Desempeño del Programa presupuestario (Pp) E026 "Recaudación de las contribuciones federales" y los indicadores en materia de recaudación tributaria establecidos en el Programa Anual de Mejora Continua; la rendición de cuentas y el estado que guardó el Sistema de Control Interno Institucional.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas de la recaudación tributaria.

Resultados

En 2021, el SAT ejecutó la recaudación tributaria con base en la estrategia institucional del ABC: Aumentar la eficiencia recaudatoria, Bajar la evasión y elusión fiscal, y Combatir la corrupción. En ese año, el órgano descentrado ejecutó los programas de vigilancia del cumplimiento de obligaciones, de caídas recaudatorias y de cobranza coactiva, con los que obtuvo ingresos por 133,412.0 mdp; sin embargo, dichos programas carecieron de una planeación estratégica y de un documento institucional en el que se estableciera y regulara la estrategia del ABC.

Además, en 2021, el SAT implementó medidas para facilitar y promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, los cuales, al cierre de dicho año, conformaron un padrón de 91,985,044 contribuyentes, de los que el 87.7% (80,734,696) estuvo activo. En 2021, el SAT recaudó 3,566,621.9 mdp por concepto de impuestos, lo que representó una recaudación del 0.9% (33,590.8 mdp) más que los 3,533,031.1 mdp que se estimó recaudar en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021. Del total recaudado, el 50.8% (1,811,030.2 mdp) correspondió a ingresos tributarios de otros contribuyentes, y el 49.2% (1,755,591.7 mdp), de grandes contribuyentes. El SAT realizó la recaudación con base en las leyes fiscales emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, con el propósito de que en dicha legislación se incluyeran criterios para que las personas contribuyeran proporcional y equitativamente, en 2021, participó en su diseño mediante el envío a esa dependencia, para su evaluación y aprobación, de propuestas de modificación a las distintas leyes fiscales orientadas a obtener una mayor recaudación.

Respecto de la gestión de la cartera de créditos fiscales, en 2021, el SAT recuperó 60,016.5 mdp de la cartera de créditos fiscales, lo que representó una disminución de 2.5% (1,509.3 mdp, en términos reales), respecto de los 61,525.7 mdp cobrados en 2020. El 83.8% (50,279.6 mdp) de la recuperación se consiguió por pagos espontáneos

de los contribuyentes; el 15.2% (9,124.1 mdp), por pagos vinculados a créditos fiscales con Procedimiento Administrativo de Ejecución, y el 1.0% (612.8 mdp), mediante el cobro persuasivo. Al cierre de 2021, la cartera de créditos fiscales estuvo conformada por 1,675,134 adeudos, con un monto asociado de 1,446,667.5 mdp, lo que representó un incremento de 22.7% (310,004) en el número de adeudos y de 36.0% (382,942.9 mdp, en términos reales) en el monto, respecto de la cartera al cierre de 2020. El 90.7% (1,518,890) de los créditos no estuvo controvertido, y tuvo un monto asociado de 532,302.9 mdp, y el 9.3% (156,244) sí, por lo que sus 914,364.7 mdp no pudieron ser sujetos de acciones de cobro. Además, 1,052 adeudos fiscales fueron garantizados, por un monto de 60,586.4 mdp. Asimismo, en ese año, el SAT canceló por incosteabilidad 33,219 adeudos fiscales, por un monto de 30.5 mdp; declaró la prescripción de 571 créditos de grandes contribuyentes, con un valor de 46.1 mdp; recibió 24,136 solicitudes de condonación, por un importe total de 4,645.1 mdp, y condonó 5,121 créditos fiscales determinados por multas, para lo cual los contribuyentes beneficiados pagaron el 86.2% (9,383.1 mdp) del valor total de las multas, que fue de 10,883.4 mdp, y se les condonó el 13.8% (1,500.3 mdp) del importe total.

En relación con la fiscalización, el SAT programó la ejecución de 9,656 actos de fiscalización a grandes y otros contribuyentes, con lo que estimó recaudar 137,518.2 mdp en 2021. Al respecto, realizó 18,590 actos de fiscalización y recaudó 292,383.4 mdp, con lo que superó las metas programadas en 92.5%, para el número de actos, y en 112.6%, para el monto recuperado. En el 66.1% (12,296) de los actos se determinaron observaciones; se recuperaron 123.5 pesos por cada peso invertido en la ejecución de actos y se reportó una efectividad de la fiscalización del 96.6%. Además, con el objetivo de contribuir a combatir la corrupción, el SAT informó a la Procuraduría Fiscal de la Federación sobre casos en los que identificó actos de grandes y otros contribuyentes vinculados con defraudación fiscal y sus equiparables, así como sobre el perjuicio sufrido por el fisco federal. Asimismo, el SAT publicó los estudios denominados "Evasión en el sector de minería" y "Evasión en el sector financiero" elaborados en 2021, en los que se realizaron estimaciones sobre los posibles medios utilizados por estos sectores para evadir o eludir impuestos y se emitieron recomendaciones al órgano desconcentrado.

En cuanto a la defensa del interés fiscal de la Federación, en 2021, el SAT atendió 12,383 recursos de revocación contra actos o resoluciones emitidos, por un monto involucrado de 197,808.8 mdp, de los cuales el 97.1% (12,021) correspondió a recursos interpuestos por los otros contribuyentes, por un total de 150,632.5 mdp, y el 2.9% (362), a los de los grandes contribuyentes, por 47,176.3 mdp; asimismo, concluyó el litigio de 18,450 juicios fiscales, con un monto asociado de 141,361.7 mdp, de los que el 98.6% (18,199) fueron contra otros contribuyentes, por un monto de 124,877.5 mdp, y el 1.4% (251) restante, contra grandes contribuyentes, por un monto de 16,484.2 mdp. Para el 45.6% (8,409) de los juicios litigados se obtuvo una sentencia definitiva favorable, por un monto de 91,473.5 mdp, mientras que para el 54.4% (10,041), la sentencia fue desfavorable, con un monto de 49,888.2 mdp. En relación con los 18,199 juicios contra los otros contribuyentes, el SAT perdió el 54.6% (9,942) de los casos, por un monto de 39,628.2 mdp, y ganó el 45.4% (8,257), con un monto de 85,249.4 mdp, lo que mostró que aunque el número de juicios perdidos por el SAT contra los otros contribuyentes superó los ganados, el monto recaudado por los juicios con sentencia favorable fue superior al importe perdido, como resultado de la estrategia consistente en enfatizar el litigio en los juicios con mayores montos en disputa. Para contrarrestar los vicios e irregularidades que afectaron la obtención de sentencias favorables en los juicios contra otros contribuyentes, el SAT fortaleció la supervisión de las administraciones desconcentradas jurídicas; detectó los agravios más recurrentes presentados en los juicios de nulidad; remitió los principales criterios, tesis y jurisprudencias del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y del Poder Judicial de la Federación a la Administración Central de Normatividad de Impuestos Internos para su difusión en el Sistema Único de Normatividad; incrementó la interposición de recursos de revisión fiscal en contra de sentencias desfavorables a los intereses del fisco, y aumentó el litigio presencial. En cuanto a los 251 juicios litigados en 2021 contra los grandes contribuyentes, el SAT obtuvo una sentencia definitiva favorable en el 60.6% (152) de los casos, por un monto de 6,224.1 mdp, y una sentencia en contra en el 39.4% (99) de los casos, que representaron un monto de 10,260.1 mdp, lo que significó el 62.2% del monto total en litigio de 16,484.2 mdp.

Consecuencias Sociales

En 2021, el SAT implementó medidas para promover entre los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, la regularización de su situación fiscal y el pago de créditos fiscales; difundió los derechos y medios de defensa que se pueden interponer contra sus resoluciones; recuperó 60,016.5 mdp de la cartera de créditos fiscales; ejecutó 18,590 actos de fiscalización; atendió 12,383 recursos de revocación contra sus actos o resoluciones emitidos, y concluyó el litigio de 18,450 juicios fiscales, de los que ganó el 45.6%, con lo cual logró una recaudación tributaria de 3,566,621.9 mdp, que representó 0.9% (33,590.8 mdp) más de los 3,533,031.1 mdp estimados en la Ley de Ingresos de la Federación, una disminución del 0.3% (8,854.3 mdp, en términos reales), respecto de los 3,575,476.2 mdp que se obtuvieron en 2020, y un incremento promedio anual del 0.2%, respecto de 2016, cuando se obtuvieron 3,533,520.4 mdp, en términos reales; no obstante, es necesario fortalecer el

sistema tributario para que sea más equitativo y progresivo e incrementar la recaudación de impuestos, a fin de contribuir en el aumento de la disponibilidad de recursos públicos del Estado, para que éste pueda proveer de bienes y servicios, y atender las necesidades básicas de la población.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En 2021, el SAT recaudó 3,566,621.9 mdp por concepto de impuestos, lo que representó 0.9% (33,590.8 mdp) más de los 3,533,031.1 mdp estimados en la Ley de Ingresos de la Federación de ese año, una disminución del 0.3% (8,854.3 mdp, en términos reales), respecto de los 3,575,476.2 mdp que se obtuvieron en 2020 y un incremento promedio anual del 0.2%, respecto de 2016, cuando se obtuvieron 3,533,520.4 mdp, en términos reales; contó con un padrón de 91,985,044 contribuyentes activos al cierre del ejercicio fiscal, lo que significó un incremento promedio anual del 7.3% respecto de 2016; recuperó 60,016.5 mdp de la cartera de créditos fiscales conformada, al cierre de 2021, por 1,675,134 adeudos, con un monto asociado de 1,446,667.5 mdp, lo que representó un incremento promedio anual en la recuperación del 4.5%, respecto de 2016; realizó 18,590 actos de fiscalización, con una recaudación de 292,383.4 mdp y una rentabilidad promedio de 123.5 pesos por cada peso invertido; obtuvo una efectividad de la fiscalización del 96.6%; publicó dos estudios sobre la evasión fiscal en los sectores de minería y financiero; atendió 12,383 recursos de revocación contra actos o resoluciones emitidos, por un monto de 197,808.8 mdp, y concluyó el litigio de 18,450 juicios fiscales, con un monto asociado de 141,361.7 mdp, de los cuales en el 45.6% se obtuvo una sentencia definitiva favorable, por un monto de 91,473.5 mdp, y para el 54.4%, una sentencia desfavorable, con un monto de 49,888.2 mdp. No obstante, es necesario continuar con el fortalecimiento del sistema tributario para que sea más equitativo y progresivo, y se incremente la recaudación de impuestos, a fin de contribuir en el aumento de la disponibilidad de recursos públicos del Estado.

Durante el transcurso de la auditoría, el SAT aprobó su mapa estratégico, su visión y su misión, en los que se establecieron los elementos fundamentales de su Plan Estratégico 2020-2024, sus objetivos institucionales, y el eje rector de la entidad orientado hacia la implementación de la estrategia ABCD: Aumentar la eficiencia recaudatoria; Bajar la evasión y elusión fiscal; Combatir la corrupción, y Dar la mejor atención al contribuyente; asimismo, instruyó a las unidades administrativas responsables de la planeación y programación de actos de fiscalización, tanto de grandes contribuyentes como de otros contribuyentes, para que, en el ámbito de sus atribuciones, analicen el contenido de los estudios de evasión fiscal que se publican anualmente y, en el supuesto de resultar procedente, los tomen en cuenta para la programación de actos de fiscalización relacionados con los temas desarrollados en dichos estudios y, con ello, se contribuya a combatir la evasión fiscal.

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Desempeño de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en el Otorgamiento de Crédito a la Vivienda

Auditoría de Desempeño: 2021-2-06HKI-07-0366-2022

Modalidad: Presencial

366

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el desempeño de la SHF en el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda, mediante el otorgamiento de crédito y garantías destinadas a la construcción, adquisición y mejora de vivienda de interés social.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de la Cuenta Pública 2021, tomando como referencia el periodo 2017-2021, para efectos de evaluar el desempeño integral del otorgamiento de crédito a la vivienda y el cumplimiento del mandato de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF).

Con el propósito de evaluar la eficacia, la eficiencia y la economía de SHF, en 2021, el alcance temático de la auditoría comprendió la revisión de ocho vertientes: 1) Sistema de Planeación Estratégica; 2) Cobertura en el otorgamiento de créditos y garantías; 3) Construcción, adquisición y acciones de mejora de vivienda; 4) Desempeño Financiero; 5) Ejecución de los recursos fiscales ; 6) Innovación financiera; 7) Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030; y 8) Mecanismos de evaluación, control y rendición de cuentas.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, oportunos, de calidad, confiables, consistentes y transparentes para aplicar los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión del grupo auditor sobre el desempeño de la SHF en el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda, mediante el otorgamiento de crédito y garantías destinadas a la construcción, adquisición y mejora de vivienda de interés social.

Resultados

Sistema de Planeación Estratégica

Para atender la problemática relativa al tema del rezago de vivienda en el país, en la planeación nacional y sectorial, se propuso fortalecer la Banca de Desarrollo para impulsar el crecimiento económico y el bienestar social mediante el otorgamiento de crédito. Al respecto, SHF en su Programa Institucional 2020-2024, vigente en 2021, diagnosticó la problemática en materia de acceso al financiamiento de vivienda, asimismo, se establecieron los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales, indicadores y metas. Además, se identificó a su población objetivo como las familias mexicanas de zonas urbanas y rurales, y a sus clientes potenciales como entidades Financieras Reguladas y No Reguladas, y su zona geográfica de acción con presencia en las 32 entidades federativas del país.

En congruencia, en su Programa Institucional 2020-2024 estableció cinco objetivos prioritarios para atender la problemática del limitado acceso al financiamiento, con los trabajos de auditoría se observó que la SHF, en 2021: para el objetivo prioritario 1. "Mejorar el acceso y cobertura a soluciones de vivienda a nivel nacional", programó 249,294 acciones de las cuales realizó 51.9% (129,396 acciones); respecto del objetivo prioritario 2. "Impulsar la disponibilidad de vivienda en el país", la entidad fiscalizada programó un crecimiento del saldo nominal de 339,919.0 Millones de pesos (Mdp), de los cuales registró un 80.6% (274,001.0 Mdp); en cuanto al objetivo prioritario 3. "Contribuir con soluciones financieras para abatir el rezago habitacional de la población", en 2021, programó 111,184 acciones de vivienda, de las cuales reportó 63.1% (70,144 acciones); mientras que en el objetivo prioritario 4. "Contribuir al desarrollo urbano y vivienda sustentable", para 2021 programó 72,500 acciones, y desarrolló 109.4%, (79,316 acciones), y un avance de 96.7% de la meta a 2024; y del objetivo prioritario 5. "Garantizar la solidez operativa y financiera de la SHF", estableció una meta constante de mantener el 12% en el

índice de Capitalización (ICAP), la cual en 2021 se superó al registrar 21.9%, lo que significó que SHF ha mantenido una solidez financiera superior a lo establecido.

Cobertura en el otorgamiento de créditos y garantías

Para 2021, SHF financió 828 créditos por un monto total de 12,532,489.7 miles de pesos (mdp), mediante ocho diferentes productos, de los cuales 85.3% (10,684,122.9 mdp) se concentró en tres productos: 61.8% (7,739,431.1 mdp) a Crédito Puente Revolvente con 510 créditos; 12.7% (1,588,988.0 mdp) a Microcréditos Garantía Líquida con 147 créditos; y 10.8% (1,355,703.7 mdp) a Crédito de Construcción Sindicado 3 con 89 créditos.

En el periodo 2017-2021, del monto acumulado (128,077,420.9 mdp), el 98.6% (126,240,696.7 mdp) se concentró en las entidades siguientes: 88.9% (113,885,082.8 mdp) en la Ciudad de México; 6.8% (8,731,198.1 mdp) en Nuevo León, y 2.8% (3,624,415.8 mdp) en Chiapas; sin embargo, de acuerdo con el documento “Actualización del Rezago Habitacional”, publicado por la Comisión Nacional de Vivienda, en el país se cuantificaron 34,892,977 viviendas, de las cuales 8,504,424 (24.4%) presentaron rezago habitacional en 2020 y los Estados de Chiapas, Tabasco, Oaxaca, Guerrero y Veracruz sumaron en conjunto 3,523,908 viviendas con rezago habitacional, lo que significó 41.4% respecto del total nacional, por lo que existe un área de oportunidad para que la entidad fiscalizada oriente sus acciones a las regiones y entidades con mayor rezago habitacional en los cuales identifique y atienda el exceso de demanda¹⁰ proveniente de acreditados potenciales y con esto incrementar el impacto en la atención del problema de acceso a vivienda en el país.

En 2021, de la suma total de montos de crédito inducido por SHF (29,642,097.1 mdp), el 94.3% (27,955,831.8 mdp) correspondió a Garantía en Paso y Medida (GPYM); 5.1% (1,500,000.0 mdp) a Garantía Pago Oportuno y 0.6% (186,265.3 mdp) a Garantía SHF Hipotecaria (GSH), dicha situación indica concentración en algunos portafolios e inhibe la diversificación en la promoción, gestión e implementación de nuevos productos, programas y en general de proyectos en las distintas regiones del país o que propicien el mejor aprovechamiento de los recursos en la colocación de créditos, garantías y seguros de créditos a la vivienda.

Para 2021, el monto de otorgamiento de créditos garantizados por región¹¹, se distribuyó de la forma siguiente: la región centro con 51.0% (15,124,105.7 mdp), la región norte con 31.0% (9,201,935.3 mdp), la región sur-sureste con 12.9% (3,816,056.0 mdp), y con 5.1% (1,500,000.0 mdp) se identificaron dos créditos garantizados sin registro de la región, lo que reflejó una concentración de 82.1% del monto total otorgado de créditos garantizados en las regiones centro y norte, pese a que en el documento denominado “Acciones por región”, las entidades federativas que conformaron la región sur-sureste (Chiapas, Tabasco, Oaxaca, Guerrero y Veracruz), sumaron en conjunto 3,523,908 viviendas con rezago habitacional, lo que significó 41.4% respecto del total de viviendas del país que presentaron rezago habitacional de 8,504,424. Lo anterior implicó una disociación entre el otorgamiento de créditos garantizados y las regiones del país con mayor rezago habitacional.

El financiamiento de créditos y garantías se otorgan para acciones de construcción, adquisición y acciones de mejora de vivienda, en donde se identificó que para el periodo 2019-2021 SHF programó 611,423 acciones, logrando 382,169, por lo que obtuvo un avance de 62.5%; asimismo, representaron un avance del 25.7% respecto de las 1,488,688 acciones programadas para el periodo 2019-2024.

Respecto de las acciones por crédito directo, estas representaron el 71.0% (91,813 acciones) de las 129,396 realizadas en 2021, las cuales disminuyeron 6.9% (6,843 acciones) en comparación con el año anterior (98,656 acciones); se observó que, la mayor disminución se presentó en la adquisición de vivienda, al cuantificar 1,149 acciones (82.3% menos), en relación con las 6,483 acciones de 2020; mientras que, las acciones de construcción tuvieron una variación no significativa (0.1%) al sumar 20,520 acciones en relación con las 20,685 acciones de 2020.

En cuanto a las acciones de vivienda por crédito inducido realizadas en 2021 por medio de las garantías otorgadas por la SHF y el seguro de crédito a la vivienda de Seguro de Crédito a la Vivienda (SCV-SHF), estas representaron

¹⁰ Exceso de demanda: Situación en la que la demanda supera la oferta para un precio determinado. La curva de exceso de demanda tendrá pendiente negativa de izquierda a derecha y cortará el eje vertical (eje del precio) en el precio de equilibrio. Para construir la curva de exceso de demanda, se resta la Oferta a la Demanda para cada precio. David W. Pearce, Diccionario Akal de Economía Moderna, Ediciones Akal, 1999, Madrid España.

¹¹ La Región Centro se conforma por las entidades federativas de: Ciudad De México, Jalisco, San Luis Potosí, Aguascalientes, Querétaro, Guanajuato, Estado de México, Nayarit, Michoacán, Morelos, Hidalgo, Zacatecas, Colima y Tlaxcala; la Región Norte por los estados de: Nuevo León, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Baja California, Coahuila, Baja California Sur, Durango y Tamaulipas; y la Región Sur-Sureste se integra por los estados de: Yucatán, Quintana Roo, Puebla, Tabasco, Veracruz, Guerrero, Campeche, Chiapas y Oaxaca.

el 29.0% (37,583 acciones) del total de 2021 (129,396 acciones), las cuales se incrementaron en 8.9% respecto del año anterior, al pasar de 34,506 acciones en 2020 a 37,583 en 2021. Al respecto, las acciones por medio de esquemas de garantías aumentaron 23.3%, al registrar 23,747 en 2020 y 29,290 acciones en 2021; por su parte, los seguros de crédito a la vivienda disminuyeron en 22.9%, al pasar de 10,759 (pólizas) en 2020 a 8,293 acciones en 2021.

Construcción, adquisición y acciones de mejora de vivienda

De acuerdo con los datos reportados por SHF en su Programa Institucional 2020-2024, en 2018 se registró un déficit de vivienda en el país de 9.4 millones, mientras que para 2020 dicha cifra se reportó en el documento “Actualización del Rezago Habitacional” 8.5 millones de viviendas, lo que representó una disminución de 9.6%, que significó una reducción de 900.0 miles de viviendas en esa situación; entre 2019 y 2020 SHF reportó haber realizado 252.7 miles de acciones por lo que su participación en la atención del rezago habitacional fue de 28.1%.

Importante mencionar, que en el entorno económico existen factores que han dificultado el dinamismo del mercado de vivienda, tales como el precio y los ingresos de las familias. Al respecto, con la revisión del “Índice SHF de Precios de la Vivienda” correspondiente a los años 2017-2022, se identificó que, los precios promedio de la vivienda en México, a precios corrientes, incrementaron de 765.1 (mdp) a 1,362.2 mdp, lo que significó un aumento de 78.0%, siendo la Ciudad de México la entidad con los precios de vivienda más altos de 2,956.1 mdp. Con la información reportada en el “Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda”, se verificó que, en el periodo 2017-2021 los sectores público, social y privado desarrollaron en México 3,785,146 viviendas en las modalidades, nuevas, usadas y con otros programas. En 2021 se desarrollaron 791,533 viviendas, donde los rubros de adquisición de vivienda nueva, vivienda usada y mejoramiento en conjunto representaron 90.2% del total. Adicionalmente, SHF informó que en la atención del rezago habitacional desde “2019 se ve una baja considerable en el segmento de viviendas económica popular y esto se debe a la desaparición de los subsidios”.¹²

Por lo que se refiere a los ingresos de las familias se identificó que, el ingreso nacional disminuyó 9.7% entre 2016 y 2020,¹³ en promedio los hogares tenían un ingreso trimestral de 50,309.0 pesos en 2020, lo cual equivale a 16,769.7 pesos mensuales, donde los deciles I al VII se encontraron por debajo de la media (50,309.0 pesos), la situación en 2016 fue similar, ya que el ingreso promedio mensual ascendió a 18,580.7 pesos, y el ingreso promedio nacional trimestral por hogar en ese año fue de 55,742.0 pesos. En este periodo el decil I incrementó su ingreso trimestral, de 9,770.0 a 9,938.0 pesos, mientras que el decil X tuvo el mayor decremento de su ingreso con 19.5%, ya que en 2016 era de 202,768.0 pesos, y a 2020 fue de 163,282.0 pesos.

Al respecto, es pertinente tener en cuenta que el Programa Institucional 2020-2024 de SHF señala que (con datos de 2018) considerando el ingreso promedio por decil y que los hogares destinaron un 30.0% de su ingreso para adquirir una vivienda, para los primeros tres deciles no había viviendas en el mercado cuyo pago mensual pudiera cubrir el precio, situación que persiste en 2021, debido a que, entre 2016 y 2020, se observó una disminución del ingreso en los deciles II y III, y si bien el decil I incrementó 1.7% su ingreso en 2020 respecto de 2016, el incremento de los precios en las viviendas y la caída en los ingresos no les permitiría acceder a la adquisición de una vivienda nueva o usada. Lo anterior alejó las acciones de los diversos participantes del sector de vivienda popular respecto de atender la priorización establecida en el PND 2019-2024.

Desempeño Financiero

En 2021 Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, sus Subsidiarias y Fideicomisos de Cartera, tuvo ingresos por intereses de 13,483.0 Mdp, los cuales después del gasto por intereses, estimaciones preventivas y reservas técnicas, obtuvo un margen ajustado por riesgos de 2,407.0 Mdp (17.9% respecto de los ingresos por intereses). Los diversos egresos netos de la operación totalizaron 1,231.0 Mdp, obteniendo un resultado de la operación de 1,176.0 Mdp (8.7% respecto de los ingresos por intereses), y después de impuestos y la participación en los resultados de subsidiarias no consolidadas y asociadas, obtuvo un resultado neto de 1,174.0 Mdp (8.7% respecto de los ingresos por intereses).

En el mismo ejercicio, SHF cumplió con un índice de capitalización (ICAP) de 21.9%, superior en 3.3 puntos porcentuales al ICAP de 2020 que fue de 18.6%; este resultado es superior en 11.4 puntos porcentuales al mínimo requerido por la normativa bancaria para operar sin medidas correctivas, por lo que SHF fue solvente en términos patrimoniales.

¹² La información fue comunicada por SHF mediante el oficio número DCI-190-22 del 3 de agosto de 2022.

¹³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH), 2016, 2018 y 2020.

En cuanto a su Balance General Consolidado, contó con un saldo consolidado de activos totales por 133,673.0 Mdp, financiados por pasivos con saldo de 107,853.0 Mdp (80.7% del saldo del activo), y un capital contable con saldo de 25,820.0 Mdp (19.3% del saldo del activo). Respecto del año 2020, el saldo de activo disminuyó en 7.5%, principalmente por un menor saldo en la cartera de crédito neta. De los activos, los principales componentes fueron la cartera de crédito neta con un saldo de 58,593.0 Mdp, esto es 43.8% del activo, mientras que el 49.1% del saldo correspondió a activos enfocados a actividades de inversión (disponibilidades, inversiones en valores, deudores por reporto, e inversiones permanentes).

En cuanto a los principales indicadores financieros reportados por la CNBV para el cierre de 2021, el Índice de Morosidad (cartera vencida/cartera total) fue de 16.6%, resaltando que fue superior al conjunto de la Banca de Desarrollo de 3.5% y de la Banca Múltiple de 2.0%; por otra parte, el Índice de Cobertura (estimaciones preventivas/cartera vencida) fue de 101.2%, lo que implicó que sus estimaciones preventivas fueron más que suficientes en relación con su cartera vencida.

En vista del IMOR y de la suficiencia de las estimaciones preventivas, se identificó como área de mejora, continuar y reforzar la gestión y recuperación de la cartera de crédito. Esta situación es un costo de oportunidad por la inmovilización de recursos que significó mantener reservas preventivas de 9,908.0 Mdp en su Balance General, debido a su cartera vencida. La razón de liquidez fue de 394.8%, lo que implicó que con sus activos circulantes pudo cubrir el equivalente a 3.9 veces su pasivo circulante, por lo que se le considera líquida, y en vista de la utilidad del ejercicio de 1,174.0 Mdp, su retorno sobre activos (ROA) fue de 0.9%, superior al conjunto de la Banca de Desarrollo que fue negativo en 0.1%, y su retorno sobre capital (ROE) fue de 4.9%, superior al conjunto de la Banca de Desarrollo que fue negativo en 0.6%.

Ejecución de los recursos fiscales

Sociedad Hipotecaria Federal tiene a su cargo, como entidad responsable los programas de apoyo fiscal F852 “Operación de Crédito para vivienda a través de entidades financieras” y E020 “Aseguramiento de crédito a la vivienda” para pagar servicios personales, gasto de operación y otros de corriente. Cabe señalar que los recursos asignados a estos programas se ejercieron en su totalidad en gasto corriente y se alcanzaron sus objetivos e indicadores en relación con su objeto, y destino de gasto previsto.

Innovación Financiera

La SHF informó que no se encuentra en proceso de realizar trámites para solicitar la autorización y operar como una Institución de Tecnología Financiera (ITF), comúnmente llamadas Fintech¹⁴; sin embargo, en 2021, SHF desarrolló un nuevo producto relacionado con el otorgamiento de créditos denominado “Hipoteca Digital SHF”, con el que se tiene como objetivo incrementar la inclusión financiera mediante esquemas de crédito individual para la adquisición de vivienda y el acceso por medio de plataformas digitales. Como hechos posteriores a 2022, el producto de “Hipoteca Digital” no ha originado líneas de crédito, por lo que se identificó como área de oportunidad reforzar el uso de nuevas tecnologías para ampliar la cobertura de su población objetivo, a fin de reducir costos de transacción¹⁵ asociados al crédito como los de adquisición de información, monitoreo y seguimiento del uso del crédito y tiempos de originación de los créditos.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

En 2021, SHF señaló que, desde 2013 cuenta con el programa EcoCasa y con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2015, desarrolló una estrategia de sustentabilidad y un portafolio asociado al programa, lo que permitió fomentar la vivienda sustentable y reducciones de emisiones de CO₂; también reportó un total de 34,220 viviendas certificadas en el programa EcoCasa para las cuales destinó un financiamiento por un monto de 9,526,018.2 miles de pesos, con lo cual contribuyó a una reducción 1,425,696.7 toneladas de emisiones de CO₂ para el periodo 2017-2021, lo que impulsó el logro del ODS 11. “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles” de la Agenda 2030; sin embargo, SHF no contó con indicadores específicos que midan su contribución a dicho ODS.

¹⁴ La información fue comunicada por SHF mediante el oficio número DCI-190-22 del 3 de agosto de 2022.

¹⁵ *Transaction costs. The time and money spent trying to exchange financial assets, goods, or services.* En el contexto de la auditoría, los costos de transacción hacen referencia a los costos de investigación y seguimiento que eroga un prestatario en una transacción financiera que no se incluyen en el interés que cobra, así como los costos en los que incurre un prestatario en la transacción financiera, como son costos de traslado, legales, gastos administrativos y tiempo, que no se incluyen en el interés que paga. *The Economics of Money, Banking, and Financial Markets*, Frederic S. Mishkin, Editorial Pearson Adisson Wesley, Seventh Edition, Columbia University, p. 812.

Mecanismos de evaluación, control y rendición de cuentas

En 2021, SHF contó con el árbol del problema y árbol de objetivos del Programa F852, en cuanto al análisis de la Lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados, respecto de los objetivos de nivel Fin se observó que fueron congruentes con el PND 2019-2024 y PRONAFIDE 2020-2024, debido a que buscan contribuir a atender las necesidades de la población y fomentar la inclusión social y financiera mediante la ampliación del crédito por parte de la Banca de Desarrollo, facilitando el acceso a servicios financieros. Por lo que se refiere a los objetivos de nivel propósito, componente y actividad del programa se consideraron adecuados, ya que, se identificó la población y área de enfoque.

Respecto de la Lógica horizontal, los indicadores de nivel Fin “Porcentaje de acciones de crédito para la adquisición y/o mejora de vivienda” y “Financiamiento interno al sector privado” del programa, se consideran insuficientes, debido a que su método de cálculo no incluye información de los sectores estratégicos¹⁶ a los que se pretende apoyar, por lo que, la estructura del indicador debe definirse con precisión para incluir los elementos necesarios para dar claridad al resumen narrativo.

Por lo que se refiere a los instrumentos de control, SHF contó con la Matriz del Sistema de Control Interno, donde se identificaron 14 elementos relacionados con los objetivos y lineamientos, código de conducta, plan de continuidad de negocio, manuales institucionales, identificación de estrategias institucionales, estructura organizacional, entre otros.

Respecto de la rendición de cuentas, se observó que la SHF envió los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a la SHCP en los plazos correspondientes al primer y tercer trimestres; además, el ente fiscalizado presentó información relacionada con los programas de crédito; las garantías (incluyendo seguros), y los productos y programas financieros mediante los cuales canalizó los financiamientos en materia de vivienda.

Consecuencias Sociales

En 2021, el precio de las viviendas promedio nacional fue de 1,270.0 miles de pesos (mdp), entre 2017 y 2022 ese precio registró un incremento de 78.0%, al pasar de 765.1 mdp en 2017 a 1,362.2 mdp para 2022 (precios corrientes). Mientras que de 2016 a 2020¹⁷, el ingreso nacional mensual disminuyó en 9.7%, al pasar de 18,580.7 a 16,769.7 mdp (precios corrientes), donde, los deciles I a VII se encontraron por debajo de esa media nacional. Asimismo, se identificó que las entidades federativas que mantuvieron precios de vivienda por encima del promedio nacional (1,270.0 mdp) fueron la Ciudad de México, Morelos, Querétaro, Baja California Sur, Nuevo León y Baja California, en cuyos estados se observó una insuficiente oferta, al registrar baja cobertura respecto del exceso de demanda que fue de 5.4%, 2.3%, 8.3%, 3.0% y 8.0%, respectivamente. Por lo que, de acuerdo con lo informado por Sociedad Hipotecaria Federal que “en 2018, considerando el ingreso promedio por decil y que los hogares destinaron un 30.0% de su ingreso para adquirir una vivienda, en los primeros tres deciles no existieron viviendas en el mercado cuyo pago mensual pudiera cubrir el precio de las viviendas más accesibles”,¹⁸ situación que se mantuvo en 2020, 2021 y 2022 aunado a la caída en los ingresos de los hogares, lo cual no permite que esos deciles accedan a créditos para la construcción, adquisición y mejoramiento de sus viviendas.

En el PND 2019-2024 se precisó que “La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda”. Las acciones derivadas de la política de financiamiento por parte de la SHF y la desaparición de los subsidios para adquirir vivienda desde 2019, dificultan la atención del rezago habitacional de la población, dado que, entre 2019 y 2021, el número de acciones disminuyó en 5.5%, al pasar de 837.8 a 791.5 miles de acciones, al registrar un total de 3,057.9 miles de acciones en esos años, cifra 15.0% inferior, que las 3,599.4 miles de acciones que la entidad identificó como demanda de acciones de vivienda, por lo que las acciones realizadas por SHF resultaron insuficientes para atender el problema público de la vivienda social.

¹⁶ Los principales sectores susceptibles de apoyo son los siguientes: Intermediarios Financieros Regulados y No Regulados como, Instituciones de Banca Múltiple, Instituciones de Banca de Desarrollo, PyMEs, Instituciones de Seguros, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Arrendadoras Financieras, empresas de factoraje financiero, Uniones de Crédito, Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, las Sociedades Financieras Populares, Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión, así como las Sociedades de Ahorro y Préstamo, entre otras. **Programa Institucional 2020-2024 de SHF**, Sectores estratégicos de atención, p. 7.

¹⁷ Último dato disponible.

¹⁸ **Programa Institucional 2020-2024 de SHF**, Capacidad de pago de los hogares, p. 12.

De acuerdo con el PRONAFIDE 2020-2024, “el Sistema Financiero en México tiene una baja profundidad y penetración, una elevada concentración y un nivel bajo de acceso al crédito y servicios financieros para segmentos importantes de la población, principalmente (...) la población rural y de bajos ingresos. (...) Por lo que uno de los principales propósitos de la Banca de Desarrollo es subsanar estas fallas de mercado,¹⁹ cuidando que sus acciones no generen nuevos riesgos y distorsiones en los mercados de crédito”. Al respecto, el objetivo prioritario que se plantea es “ampliar y fortalecer el papel de la Banca de Desarrollo para impulsar el crecimiento económico y el bienestar social a través de un mayor financiamiento y servicios financieros a los sectores y actividades económicas que por sus características y condiciones enfrentan limitaciones de acceso a los provistos por los intermediarios financieros privados. En particular a la población con bajos ingresos que no puede adquirir una vivienda por no contar con los requisitos mínimos solicitados por el sector formal”.²⁰

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

5 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión del grupo auditor, en 2021, Sociedad Hipotecaria Federal cumplió en términos generales con su objeto de ley, impulsar el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda, mediante el otorgamiento de créditos, seguros y garantías y sus funciones en materia de financiamiento de créditos directos, garantías y seguros; asimismo, registró avances en los cinco objetivos prioritarios contenidos en su Programa Institucional 2020-2024, en donde los objetivos 4 “Contribuir al desarrollo urbano y vivienda sustentable” y 5 “Garantizar la solidez operativa y financiera de la SHF” registraron un avance superior a las metas establecidas; no obstante, se identificó que en los objetivos: 1 “Mejorar el acceso y cobertura a soluciones de vivienda a nivel nacional”; 2, “Impulsar la disponibilidad de vivienda en el país”, y 3 “Contribuir con soluciones financieras para abatir el rezago habitacional de la población”, no se cumplieron las metas establecidas lo cual de acuerdo con SHF se debió a que “el entorno macroeconómico nacional y la coyuntura derivada de la crisis sanitaria originada por el COVID-19, fueron factores relevantes que impidieron que se alcanzaran las metas”.

El grupo auditor identificó áreas de oportunidad para que la entidad fiscalizada mejore sus procesos de planeación de corto plazo que permitan medir y elevar el grado de cumplimiento del objetivo de ley relativo a “Impulsar el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda”; reforzar el diseño de las Matrices de Indicadores para Resultados de sus programas; utilizar soluciones tecnológicas para incrementar el acceso a sus servicios, y orientar sus acciones a la regiones y entidades federativas con mayor rezago habitacional en el país.

En términos generales, la concentración de la colocación de crédito y de créditos garantizados en la región centro y zonas urbanas inhibe la contribución de SHF al desarrollo nacional de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda, mediante el otorgamiento de créditos, seguros y garantías con el fin de atender las necesidades del sector en las distintas regiones del país o que promuevan la inclusión financiera de la población objetivo menos beneficiada en dichos estados.

Con los trabajos de auditoría se identificó que es necesario que SHF fortalezca sus acciones institucionales a través de la expansión de la colocación de crédito directo e inducido para enfocarse mejor en la atención del exceso de demanda, considerando que, durante el periodo 2017-2022, el costo promedio de las viviendas en el ámbito nacional se incrementó 78.0%, mientras que el ingreso promedio para el periodo 2016-2020 (último dato disponible) se redujo 9.7%, situación que dificulta que la institución cumpla sus metas y compromete el logro del objetivo nacional de priorizar la vivienda de interés social, debido a que fue insuficiente el avance en términos de acceso a la vivienda de la población de los deciles I, II y III.

¹⁹ El concepto fallas de mercado se establece literal en el PRONAFIDE 2020-2024. De acuerdo con el Diccionario en línea de la Universidad de Cambridge: “*A situation in which a market does not operate as it should, for example where the supply of a product is not related to the level of demand for it*”, traducido al español “Una situación en la que un mercado no funciona como debería, por ejemplo, cuando la oferta de un producto no está relacionada con el nivel de demanda del mismo”. La interpretación del grupo auditor, dada la definición, esto podría ser atribuible entre otras causas a la asimetría de información, a un nivel percibido de riesgo superior al aceptable por el Intermediario Financiero, y en ese contexto la participación de la Banca de Desarrollo se justifica por el amplio espectro de agentes económicos que requieren de financiamiento, el cual no es atendido por la banca privada. University Cambridge Dictionary, consultado en diciembre 2022, disponible en el link: <https://dictionary.cambridge.org/es/diccionario/ingles/market-failure>

²⁰ **Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024**, 5.6.- Relevancia del objetivo prioritario 6: Financiamiento y banca de desarrollo, p. 41.

Valor de la fiscalización

La atención de las recomendaciones permitirá a la entidad fiscalizada implementar acciones, cuyo efecto sea el incremento de la colocación de los créditos, garantías y seguros otorgados para realizar un mayor número de acciones de construcción y adquisición de vivienda; además, facilitará el acceso al financiamiento del crédito a la vivienda en el ámbito regional y por entidad federativa, así como a sectores de población no afiliada a la seguridad social o de menores ingresos, con especial énfasis en la región sur-sureste del país; reducir los costos de transacción y tiempos de originación de los créditos relacionados con sus nuevos productos y de los que ya ofrece por medio de Entidades Financieras y la utilización de plataformas digitales. Lo anterior, permitirá fortalecer el desempeño de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en el cumplimiento de su objeto, referente a impulsar el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda, mediante el otorgamiento de créditos, seguros y garantías, y con ello profundizar el financiamiento al sector vivienda, preferentemente de interés social, impulsar una mayor inclusión financiera y contribuir al desarrollo económico del país.

Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios**Desempeño de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura en el Otorgamiento de Garantías y Servicios Financieros a los Sectores Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**

Auditoría de Desempeño: 2021-3-06HBX-07-0110-2022

Modalidad: Presencial

110

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el diseño, operación e impacto del otorgamiento de garantías y servicios financieros, transferencia de tecnología, desempeño financiero, así como la inclusión financiera de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión del diseño de la estructura normativa, programática y presupuestal de la política pública; el impacto de la operación a efecto de identificar en qué medida el otorgamiento de garantías y servicios financieros contribuyó al logro del objetivo de fortalecer el financiamiento, y fomentar la inclusión financiera para coadyuvar en la atención del problema público respecto del insuficiente financiamiento a los sectores objetivo; la operación de los mecanismos implementados y resultados obtenidos del otorgamiento de los productos y servicios que ofrecen los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA); así como, la revisión de la contribución de las acciones realizadas respecto de los mecanismos de control, evaluación y seguimiento. El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal de 2021.

Esta auditoría se complementa con la auditoría número 111 “Desempeño de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura en el Otorgamiento de Créditos y Servicios Financieros a los Sectores Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero”, en cuanto al otorgamiento de créditos, la innovación tecnológica, financiera y geoespacial, a efecto de facilitar el financiamiento a los sectores objetivos, y su contribución con la consecución del objetivo de fomentar la inclusión financiera. En virtud de lo anterior los resultados: 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 10, del presente documento, son idénticos en ambas auditorías, a efecto de emitir un pronunciamiento integral sobre la operación de los cuatro fideicomisos que integran FIRA.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de la auditoría, no en todos los casos los datos proporcionados por los entes fiscalizados fueron suficientes y consistentes, lo cual se expresa en la opinión del grupo auditor respecto de la política pública para el otorgamiento de garantías y servicios financieros a los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero.

Resultados

El presente informe se complementa con la auditoría núm.111, a efecto de conocer cómo los créditos otorgados atienden a los sectores objetivo, por lo que el resultado de la fiscalización se presenta de forma idéntica en el diseño e impacto, ya que la operación de FIRA se realiza de manera integral y con frecuencia complementaria entre el otorgamiento de créditos y garantías.

A fin de fiscalizar el diseño, operación e impacto del otorgamiento de garantías y servicios financieros, transferencia de tecnología, el desempeño financiero, así como el avance en la inclusión financiera en los sectores vulnerables del país por parte de los fideicomisos que integran FIRA, el grupo auditor evaluó los aspectos siguientes: a) diseño, b) impacto y c) operación.

- Diseño

Respecto del diseño normativo se identificó que FIRA es una marca registrada por Banco de México (BANXICO) ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en 2009, sin personalidad jurídica que se utiliza para hacer referencia a los cuatro fideicomisos de fomento: I) Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), II) Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), III) Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA), y IV) Fondo de Garantía y Fomento para las

Actividades Pesqueras (FOPESCA), su constitución se fundamentó en decreto de Ley para FONDO y en contratos de constitución de fideicomiso para FEFA, FEGA y FOPESCA, entre BANXICO como fiduciario y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); para 2021, los fideicomisos implementaron objetivos, y estrategias para atender a la población de los sectores objetivo con la finalidad de otorgar los productos y servicios que ofrecen con base en el marco legal que les aplica, alineados a la planeación sectorial por medio de su programa institucional.

Se constató que la gestión de los cuatro fideicomisos que integran FIRA recae en el FONDO dado que es el único que cuenta con estructura, personal y activos para el desarrollo de las actividades; que los cuatro fideicomisos cuentan con el registro para identificar a los intermediarios financieros con los que opera y acreditados finales a los que se les otorgan créditos; además, contó con un esquema de gobierno corporativo implementado por medio de comités técnicos (órganos de gobierno) para asegurar la imparcialidad y transparencia en la toma de decisiones.

Asimismo, se identificó que en los documentos normativos se estableció la descripción cualitativa de la población objetivo que será beneficiaria de los servicios que ofrece; no obstante, se detectó que la entidad fiscalizada presentó áreas de oportunidad en su diagnóstico para identificar y cuantificar a dicha población por cada uno de los fideicomisos que integran FIRA, y que realizan actividades en los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero, que tienen acceso limitado al financiamiento formal y puedan ser sujetos de crédito y garantías, a fin de identificarlas por región del país, entidad federativa, municipio y fideicomiso. Como se presentó en la auditoría núm. 110, de la Cuenta Pública 2021.

- Impacto

En 2021, FIRA presentó áreas de oportunidad para contar con indicadores y métricas particulares, así como la evidencia documental que permitan evaluar los resultados en materia de inclusión financiera por cada uno de los fideicomisos que integran FIRA, para identificar a la población objetivo atendida y relacionada con las actividades de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero. Como se presentó en la auditoría núm. 111, de la Cuenta Pública 2021.

En materia de desempeño financiero, se identificó que, en 2021, FIRA registró en su conjunto ingresos por intereses de 14,594.9 Mdp, y después de gastos por intereses, estimaciones preventivas para riesgos crediticios, gastos operativos y administrativos, obtuvo un resultado neto positivo de 3,401.6 Mdp, esto es un margen neto de 23.3%. Las entidades fiscalizadas fueron solventes ya que, si bien, no están obligados al cálculo del Índice de Capitalización como es el caso de la banca, aplican la metodología de este indicador, en el que obtuvo un Índice de Fortaleza Patrimonial (equiparable al ICAP bancario en el contexto de la presente auditoría) para FEFA, FEGA, FONDO y FOPESCA de 42.4%, 23.2%, 113.9%, y 336.0%, superior al 10.5% requerido por la normativa como mínimo para los bancos. FIRA contó con un saldo conjunto de activos por 203,825.1 Mdp, siendo el principal componente del activo la cartera neta con 166,536.0 Mdp (81.7% del activo); el activo fue financiado por pasivos de 104,953.7 Mdp, y un patrimonio contable con saldo de 98,871.3 Mdp. Del saldo de los activos conjuntos, FEFA y FEGA representaron el 79.5% y 10.9% respectivamente.

En cuanto a los principales indicadores financieros, en 2021, calculados de manera conjunta, el Índice de morosidad fue de 1.3%, y se ubicó por debajo del conjunto de la banca de desarrollo de 3.5% y de la banca múltiple de 2.0%; el Índice de Cobertura de FIRA fue de 245.6%, ubicado por encima del indicador del conjunto de la banca de desarrollo de 139.5% y de la banca múltiple de 152.7%; el indicador de eficiencia operativa fue de 0.6%, reflejando un nivel de gasto sobre su activo similar al conjunto de la banca de desarrollo de 0.6%, e inferior al que presentó el conjunto de la banca múltiple de 4.2%; en cuanto a la rentabilidad, tanto el Retorno sobre Capital (ROE) como el Retorno sobre Activos (ROA) de FIRA fueron positivos en 3.5% y 1.6%, respectivamente, contrastando con los observados en el conjunto de la banca de desarrollo que fueron negativos en 0.6% y 0.1%, y a los del conjunto de la banca múltiple de 14.6% y 1.6%. El indicador de liquidez de FIRA fue de 3,080.3%, superior al observado para el conjunto de la banca de desarrollo y banca múltiple de 267.6% y 48.0%, esto en gran medida como efecto en el cálculo de la razón financiera, ya que se registraron activos líquidos en los cuatro fondos y FEFA fue el único que registró pasivos líquidos.

A pesar de contar con niveles aceptables, en comparación a la Banca de Desarrollo y al conjunto de la Banca Múltiple, en su morosidad, liquidez y rentabilidad, y una solvencia superior a la requerida por la normativa a la banca mediante el Índice de Capitalización mínimo del 10.5%, no atendió en la meta establecida en el objetivo prioritario 4 de su Programa Institucional 2020-2024 sobre la conservación del patrimonio contable de FIRA en términos reales, ya que el patrimonio contable de 2021 fue de 98,871.3 Mdp, inferior al patrimonio contable de 2018 de 100,078.1 Mdp actualizado por inflación; sin embargo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención del grupo auditor, FIRA presentó evidencia documental relacionada con el establecimiento de

mecanismos de control y estrategias aprobadas por el Comité de Activos y Pasivos de los fideicomisos para hacer frente a eventos que puedan afectar el valor patrimonial, por lo que se solventó lo observado. Como se presentó en la auditoría núm. 111, de la Cuenta Pública 2021.

- Operación

En 2021, FIRA elaboró el “Plan de Mercadotecnia y Comunicación 2021-2024”, el cual incluyó objetivos y estrategias prioritarias en materia de promoción y difusión de productos y servicios financieros, mediante plataformas tecnológicas, entre otros medios digitales, y dichas acciones se relacionaron con las actividades de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero, alineadas con el Programa Institucional FIRA 2020-2024; sin embargo, presentó áreas de mejora para medir el impacto de la promoción y difusión de los productos y servicios que otorga a la población relacionada con los sectores objetivo. Como se presentó en la auditoría núm. 111, de la Cuenta Pública 2021.

Respecto de las actividades de transferencia de tecnología que debe realizar FIRA por medio de los CDTs, se verificó que, en 2021, dichos centros detectaron las necesidades de capacitación y de transferencia de tecnología de productores e intermediarios financieros relacionados con los sectores objetivo, lo que originó la preparación de un total de 128 cursos: 81 (63.3%) de tipo técnico y 47 (36.7%) de tipo administrativo-financiero con el propósito de fortalecer las capacidades de los productores e intermediarios financieros.

Asimismo, se verificó que, en 2021, los CDTs, para la transferencia de tecnología, realizaron las cinco etapas o servicios para su implementación 1) Validación de tecnologías, 2) Demostración de tecnologías, 3) Capacitación, 4) Estructuración de modelos de negocio y 5) Otros productos y servicios de los CDTs; sin embargo, se identificaron inconsistencias en los reportes de dichas actividades en comparación con la documentación proporcionada específicamente de las cifras reportadas por los cinco CDTs con respecto de sus servicios de validación de tecnologías, demostración y capacitación. Asimismo, se determinaron áreas de oportunidad en términos de realizar las gestiones necesarias en coordinación con la SHCP para determinar la viabilidad para que los cinco CDTs dispongan de la infraestructura suficiente para realizar análisis e interpretación físico químico de suelo, planta y agua como parte de los productos y servicios para la transferencia de tecnología.

En 2021, FEGA reportó un total de 75,947 garantías otorgadas, destinadas principalmente al sector agricultura y capital de trabajo como concepto de inversión. Por medio de una muestra de 383 garantías otorgadas, se verificó que el 100.0% contó con el instrumento legal que amparó y formalizó su operación; asimismo, se detectó que 23 (6.0%) garantías otorgadas, seleccionadas en dicha muestra, superaron los 2 millones de UDIs, por lo que debieron ser sujetas a un análisis de viabilidad, se constató que las 23 (100.0%) contaron dicho documento.

Asimismo, se identificó que, en 2021, FEGA pagó 2,006 garantías por un monto total de 2,380.7 millones de pesos (Mdp), destinadas principalmente al sector agricultura, el cual concentró el 62.4% del monto total; ganadería el 26.6%, mientras que, los otros sectores, pesca y forestal, registraron el 8.4%, 2.0% y 0.6%, respectivamente. Respecto de los conceptos a los que se destinaron dichas garantías pagadas, el 41.3% del monto fue para capital de trabajo; 31.6% a cartera de los Intermediarios financieros con FIRA, el 4.7% a cruda de animales en el vientre, 4.6% para la producción de carne de novillo y, el 17.8%, se destinó a otros conceptos de inversión; siendo los bancos, los principales intermediarios financieros que participaron con FIRA.

Respecto de la gestión de las garantías pagadas por FEGA, por medio de una muestra de 323 garantías pagadas, se corroboró que el 100.0% de la muestra contó con un instrumento legal que amparó su operación; asimismo, se detectó que 7 (2.2%) de éstas superaron los 2 millones de UDIs, y se constató que el 100.0% de los casos mencionados contaron con el análisis de viabilidad correspondiente. Además, se verificó que la base de datos “5.11 Garantía de crédito - garantías pagadas_VF”, “Relación de movimiento PAGO DE GARANTÍA - ID ENVÍO” y las “Solicitudes De Pago De Garantía” son congruentes con los montos registrados de las garantías pagadas y con los comprobantes electrónicos de pago (SPEI) a favor de los Intermediarios Financieros.

Con la auditoría se identificó que FIRA atendió los componentes y principios aplicables en su Sistema de Control Interno, por lo que le fue posible disminuir la ocurrencia de los potenciales riesgos para su operación y contó con una seguridad razonable en el logro de sus objetivos de otorgar financiamiento, garantías de crédito y apoyos. Como se presentó en la auditoría núm. 111, de la Cuenta Pública 2021.

En cuanto a la rendición de cuentas, en 2021, FIRA reportó por concepto de crédito asignado al sector privado un total de 227,082.0 Mdp, con lo que se apoyó a 2,486,533 beneficiarios; sin embargo, en la Cuenta Pública de dicho ejercicio fiscal, presentó áreas de mejora para informar el desglose por cada uno de los fideicomisos que integran FIRA en el apartado “Introducción”, en relación con su ámbito de competencia, los recursos canalizados, así como de los beneficiarios apoyados. Como se presentó en la auditoría núm. 111, de la Cuenta Pública 2021.

Respecto del Sistema de Evaluación de Desempeño, FIRA documentó el monitoreo y evaluación del logro de objetivos, metas e indicadores del programa F017 “Apoyos a los Sectores Pesquero y Rural”, por medio de la Matriz de Indicadores de Desempeño correspondiente, a fin de evaluar el avance en la atención de su objetivo institucional y objetivos específicos; sin embargo, se identificaron áreas de oportunidad en términos de complementar y actualizar los indicadores que la componen a fin de disponer de información suficiente para evaluar y dar seguimiento al desempeño de las actividades mediante las cuales otorga capacitación y asistencia técnica para fomentar la inclusión financiera.

En 2021, FIRA contó con acciones consideradas como buenas prácticas mediante la emisión de bonos verdes, social con enfoque de género y social de inclusión financiera para contribuir con los 12 Objetivos de Desarrollo Sostenible con los que vinculó su Programa Institucional de FIRA 2020-2024, en materia de potenciar y promover la inclusión económica de las personas relacionadas con las actividades de agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria y otras afines del sector rural. Como se presentó en la auditoría núm. 111, de la Cuenta Pública 2021.

Consecuencias Sociales

En 2021, FEGA otorgó 75,947 garantías con lo que se logró un monto de crédito inducido de 240,377.8 millones de pesos (Mdp); además, pagó 2,380.7 Mdp, correspondientes a 2,006 garantías ejercidas asociadas a 1,375 acreditados y destinadas a los sectores objetivo, principalmente al de agricultura; sin embargo, es necesario atender las áreas de oportunidad detectadas en la operación de los fideicomisos, con la finalidad de fortalecer el financiamiento de los productores de los sectores objetivo mediante el otorgamiento de garantías como un mecanismo para respaldar la recuperación parcial de los créditos que los Intermediarios Financieros otorguen, así como el fortalecimiento del proceso de transferencia de tecnología en función de mejorar las capacidades técnicas, administrativas y financieras de los productores rurales.

Lo anterior contribuye a fomentar una mayor inclusión financiera de la población de dichos sectores que carecen de acceso a financiamientos formales, en particular de la población vulnerable y mujeres, debido a que en el medio rural se identifica una baja inclusión a los servicios financieros, por lo que los fideicomisos requieren cuantificar con precisión a su población objetivo, focalizar su alcance y geolocalizar a los potenciales beneficiarios, ya que al contar con solvencia financiera es factible otorgar financiamiento a un mayor número de productores, a efecto de impulsar un sector agroalimentario incluyente, sostenible y productivo con lo que podría contribuir a reducir las brechas de pobreza, así como de desigualdad y, con ello, coadyuvar al desarrollo de los sectores objetivo y promover el incremento de la productividad en todas las cadenas de valor en todas las cadenas de valor del campo.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

3 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión del grupo auditor, en 2021, aun cuando los fideicomisos que conforman FIRA, en su diseño funcional contaron con una estructura legal y operativa congruente con los objetivos nacionales que permitió realizar sus actividades para el otorgamiento de garantías, transferencia de tecnología y demás productos y servicios, a fin de fortalecer el financiamiento para dar atención al problema público y fomentar la inclusión financiera de la población objetivo con actividades de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero.

Se identificaron las áreas de oportunidad y mejora siguientes: 1) actualizar y fortalecer continuamente el diagnóstico de los sectores a los que dirige sus productos y servicios financieros para identificar y cuantificar a la población objetivo por cada uno de los fideicomiso que integran FIRA; 2) medir el impacto de las acciones de promoción y difusión de los programas, a fin de conocer como llegan a la población objetivo; 3) diseñar y complementar los indicadores o métricas para evaluar el impacto específico del financiamiento otorgado a la población de los sectores objetivo por cada uno de los fideicomisos de FIRA en el logro de sus objetivos particulares; 4) implementar mecanismos de control para identificar el soporte documental con los que se integraron los principales indicadores de inclusión financiera 5) infraestructura insuficiente de los CDTs para realizar análisis e interpretación físico químico de suelo, planta y agua como parte de los productos y servicios para la transferencia de tecnología; 6) en los documentos de rendición de cuentas se prescindió de reportar información suficiente y confiable para conocer en qué medida, las actividades de cada uno de los fideicomisos que integran FIRA en coordinación con los intermediarios financieros fomentan la inclusión financiera de los sectores objetivo, y 7) requiere fortalecer la congruencia y consistencia en la lógica horizontal de la MIR del Pp F017.

Se considera relevante y oportuna la atención de las áreas de oportunidad identificadas, con el fin de fortalecer los mecanismos institucionales para asegurar que el otorgamiento de productos y servicios financieros a los productores de los sectores vulnerables del país se realice con base en una programación adecuada que permita su ejecución sistematizada, que se cuente con elementos para dar seguimiento y evaluación y, con ello, contar con insumos útiles y confiables para dar a conocer de forma transparente y oportuna el avance en la atención del problema público consistente en la insuficiente inclusión financiera de la población rural y de menores ingresos.

El valor de la fiscalización de la revisión de la Cuenta Pública 2021 radicó en promover el fortalecimiento y actualización del diagnóstico con la finalidad de identificar y cuantificar a la población objetivo que debe atender FIRA por cada uno de los fideicomisos, lo cual servirá de base para definir y orientar las acciones de las estrategias de promoción, difusión y marketing digital para el otorgamiento de productos y servicios financieros, así como para el diseño, implementación y actualización de las métricas para evaluar su impacto en beneficio de los productores de los sectores objetivo, como una de las actividades de la agenda nacional a efecto de promover la inclusión financiera. Además, dotará de elementos específicos para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de la gestión de los cuatro fideicomisos; como se describe a continuación:

- Se considera necesario complementar y actualizar el diagnóstico de forma integral y por cada fideicomiso, a fin de fortalecer las identificación y cuantificación de la población objetivo; así como contar con información que permita implementar acciones para focalizar las estrategias de promoción, difusión y marketing digital de los productos y servicios que ofrece FIRA.
- Cada uno de los fideicomisos contarán con indicadores que permitan asegurar que la colocación de sus productos y servicios financieros se oriente prioritariamente a los segmentos que integran a los productores de los sectores objetivo.
- Con motivo de la intervención del grupo auditor, FIRA presentó mecanismos de control y medidas pertinentes, a fin de que, al cierre de 2024, el valor de su patrimonio contable permanezca igual o superior al valor real de 2018, con la finalidad de asegurar la sustentabilidad financiera de mediano y largo plazo.
- Se identificaron áreas de mejora en términos de gestión administrativa y mecanismos de control de los cuatro fideicomisos que lo conforman, en el otorgamiento de créditos y servicios financieros que otorga FIRA

Lo anterior con la finalidad de contribuir con la consecución del objetivo de fortalecer la inclusión financiera de los sectores objetivo por medio del desarrollo de nuevos instrumentos de financiamiento mediante la innovación tecnológica, financiera y geoespacial de sus programas, productos y servicios, así como fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios

Desempeño de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura en el Otorgamiento de Créditos y Servicios Financieros a los Sectores Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Auditoría de Desempeño: 2021-3-06HBX-07-0111-2022

Modalidad: Presencial

111

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el diseño, operación e impacto del otorgamiento de créditos y servicios financieros, innovación financiera, desempeño financiero, así como la inclusión financiera de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión del diseño de la estructura normativa, programática y presupuestal de la política pública; el impacto de la operación a efecto de identificar en qué medida el otorgamiento de créditos y servicios financieros contribuyó al logro del objetivo de fortalecer el financiamiento, y fomentar la inclusión financiera para coadyuvar en la atención del problema público respecto del insuficiente financiamiento a los sectores objetivo; la operación de los mecanismos implementados y resultados obtenidos del otorgamiento de los productos y servicios que ofrecen los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA); así como la evaluación de la contribución de las acciones realizadas respecto de los mecanismos de control, evaluación y seguimiento. El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal de 2021. Esta auditoría se complementa con la auditoría número 110 “Desempeño de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura en el Otorgamiento de Garantías y Servicios Financieros a los Sectores Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero”, en cuanto al otorgamiento de garantías a efecto de facilitar el financiamiento, y la transferencia de tecnología a los sectores objetivo, así como su contribución con la consecución del objetivo de fomentar la inclusión financiera. En virtud de lo anterior, los resultados: 1, 2, 3, 5, 8, 9 y 10, del presente documento, son idénticos en ambas auditorías, a efecto de emitir un pronunciamiento integral sobre la operación de los cuatro fideicomisos que integran FIRA.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de la auditoría, no en todos los casos, los datos proporcionados por los entes fiscalizados fueron suficientes y consistentes, lo cual se expresa en la opinión del grupo auditor respecto de la política pública para el otorgamiento de créditos y servicios financieros a los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero.

Resultados

El presente informe se complementa con la auditoría núm.110, a efecto de conocer cómo las garantías otorgadas facilitan el financiamiento y atención de los sectores objetivo, por lo que el resultado de la fiscalización se presenta de forma idéntica en el diseño e impacto, ya que la operación de FIRA se realiza de manera integral, y con frecuencia complementaria entre el otorgamiento de créditos y garantías.

A fin de fiscalizar el diseño, operación e impacto del otorgamiento de créditos y servicios financieros, la innovación financiera, el desempeño financiero, así como el avance en la inclusión financiera en los sectores vulnerables del país por parte de los fideicomisos que integran FIRA, el grupo auditor evaluó los aspectos siguientes: a) diseño, b) impacto y c) operación.

• **Diseño**

Se identificó que FIRA es una denominación con registro de marca por el Banco de México (BANXICO) ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), sin personalidad jurídica que se utiliza para hacer referencia a los cuatro fideicomisos de fomento constituidos por BANXICO como fiduciario y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como fideicomitente: I) Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), II) Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), III) Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA), y IV) Fondo de Garantía y Fomento para las

Actividades Pesqueras (FOPESCA); para 2021, los fideicomisos implementaron objetivos, y estrategias para atender a la población de los sectores objetivo con la finalidad de otorgar los productos y servicios que ofrecen con base en el marco legal que les aplica, alineados a la planeación sectorial por medio de su programa institucional.

Se constató que la gestión de los cuatro fideicomisos que integran FIRA recae en el FONDO dado que es el único que cuenta con estructura, personal y activos para el desarrollo de las actividades; que los cuatro fideicomisos cuentan con el registro para identificar a los intermediarios financieros con los que opera y acreditados finales a los que se les otorgan créditos; además, contó con un esquema de gobierno corporativo implementado por medio de comités técnicos (órganos de gobierno), para asegurar la imparcialidad y transparencia en la toma de decisiones.

Asimismo, se identificó que en los documentos normativos se estableció la descripción cualitativa de la población objetivo que será beneficiaria de los servicios que ofrece; no obstante, se detectó que la entidad fiscalizada presentó áreas de oportunidad en su diagnóstico para identificar y cuantificar a dicha población por cada uno de los fideicomisos que integran FIRA, y que realizan actividades en los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero, que tienen acceso limitado al financiamiento formal y puedan ser sujetos de crédito y garantías, a fin de identificarlas por región del país, entidad federativa, municipio y fideicomiso. Como se presentó en la auditoría núm. 110, de la Cuenta Pública 2021.

- **Impacto**

En 2021, FIRA presentó áreas de oportunidad para contar con indicadores y métricas particulares, así como con el soporte documental que permitan evaluar los resultados en materia de inclusión financiera por cada uno de los fideicomisos que integran FIRA, para identificar a la población objetivo atendida y relacionada con las actividades de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero. Como se presentó en la auditoría núm. 110, de la Cuenta Pública 2021.

En materia de desempeño financiero, se identificó que, en 2021, FIRA registró en su conjunto ingresos por intereses de 14,594.9 Mdp, y después de gastos por intereses, estimaciones preventivas para riesgos crediticios, gastos operativos y administrativos, obtuvo un resultado neto positivo de 3,401.6 Mdp, esto es un margen neto de 23.3%. Las entidades fiscalizadas fueron solventes ya que, si bien, no están obligados al cálculo del Índice de Capitalización como es el caso de la banca, aplican la metodología de este indicador, en el que obtuvo un Índice de Fortaleza Patrimonial (equiparable al ICAP bancario en el contexto de la presente auditoría) para FEFA, FEGA, FONDO y FOPESCA de 42.4%, 23.2%, 113.9%, y 336.0%, superior al 10.5% requerido por la normativa como mínimo para los bancos. FIRA contó con un saldo conjunto de activos por 203,825.1 Mdp, siendo el principal componente del activo la cartera neta con 166,536.0 Mdp (81.7% del activo); el activo fue financiado por pasivos de 104,953.7 Mdp, y un patrimonio contable con saldo de 98,871.3 Mdp. Del saldo de los activos conjuntos, FEFA y FEGA representaron el 79.5% y 10.9%, respectivamente.

En cuanto a los principales indicadores financieros, en 2021, calculados de manera conjunta, el Índice de morosidad fue de 1.3%, y se ubicó por debajo del conjunto de la banca de desarrollo de 3.5% y de la banca múltiple de 2.0%; el Índice de Cobertura de FIRA fue de 245.6%, ubicado por encima del indicador del conjunto de la banca de desarrollo de 139.5% y de la banca múltiple de 152.7%; el indicador de eficiencia operativa fue de 0.6%, reflejando un nivel de gasto sobre su activo similar al conjunto de la banca de desarrollo de 0.6%, e inferior al que presentó el conjunto de la banca múltiple de 4.2%; en cuanto a la rentabilidad, tanto el Retorno sobre Capital (ROE) como el Retorno sobre Activos (ROA) de FIRA fueron positivos en 3.5% y 1.6%, respectivamente, contrastando con los observados en el conjunto de la banca de desarrollo que fueron negativos en 0.6% y 0.1%, y a los del conjunto de la banca múltiple de 14.6% y 1.6%. El indicador de liquidez de FIRA fue de 3,080.3%, superior al observado para el conjunto de la banca de desarrollo y banca múltiple de 267.6% y 48.0%, esto en gran medida como efecto en el cálculo de la razón financiera, ya que se registraron activos líquidos en los cuatro fondos y FEFA fue el único que registró pasivos líquidos.

A pesar de contar con niveles aceptables, en comparación a la Banca de Desarrollo y al conjunto de la Banca Múltiple, en su morosidad, liquidez y rentabilidad, y una solvencia superior a la requerida por la normativa a la banca mediante el Índice de Capitalización mínimo del 10.5%, presentó un área de oportunidad en la meta establecida en el objetivo prioritario 4 de su Programa Institucional 2020-2024 sobre la conservación del patrimonio contable de FIRA en términos reales, ya que el patrimonio contable de 2021 fue de 98,871.3 Mdp, inferior al patrimonio contable de 2018 de 100,078.1 Mdp actualizado por inflación; sin embargo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención del grupo auditor, FIRA presentó evidencia documental relacionada con el establecimiento de mecanismos de control y estrategias aprobadas por el Comité de Activos y Pasivos de

los fideicomisos para hacer frente a eventos que puedan afectar el valor patrimonial, por lo que se solventó lo observado. Como se presentó en la auditoría núm. 110, de la Cuenta Pública 2021.

- **Operación**

Respecto de la innovación, en 2021, FIRA comprobó que identificó, analizó, actualizó, modificó y adoptó elementos de innovación tecnológica, financiera y geoespacial (georreferenciación), por medio del diseño, desarrollo y formalización de plataformas tecnológicas, así como modificaciones y actualizaciones a programas enfocados a fomentar la inclusión financiera, que entrarán en operación para 2024 denominados: Open Banking, Datos Transaccionales; Plataforma de créditos y Plataforma de Seguros, con lo cual pretende facilitar la generación de información confiable para diseñar productos financieros que se adapten a las necesidades de los productores; sin embargo, presentó áreas de oportunidad para proporcionar la evidencia documental de la realización de las actividades de planeación y desarrollo programadas para el ejercicio fiscal en revisión.

En 2021, FIRA elaboró el “Plan de Mercadotecnia y Comunicación 2021-2024”, el cual incluyó objetivos y estrategias prioritarias en materia de promoción y difusión de productos y servicios financieros, mediante plataformas tecnológicas, entre otros medios digitales, y dichas acciones se relacionaron con las actividades de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero, alineadas con el Programa Institucional FIRA 2020-2024; sin embargo, presentó áreas de mejora para medir el impacto de la promoción y difusión de los productos y servicios que otorga a la población relacionada con los sectores objetivo. Como se presentó en la auditoría núm. 110, de la Cuenta Pública 2021.

Se identificó que para 2021, 85 Intermediarios Financieros autorizados para operar con FIRA formalizaron contrato de apertura de línea de crédito con BANXICO, el grupo auditor constató que se integran por 24 IFB y 61 IFNB (42 Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOM); 10 Uniones de Crédito; 2 Almacenadoras Generales de Depósito; 5 Sociedades Financieras Populares (SOFIPO) y 2 Sociedades Cooperativas); a los que se les autorizó en total un techo operativo de líneas de crédito que suman 319,619.3 millones de pesos, lo cual se revisó con los Acuerdos de las Sesiones del “Comité de Créditos Mayores.” Asimismo, a fin de incrementar el acceso al financiamiento de los productores agropecuarios, buscando asegurar el éxito de su proyecto productivo al incluir el apoyo, crédito y asesoría o capacitación tecnológica mediante una misma ventanilla, con el propósito de promover la eficiencia de los apoyos vinculados al crédito, de 2017 a 2021, FIRA formalizó 58 convenios de colaboración por un monto total de 4,194.3 Mdp, de los cuales 57 fueron con entidades gubernamentales y 1 con una empresa privada.

Se constató que, durante 2021, FEFA emitió 15 avisos de colocación por un monto de 21,600.0 Mdp, con una tasa de interés de 4.7 a 7.8 por ciento, y plazos que van desde 151 a 1,820 días por vencer respectivamente, para darle continuidad a las estrategias en favor de las mujeres, por medio de los bonos sociales de género, y bonos verdes, a fin de fomentar la inclusión financiera en el sector rural.

Asimismo, en 2021, los financiamientos otorgados por rama productiva se concentraron en la Agricultura con un monto de 149,486.1 Mdp (59.1%) y la Ganadería con 59,966.3 Mdp (23.1%); respecto de las cadenas productivas de dichas ramas, se financió principalmente en la carne, con un monto de 25,055.9 Mdp (10.5%) y maíz por 24,705.9 Mdp (10.4%) del total de los créditos.

Con la auditoría se identificó que FIRA cumplió con los componentes y principios aplicables en su Sistema de Control Interno, por lo que le fue posible disminuir la ocurrencia de los potenciales riesgos para su operación y contó con una seguridad razonable en el logro de sus objetivos de otorgar financiamiento, garantías de crédito y apoyos. Como se presentó en la auditoría núm. 110, de la Cuenta Pública 2021.

En cuanto a la rendición de cuentas, en 2021, FIRA reportó por concepto de crédito asignado al sector privado un total de 227,082.0 Mdp, con lo que se apoyó a 2,486,533 beneficiarios; sin embargo, en la Cuenta Pública de dicho ejercicio fiscal, presentó áreas de mejora para informar el desglose por cada uno de los fideicomisos que integran FIRA en el apartado “Introducción”, en relación con su ámbito de competencia, los recursos canalizados, así como de los beneficiarios apoyados. Como se presentó en la auditoría núm. 110, de la Cuenta Pública 2021.

Respecto del Sistema de Evaluación de Desempeño, la entidad fiscalizada proporcionó el monitoreo y evaluación del logro de objetivos, metas e indicadores del programa F034²¹, por medio de la Matriz de Indicadores de Desempeño correspondiente, a fin de revisar el desempeño de su objetivo institucional y objetivos específicos; sin embargo, la MIR presentó áreas de mejora en su congruencia y consistencia en la lógica horizontal de los niveles Actividad, Componente, Propósito y Fin respecto del nombre del indicador, objetivo y método de cálculo; no

²¹ “Operación de crédito y garantías al sector rural y pesquero”.

obstante, dichas deficiencias fueron corregidas por los fideicomisos que integran FIRA como hechos posteriores en la MIR del Pp F034 correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

En 2021, FIRA contó con acciones consideradas como buenas prácticas mediante la emisión de bonos verdes, social con enfoque de género y social de inclusión financiera para contribuir con los 12 Objetivos de Desarrollo Sostenible con los que vinculó su Programa Institucional de FIRA 2020-2024, en materia de potenciar y promover la inclusión económica de las personas relacionadas con las actividades de agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria y otras afines del sector rural. Como se presentó en la auditoría núm. 110, de la Cuenta Pública 2021.

Consecuencias Sociales

En 2021, FONDO, FEFA, y FOPESCA colocaron 119,546 créditos, por medio de 85 Intermediarios Financieros Bancarios y No Bancarios, por un monto de 237,656.8 millones de pesos, en atención de 2,592,326 beneficiarios finales, de los cuales 96,922 fueron nuevos acreditados finales pertenecientes a los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero; sin embargo, se identificaron áreas de mejora en la operación de los fideicomisos, con la finalidad de fortalecer el financiamiento de los productores de los sectores objetivo mediante el otorgamiento de créditos, a efecto de fomentar una mayor inclusión financiera de la población de dichos sectores que carecen de acceso a financiamientos formales, en particular de la población vulnerable y mujeres, debido a que en el medio rural se identifica una baja inclusión a los servicios financieros.

Por lo anterior, los fideicomisos requieren cuantificar con precisión a su población objetivo, focalizar su alcance y geolocalizar a los potenciales beneficiarios, por medio de la mejora de los procesos de innovación financiera, tecnológica y geoespacial, ya que al contar con solvencia financiera podría otorgar financiamiento a un mayor número de productores, a efecto de impulsar los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero de manera incluyente, sostenible y productiva, con lo que podría contribuir a reducir las brechas de pobreza, así como de desigualdad y, con ello, coadyuvar al desarrollo de los sectores objetivo y promover el incremento de la productividad en todas las cadenas de valor del campo.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

7 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión del grupo auditor, en 2021, aun cuando los fideicomisos que integran FIRA, en su diseño funcional contaron con una estructura legal y operativa congruente con sus objetivos nacionales que permitió realizar las actividades para el otorgamiento de crédito e innovación financiera, a fin de fortalecer el financiamiento para dar atención al problema público y fomentar la inclusión financiera de la población objetivo con actividades de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero.

Se identificaron las áreas de mejora y oportunidad siguientes: 1) actualizar y fortalecer continuamente el diagnóstico de los sectores a los que dirige sus productos y servicios financieros, para identificar y cuantificar a la población objetivo por cada uno de los fideicomiso que integran FIRA; 2) medir el impacto de las acciones de promoción y difusión de los programas, a fin de conocer como llegan a la población objetivo; 3) los indicadores o métricas fueron insuficientes para evaluar el impacto específico del financiamiento otorgado a la población de los sectores objetivo por cada uno de los fideicomisos de FIRA en el logro de sus objetivos particulares; 4) implementar mecanismos de control para identificar el soporte documental con los que se integraron los principales indicadores de inclusión financiera; 5) en los documentos de rendición de cuentas se prescindió de reportar información suficiente y confiable para conocer en qué medida, las actividades de cada uno de los fideicomisos que integran FIRA en coordinación con los intermediarios financieros fomentan la inclusión financiera de los sectores objetivo.

Se considera relevante y oportuna la atención de las áreas de oportunidad identificadas, con el fin de fortalecer los mecanismos institucionales para asegurar que el otorgamiento de productos y servicios financieros a los productores de los sectores vulnerables del país se realice con base en una programación adecuada que permita su ejecución sistematizada, que se cuente con elementos para dar seguimiento y evaluación y, con ello, contar con insumos útiles y confiables para dar a conocer de forma transparente y oportuna el avance en la atención del problema público consistente en la insuficiente inclusión financiera de la población rural y de menores ingresos.

El valor de la fiscalización de la revisión de la Cuenta Pública 2021 radicó en promover el fortalecimiento y actualización del diagnóstico con la finalidad de identificar y cuantificar a la población objetivo que debe atender FIRA por cada uno de los fideicomisos, lo cual servirá de base para definir y orientar las acciones de promoción,

difusión y marketing digital para el otorgamiento de productos y servicios financieros, así como para el diseño, implementación y actualización de las métricas para evaluar su impacto en beneficio de los productores de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero, como una de las actividades de la agenda nacional, a efecto de promover la inclusión financiera. Además, dotará de elementos específicos para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de la gestión de los cuatro fideicomisos; como se describe a continuación:

- Se considera necesario complementar y actualizar el diagnóstico de forma integral y por cada fideicomiso, a fin de fortalecer las identificación y cuantificación de la población objetivo, que permita implementar acciones para focalizar las estrategias de promoción, difusión y marketing digital de los productos y servicios que ofrece FIRA.
- Cada uno de los fideicomisos contarán con indicadores que permitan asegurar que la colocación de sus productos y servicios financieros se oriente prioritariamente a los segmentos que integran a los productores de los sectores objetivo.
- Con motivo de la intervención del grupo auditor, FIRA presentó mecanismos de control y medidas pertinentes, a fin de que, al cierre de 2024, el valor de su patrimonio contable permanezca igual o superior al valor real de 2018.
- Se identificaron áreas de mejora en términos de gestión administrativa y mecanismos de control de los cuatro fideicomisos que lo conforman, en el otorgamiento de créditos y servicios financieros que otorga FIRA.

Lo anterior con la finalidad de contribuir con la consecución del objetivo de fortalecer la inclusión financiera de los sectores objetivo por medio del desarrollo de nuevos instrumentos de financiamiento mediante la innovación tecnológica, financiera y geoespacial de sus programas, productos y servicios, así como fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

Secretaría de la Defensa Nacional**Recursos Destinados a la Atención de la Pandemia por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19)**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-0-07100-19-0317-2022

Modalidad: Presencial

317

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos presupuestales destinados a la atención de la pandemia generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19), así como los derivados de la suscripción de convenios con otras entidades para tales fines, se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,909,418.1
Muestra Auditada	1,172,417.8
Representatividad de la Muestra	61.4%

El universo de 1,909,418.1 miles de pesos y la muestra por 1,172,417.8 miles de pesos que representa el 61.4% de dicho universo, se integran como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES UTILIZADOS
POR LA SEDENA PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA OCASIONADA
POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)
(Miles de pesos)

Programa Presupuestal	Concepto	Monto Ejercido	Monto Revisado	%
A002	Defensa de la Integridad, la Independencia, la Soberanía del Territorio Nacional	3,960.9	1,730.6	43.7
A024	Fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil mediante el Plan DN-III-E	1,905,457.2	1,170,687.2	61.4
Total		1,909,418.1	1,172,417.8	61.4

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Secretaría de la Defensa Nacional, Cuentas por Liquidar Certificadas y contratos correspondientes al ejercicio 2021.

Cabe señalar que la información de la Cuenta Pública 2021, respecto de los recursos objeto de revisión, es de carácter público y se encuentra disponible en la página electrónica https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion_Presupuestaria-2021, Tomo III “Poder Ejecutivo”, correspondiente a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Resultados

Se seleccionó una muestra de 9,029 pagos registrados en la base de datos de las nóminas de los que 5,223 pagos la entidad fiscalizada informó que no cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que debieron expedirse al personal eventual, y se identificó que en 33 casos de la nómina del referido personal eventual se omitió la aplicación de descuentos por concepto de faltas.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 252,390,540.99 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 7 de febrero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos presupuestales destinados a la atención de la pandemia generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19), así como los derivados de la suscripción de convenios con otras entidades para tales fines, se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

Se seleccionó una muestra de 9,029 pagos registrados en la base de datos de las nóminas de los que 5,223 pagos la entidad fiscalizada informó que no cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que debieron expedirse al personal eventual, y se identificó que en 33 casos de la nómina del referido personal eventual se omitió la aplicación de descuentos por concepto de faltas.

Secretaría de la Defensa Nacional**Recursos Financieros Destinados al Aeropuerto Internacional de Santa Lucía**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-0-07100-19-0325-2022

Modalidad: Presencial

325

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera relacionada con la captación de recursos y su aplicación en el proyecto Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, así como verificar que dichas operaciones se autorizaron, realizaron, registraron y presentaron en los Estados Financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,877,279.5	20,866,543.3
Muestra Auditada	39,877,279.5	20,866,543.3
Representatividad de la Muestra	100.0%	100.0%

El universo de ingresos, por 39,877,279.5 miles de pesos, correspondió a los recursos captados en las cuentas bancarias de la Dirección General de Ingenieros (DGI) o en las de las residencias de obra (Frentes²²) de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), los cuales provinieron de los desembolsos del patrimonio del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar (FPAPEM) por 39,800,131.4 miles de pesos, y de recursos fiscales por 77,148.1 miles de pesos. Se revisó el 100.0% de los depósitos bancarios.

El universo de egresos, por 20,866,543.3 miles de pesos, correspondió a los recursos fiscales del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, asignados a la SEDENA y ejercidos para la adquisición de predios y gastos relacionados, provenientes de los capítulos de gasto 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” por 77,148.1 miles de pesos, y para la aportación al patrimonio del FPAPEM proveniente del capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” por 20,789,395.2 miles de pesos. Se revisó el 100.0% de los egresos, en lo referente a la autorización, a la transferencia a los destinatarios de las Cuentas por Liquidar Certificadas y al registro contable y presupuestal.

De los recursos depositados en las cuentas bancarias de los Frentes por 39,774,245.4 miles de pesos (39,507,245.4 miles de pesos a los comisionados habilitados de los 39 Frentes de obra para gastos asociados con la construcción del AISL, y 267,000.0 miles de pesos al comisionado habilitado del Frente para un estudio de ejecución para la obra del AISL), más 8,064,880.3 miles de pesos de recursos disponibles en las cuentas bancarias de los Frentes al 31 de diciembre de 2020, que totalizaron 47,839,125.7 miles de pesos, se dispusieron 40,160,924.7 miles de pesos, de los cuales se revisó que el flujo de efectivo coincidiera con la cuenta comprobada. De esos recursos se seleccionaron 1,908,491.7 miles de pesos, el 4.8%.

Asimismo, se revisó el 100.0% de los 103,034.1 miles de pesos depositados en la cuenta bancaria de la DGI de la SEDENA para la adquisición de predios y gastos relacionados.

De igual forma, se revisó el 100.0% de los materiales de obra, equipos y bienes muebles registrados por el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con un valor de 1,136,420.0 miles de pesos²³, los cuales donó a la SEDENA.

²² Los Frentes de trabajo son los encargados de materializar cada una de las obras (torre de control, barda perimetral, terminal de pasajeros, hotel, pista de aterrizaje, etc.) relacionadas con la construcción del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía (AISL), y se integraron por un Ingeniero Residente de Obra y un Ayudante de Obra.

²³ El valor de los materiales de obra, equipos y bienes muebles corresponde al registrado contablemente por el GACM, ya que la SEDENA los registró a “costo cero” por ser donados a “título gratuito”.

Resultados

1. Se comprobó que, en 2021, a la SEDENA se le autorizó un presupuesto de 21,314,830.0 miles de pesos para el proyecto AISL, que se redujo en 448,286.7 miles de pesos mediante adecuaciones presupuestarias autorizadas conforme a la normativa, para quedar en 20,866,543.3 miles de pesos, de los cuales ejerció 77,148.1 miles de pesos para la subcontratación de servicios con terceros; el pago de servicios bancarios y financieros, así como de otros impuestos y derechos; la adquisición de terrenos, y la adjudicación, expropiación e indemnización de inmuebles relacionados con la construcción del AISL, y 20,789,395.2 miles de pesos para aportarlos al patrimonio del FPAPEM.

El Comité Técnico del FPAPEM autorizó un incremento al patrimonio del fideicomiso por 20,976,311.0 miles de pesos, conforme a la normativa, con cargo en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (PEF) 2021 de la SEDENA, de los cuales se le aportaron 20,789,395.2 y 3,000,000.0 miles de pesos con cargo en el PEF 2020 de esa dependencia, montos que totalizaron 23,789,395.2 miles de pesos, los cuales formaron parte de los ingresos reportados en su Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, y en el Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 del FPAPEM; en el Anexo I “Información sobre los Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son Entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2021”, de la Cuenta Pública de ese año; en el anexo “Información sobre los Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son Entidades, con registro vigente al 31 de diciembre” al cuarto trimestre de 2021 del Informe trimestral emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) del mismo trimestre.

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 del FPAPEM están en proceso de dictaminación, ya que, como resultado de la auditoría núm. 1532-GB “Recursos Destinados para la Construcción del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía”, de la Cuenta Pública 2020, en las Reglas de Operación del FPAPEM se estableció la obligación de ello; además, el contrato suscrito para el efecto tiene una vigencia hasta febrero de 2023.

2. Se verificó que, durante 2021, el FPAPEM tenía disponibles 41,270,995.2 miles de pesos, de los cuales el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., como fiduciario del fideicomiso, transfirió 39,800,131.4 miles de pesos a los comisionados habilitados de 39 de los 44 Frentes vigentes en ese año (39,507,245.4 miles de pesos); del Frente para un estudio de ejecución (267,000.0 miles de pesos) y de la DGI de la SEDENA (25,886.0 miles de pesos), operaciones que se reportaron al Comité Técnico del FPAPEM, se registraron contablemente y se reportaron en los Estados Financieros del fideicomiso, en el PASH, en el Informe Trimestral al cuarto trimestre de 2021 y en el Anexo I de la Cuenta Pública de ese año para el pago a los proveedores y contratistas del AISL y por la adquisición de predios y Bienes Distintos a la Tierra (BDT).

Se detectaron inconsistencias en el reporte del avance financiero informado en 10 sesiones por la Dirección General de Administración de la SEDENA al Comité Técnico, ya que el importe pendiente de transferir a los Frentes y a la DGI no coincidió con el resultado de restar al monto autorizado el importe transferido, situación por lo que la SEDENA instruyó para que, en lo subsecuente, se informen al Comité Técnico del FPAPEM los montos: total autorizado, ingresado al fideicomiso, radicado/pagado, y pendiente de pago/radicar.

Se verificó que los comisionados habilitados de 44 Frentes y de la DGI desembolsaron 40,186,810.7 miles de pesos para el AISL en 2021, de los cuales 32,741,271.3 miles de pesos correspondieron a pagos asociados a su construcción y a la compra de terrenos y BDT, y los 7,445,539.4 miles de pesos restantes, a cheques en tránsito, devolución de pagos de los proveedores, intereses reintegrados a la Tesorería de la Federación y aperturas de caja chica que realizaron los Frentes.

3. Durante 2021, el comisionado habilitado de la DGI recibió 103,034.1 miles de pesos, de los cuales 77,148.1 miles de pesos provinieron del PEF 2021 de la SEDENA, y 25,886.0 miles de pesos fueron desembolsados por el FPAPEM, de los que dispuso 92,218.1 miles de pesos para la adquisición de 11 predios y 13 BDT por 49,758.3 miles de pesos, y para cubrir los gastos asociados a esas adquisiciones por 42,459.8 miles de pesos.

Se adquirieron, mediante expropiación, 10 predios ubicados en municipios del Estado de México aledaños a las instalaciones de la entonces Base Militar de Santa Lucía, los cuales se inscribieron en el Registro Público de la Propiedad Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en cumplimiento de la normativa, y un predio se adquirió mediante contrato de compra-venta, el cual se registró en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, de acuerdo con la normativa. Además, los expedientes de los 11 predios y de los 13 BDT contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las operaciones correspondientes.

De los pagos de la partida núm. 39202 "Otros impuestos y derechos", 2,439.7 miles de pesos correspondieron a gastos notariales, los cuales se comprobaron mediante 64 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet vigentes que cumplieron con la normativa.

Se constató que los 103,034.1 miles de pesos que recibió el comisionado habilitado de la DGI se reportaron en la Cuenta Pública, y los recursos provenientes del FPAPEM se registraron contablemente y se reportaron en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 del Fideicomiso, en el PASH y en el Informe trimestral al cuarto trimestre de ese año, en cumplimiento de la normativa.

4. En 2021, la SEDENA erogó 32,715,385.3 miles de pesos, de los cuales se revisaron 1,908,491.7 miles de pesos de 10 contratos, y se determinó que 5 se adjudicaron de forma directa y 5 por invitación a cuando menos tres personas, de los cuales 1 se suscribió en 2019, 2 en 2020 y 7 en 2021. Se comprobó que, de estos últimos, la SEDENA acreditó que el proyecto del AISL es una obra que se realizó por administración directa, el cual fue considerado en el Programa Anual de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la SEDENA, por lo que dichos contratos no formaron parte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esa dependencia.

Respecto del cumplimiento de los 10 contratos, se comprobó que la SEDENA contó con las garantías de calidad y de cumplimiento, y de 4 contratos con la garantía de anticipo que así lo previeron. Además, sólo 7 contratos se modificaron y los convenios suscritos cumplieron con la normativa. También se constató que en los convenios modificatorios se actualizaron las garantías de cumplimiento, calidad y anticipos.

5. En 2021 el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., donó a la SEDENA material hidráulico, eléctrico, acero, material pétreo y materiales diversos; estas donaciones se formalizaron mediante actas de entrega-recepción, las cuales coincidieron con el "Inventario Anexo del Contrato de Donación" del contrato de donación suscrito entre ambas instancias.

Las donaciones no fueron valuadas ni registradas contablemente por la SEDENA, ya que ésta ha incurrido en costos por acarreo por 1,424,574.7 miles de pesos, y por transformación por 209,685.6 miles de pesos, y se encuentra en proceso la asignación de su valor contable.

En dos contratos de acarreo y dos de transformación seleccionados, se verificó que se acarrearon 85,005.7 m³ de tezontle, arena, basalto, base hidráulica y grava, y se transformaron 83,745.7 kg de acero.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera relacionada con la captación de recursos y su aplicación en el proyecto Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, así como verificar que dichas operaciones se autorizaron, realizaron, registraron y presentaron en los Estados Financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas y, específicamente, respecto de la muestra revisada, que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que la Secretaría de la Defensa Nacional, como entidad ejecutora de gasto y como coordinadora del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar, y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., como fiduciario de ese fideicomiso, cumplieron con la normativa aplicable en la materia.

Secretaría de la Defensa Nacional

Adquisiciones de Bienes para la Atención de los Daños Desencadenados por Fenómenos Naturales

Perturbadores

Auditoría De Cumplimiento: 2021-0-07100-19-0326-2022

Modalidad: Presencial

326

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que las erogaciones de recursos efectuadas por la Secretaría de la Defensa Nacional en la adquisición de bienes para la atención de los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores, se realizó de acuerdo con las disposiciones legales y normativas correspondientes.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,563,038.1
Muestra Auditada	2,351,560.9
Representatividad de la Muestra	91.7%

Las erogaciones efectuadas en el ejercicio 2021 con cargo a la partida presupuestal 44801 "Mercancías para su distribución a la población" relativas al programa presupuestario A024 "Fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil mediante el Plan DN-III-E" ascendieron a 2,563,038.1 miles de pesos, de los cuales se seleccionaron, para su revisión, 2,351,560.9 miles de pesos que correspondieron a los recursos destinados para las adquisiciones de bienes para la atención de la población afectada por los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores.

La información de dichos recursos se encuentra reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2021, en el Tomo III "Información Presupuestaria" del sector 07 "Defensa Nacional".

Resultados

De la adjudicación de los 15 contratos revisados, se observó lo siguiente:

1. No se contó con la opinión vigente emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, ni en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. En 13 contratos formalizados con fundamento en el artículo 41, fracciones II y V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), la Dependencia no solicitó la garantía de cumplimiento a los proveedores adjudicados ya que consideró que las contrataciones fueron de manera inmediata; no obstante, la entrega de los bienes (colchones matrimoniales, bases para colchones, refrigeradores y estufas) programada era de un periodo de 1 a 10 meses.
3. En 7 contratos los proveedores adjudicados, de acuerdo con las entregas parciales, no contaron con la capacidad de respuesta inmediata, lo cual fue un criterio de selección por parte de la SEDENA para adjudicar de forma directa a dichos proveedores, toda vez que, no realizaron las entregas parciales de los bienes en las fechas establecidas en dichos contratos.
4. En 6 contratos no se acreditó que se efectuó una investigación de mercado de la que se determinaran las condiciones que imperaban en el mismo y, por ende, no se efectuaron las evaluaciones técnica y económica a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.

No hicieron de su conocimiento al Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) del informe relativo a cuatro contratos, acompañado de la copia del escrito y del dictamen en el que se hiciera constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación de estos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 10 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente se emite el 3 de febrero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que las erogaciones de recursos efectuadas por la Secretaría de la Defensa Nacional en la adquisición de bienes para la atención de los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores, se realizó de acuerdo con las disposiciones legales y normativas correspondientes y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

Se determinaron deficiencias en los procedimientos de contratación, así como en la formalización de contratos y en la entrega de los bienes adquiridos (paquetes básicos de electrodomésticos y enseres) para la atención de la población afectada por los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores, toda vez que de la adjudicación de los 15 contratos revisados, en 6 de ellos no se acreditó que se efectuó una investigación de mercado de la que se determinaran las condiciones que imperaban en el mismo y, por ende, no se efectuaron las evaluaciones técnica y económica a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado; en los referidos 15 contratos no se contó con la opinión vigente emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, ni en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, en 7 contratos los proveedores adjudicados, de acuerdo con las entregas parciales, no contaron con la capacidad de respuesta inmediata, lo cual fue un criterio de selección por parte de la SEDENA para adjudicar de forma directa a dichos proveedores, toda vez que, no realizaron las entregas parciales de los bienes en las fechas establecidas en dichos contratos. Además, no hicieron de su conocimiento al Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) del informe relativo a cuatro contratos, acompañado de la copia del escrito y del dictamen en el que se hiciera constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación de los mismos.

Por su parte, en 13 contratos formalizados con fundamento en el artículo 41, fracciones II y V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), la SEDENA no solicitó la garantía de cumplimiento a los proveedores adjudicados debido a que se les exceptuó de su presentación ya que consideró que las contrataciones fueron de manera inmediata; no obstante, la entrega de los bienes (colchones matrimoniales, bases para colchones, refrigeradores y estufas), programada en dichos contratos, era de un periodo de 1 a 10 meses.

Secretaría de la Defensa Nacional

Centro Comercial del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-0-07100-22-0309-2022

Modalidad: Presencial

309

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	342,246.8
Muestra Auditada	248,537.7
Representatividad de la Muestra	72.6%

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) le transfirió recursos durante el ejercicio fiscal de 2021 a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), para la ejecución del Frente 22 “Centro Comercial del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México”, un importe de 452,089.1 miles de pesos para la ejecución del proyecto con cargo del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar registrado con la clave núm. 20070711001474, de los cuales se ejercieron 342,246.8 miles de pesos.

De los 233 contratos que comprendieron la ejecución de las obras por un monto ejercido de 342,246.8 miles de pesos en 2021, se seleccionó para revisión una muestra por un importe de 248,537.7 miles de pesos, lo que representó el 72.6% del total erogado en la Cuenta Pública fiscalizada. Asimismo, se revisó la contratación, ejecución y pago de 26 contratos de adquisición de materiales y arrendamientos de maquinaria y equipo para construcción, trabajos que se ejecutan como parte de la Administración Directa, al amparo del Acuerdo núm. 49/2019-AISL del 16 de octubre de 2019, por ser los más representativos y susceptibles de revisar, como se detalla en la tabla siguiente:

CONTRATOS REVISADOS

(Miles de pesos y porcentajes)

Número de contrato	Importes (C/IVA)		Alcance de la Revisión (%)
	Ejercido	Seleccionados	
Frente 22			
SDN/DN8/AISL/31689-F20/2021/ITP-039	2,667.3	2,667.3	100.0
SDN/DN8/AISL/40561-F18/2021-ITP-024-001	7,811.7	7,811.7	100.0
SDN/DN8/AIFA/12924-F15/2021-ITP-009	7,812.0	7,812.0	100.0
SDN/DN8/AIFA/7179-F22/2021-ITP-033	11,149.5	11,149.5	100.0
SDN/DN8/AIFA/7179-F22/2020-ITP-002	3,599.8	3,599.8	100.0
SDN/DN8/AIFA/7179-F22/2020-AD-010	14.9	14.9	100.0
SDN/DN8/AISL/12923-F14/2020-ITP-012-001	2,438.7	2,438.7	100.0
SDN/DN8/AIFA/20360-F16/2020-ITP-008-001	2,194.9	2,194.9	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-C-001	23,225.9	23,225.9	100.0
SDN/DN8/AISL/7180-F23/2020-ITP-005	1,098.8	1,098.8	100.0
SDN/DN8/AISL/12915-F6/2020-C-003 (ITP)	3,343.0	3,343.0	100.0
SDN/DN8/AISL/12915-F6/2020-C-002-2(ITP)	850.7	850.7	100.0
SDN/DN8/AIFA/12919-F10/2020-ITP-016-01	2,928.8	2,928.8	100.0
SDN/DN8/AISL/12915-F6/2020-C-002-4 (ITP)	5,432.6	5,432.6	100.0
SDN/DN8/AIFA/20358-F17/2020-ITP-020-002	1,596.6	1,596.6	100.0
SDN/DN8/AIFA/7179-F22/2020-ITP-19-002	5,026.7	5,026.7	100.0
SDN/DN8/AIFA/7179-F22/2021-ITP-001	3,964.7	3,964.7	100.0
SDN/DN8/AIFA/7179-F22/2021-AD-005	101.8	101.8	100.0
SDN/DN8/AIFA/7179-F22/2021-ITP-006	10,011.6	10,011.6	100.0
SDN/DN8/AIFA/7179-F22/2021-AD-010	315.5	315.5	100.0
SDN/DN8/AIFA/7179-F22/2021-AD-017	2,122.8	2,122.8	100.0
SDN/DN8/AIFA/7179-F22/2021-AD-021	150.7	150.7	100.0
SDN/DN8/AIFA/7179-F22/2021-AD-023	306.8	306.8	100.0
SDN/DN8/AIFA/7179-F22/2021-ITP-028	6,084.6	6,084.6	100.0
SDN/DN8/AIFA/7179-F22/2021-ITP-031	1,096.0	1,096.0	100.0
SDN/DN8/AIFA/7179-F22/2021-AD-041	2,037.9	2,037.9	100.0
	107,384.3	107,384.3	100.0
Otros Gastos (Órdenes de compra, lista de raya, ISR, enteros de retenciones y caja chica)	141,153.4	141,153.4	100.0
	248,537.7	248,537.7	100

FUENTE: Las Direcciones Generales de Ingenieros y de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

La Construcción de un Aeropuerto Mixto civil/militar con categoría internacional en la Base Aérea Militar No. 1 (Santa Lucía, Méx.), su interconexión con el A.I.C.M. y la reubicación de instalaciones militares”, de la Secretaría de la Defensa Nacional, contaron con suficiencia presupuestal por el monto de 22,815,989.8 miles de pesos de recursos a cargo del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar No. 20070711001474.

El proyecto de la construcción del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía (AISL), a cargo de la SEDENA, contó con suficiencia presupuestal de recursos federales para el ejercicio fiscal de 2021, con cargo al Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar registrado con la clave núm. 20070711001474; dicho

fideicomiso reportó el ejercicio de 39,800,131.4 miles de pesos (en el cual se incluye el monto fiscalizado de 342,246.8 miles de pesos) que fue registrado en la Cuenta Pública 2021, en el Tomo III, Información Programática, Ramo 7, Defensa Nacional, Apartado de Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con clave 19071170003.

Resultados

Se detectó el pago indebido por 602.4 miles de pesos en los contratos de Arrendamiento de Maquinaria y Vehículos de Carga para la Construcción (retroexcavadora) y Arrendamiento de torres de iluminación núms. SDN/DN8/AIFA/7179-F22/2020-ITP-002 y SDN/DN8/AIFA/7179-F22/2021-AD-010, ya que no acreditó el arrendamiento y uso de los equipos pagados en los mencionados contratos, asimismo, en el contrato abierto para la adquisición de acabados y accesorios de oficina núm. SDN/DN8/AIFA/7179-F22/2021-ITP-001, se observó que los importes señalados en el Acta de finiquito del contrato no corresponden con las facturas y sus importes, ni con los comprobantes de pago y sus respectivos códigos de autorización, en el contrato abierto para la adquisición de equipamiento para boliche del centro comercial núm. SDN/DN8/AIFA/7179-F22/2021-ITP-031, el importe del monto pagado por 1,267.0 miles de pesos fue superior al monto contratado por 1,113.4 miles de pesos y se reportó un avance físico financiero en el proyecto a diciembre de 2021 del 100.0%; sin embargo, únicamente se acreditaron estimaciones por el 53.8%, existiendo una diferencia del 46.2%, sin la documentación comprobatoria correspondiente.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Centro Comercial del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Pago indebido por 602.4 miles de pesos en los contratos de Arrendamiento de Maquinaria y Vehículos de Carga para la Construcción (retroexcavadora) y Arrendamiento de torres de iluminación núms. SDN/DN8/AIFA/7179-F22/2020-ITP-002 y SDN/DN8/AIFA/7179-F22/2021-AD-010, respectivamente, ya que la entidad fiscalizada no acreditó el arrendamiento y uso de los equipos pagados en los mencionados contratos.
- En la revisión del contrato abierto para la adquisición de acabados y accesorios de oficina núm. SDN/DN8/AIFA/7179-F22/2021-ITP-001, se observó que los importes señalados en el Acta de finiquito del contrato no corresponden con las facturas y sus importes, ni con los comprobantes de pago y sus respectivos códigos de autorización, toda vez que se determinó una diferencia de 779.2 miles de pesos entre ellos y los consignados en el Acta de finiquito.
- En el contrato abierto para la adquisición de equipamiento para boliche del centro comercial núm. SDN/DN8/AIFA/7179-F22/2021-ITP-031, el importe del monto pagado por 1,267.0 miles de pesos fue superior al monto contratado por 1,113.4 miles de pesos, sin acreditar la justificación y la documentación comprobatoria relativa a dicha diferencia.
- Se reportó un avance físico financiero en el proyecto a diciembre de 2021 del 100.0%; sin embargo, únicamente se acreditaron estimaciones por el 53.8%, existiendo una diferencia del 46.2%, sin la documentación comprobatoria correspondiente.

Secretaría de la Defensa Nacional**Estacionamiento del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-0-07100-22-0310-2022

Modalidad: Presencial

310

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,905,903.5
Muestra Auditada	1,905,903.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el proyecto “Construcción del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía (AISL)”, se revisó la gestión financiera del total de los recursos federales que la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) reportó como ejercidos en 2021 específicamente en el Frente 6 denominado “Estacionamiento del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México”, por un importe de 1,905,903.5 miles de pesos, monto que se acreditó mediante facturas y comprobantes de pago de 149 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, además de órdenes de compra, mano de obra e impuestos, recursos que forman parte de los autorizados para la ejecución de los trabajos por administración directa al amparo del acuerdo núm. 49/2019-AISL del 16 de octubre de 2019.

Por lo anterior, para efectos de fiscalización se seleccionaron 52 contratos de adquisiciones y servicios que se ejecutaron como parte de la administración directa, como se describen en la tabla siguiente.

CONTRATOS DEL FRENTE 6 REVISADOS EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS EJECUTADOS

POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA AL AMPARO DEL ACUERDO NÚM. 49/2019-AISL

(Miles de pesos)

Frente	Importe ejercido	Contratos de adquisiciones y arrendamientos	
		Formalizados por la SEDENA	Seleccionados por la ASF
6	1,905,903.5	149	52*

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Ingenieros y Agrupamiento de Ingenieros “Santa Lucía”, tabla elaborada con base en los expedientes de los frentes de trabajo revisados proporcionados por la entidad fiscalizada.

* De los 52 contratos seleccionados para la revisión del contenido del contrato, en 26 de éstos se verificó el proceso de contratación.

El proyecto de construcción del AISL a cargo de la SEDENA, contó con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2021 por un monto de 77,148.1 miles de pesos; y fueron reportados como ejercidos en las comprobaciones de gastos mensuales del frente de trabajo en la Cuenta Pública 2021, en el Tomo III, Información Programática, Ramo 7, Defensa Nacional, Apartado de Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con clave 19071170003 y clave presupuestaria núm. 2019 07 117 1 6 01 004 K019; asimismo, la entidad fiscalizada informó que con cargo al Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar registrado con la clave núm. 20070711001474,

ejerció un monto de 20,789,395.2 miles de pesos, en los cuales se considera un monto fiscalizado de 1,905,903.5 miles de pesos.

Resultados

En dos convenios modificatorios que se celebraron, no se establecieron las razones fundadas y explícitas de las causas que les dieron origen, y finalmente, se autorizó un pago fuera de contrato, debido a que en 5 contratos, el aumento en el monto contractual, no fue formalizado mediante el convenio respectivo y finalmente, en el contrato abierto núm. SDN/DN8/AISL/12915-F6/2021-102, se autorizó un pago fuera de contrato por un monto de 4,315.7 miles de pesos, ya que el monto contratado fue de 33,081.1 miles de pesos, cuando el monto ejercido en el ejercicio fiscal de 2021, fue de 37,396.9 miles de pesos, sin que dicho incremento se estableciera en un convenio modificatorio alguno.

En 16 contratos formalizados mediante adjudicación directa y 7 contratos formalizados mediante invitación a cuando menos tres personas, no se verificó que el fundamento legal establecido en dichos contratos coincidiera con el procedimiento de contratación por el cual fueron adjudicados.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al “Estacionamiento del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México” a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto al universo que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional, cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- No se verificó que en los convenios modificatorios que se formalizaron, se establecieran las razones fundadas y explícitas de las causas que les dieron origen.
- En 16 contratos formalizados mediante adjudicación directa y 7 contratos formalizados mediante invitación a cuando menos tres personas, la SEDENA no verificó que el fundamento legal establecido en dichos contratos coincidiera con el procedimiento de contratación por el cual fueron adjudicados.

Secretaría de la Defensa Nacional**Hospital Militar de Zona del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-0-07100-22-0312-2022

Modalidad: Presencial

312

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	534,484.2
Muestra Auditada	284,724.7
Representatividad de la Muestra	53.3%

Durante el ejercicio fiscal de 2021 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió recursos a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para la ejecución del Frente 21, “Hospital Militar de Zona”, por un monto de 693,000.0 miles de pesos, el cual fue asignado por el Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar registrado con la clave núm. 20070711001474, de ese monto, en el año de estudio se ejercieron 534,484.2 miles de pesos, importe que se acreditó mediante facturas y comprobantes de pago de 106 contratos, además de mano de obra e impuestos y retenciones de impuesto.

Respecto de dicho monto ejercido para efectos de fiscalización se revisó una muestra por un importe de 284,724.7 miles de pesos, que representó el 53.3% del total reportado como erogado en la Cuenta Pública de 2021; asimismo, se revisó la presupuestación, contratación, ejecución y pago de 61 contratos de adquisición de materiales, arrendamientos de maquinaria, equipo para construcción y servicios del sector público, ejecutados como parte de los trabajos por administración directa al amparo del Acuerdo núm. 49/2019-AISL del 16 de octubre de 2019, por ser los más representativos y susceptibles de revisar, como se detalla en la siguiente tabla.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Contrato núm.	CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)		
	Ejercido	Importes Revisado	Alcance de la revisión (%)
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-100-04 (ITP)	41,117.8	41,117.8	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-100-10 (ITP)	39,302.0	39,302.0	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2021-001-SC-01	15,903.3	15,903.3	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-100-12 (ITP)	13,815.1	13,815.1	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-100-14	11,815.7	11,815.7	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-100-02 (ITP)	9,603.1	9,603.1	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-063	8,003.3	8,003.3	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-C-001	7,560.1	7,560.1	100.0
SDN/DN8/AIFA/12923-F14/2020-ITP-006-002	7,138.6	7,138.6	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-072	6,923.7	6,923.7	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-114-07 (ITP)	6,290.3	6,290.3	100.0
SDN/DN8/AIFA/7181-F21/2021-056-1(AD)	6,260.5	6,260.5	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-090-004	5,807.5	5,807.5	100.0
SDN/DN8/AISL/12915-F6/2020-C-001 (AD)	5,526.3	5,526.3	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-093	5,048.2	5,048.2	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-114-13 (ITP)	4,473.4	4,473.4	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-103	4,236.3	4,236.3	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-064-01	3,990.2	3,990.2	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-090-005	3,978.1	3,978.1	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-100-11 (ITP)	3,837.5	3,837.5	100.0
SDN/DN8/AIFA/12919-F10/2020-AD-016-01	3,693.0	3,693.0	100.0
SDN/DN8/AIFA/12916-F7/2020-ITP-026-01	3,610.6	3,610.6	100.0
SDN/DN8/AIFA/20358-F17/2021-ITP-005-01	3,274.0	3,274.0	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2021-028 AD	3,254.7	3,254.7	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-114-02 (ITP)	2,976.0	2,976.0	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-100-15 (ITP)	2,898.3	2,898.3	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-033-02	2,771.7	2,771.7	100.0
SDN/DN8/AIFA/7181-F21/2021-056-2 (AD)	2,731.4	2,731.4	100.0
SDN/DN8/AIFA/12922-F13/2020-AD-050-01	2,677.2	2,677.2	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-064-02	2,628.9	2,628.9	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2021-024 AD	2,583.0	2,583.0	100.0
SDN/DN8/AISL/7180-F23/2020-ITP-009-004	2,569.0	2,569.0	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-092	2,567.7	2,567.7	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-100-06 (ITP)	2,481.1	2,481.1	100.0
SDN/DN8/AIFA/12923-F14/2020-ITP-012-001	2,404.8	2,404.8	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-100-05 (ITP)	2,269.3	2,269.3	100.0
SDN/DN8/AIFA/7181-F21/2021-058 (AD)	2,261.8	2,261.8	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-033-01	2,188.3	2,188.3	100.0
SDN/DN8/AIFA/7181-F21/2021-060 (AD)	2,100.3	2,100.3	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-114-04 (ITP)	1,961.8	1,961.8	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2021-002 (AD)	1,723.2	1,723.2	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-114-05 (ITP)	1,717.4	1,717.4	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-100-07 (ITP)	1,698.2	1,698.2	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-060-001	1,537.3	1,537.3	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-114-09 (ITP)	1,461.8	1,461.8	100.0
SDN/DN8/AIFA/7181-F21/2021-056-04 (AD)	1,432.9	1,432.9	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2021-015	1,359.5	1,359.5	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-033-03	1,145.6	1,145.6	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-114-10 (ITP)	1,139.6	1,139.6	100.0
SDN/DN8/AIFA/7181-F21/2021-056-5 (AD)	1,088.2	1,088.2	100.0
SDN/DN8/AIFA/28485-F19/2020-AD-35-02	834.5	834.5	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2021-06	783.7	783.7	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2021-023	705.5	705.5	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2021-022	680.4	680.4	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-104	543.5	543.5	100.0
SDN/DN8/AIFA/28485-F19/2020-AD-35-01	425.6	425.6	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2021-027	407.4	407.4	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-114-08 (ITP)	387.2	387.2	100.0
SDN/DN8/AIFA/12923-F14/2020-ITP-018-002	345.1	345.1	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-066-02	97.0	97.0	100.0
SDN/DN8/AISL/7181-F21/2021-040 (AD)	87.2	87.2	100.0
Subtotal:	284,134.7	284,134.7	
Adquisición de equipos que deban ser instalados, servicios profesionales y otros.	250,349.5	590.0	0.2
Total:	534,484.2	284,724.7	53.3

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, direcciones generales de Ingenieros y de Administración, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

La construcción de un aeropuerto mixto civil/militar con categoría internacional en la Base Aérea Militar No. 1 (Santa Lucía, Méx.), su interconexión con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) y la reubicación de instalaciones militares de la SEDENA contaron con suficiencia presupuestal de recursos federales por un monto de 77,148.0 miles de pesos y se registraron en la Cuenta Pública de 2021, específicamente en el Tomo III, Información Programática, Ramo 7, Defensa Nacional, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con la clave de cartera 19071170003 y la clave presupuestaria núm. 2019 07 117 1 6 01 004 K028; asimismo, la entidad fiscalizada informó que ejerció un monto de 39,800,131.4 miles de pesos con cargo en el Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar No. 20070711001474, con la clave presupuestaria 2019 07 117 1 6 01 004 K019.

Resultados

Previo a la emisión de este informe fueron solventados los resultados siguientes: un pago en exceso por 1,158.3 miles de pesos con cargo en el contrato núm. SDN/DN8/AISL/7181-F21/2020-100-04(ITP), debido a que el importe pagado por el equipo de la Unidad Radiológica y Fluoroscopia con Substracción Digital transportable tipo arco en "C" fue de 3,948.5 miles de pesos, superior al establecido de 2,790.2 miles de pesos, sin que se acreditará el reintegro del monto observado; y se reportó un avance físico financiero en el proyecto a diciembre de 2021 del 99.8%, sin embargo, únicamente se acreditaron estimaciones por el 84.5%, existiendo una diferencia del 15.3%.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "Construcción del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía (AISL)", en específico del Frente 21, "Hospital Militar de Zona", a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Secretaría de la Defensa Nacional

Hotel Principal del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-0-07100-22-0313-2022

Modalidad: Presencial

313

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	352,187.6
Muestra Auditada	290,883.9
Representatividad de la Muestra	82.6%

Durante el ejercicio fiscal de 2021 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió recursos a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para la ejecución del Frente 41, “Hotel Principal del Aeropuerto”, por un monto de 850,000.0 miles de pesos, el cual fue asignado por el Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar registrado con la clave núm. 20070711001474; de ese monto, en el año de estudio se ejercieron 352,187.6 miles de pesos, importe que se acreditó mediante facturas y comprobantes de pago de 70 contratos, además, de mano de obra e impuestos y retenciones de impuestos.

Respecto de dicho monto ejercido, para efectos de fiscalización se revisó una muestra por un importe de 290,883.9 miles de pesos, que representó el 82.6% del total reportado en la Cuenta Pública de 2021. Asimismo, se revisó la presupuestación, contratación, ejecución y pago de 20 contratos de adquisición de materiales, arrendamientos de maquinaria, equipo para construcción y servicios del sector público y un contrato de obra pública a precio unitario y por tiempo determinado, ejecutados como parte de los trabajos por Administración Directa al amparo del Acuerdo núm. 49/2019-AISL del 16 de octubre de 2019, por ser los más representativos y susceptibles de revisar, como se detalla en la siguiente tabla.

Contrato núm.	Importes		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
SDN/DN8/AIFA/12916-F7/2021-AD-056	86,639.7	86,639.7	100.0
SDN/DN8/AIFA/5532-F41/2021-AD-026-02	21,512.0	21,512.0	100.0
SDN/DN8/AIFA/5532-F41/2021-AD-016	10,978.3	10,978.3	100.0
SDN/DN8/AIFA/5532-F41/2021-AD-026-A	7,692.7	7,692.7	100.0
SDN/DN8/AIFA/5532-F41/2021-ITP-005-003	6,638.9	6,638.9	100.0
SDN/DN8/AIFA/12919-F10/2021-AD-039-01	5,871.4	5,871.4	100.0
SDN/DN8/AIFA/5532-F41/2021-AD-026-01	5,785.1	5,785.1	100.0
SDN/DN8/AIFA/5532-F41/2021-AD-058	5,250.0	5,250.0	100.0
SDN/DN8/AIFA/5532-F41/2021-ITP-018	4,959.6	4,959.6	100.0
SDN/DN8/AIFA/5532-F41/2021-AD-040	4,025.0	4,025.0	100.0
SDN/DN8/AIFA/5532-F41/2021-AD-022	3,882.2	3,882.2	100.0
SDN/DN8/AIFA/5534-F32/2021-ITP-001-02	2,775.1	2,775.1	100.0
SDN/DN8/AIFA/5532-F41/2021-AD-031	1,789.8	1,789.8	100.0
SDN/DN8/AIFA/5534-F32/2021-ITP-001-01	1,528.8	1,528.8	100.0
SDN/DN8/AIFA/5532-F41/2021-AD-023	909.0	909.0	100.0
SDN/DN8/AIFA/5532-F41/2021-ITP-011	817.2	817.2	100.0
SDN/DN8/AIFA/5532-F41/2021-ITP-005-004	391.8	391.8	100.0
SDN/DN8/AIFA/5532-F41/2021-AD-014	316.0	316.0	100.0
SDN/DN8/AIFA/5532-F41/2021-AD-006	234.7	234.7	100.0
SDN/DN8/AIFA/5532-F41/2021-AD-005	73.7	73.7	100.0
SDN/DN8/AIFA/5532-F41/2021-ITP-025-02	29.2	29.2	100.0
Subtotal:	172,100.2	172,100.2	
Adquisición de materiales, mano de obra, elementos prefabricados y equipos que deban ser instalados, servicios profesionales, retenciones y otros.	180,087.4	118,783.7	66.0
Total:	352,187.6	290,883.9	82.6

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, direcciones generales de Ingenieros y de Administración, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

La construcción de un aeropuerto mixto civil/militar con categoría internacional en la Base Aérea Militar No. 1 (Santa Lucía, Méx.), su interconexión con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y la reubicación de instalaciones militares de la SEDENA contaron con suficiencia presupuestal de recursos federales por un monto de 77,148.0 miles de pesos y se registraron en la Cuenta Pública de 2021, específicamente en el Tomo III, Información Programática, Ramo 7, Defensa Nacional, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con la clave de cartera 19071170003 y clave presupuestaria núm. 2019 07 117 1 6 01 004 K028; asimismo, la entidad fiscalizada informó que ejerció un monto de 39,800,131.4 miles de pesos con cargo en el Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar No. 20070711001474, con la clave presupuestaria 2019 07 117 1 6 01 004 K019.

Resultados

Previo a la emisión de este informe fueron solventados los resultados siguientes: pago improcedente por 1,308.5 miles de pesos en el contrato núm. SDN/DN8/AIFA/5532-F41/2021-ITP-018 cuyo objetivo fue “Arrendamiento de sistema de cimbrado horizontal...”, debido a que se pagó del 13 de agosto al 16 de septiembre del 2021 periodo previo a la fecha de formalización del contrato del 17 de septiembre del 2021; pago en exceso por 387.8 miles de pesos en el contrato núm. SDN/DN8/AIFA/5532-F41/2021-ITP-011 cuyo objetivo fue “Arrendamiento de cimbra modular para cajón de cimentación.....”, debido a la diferencia del precio pagado en septiembre y al precio mensual establecido en el contrato; pago improcedente por 885.3 miles de pesos por el pago de personal eventual administrativo (auxiliar técnico), durante el periodo de mayo a junio de 2021, antes del inicio de los trabajos de trazo y nivelación de la obra, en los que se justificaría la participación; y se reportó un avance físico financiero en el proyecto a diciembre de 2021 del 38.4%, sin embargo, únicamente se acreditaron estimaciones por el 34.4%, existiendo una diferencia del 4.0%.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Construcción del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía (AISL)” en específico al Frente 41, “Hotel Principal del Aeropuerto”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Secretaría de la Defensa Nacional**Interconexión Vial, Tramo: Caseta Tultepec-Santa Lucía y Eje Troncal de Circulación y Obras Complementarias del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-0-07100-22-0314-2022

Modalidad: Presencial

314

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,162,917.9
Muestra Auditada	3,162,917.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Para el proyecto “Construcción del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía (AISL)”, se realizó la revisión financiera del total de los recursos federales reportados como ejercidos en el 2021 por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) en los Frentes 2 y 11 denominados “Interconexión Vial, tramo: Caseta Tultepec-Santa Lucía” y “Eje Troncal de Circulación y Obras Complementarias” por importes de 1,957,399.3 y 1,205,518.6 miles de pesos, respectivamente, montos que se acreditaron mediante facturas y comprobantes de pago de 356 contratos de adquisiciones y arrendamiento, además de órdenes de compra, mano de obra e impuestos, recursos que forman parte de los autorizados para la ejecución de los trabajos por Administración Directa al amparo del Acuerdo núm. 49/2019-AISL del 16 de octubre de 2019; al respecto, se seleccionaron ocho contratos de adquisiciones y arrendamiento para su revisión que se ejecutaron como parte de la Administración Directa, los cuales se describen en las tablas siguientes:

ACUERDO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA
(Miles de pesos)

Acuerdo núm. 49/2019-AISL	Importe ejercido con cargo al Fideicomiso núm. 20070711001474	Contratos de adquisiciones y arrendamiento	
		Total por la SEDENA	Seleccionados por la ASF
Frente 2	1,957,399.3	196	2
Frente 11	1,205,518.6	160	6
Totales	3,162,917.9	356	8

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, direcciones generales de Ingenieros y de Administración, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

ADMINISTRACIÓN DIRECTA
CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTO REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Contrato núm.	Importes		Alcance de la revisión %
	Ejercido	Seleccionado	
SDN/DN8/AISL/12911-F2/2019-ITP-003-001	53,615.9	53,615.9	100.0
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-AD-0030-001	216,921.1	216,921.1	100.0
SDN/DN8/AISL/12920-F11/2020-ITP-001	1,118.6	1,118.6	100.0
SDN/DN8/AISL/12920-F11/2020-ITP-023	69,603.0	69,603.0	100.0
SDN/DN8/AISL/12920-F11/2020-ITP-023-1	40,577.3	40,577.3	100.0
SDN/DN8/AISL/12920-F11/2020-ITP-023-2	9,355.2	9,355.2	100.0
SDN/DN8/AISL/12920-F11/2021-AD-003	37,298.7	37,298.7	100.0
SDN/DN8/AISL/12920-F11/2019-ITP-003	1,727.5	1,727.5	100.0

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, direcciones generales de Ingenieros y de Administración, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto de la construcción del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía (AISL), a cargo de la SEDENA, contó con suficiencia presupuestal de recursos federales para el ejercicio fiscal de 2021, con cargo al Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar registrado con la clave núm. 20070711001474; dicho fideicomiso reportó el ejercicio de 39,800,131.4 miles de pesos (en el cual se incluye los montos fiscalizados de 1,957,399.3 y 1,205,518.6 miles de pesos) que fue registrado en la Cuenta Pública 2021, en el Tomo III, Información Programática, Ramo 7, Defensa Nacional, Apartado de Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con clave 19071170003.

Resultados

La entidad fiscalizada autorizó mediante estimaciones un monto por 96,119.7 miles de pesos con cargo en cinco conceptos relativos a carga y acarreo de diversos materiales (terraplén, terreno natural o despalme, arcilla, subyacente, subrasante, base, tezontle, etc.), ya que se utilizaron factores de variación volumétrica (abundamiento) que considera que el material está seco, sin que se acreditara que se cumplió con dicha condición para el acarreo de los materiales (Observación solventada por la entidad fiscalizada con la aplicación de la deductiva por 67,587.1 miles de pesos y justificó el importe restante de 28,532.6 miles de pesos); autorizó mediante estimaciones un monto por 17,668.0 miles de pesos por la incorrecta integración de los precios unitarios de nueve conceptos relativos al concreto hidráulico premezclado, ya que se consideraron costos de suministro de concreto y de bombeo superiores a los comprobados mediante facturas de los proveedores de los contratos de adquisiciones que se formalizaron para tal fin (Observación solventada por la entidad fiscalizada mediante deductiva); en el finiquito de un contrato de prestación de servicios no se señalaron todos los datos mínimos indicados en la normativa aplicable; en un contrato de arrendamiento de maquinaria pesada se incrementó el plazo de ejecución contratado sin contar con el convenio modificatorio correspondiente (Observación justificada por la entidad fiscalizada); y existen diferencias entre lo estimado y los reportes de avances físico financiero en los frentes de trabajo a diciembre de 2021 de 44.4% y 10.7% (Observación solventada ya que se presentaron las estimaciones faltantes y se emitió el oficio de instrucción).

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 87,055,300.55 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con

base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Interconexión Vial, Tramo: Caseta Tultepec-Santa Lucía y Eje Troncal de Circulación y Obras Complementarias del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Se autorizó mediante estimaciones un monto por 96,119.7 miles de pesos con cargo en cinco conceptos relativos a carga y acarreo de diversos materiales (terraplén, terreno natural o despalme, arcilla, subyacente, subsanante, base, tezontle, etc.), ya que se utilizaron factores de variación volumétrica (abundamiento) que considera que el material está seco, sin que se acreditará que se cumplió con dicha condición para el acarreo de los materiales (Observación solventada por la entidad fiscalizada con la aplicación de la deductiva por 67,587.1 miles de pesos y justificó el importe restante de 28,532.6 miles de pesos).
- Se autorizó mediante estimaciones un monto por 17,668.0 miles de pesos por la incorrecta integración de los precios unitarios de nueve conceptos relativos al concreto hidráulico premezclado, ya que se consideraron costos de suministro de concreto y de bombeo superiores a los comprobados mediante facturas de los proveedores de los contratos de adquisiciones que se formalizaron para tal fin (Observación solventada por la entidad fiscalizada mediante deductiva).
- En el finiquito de un contrato de prestación de servicios no se señalaron todos los datos mínimos indicados en la normativa aplicable.
- Existen diferencias entre lo estimado y los reportes de avances físico financiero en los frentes de trabajo a diciembre de 2021 de 44.4% y 10.7% (Observación solventada ya que se presentaron las estimaciones faltantes y se emitió el oficio de instrucción).

Secretaría de la Defensa Nacional

Pista Norte y Central, Plataformas, Rodajes y Pista, y Plataforma Militar del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-0-07100-22-0316-2022

Modalidad: Presencial

316

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,681,237.2
Muestra Auditada	3,681,237.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Para el proyecto “Construcción del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía (AISL)”, se realizó la revisión financiera del total de los recursos federales reportados como ejercidos en el 2021 por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) en los frentes 1 y 19, denominados “Pista Norte y Central, Plataformas y Rodajes” y “Pista, y Plataforma Militar” por importes de 3,378,163.9 y 303,073.3 miles de pesos, respectivamente, montos que se acreditaron mediante facturas y comprobantes de pago de 317 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, además de órdenes de compra, mano de obra e impuestos; y que forman parte de los recursos autorizados para la ejecución de los trabajos por Administración Directa al amparo del Acuerdo núm. 49/2019-AISL del 16 de octubre de 2019. Al respecto, se seleccionaron 10 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para su revisión, que se ejecutaron como parte de dicha Administración Directa, los cuales se describen en las siguientes tablas:

ACUERDO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA
(Miles de pesos)

Acuerdo núm. 49/2019-AISL	Importe ejercido con cargo al Fideicomiso núm. 20070711001474	Contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios	
		Total por la SEDENA	Seleccionados por la ASF
Frente 1	3,378,163.9	209	5
Frente 19	303,073.3	108	5
Totales	3,681,237.2	317	10

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, direcciones generales de Ingenieros y de Administración, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

ADMINISTRACIÓN DIRECTA
CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Contrato núm.	Importes		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Seleccionado	
SDN/DN8/AISL/12910-F1/2020-ITP-133-01	149,048.5	149,048.5	100.0
SDN/DN8/12910/12911/12914/12915/12916/12918/12919/12920 /12921/12922/12923/12924/20360/20358/40561/28485/31659/2 019/ITP/13-02	212,059.1	212,059.1	100.0
SDN/DN8/AISL/12910-F1/2020-ITP-133-03	19,527.6	19,527.6	100.0
SDN/DN8/AISL/F1/12910/2019/ITP-05-01	97,763.3	97,763.3	100.0
SDN/DN8/AIFA/12910-F1/2020/ITP/132	38,509.7	38,509.7	100.0
SDN/DN8/AIFA/28485-F19/-2020-ITP-006-01	17,219.2	17,219.2	100.0
SDN/DN8/AIFA/28485-F19/2019-ITP-016	15,287.2	15,287.2	100.0
SDN/DN8/AIFA/28485-F19/-2020-ITP-005-01	10,398.0	10,398.0	100.0
SDN/DN8/AISL/28485-F19/-2019-AD-022	2,658.4	2,658.4	100.0
SDN/DN8/AIFA/28485/F19/2020-ITP-041-003	1,390.4	1,390.4	100.0

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, direcciones generales de Ingenieros y de Administración, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto de la construcción del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía (AISL), a cargo de la SEDENA, contó con suficiencia presupuestal de recursos federales para el ejercicio fiscal de 2021 con cargo al Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar registrado con la clave núm. 20070711001474; dicho fideicomiso reportó el ejercicio de 39,800,131.4 miles de pesos (que incluye los montos fiscalizados de 3,378,163.9 y 303,073.3 miles de pesos) registrado en la Cuenta Pública 2021 en el Tomo III, Información Programática, Ramo 7, Defensa Nacional, Apartado de Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con la clave de cartera núm. 19071170003.

Resultados

Falta de documentación comprobatoria por una diferencia de 10.8% entre lo reportado en el avance físico financiero y lo estimado a diciembre de 2021 (observación solventada se presentaron las estimaciones faltantes y se emitió el oficio de instrucción).

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Pista Norte y Central, Plataformas, Rodajes y Pista, y Plataforma Militar del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Secretaría de la Defensa Nacional

Red Eléctrica y Complejo de Instalaciones Militares de la 37/a. Zona Militar, Organismos Jurisdiccionados y Vialidad Principal del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-0-07100-22-0318-2022

Modalidad: Presencial

318

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,769,062.3
Muestra Auditada	2,769,062.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el proyecto “Construcción del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía (AISL)”, se revisó la gestión financiera del total de los recursos federales que la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) reportó como ejercidos en 2021, específicamente en los Frentes 14 y 20, denominados “Red eléctrica, voz y datos” y “Complejo de Instalaciones Militares de la 37/a. Zona Militar, Organismos Jurisdiccionados y Vialidad Principal” por importes de 1,916,708.6 y 852,353.7 miles de pesos, respectivamente, montos que se acreditaron mediante facturas y comprobantes de pago de 255 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios de ambos frentes, además de órdenes de compra, mano de obra e impuestos; recursos que forman parte de los autorizados para la ejecución de los trabajos por administración directa al amparo del acuerdo núm. 49/2019-AISL del 16 de octubre de 2019.

Por lo anterior, para efectos de fiscalización se seleccionaron 20 contratos de adquisiciones y servicios que se ejecutaron como parte de la Administración Directa, como se describen en la tabla siguiente:

CONTRATOS DE LOS FRENTES 14 Y 20 REVISADOS EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS EJECUTADOS
POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA AL AMPARO DEL ACUERDO NÚM 49/2019-AISL
(Miles de pesos)

Frente núm.	Importe ejercido Fideicomiso núm. 20070711001474	Contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios	
		Formalizados	Seleccionados
14	1,916,708.6	172	12
20	852,353.7	83	8
Totales	2,769,062.3	255	20

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Ingenieros y Agrupamiento de Ingenieros “Santa Lucía”, tabla elaborada con base en los expedientes de los frentes de trabajo revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto de construcción del AISL, a cargo de la SEDENA, contó con suficiencia presupuestal para el ejercicio de 2021 por un monto de 77,148.1 miles de pesos; al frente 20 no se le asignaron recursos ya que contaba con el

remanente del ejercicio 2020 y fueron reportados como ejercidos en las comprobaciones de gastos mensuales del frente de trabajo en la Cuenta Pública de 2021 en el Tomo III, Información Programática, Ramo 7, Defensa Nacional, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con la clave de cartera 19071170003 y la clave presupuestaria núm. 2019 07 117 1 6 01 004 K019; asimismo, la entidad fiscalizada informó que, con cargo en el Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar, registrado con la clave núm. 20070711001474, ejerció un monto de 20,789,395.2 miles de pesos en los cuales, se considera un monto fiscalizado de 2,769,062.3 miles de pesos; correspondiendo 1,916,708.6 miles de pesos al Frente 14 y 852,353.7 miles de pesos al Frente 20.

Resultados

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 8 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Red Eléctrica y Complejo de Instalaciones Militares de la 37/a. Zona Militar, Organismos Jurisdiccionados y Vialidad Principal del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México” a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto del universo que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Secretaría de la Defensa Nacional

Redes Hidráulica y Sanitaria, Planta de Tratamiento, Vialidad y Barda Perimetral del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-0-07100-22-0319-2022

Modalidad: Presencial

319

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,609,757.0
Muestra Auditada	820,971.0
Representatividad de la Muestra	51.0%

En el ejercicio fiscal de 2021, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) le transfirió a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) recursos por 1,830,686.2 miles de pesos para la ejecución del proyecto de construcción del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía (AISL), en específico para la realización de los frentes 9 y 15, denominados “Redes Hidráulica y Sanitaria, Planta de Tratamiento” y “Vialidad y Barda Perimetral”, respectivamente, con cargo en el Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar registrado con la clave núm. 20070711001474; de ese monto, en el año de estudio se ejercieron 1,609,757.0 miles de pesos.

Respecto de los 272 contratos que comprendieron la ejecución de las obras por el monto ejercido de 1,609,757.0 miles de pesos en 2021, se seleccionó para revisión una muestra de 20 contratos de adquisición de materiales y arrendamientos de maquinaria y equipo para construcción por un importe de 820,971.0 miles de pesos, que representó el 51.0% del total erogado y que se ejecutan como parte de los trabajos por administración directa al amparo del acuerdo núm. 49/2019-AISL del 16 de octubre de 2019, por ser los más representativos y susceptibles de revisar, como se detalla en la siguiente tabla.

Contrato número	CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
Frente 9			
SDN/DN8/AIFA/12918-F09/2021-ITP-001-01	6,596.3	6,596.3	100.0
SDN/DN8/AIFA/12918-F09/2021-ITP-001-02	6,874.2	6,874.2	100.0
SDN/DN8/AIFA/12918-F09/2021-ITP-001-03	8,192.2	8,192.2	100.0
SDN/DN8/AIFA/12918-F09/2021-ITP-001-04	11,564.7	11,564.7	100.0
SDN/DN8/AIFA/12918-F09/2021-ITP-002-01	18,520.1	18,520.1	100.0
SDN/DN8/AIFA/12918-F09/2021-ITP-002-02	23,394.6	23,394.6	100.0
SDN/DN8/AIFA/12918-F09/2021-ITP-002-03	8,927.9	8,927.9	100.0
SDN/DN8/AIFA/12918-F09/2021-ITP-004-01	6,671.5	6,671.5	100.0
SDN/DN8/AIFA/12918-F09/2021-ITP-009-01	8,724.7	8,724.7	100.0
SDN/DN8/AIFA/12918-F09/2021-ITP-009-02	3,463.6	3,463.6	100.0
Otros contratos de adquisición de materiales, elementos prefabricados y alquiler de equipo y maquinaria.	123,150.3	0.0	0.0
Mano de obra, servicios profesionales y otros.	437,874.1	262,724.6	60.0
Frente 15			
SDN/DN8/AIFA/12924-F15/2021-AD-001	8,932.0	8,932.0	100.0
SDN/DN8/AIFA/12924-F15/2021-AD-023	8,946.2	8,946.2	100.0
SDN/DN8/AIFA/12924-F15/2021-AD-032	8,465.4	8,465.4	100.0
SDN/DN8/AIFA/12924-F15/2021-AD-056	5,803.0	5,803.0	100.0
SDN/DN8/AIFA/12924-F15/2021-AD-081	3,399.3	3,399.3	100.0
SDN/DN8/AIFA/12924-F15/2021-ITP-001-001	73,120.6	73,120.6	100.0
SDN/DN8/AIFA/12924-F15/2021-ITP-001-002	33,134.2	33,134.2	100.0
SDN/DN8/AIFA/12924-F15/2021-ITP-002-001	34,056.9	34,056.9	100.0
SDN/DN8/AIFA/12924-F15/2021-ITP-002-002	32,851.8	32,851.8	100.0
SDN/DN8/AIFA/12924-F15/2021-ITP-014-001	6,848.1	6,848.1	100.0
Otros contratos de adquisición de materiales, elementos prefabricados y alquiler de equipo y maquinaria.	330,646.8	0.0	0.0
Mano de obra, servicios profesionales y otros.	399,598.4	239,759.0	60.0
Total	1,609,757.0	820,971.0	51.0

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, direcciones generales de Ingenieros y de Administración, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto de la construcción del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía (AISL), a cargo de la SEDENA, contó con suficiencia presupuestal de recursos federales para el ejercicio fiscal de 2021, con cargo al Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar registrado con la clave núm. 20070711001474; dicho fideicomiso reportó el ejercicio de 39,800,131.4 miles de pesos (en el cual se incluyen los montos fiscalizados de 663,954.2 y 945,802.8 miles de pesos) que fue registrado en la Cuenta Pública 2021, en el Tomo III, Información Programática, Ramo 7, Defensa Nacional, Apartado de Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con clave 19071170003.

Resultados

Se detectó que la residencia de obra llevó a cabo la formalización de convenios de ampliación al plazo, en 7 contratos de arrendamiento y 3 de adquisición de materiales sin que los dictámenes técnicos formalizados establezcan los motivos de caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, y en la

revisión de los trabajos ejecutados de los Frentes 9 y 15 se reportó un avance físico financiero en el proyecto, a diciembre de 2021, mayor que el reportado en las estimaciones.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

- 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Redes Hidráulica y Sanitaria, Planta de Tratamiento, Vialidad y Barda Perimetral del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- La residencia de obra llevó a cabo la formalización de convenios de ampliación del plazo sin que en los dictámenes técnicos emitidos se establecieran los motivos de caso fortuito o fuerza mayor o las causas atribuibles a la entidad fiscalizada.
- En los frentes 9 y 15 se reportaron, en el proyecto revisado, avances físicos y financieros a diciembre de 2021 mayores que los indicados en las estimaciones.

Secretaría de la Defensa Nacional**Terminal de Carga y Aduanas del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-0-07100-22-0320-2022

Modalidad: Presencial

320

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,477,543.3
Muestra Auditada	1,258,463.7
Representatividad de la Muestra	85.2%

Durante el ejercicio fiscal de 2021 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió recursos a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para la ejecución del Frente 37 “Terminal de Carga y Aduanas”, por un monto de 2,200,000.0 miles de pesos, el cual fue asignado por el Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar registrado con la clave núm. 20070711001474; de ese monto, en el año de estudio se ejercieron 1,477,543.3 miles de pesos, importe que se acreditó mediante facturas y comprobantes de pago de 159 contratos, además de mano de obra e impuestos y retenciones de impuesto.

Respecto de dicho monto ejercido, para efectos de fiscalización se revisó una muestra por un importe de 1,258,463.7 miles de pesos, que representó el 85.2% del total reportado como erogado en la Cuenta Pública de 2021. Asimismo, se revisó la presupuestación, contratación, ejecución y pago de 43 contratos de adquisición de materiales, arrendamientos de maquinaria, equipo para construcción y servicios del sector público, ejecutados como parte de los trabajos por administración directa al amparo del Acuerdo núm. 49/2019-AISL del 16 de octubre de 2019, por ser los más representativos y susceptibles de revisar, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Contrato núm.	Importes		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-AD-001	329.1	329.1	100.0
SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-AD-012-001	353.1	353.1	100.0
SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-AD-015-001	98.4	98.4	100.0
SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-AD-024-001	2,457.8	2,457.8	100.0
SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-AD-025-001	32,890.9	32,890.9	100.0
SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-AD-026-001 ^{1/}	-	-	100.0
SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-AD-042-001	41,087.6	41,087.6	100.0
SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-AD-042-002	52,661.8	52,661.8	100.0
SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-AD-051-001	4,062.8	4,062.8	100.0
SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-AD-054	194.8	194.8	100.0
SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-AD-058-001	45,853.2	45,853.2	100.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Contrato núm.	Importes		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-AD-059-001	22,375.6	22,375.6	100.0
SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-AD-060-001 ^{1/}	-	-	
SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-AD-061-001	22,222.6	22,222.6	100.0
SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-AD-063-001	1,517.8	1,517.8	100.0
SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-AD-078	2,684.4	2,684.4	100.0
SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-AD-081-001	400.2	400.2	100.0
SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-ITP-001-002	367.8	367.8	100.0
SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-ITP-005-001	288.8	288.8	100.0
SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-ITP-005-002	18,483.7	18,483.7	100.0
SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-ITP-005-003	35,191.3	35,191.3	100.0
SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-ITP-005-004	37,538.2	37,538.2	100.0
SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-ITP-005-005	388.0	388.0	100.0
SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-ITP-008-002	853.4	853.4	100.0
SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-ITP-013-001	82,800.7	82,800.7	100.0
SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-ITP-018-001	5,781.0	5,781.0	100.0
SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-ITP-023-001	117.8	117.8	100.0
SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-ITP-023-003	656.4	656.4	100.0
SDN/DN8/AIFA/F1/12910/2021/ITP/170-01	50,195.3	50,195.3	100.0
SDN/DN8/AIFA/F1/12910/2021/ITP/170-02	35,695.1	35,695.1	100.0
SDN/DN8/AIFA/F1/12910/2021/ITP/170-03	31,034.8	31,034.8	100.0
SDN/DN8/AISL/12915-F6/2021-C-004-01	2,326.6	2,326.6	100.0
SDN/DN8/AIFA/12916-F7/2021-AD-056	90,654.6	90,654.6	100.0
SDN/DN8/AIFA/12923-F14/2021-ITP-007	1,837.8	1,837.8	100.0
SDN/DN8/AIFA/12924-F15/2021-ITP-014-001	13,684.9	13,684.9	100.0
SDN/DN8/AIFA/12924-F15/2021-ITP-014-002	6,441.9	6,441.9	100.0
SDN/DN8/AIFA/12924-F15/2021-ITP-016-001	108.8	108.8	100.0
SDN/DN8/AIFA/26651-F28/2021-ITP-008	24,279.9	24,279.9	100.0
SDN/DN8/AIFA/5534-F32/2021-ITP-001-01	27,562.4	27,562.4	100.0
SDN/DN8/AIFA/5534-F32/2021-ITP-001-02	55,107.9	55,107.9	100.0
SDN/DN8/AIFA/10446-F42/2021-ITP-010-001	63,976.2	63,976.2	100.0
SDN/DN8/AIFA/10446-F42/2021-ITP-010-002	27,674.1	27,674.1	100.0
SDN/DN8/AIFA/5531-F45/2021-ITP-002-002	1,185.2	1,185.2	100.0
Subtotal:	843,422.7	843,422.7	
Adquisición de materiales, mano de obra, elementos prefabricados y equipos que deban ser instalados, servicios profesionales y otros.	634,120.6	415,041.0	65.5
Total:	1,477,543.3	1,258,463.7	85.2

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, direcciones generales de Ingenieros y de Administración, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.^{1/}Únicamente se revisó el procedimiento de contratación.

La construcción de un aeropuerto mixto civil/militar con categoría internacional en la Base Aérea Militar No. 1 (Santa Lucía, Méx.), su interconexión con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) y la reubicación de instalaciones militares de la SEDENA contaron con suficiencia presupuestal de recursos federales por un monto de 77,148.0 miles de pesos y se registraron en la Cuenta Pública de 2021, específicamente en el Tomo III, Información Programática, Ramo 7, Defensa Nacional, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con la clave de cartera 19071170003 y la clave presupuestaria núm. 2019 07 117 1 6 01 004 K028; asimismo, la entidad fiscalizada informó que ejerció un monto de 39,800,131.4 miles de pesos con cargo al Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar No. 20070711001474, con la clave presupuestaria 2019 07 117 1 6 01 004 K019.

Resultados

Pagos improcedentes por 10,609.7 miles de pesos, en los contratos núms. SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-AD-024-001, SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-AD-025-001, SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-AD-051-001 y SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-AD-059-001, debido a que no se acreditó el arrendamiento de la maquinaria ni se justificó su utilización en periodos previos del inicio de la ejecución de los trabajos; se observó que ocho contratos de adquisiciones y arrendamientos se adjudicaron sin contar previamente con la autorización presupuestal de los recursos para el frente y en tres no se localizaron los domicilios fiscales de los proveedores consignados en los contratos; y se determinaron diferencias por el arrendamiento de “Cargador frontal 980” y “Compactadores pata de cabra 815b” con un costo unitario de 650.00 y 700.00 pesos por hora en lugar de 500.00 y 350.00 pesos por hora.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,609,748.75 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al proyecto “Construcción del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía (AISL)” en específico Frente 37, “Terminal de Carga y Aduanas”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto del universo revisado, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Pagos improcedentes por 10,609.7 miles de pesos, en los contratos núms. SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-AD-024-001, SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-AD-025-001, SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-AD-051-001 y SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-AD-059-001, debido a que no se acreditó el arrendamiento de la maquinaria ni se justificó su utilización en periodos previos del inicio de la ejecución de los trabajos.
- Se observó que ocho contratos de adquisiciones y arrendamientos se adjudicaron sin contar previamente con la autorización presupuestal de los recursos para el frente y en tres no se localizaron los domicilios fiscales de los proveedores consignados en los contratos.
- Se determinaron diferencias de costos por el arrendamiento de “Cargador frontal 980” y “Compactadores pata de cabra 815b” con un costo unitario de 650.00 y 700.00 pesos por hora en lugar de 500.00 y 350.00 pesos por hora.

Secretaría de la Defensa Nacional

Terminal de Combustibles, Red de Distribución y Gasolinera Lado Aire y Puesto de Acceso del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-0-07100-22-0321-2022

Modalidad: Presencial

321

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	687,086.3
Muestra Auditada	687,086.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el proyecto “Construcción del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía (AISL)”, se revisó la gestión financiera del total de los recursos federales que la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) reportó como ejercidos en 2021, específicamente en el Frente 10, denominado “Terminal de Combustibles, Red de Distribución y Gasolinera Lado Aire y Puesto de Acceso del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México”, por un importe de 687,086.3 miles de pesos, monto que se acreditó mediante facturas y comprobantes de pago de 113 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, además de órdenes de compra, mano de obra e impuestos; recursos que forman parte de los autorizados para la ejecución de los trabajos por administración directa al amparo del acuerdo núm. 49/2019-AISL del 16 de octubre de 2019.

Por lo anterior y para efectos de fiscalización, se seleccionaron 17 contratos de adquisiciones y servicios que se ejecutaron como parte de la administración directa, como se describe en la tabla siguiente.

CONTRATOS DEL FRENTE 10 REVISADOS EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
AL AMPARO DEL ACUERDO NÚM. 49/2019-AISL
(Miles de pesos)

Frente núm.	Importe ejercido Fideicomiso núm. 20070711001474	Contratos de adquisiciones y de servicios	
		Formalizados	Seleccionados
10, Terminal de Combustibles, Red de Distribución y Gasolinera Lado Aire y Puesto de Acceso del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México	687,086.3	113	17

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Ingenieros y Agrupamiento de Ingenieros de “Santa Lucía”, tabla elaborada con base en los expedientes del frente de trabajo revisado, proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto de construcción del AISL a cargo de la SEDENA contó con suficiencia presupuestal para el ejercicio de 2021 por un monto de 77,148.1 miles de pesos que se reportaron como ejercidos en la Cuenta Pública de 2021 en el Tomo III, Información Programática, Ramo 7, Defensa Nacional, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con la clave de cartera 19071170003 y la clave presupuestaria núm. 2019 07 117 1 6 01 004 K019; asimismo, la entidad fiscalizada informó que con cargo en el Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar registrado con la clave núm. 20070711001474 ejerció un monto de 20,789,395.2 miles de pesos, en los cuales se considera el monto fiscalizado de 687,086.3 miles de pesos.

Resultados

Se adjudicó el contrato cerrado núm. SDN/DN8/AIFA/12919-F10/2021-ITP-011-01, referente a la “Adquisición de un sistema de fuego, gas y contra incendio”, con un monto superior en 7,534.9 miles de pesos y que significó un incremento del 33.2% con respecto a la cotización original de la empresa; y se reportó en el Frente 10 un avance físico de 98.9%; el cual, correspondía a diciembre de 2021 a 67.0%.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México, específicamente a la “Terminal de Combustibles, Red de Distribución y Gasolinera Lado Aire y Puesto de Acceso del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto del universo que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Se adjudicó el contrato cerrado núm. SDN/DN8/AIFA/12919-F10/2021-ITP-011-01, referente a la “Adquisición de un sistema de fuego, gas y contra incendio”, con un monto superior en 7,534.9 miles de pesos y que significó un incremento del 33.2% en 14 partidas y una adicional, respecto de la cotización original de la empresa, sin justificación alguna.
- Se reportó en el Frente 10 un avance físico, a diciembre de 2021, del 98.9%; la entidad fiscalizada acreditó con la entrega de estimaciones el 67.0%, y señaló que existió un error mecanográfico en el avance reportado a diciembre de 2021, sin embargo, se aclara que, desde el 13 de enero de 2021, se reportó un avance del 79.9%, el cual es superior al 67.0%.

Secretaría de la Defensa Nacional

Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-0-07100-22-0322-2022

Modalidad: Presencial

322

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,102,673.6
Muestra Auditada	7,102,673.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En relación con el proyecto “Construcción del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía” (AISL), se realizó la revisión financiera del total de los recursos federales que la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) reportó como ejercidos en 2021 en el Frente 7, denominado “Terminal de Pasajeros” por un importe de 7,102,673.6 miles de pesos, monto que se acreditó mediante facturas y comprobantes de pago de 215 contratos de adquisiciones y de servicios en el frente de trabajo, además de órdenes de compra, mano de obra e impuestos; recursos que forman parte de los autorizados para la ejecución de los trabajos por administración directa al amparo del acuerdo núm. 49/2019-AISL del 16 de octubre de 2019; por lo que para efectos de fiscalización se seleccionaron 32 contratos de adquisiciones y de servicios que tuvieron ejercicio en el año de estudio y que se ejecutaron como parte de la administración directa, como se describe en la tabla siguiente:

CONTRATOS DEL FRENTES 7 REVISADOS EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR
ADMINISTRACIÓN DIRECTA AL AMPARO DEL ACUERDO NÚM. 49/2019-AISL
(Miles de pesos)

Acuerdo núm. 49/2019-AISL	Importe ejercido			Contratos de adquisiciones y de servicios	
	Presupuesto de Egresos de la Federación	Fideicomiso núm. 20070711001474	Suma	Total, por la SEDENA	Seleccionados por la ASF
Frente 7	0.0	7,102,673.6	7,102,673.6	215	32

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Ingenieros y Agrupamiento de Ingenieros “Felipe Ángeles”, tabla elaborada con base en el expediente del frente de trabajo revisados y proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto de construcción del AISL a cargo de la SEDENA contó con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2021 por un monto de 77,148.1 miles de pesos de recursos federales, que fueron registrados como ejercidos en la Cuenta Pública 2021, en el Tomo III, Información Programática, Ramo 7, Defensa Nacional, apartado de Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con la clave de cartera 19071170003 y la clave presupuestaria núm. 2021 07 117 1 6 01 004 K019; asimismo, la entidad fiscalizada informó que ejerció un monto de 20,789,395.2 miles de pesos en 43 frentes de trabajo con cargo en el Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar, registrado con la clave núm. 20070711001474, en los cuales se considera el monto fiscalizado de 7,102,673.6 miles de pesos.

Resultados

Se determinaron pagos de 19,984.6 miles de pesos, por la adquisición de pintura intumescente para la estructura de la Terminal de Pasajeros, sin que se presentara evidencia de las áreas en las que se aplicaría; y de 732.5 miles de pesos, debido a que se canceló la aplicación de la pintura intumescente considerada en el acero estructural de diversos módulos sin acreditarse las deductivas correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 20,717,077.42 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a la obra a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y específicamente, respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los montos observados siguientes:

- De 19,984.6 miles de pesos por pagos en la adquisición de pintura intumescente para la estructura de la Terminal de Pasajeros sin que se presentara evidencia de las áreas donde se aplicaría.
- De 732.5 miles de pesos por pagos en exceso debido a que se canceló la aplicación de la pintura intumescente considerada en el acero estructural de diversos módulos sin acreditar las deductivas correspondientes.

Secretaría de la Defensa Nacional

Torre de Control y Servicios de Extinción de Incendios y Edificios Administrativos del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-0-07100-22-0323-2022

Modalidad: Presencial

323

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	856,202.4
Muestra Auditada	856,202.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En relación con el proyecto “Construcción del Aeropuerto Internacional Santa Lucía (AISL)”, se realizó la revisión financiera del total de los recursos federales que la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) reportó como ejercidos en 2021 en el Frente 5, denominado “Torre de Control y Servicios de Extinción de Incendios y Edificios Administrativos” por un importe de 856,202.4 miles de pesos, monto que se acreditó mediante facturas y comprobantes de pago de 81 contratos de adquisiciones y de servicios en el frente de trabajo, además de órdenes de compra, mano de obra e impuestos; recursos que forman parte de los autorizados para la ejecución de los trabajos por administración directa al amparo del acuerdo núm. 49/2019-AISL del 16 de octubre de 2019, por lo que para efectos de fiscalización se seleccionaron 35 contratos de adquisiciones y de servicios que tuvieron ejercicio en el año de estudio y que se ejecutaron como parte de la administración directa, como se describe en la tabla siguiente:

CONTRATOS DEL FRENTES 5 REVISADOS EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS EJECUTADOS
POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA AL AMPARO DEL ACUERDO NÚM. 49/2019-AISL
(Miles de pesos)

Acuerdo núm. 49/2019-AISL	Importe ejercido			Contratos de adquisiciones y de servicios	
	Presupuesto de Egresos de la Federación, 2020	Fideicomiso núm. 20070711001474	Suma	Total por la SEDENA	Seleccionados por la ASF
Frente 5	54,038.9	802,163.5	856,202.4	81	35

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Ingenieros y Agrupamiento de Ingenieros “Felipe Ángeles”, tabla elaborada con base en los expedientes del frente de trabajo revisados y proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto de construcción del AISL a cargo de la SEDENA contó con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2021 por un monto de 77,148.1 miles de pesos de recursos federales, que fueron registrados como ejercidos en la Cuenta Pública 2021, en el Tomo III, Información Programática, Ramo 7, Defensa Nacional, apartado de Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con la clave de cartera 19071170003 y la clave presupuestaria núm. 2021 07 117 1 6 01 004 K019; asimismo, la entidad fiscalizada informó que ejerció un monto de 20,789,395.2 miles de pesos en 43 frentes de trabajo con cargo al Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar, registrado con la clave núm. 20070711001474, en los cuales se considera el monto fiscalizado de 802,163.5 miles de pesos además de que, el Frente 5 para la construcción de la Torre de Control tuvo un remanente de recursos federales del ejercicio 2020 por un monto de 54,038.9 miles de pesos que se ejercieron en 2021.

Resultados

Se realizaron pagos duplicados por un monto de 3,018.8 miles de pesos en el contrato para la adquisición y aplicación de materiales de pintura por concepto de aplicación de "primer" y pintura nulifire (intumesciente) en el acero estructural para el fuste de la torre de control, ya que esos trabajos ya estaban incluidos en los alcances del contrato formalizado con la misma empresa; y no se presentó la documentación que acredite la erogación realizada ni se comprobó la amortización o recuperación del segundo anticipo por un monto de 3,346.9 miles de pesos en un contrato para la adquisición de concreto premezclado, ni se acreditó la fianza de dicho anticipo.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 55,042,675.60 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 48,676,994.64 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 349,354.93 pesos se generaron por cargas financieras; 6,365,680.96 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los trabajos del Frente 5, consistentes en la construcción de la "Torre de Control y Servicios de Extinción de Incendios y Edificios Administrativos del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México" a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto del universo que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Se realizaron pagos duplicados por un monto de 3,018.8 miles de pesos en el contrato para la adquisición y aplicación de materiales de pintura por concepto de aplicación de "primer" y pintura nulifire (intumesciente) en el acero estructural para el fuste de la torre de control, ya que esos trabajos ya estaban incluidos en los alcances del contrato formalizado con la misma empresa.
- No se presentó la documentación que acredite la erogación realizada ni se comprobó la amortización o recuperación del segundo anticipo por un monto de 3,346.9 miles de pesos en un contrato para la adquisición de concreto premezclado, ni se acreditó la fianza de dicho anticipo.

Secretaría de la Defensa Nacional

Viviendas de los Frentes 1 y 2, de la Unidad Habitacional Militar del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-0-07100-22-0324-2022

Modalidad: Presencial

324

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	888,865.6
Muestra Auditada	888,865.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Para el proyecto “Construcción del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía (AISL)”, se realizó la revisión financiera del total de los recursos federales reportados como ejercidos en el 2021 por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) en los Frentes 12 y 13 denominados “Viviendas Frente 1 (U.H.M.)” y “Viviendas Frente 2 (U.H.M.)” por importes de 547,795.5 y 341,070.1 miles de pesos, respectivamente, montos que se acreditaron mediante facturas y comprobantes de pago de 283 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, además de órdenes de compra, mano de obra e impuestos, recursos que forman parte de los autorizados para la ejecución de los trabajos por Administración Directa al amparo del Acuerdo núm. 49/2019-AISL del 16 de octubre de 2019; al respecto, se seleccionaron 10 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para su revisión, que se ejecutaron como parte de la Administración Directa, los cuales se describen en las tablas siguientes:

ACUERDO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA
(Miles de pesos)

Acuerdo núm. 49/2019-AISL	Importe ejercido con cargo al Fideicomiso núm. 20070711001474	Contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios	
		Total por la SEDENA	Seleccionados por la ASF
Frente 12	547,795.5	98	4
Frente 13	341,070.1	185	6
Totales	888,865.6	283	10

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, direcciones generales de Ingenieros y de Administración, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

ADMINISTRACIÓN DIRECTA
CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Contrato núm.	Importes		Alcance de la revisión %
	Ejercido	Seleccionado	
SDN/DN8/AIFA/12921-F12/2020-ITP-020-001	24,823.0	24,823.0	100.0
SDN/DN8/AIFA/12921-F12/2020-ITP-020-002	16,254.9	16,254.9	100.0
SDN/DN8/AIFA/12921-F12/2020-ITP-020-003	12,644.9	12,644.9	100.0
SDN/DN8/AIFA/12921-F12/2020-ITP-020-004	455.0	455.0	100.0
SDN/DN8/AIFA/12922-F13/2020-ITP-007-001	9,909.0	9,909.0	100.0
SDN/DN8/AIFA/12922-F13/2020-AD-050-01	8,706.5	8,706.5	100.0
SDN/DN8/AIFA/12922-F13/2021-AD-017-01	6,020.1	6,020.1	100.0
SDN/DN8/AIFA/12922-F13/2021-AD-018-01	5,665.4	5,665.4	100.0
SDN/DN8/AIFA/12922-F13/2021-AD-011-001	1,535.1	1,535.1	100.0
SDN/DN8/AIFA/12922-F13/2021-AD-028-01	625.1	625.1	100.0

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, direcciones generales de Ingenieros y de Administración, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto de la construcción del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía (AISL), a cargo de la SEDENA, contó con suficiencia presupuestal de recursos federales para el ejercicio fiscal de 2021, con cargo al Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar registrado con la clave núm. 20070711001474; dicho fideicomiso reportó el ejercicio de 39,800,131.4 miles de pesos (en el cual se incluyen los montos fiscalizados de 547,795.5 y 341,070.1 miles de pesos) que fue registrado en la Cuenta Pública 2021, en el Tomo III, Información Programática, Ramo 7, Defensa Nacional, Apartado de Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con clave 19071170003.

Resultados

La entidad fiscalizada autorizó mediante estimaciones un monto por 4,623.2 miles de pesos por la incorrecta integración del concepto "Cocina integral...", ya que se consideraron costos de suministro superiores a los comprobados mediante facturas de los proveedores de los contratos de adquisiciones que se formalizaron para tal fin (Observación solventada con el ajuste en la tarjeta del precio unitario); se efectuaron modificaciones al proyecto ejecutivo sin contar con la justificación y aprobación del Comité de Obras Públicas de la Secretaría de la Defensa Nacional (Observación solventada mediante oficio de instrucción); existe una diferencia entre lo estimado y los reportes de avances físico financiero en un frente de trabajo a diciembre de 2021 de 16.1% (observación solventada ya que se presentaron las estimaciones faltantes y se emitió el oficio de instrucción); y en el acta de finiquito de un contrato de adquisiciones se consignó un monto erogado distinto al realmente pagado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto de las "Viviendas de los Frentes 1 y 2, de la Unidad Habitacional Militar del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México", a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- La entidad fiscalizada autorizó mediante estimaciones un monto por 4,623.2 miles de pesos por la incorrecta integración del concepto "Cocina integral ...", ya que se consideraron costos de suministro

superiores a los comprobados mediante facturas de los proveedores de los contratos de adquisiciones que se formalizaron para tal fin (Observación solventada con el ajuste en la tarjeta del precio unitario).

- Se efectuaron modificaciones al proyecto ejecutivo sin contar con la justificación y aprobación del Comité de Obras Públicas de la Secretaría de la Defensa Nacional (Observación solventada mediante oficio de instrucción).
- Existe una diferencia entre lo estimado y los reportes de avances físico financiero en un frente de trabajo a diciembre de 2021 de 16.1% (observación solventada ya que se presentaron las estimaciones faltantes y se emitió el oficio de instrucción).
- En el acta de finiquito de un contrato de adquisiciones se consignó un monto erogado distinto al realmente pagado.

Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
Gestión Financiera
 Auditoría De Cumplimiento: 2021-1-07HXA-19-0138-2022
 Modalidad: Presencial
 138

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

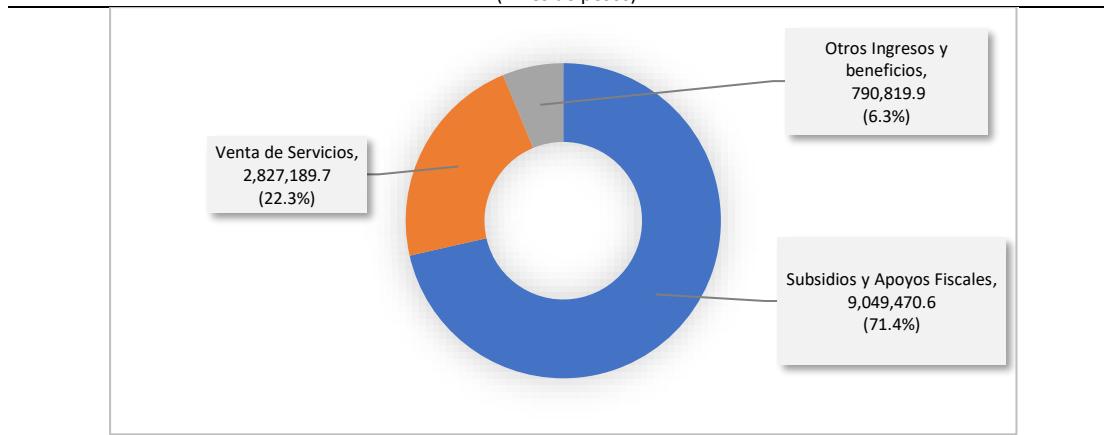
Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos, para comprobar que se obtuvieron, ejercieron, comprobaron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,667,480.2	10,836,254.6
Muestra Auditada	12,667,480.2	5,503,766.2
Representatividad de la Muestra	100.0%	50.8%

El universo de ingresos del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), por 12,667,480.2 miles de pesos, se integró por 9,049,470.6 miles de pesos de los subsidios y apoyos fiscales, 2,827,189.7 miles de pesos de la venta de servicios y 790,819.9 miles de pesos de otros ingresos y beneficios, los cuales se revisaron en su totalidad (100%).

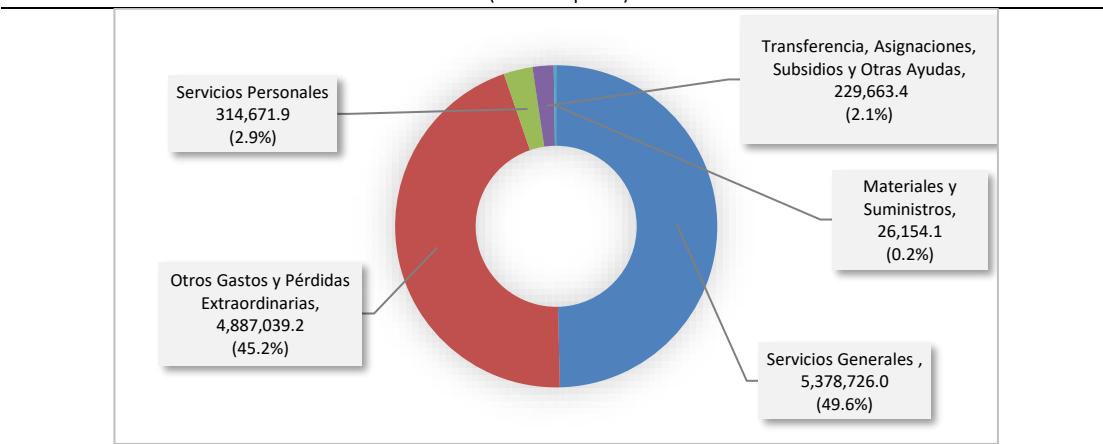
UNIVERSO DE INGRESOS DEL ISSFAM, 2021
 (Miles de pesos)



FUENTE: Estado de actividades y balanza de comprobación del ISSFAM al 31 de diciembre de 2021.

En cuanto al universo de egresos por 10,836,254.6 miles de pesos, se revisó un monto por 5,503,766.2 miles de pesos, el 50.8% de los recursos erogados en 2021, conformados por 314,671.9 miles de pesos, el 2.9%, de los gastos del Capítulo 1000 “Servicios Personales”, y 5,189,094.3 miles de pesos, el 47.9%, del Capítulo 3000 “Servicios Generales”, en el que se incluyeron los contratos y convenios de colaboración suscritos por el Instituto.

UNIVERSO DE EGRESOS DEL ISSFAM, 2021
(Miles de pesos)



FUENTE: Estado de actividades y balanza de comprobación del ISSFAM al 31 de diciembre de 2021.

Resultados

1. Evaluación del Control

Se revisó el Control Interno del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) y del análisis de cada uno de los componentes aplicados en las operaciones que realiza se concluyó que éste cuenta con la normativa, los controles, los mecanismos y los sistemas para verificar y dar seguimiento a los componentes del control interno aplicados en las operaciones que realiza. No obstante, se determinaron debilidades en el control y supervisión de las operaciones de inversiones y rendimientos financieros, en la recuperación de créditos hipotecarios y, los pagos realizados para el servicio médico integral subrogado, que se detallan en cada uno de los resultados con observaciones del informe.

2. Estados Financieros y Cuenta Pública

En el ejercicio 2021, el ISSFAM obtuvo ingresos por 12,667,480.2 miles de pesos y egresos por 10,836,254.6 miles de pesos; las cifras reportadas en los estados financieros coincidieron con los saldos de la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2021 y con los reportes de la Cuenta Pública del mismo año.

3. Disponibilidades Financieras

Con la revisión de las disponibilidades financieras del ISSFAM por 11,900,512.7 miles de pesos, y de sus rendimientos por 462,722.3 miles de pesos, se determinó que éstas cumplieron la normativa aplicable, excepto por: a) las variaciones determinadas en los registros contables de las inversiones por 9,105.5 miles de pesos en la cuenta “FOVIMI”, y b) los rendimientos financieros registrados de más por 4,084.4 miles de pesos, en incumplimiento de la normativa aplicable.

4. Créditos Hipotecarios

En la revisión de los expedientes de los Créditos Hipotecarios otorgados por ISSFAM, y su normativa, se observó que no existe un seguimiento por parte del área jurídica del ISSFAM ante el juez, para dar celeridad a las demandas interpuestas por el Instituto, ya que existen demandas que fueron presentadas en el Juzgado hace más de 14 años y no han sido notificadas, y existen sentencias de más de 20 años en las que no se ha puesto a la venta el inmueble ni se ha adjudicado el bien a favor del ISSFAM, en incumplimiento de la normativa aplicable.

5. Ingresos del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

Se comprobó que en 2021 los ingresos del ISSFAM totalizaron 12,667,480.2 miles de pesos, integrados por 9,049,470.6 miles de pesos de las transferencias del Gobierno Federal, 2,827,189.7 miles de pesos de los ingresos por la venta de bienes y servicios, y 790,819.9 de los ingresos financieros, los cuales se determinaron, obtuvieron y registraron de conformidad con la normativa.

6. Erogaciones por Servicios Personales

El ISSFAM ejerció un importe de 314,671.9 miles de pesos por Servicios Personales, los cuales se pagaron de conformidad con la normativa aplicable, los sueldos se pagaron de acuerdo con la nómina y de conformidad con el Dictamen de Actualización de Tabulador Específico emitido por la SHCP, los nombramientos de los servidores públicos coincidieron con los puestos vigentes en 2021 y las prestaciones se otorgaron conforme a lo previsto en las Condiciones Generales de Trabajo.

7. Egresos por la prestación del Servicio Médico Integral Subrogado

Con la revisión de los convenios suscritos con la SEDENA y la SEMAR para la prestación del Servicio Médico Integral Subrogado, se comprobó que el ISSFAM erogó 5,118,470.3 miles de pesos para cumplir el mandato establecido en el artículo 142 de la Ley del ISSFAM, para que estas dependencias brindaran dicho servicio médico y, a su vez, administraran los recursos. El ISSFAM registró las erogaciones en el Capítulo 3000 “Servicios Generales”, en la partida 33000 “Servicios profesionales” contratados y la utilización de estos convenios implicó lo siguiente:

- El ISSFAM no realizó gestiones para verificar que los recursos se erogaron en el servicio médico integral subrogado como se establece en la cláusula tercera establecida en los convenios de subrogación para la prestación de dicho servicio.
- Los recursos transferidos no fueron supervisados por los Órganos Internos de Control de las tres dependencias.
- Se identificaron diferencias en los procedimientos aplicados por la SEDENA y la SEMAR para administrar y ejercer los recursos.
- En los convenios no se establecieron cláusulas para el tratamiento contable que debían aplicar la SEDENA y la SEMAR a los ingresos que recibieron del ISSFAM, ni para el reconocimiento de la erogación de esos recursos.
- La SEDENA y la SEMAR registran sus operaciones en programas informáticos independientes del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- Las operaciones de la SEDENA y la SEMAR no se presentaron en la Cuenta Pública, ni en los informes trimestrales y anuales que debe presentar el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión.

8. Adquisición de bienes y contratación de servicios

Con la revisión de 10 contratos por 61,137.9 miles de pesos, se determinó que el ISSFAM cumplió lo establecido en la normativa en materia de adquisiciones de bienes y servicios.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos para comprobar que se obtuvieron, ejercieron, comprobaron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Se identificaron variaciones por 9,105.5 miles de pesos en el registro contable de las disponibilidades financieras, y 4,084.4 miles de pesos en el registro contable de los rendimientos financieros por una posible

duplicidad en los registros contables, debido a que los rendimientos obtenidos en el ejercicio fueron menores que los reportados en la contabilidad.

- No se detectó seguimiento de las demandas interpuestas por el Instituto para recuperar la cartera vencida de los créditos hipotecarios a su favor.
- El Instituto no realiza gestiones para supervisar el destino de las erogaciones de los recursos otorgados para brindar el servicio médico integral subrogado.
- No se tienen establecidos mecanismos para el tratamiento contable que deben considerar la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina (SEMAR) para los ingresos que reciben del ISSFAM, ni para el reconocimiento de los gastos con esos recursos. Los registros contables que efectúan ambas secretarías se realizan en programas informáticos independientes del sistema de contabilidad gubernamental.
- Estas operaciones no se presentaron en la Cuenta Pública, ni en los informes trimestrales y anuales que está obligado a presentar el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión.

Secretaría de Marina
Ecosistemas Marinos y Costeros
 Auditoría de Desempeño: 2021-0-13100-07-0334-2022
 Modalidad: Presencial
 334

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la conservación, protección y restauración; el aprovechamiento de los recursos; la inspección y vigilancia, así como los mecanismos de coordinación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de contribuir al desarrollo sustentable de los ecosistemas marinos y costeros.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de los resultados alcanzados, en materia ambiental, por la Secretaría de Marina (SEMAR), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en términos de la cobertura de los instrumentos y ordenamientos ecológicos en los ecosistemas marinos y costeros; la conservación, protección y restauración de la biodiversidad marina y costera, por medio de la elaboración y ejecución de los programas y planes de manejo, así como la entrega de apoyos; el aprovechamiento de los recursos naturales; la inspección y vigilancia del cumplimiento de la normativa ambiental; la coordinación realizada con las dependencias y entidades responsables de la Política Nacional de Mares y Costas de México, y de la contribución de estas acciones en el desarrollo sustentable de los ecosistemas marinos y costeros. Respecto del alcance temporal, la auditoría se enfocó en el ejercicio fiscal 2021.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de esta auditoría, no en todos los casos, los datos proporcionados por los entes fiscalizados fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del cumplimiento de las acciones para contribuir al desarrollo sustentable de los ecosistemas marinos y costeros.

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que la cobertura de los mares y costas de México se circunscribió a la zona marina mexicana, que comprendió 3,149,920.0 km², de los cuales 2,320,380.0 km² (73.7%) corresponden al Océano Pacífico y 829,540.0 km² (26.3%) al Golfo de México y Mar Caribe; en tanto que la zona costera mexicana abarca 17 (53.1%) de las 32 entidades federativas, así como 271 municipios, distribuidos en cuatro regiones ambientales; sin embargo, 7 municipios no estaban considerados en la Política Nacional de Mares y Costas de México (PNMCM), por lo que es necesario actualizar el universo de actuación de la política, a efecto de considerar todos aquellos municipios que, por su importancia costera requieren ser atendidos con acciones orientadas al desarrollo sustentable de los mares y costas.

En cuanto a los Programas de Ordenamiento Ecológico (POE) marinos, a 2021, la SEMARNAT dispuso de tres: 1) Golfo de California, en 2006; 2) Golfo de México y Mar Caribe, en 2012, y 3) Pacífico Norte, en 2018; no obstante, el relativo al Pacífico Centro Sur continuó en proceso de elaboración desde 2012.

En 2021, la CONANP administró 68 Áreas Naturales Protegidas (ANP) costero marinas, las cuales contaron con la declaratoria de su establecimiento y publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), y señalan la delimitación precisa del área y su ubicación. Las 68 ANP contaron con una superficie de 77,874,914.8 ha, de las cuales el 89.2% (69,458,613.4) corresponde a la superficie marina; asimismo, el 57.4% (39) se incorporaron al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, debido a que, por su biodiversidad y características ecológicas, son consideradas de especial relevancia. Además, existían 142 humedales de importancia internacional para la conservación de la diversidad biológica (Sítios Ramsar), a cargo de la comisión, de los cuales el 58.5% (83) eran costero marinos, con una superficie total de 5,978,308.6 ha, mismos que contaron con su ficha informativa, así como con el certificado de designación.

Respecto de las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), en 2021, la SEMARNAT no contó con información para identificar la totalidad de unidades en ecosistemas costeros vigentes; lo que limitó a la secretaría conocer la situación administrativa y de gestión de esas unidades; determinar el número de planes de manejo que debían existir y su contenido referente a la información biológica de las especies, las medidas de manejo del hábitat, poblaciones y ejemplares; identificar que las autorizaciones en materia de aprovechamiento extractivo sobre especies silvestres se ajustaron a la tasa de aprovechamiento, que correspondieron a especies de una reproducción controlada, y que no tendrían efectos negativos en las poblaciones, ni en el ciclo de vida del ejemplar; programar visitas de supervisión técnica sobre alguna inconsistencia en los planes de manejo, así como conocer los resultados positivos o negativos sobre la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, por lo que resulta relevante que la secretaría realice un diagnóstico de la forma en que las oficinas de representación de la SEMARNAT en los estados registran la información de las unidades, a fin de contar con el universo de éstas y, con base en ello, integrar su plan de manejo, para realizar el aprovechamiento de las especies, así como para programar y ejecutar visitas técnicas.

En cuanto a los programas y planes de manejo, de las 68 ANP costero marinas administradas por la CONANP, el 75.0% (51) contó con su programa de manejo, que contenía la descripción de las características de la ANP; las acciones por realizar; la forma en que se administraría; los objetivos; las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) aplicables a todas y cada una de las actividades, así como el inventario de especies que habitaban en el área; no obstante, 17 ANP (16 santuarios y una reserva de la biosfera) carecieron de dicho instrumento de planeación, que permitiera guiar las actividades para la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad; de los 51 programas, el 96.1% (49) contó con una versión resumida que se publicó en el DOF; mientras que el 3.9% (2) no fue publicado.

De los 83 Sitios Ramsar costero marinos, al 62.7% (52) le era aplicable el programa de manejo de la ANP con la que coincidía el polígono del sitio; dicho programa contenía los requisitos mínimos en cuanto a contenido; de igual forma, contaron con un resumen de éste, que fue publicado en el DOF; sin embargo, el 37.3% (31) de los humedales que no coincidían con el polígono de alguna ANP careció de dicho instrumento de planeación para el manejo y la administración y, en su caso, para lograr una explotación racional de los humedales.

Respecto de la ejecución de programas para la conservación, protección y restauración de la biodiversidad marina y costera, en los tres POE marinos se definieron 21 estrategias ecológicas relacionadas con su conservación, protección y restauración; sin embargo, la SEMARNAT no dispuso de un procedimiento o instrumento para la ejecución y evaluación de dichos programas; así como de medidas que promovieran el cumplimiento de las estrategias ecológicas contenidas en éstos, por lo que es necesario que la secretaría fortalezca su mecanismo de control de la información, a fin de evaluar si con la aplicación y ejecución de los POE marinos se contribuyó a que las actividades se realizaran de forma ordenada y con el menor impacto ambiental posible en las tres regiones.

Adicional a los 51 programas de manejo de las ANP y Sitios Ramsar, la CONANP dispuso de 49 Programas Operativos Anuales (POA), en los que se definieron 1,116 actividades vinculadas con los programas de manejo, así como metas, por medio de las cuales se logró dar seguimiento de manera trimestral y detectar el cumplimiento de 1,020 (91.4%) actividades en materia de conservación, protección y restauración del área natural respectiva.

En 22 POA, en los que convergen 22 ANP y 34 Sitios Ramsar, se estableció la meta sobre el "Monitoreo Biológico" relativa a la vigilancia de las poblaciones de las especies prioritarias para los ecosistemas, así como especies clasificadas en alguna categoría de riesgo de la NOM-059-SEMARNAT-2010, pero para los POA de 3 ANP (Laguna de Términos, Ría Celestún y Arrecife Puerto Morelos), que contaron con 292 especies clasificadas bajo alguna categoría de riesgo, no se definieron actividades, ni metas relacionadas con el monitoreo, por lo que, como área de mejora, es necesario que todas las ANP en las que se encontraron especies clasificadas bajo la norma oficial antes mencionada, cuenten con su POA y que en éstos se definan actividades y metas sobre el monitoreo biológico, como un elemento central para la conservación, protección y restauración de los ecosistemas, entre ellos, los marinos y costeros. Asimismo, si bien se definieron y realizaron actividades vinculadas a los programas de manejo, como área de mejora, es necesario establecer indicadores de impacto ambiental para los distintos temas, que permitan evaluar en qué medida las actividades realizadas contribuyeron a la conservación, protección y restauración de las áreas, así como detectar áreas de oportunidad que requieren ser atendidas por los administradores de dichas áreas.

En 2021, la CONANP otorgó 687 apoyos mediante los programas presupuestarios S046 "Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)" y U040 "Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST)", por un monto de 116,887.3 miles de pesos, con los cuales se beneficiaron a 53 de las 68 ANP costero marinas ubicadas en 81 de los 271 municipios costeros; del total de apoyos, 376 corresponden al PROCODES, orientados a contribuir al aprovechamiento de los recursos naturales de forma sustentable, mediante la realización de proyectos, estudios técnicos, brigadas y cursos de capacitación, que

beneficiaron a 49 ANP; mientras que 311 fueron mediante el PROREST, con la finalidad de realizar proyectos relacionados con la conservación, la restauración ecológica y para la vigilancia y el monitoreo de 51 ANP; asimismo, de las 68 ANP costero marinas, el 83.8% (57) se incluyó como parte de la población potencial del PROCODES o población objetivo del PROREST. De acuerdo con las reglas de operación y lineamientos aplicables en 2021, los citados programas tuvieron una cobertura nacional, es decir, no se dirigieron única y exclusivamente a las ANP costero marinas.

Por otra parte, en 2021, la SEMARNAT no contó con programas de apoyo para las UMA; como hechos posteriores, en 2022, se autorizó la asignación de 15,995.1 miles de pesos para la operación del Pp U020 “Programa de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre”.

Por lo que se refiere al aprovechamiento sustentable, en 2021, la SEMAR emitió 10 permisos para el vertimiento de 18,702,964.7 m³ de producto de dragado, como arena, granos finos, grava, lodo, entre otros, por los cuales se pagaron 259.6 miles de pesos por concepto de pago de derechos; en éstos se establecieron 40 términos, 108 condicionantes, así como 61 obligaciones, que deberán cumplir, a fin de mantener el permiso, entre las que destaca la elaboración de análisis bacteriológicos después de verter el material, lo que permitirá a la SEMAR conocer el impacto del vertimiento en el mar.

Asimismo, en 2021, la SEMARNAT otorgó 1,006 autorizaciones, de las cuales 375 corresponden a Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA), 510 son de aprovechamiento extractivo de especies silvestres, 72 en materia de cambio de uso de suelo en terreno forestal, y 49 para el uso, aprovechamiento y explotación de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar; en cuanto a las MIA, éstas fueron para realizar obras de construcción, operación y mantenimiento, extracción y cultivo para las cuales se definieron 6,595 términos y 4,773 condicionantes; las de aprovechamiento extractivo fueron para 1,093,297 ejemplares de 150 especies que habitan en los municipios costeros; respecto de las de cambio de uso de suelo, éstas se debieron a obras de construcción, extracción, rellenos sanitarios, desarrollos agrícolas y rehabilitación para las que se establecieron 74 condicionantes; mientras que las de aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar fueron por actividades turísticas, de protección, ornato, pesca y acuacultura en una superficie de 1,217,282.0 m², y para las cuales se definieron 966 condicionantes.

En 2021, con el fin de llevar a cabo las inspecciones y recorridos, la SEMAR contó con 15 programas por región, zona y sector naval, pero no contó con 22 programas relativos a 3 regiones, 8 zonas y 11 sectores, aunado a que dichos documentos no estaban homologados; en ese año, la SEMAR realizó 4,319 actos de inspección y recorridos, sin que acreditara el objetivo de éstas, en términos del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes de las autorizaciones de vertimientos, prevención, detección y control de derrames de hidrocarburos o vertimientos de desechos y otras sustancias contaminantes, labores de reconocimiento y vigilancia para preservar las ANP y Sitios Ramsar; las irregularidades detectadas, ni las acciones por realizar derivado de los hallazgos identificados.

La PROFEPA contó con los 17 POA de las delegaciones de las entidades federativas que cuentan con municipios costeros o incidencia costera, en los que estableció las metas de las acciones de inspección y vigilancia; sin embargo, la procuraduría no demostró cómo aplicó los criterios relativos al histórico de las acciones realizadas y denuncias recibidas; los focos rojos y zonas prioritarias; el universo de autorizaciones, permisos, y concesiones; la problemática ambiental del estado; la capacidad operativa tanto de inspectores, como de proyectistas jurídicos, así como los recursos financieros y materiales con que se contó para integrar la meta de 5,089 actos de inspección y vigilancia, establecida en los citados programas; de los cuales se realizaron 4,025, lo que significó un nivel de cumplimiento del 79.1%. De los 4,025 actos de inspección y vigilancia, 1,951 fueron visitas de inspección, de éstas en el 58.1% (1,133) se detectaron irregularidades, en el 17.8% (348) no se detectaron incumplimientos y, en el 24.1% (470) se desconoció si hubo o no irregularidades; como resultado de las 1,133 visitas en las que se encontraron irregularidades, 184 derivaron en un aseguramiento precautorio, 38 en una suspensión total, 25 en clausura parcial y 335 en clausura total; en tanto que de 551 se desconoció cuál fue la medida de seguridad impuesta.

En relación con la coordinación, la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES), presidida por la SEMAR, sesionó de manera ordinaria en dos ocasiones en 2021, en las cuales se establecieron 12 acuerdos (7 sobre aspectos generales y 5 relacionados con la planeación y ordenamiento de los mares y costas), de los cuales 7 (58.3%) se cumplieron; mientras que 5 (41.7%) fueron reportados como no alcanzados, entre éstos últimos se encontró la solicitud, al fondo “ProBlue” del Banco Mundial, de recursos económicos para financiar la “Actualización de la Política Nacional de Mares y Costas de México” y fortalecer el “Archivo de Información Oceánica Nacional”, por lo que es necesario que la SEMAR, en su carácter de presidente de la CIMARES y en coordinación con las secretarías que en ella participan, continúe con las acciones necesarias para que se actualice la PNMC y, con ello, se cuente con un documento que fortalezca la planeación y el

ordenamiento de los mares y costas, que contribuya a la toma de decisiones para lograr el desarrollo sustentable de los ecosistemas que en ellos se encuentran.

Asimismo, la SEMAR informó que, si bien no ha presentado informes ante el Ejecutivo Federal sobre los acuerdos tomados en el seno de la CIMARES, el secretariado técnico está elaborando el informe de 2021 para presentarlo al presidente de la CIMARES; sin embargo, éste aún está en proceso de elaboración.

La CIMARES integró cuatro grupos de trabajo, de los cuales los de “Economía y Competitividad”, “Agenda Internacional” y “Salud Oceánica” sesionaron de manera ordinaria 7 ocasiones en 2021, pero no lo hicieron al menos dos veces en cada semestre; aunado a que el grupo “Procesos y Ordenamientos Ecológicos”, no llevó a cabo reuniones en ese año, a pesar de que se encuentra en proceso de elaboración el POE Marino y Regional del Pacífico Centro Sur. En las 7 reuniones de los grupos de trabajo se establecieron 19 acuerdos (12 sobre aspectos generales y 7 en materia de planeación, ordenamiento y desarrollo sustentable de los mares y costas de México), de los cuales la SEMAR, en su carácter de presidente de la CIMARES, cumplió el 42.1% (8); en el 36.8% (7) se reportaron avances; en tanto que en el 21.1% (4) no se informó sobre su situación.

En cuanto al desarrollo sustentable de los ecosistemas marinos y costeros, en la Política Nacional de Mares y Costas de México se estableció el objetivo 3 relativo a “Asegurar que la estructura y función de los ecosistemas marinos y costeros no sufran alteraciones irreversibles y en su caso se recupere su resiliencia y mantener, inducir o incrementar los bienes y servicios que prestan y su calidad paisajística”, así como ocho estrategias para contribuir al cumplimiento de éste, de las cuales cuatro se relacionaron con la materia por auditar; asimismo, el objetivo hace referencia a los ecosistemas marinos y costeros, pero en los documentos normativos en materia ambiental sólo se incluye la definición de los costeros; aunado a que, no se definieron indicadores para dar seguimiento y evaluar el cumplimiento del objetivo 3, ni de sus estrategias, por lo que, como área de mejora, es necesario que la SEMAR, en su carácter de presidenta de la CIMARES, como parte de la actualización de la PNMC, defina el término de ecosistemas marinos y diseñe los elementos programáticos suficientes para poder medir los resultados, por lo que resulta prioritario definir indicadores, expresados en términos de cobertura, eficacia y eficiencia, que permitan conocer el impacto de las actividades realizadas por la SEMAR, la SEMARNAT, la CONANP y la PROFEPA para asegurar que la estructura y función de los ecosistemas marinos y costeros no sufran alteraciones irreversibles, además de incrementar los bienes y servicios que éstos prestan en beneficio de la sustentabilidad ambiental de los ecosistemas marinos y costeros.

Consecuencias Sociales

Las acciones de conservación, protección, restauración, aprovechamiento sustentable, e inspección y vigilancia en los ecosistemas marinos y costeros, así como de coordinación realizadas por la SEMAR, la SEMARNAT, la CONANP y la PROFEPA, llevadas a cabo en 2021, requieren ser fortalecidas debido a la falta de indicadores que permitan evaluar el impacto de éstas para evitar que la estructura y función de los ecosistemas marinos y costeros sufran alteraciones irreversibles y que éstos recuperen su resiliencia, lo cual es relevante, debido a que en las 68 ANP y 83 Sitios Ramsar, además de especies endémicas, se identificaron, al menos, 2,742 especies clasificadas bajo alguna categoría de riesgo, imprescindibles para el desarrollo sustentable ambiental de los mares y costas del país.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

6 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En conclusión, la SEMAR, la SEMARNAT, la CONANP y la PROFEPA requieren fortalecer la coordinación interinstitucional para asegurar que la estructura y función de los ecosistemas marinos y costeros no sufran alteraciones irreversibles y recuperen su resiliencia, mediante acciones de conservación, protección y restauración; ya que, en 2021, la Política Nacional de Mares y Costas de México, instrumento integral de gestión que fortalece, orienta y apoya a la planeación y el ordenamiento de los mares y costas, estaba desactualizada; además, si bien se definieron acciones para incrementar el número de ANP y Sitios Ramsar, se otorgaron apoyos por medio de dos programas (PROCODES y PROREST) vinculados con la conservación de la flora y fauna, y el aprovechamiento de los recursos naturales; se emitieron autorizaciones para el aprovechamiento sustentable, y se llevaron a cabo actos de inspección y vigilancia, se identificaron áreas de oportunidad que permitirán a los entes fiscalizados consolidar las acciones, referentes a elaborar el Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Pacífico Centro Sur; que las ANP y Sitios Ramsar en ecosistemas marinos y costeros cuenten con su respectivo programa de manejo; contar con información para identificar la totalidad de UMA en ecosistemas costeros y de

sus planes de manejo, y diseñar los elementos programáticos necesarios para evaluar el impacto de las acciones realizadas en beneficio de la sustentabilidad ambiental de los mares y costas, así como de sus ecosistemas.

En este contexto, y para fortalecer el desempeño de la SEMAR, la SEMARNAT y la CONANP, las recomendaciones se orientan a programar las acciones necesarias para contar con el Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico Centro Sur; elaborar los programas de manejo de 17 ANP y coordinar la aplicación de la Convención de Ramsar para que los manejadores elaboren los planes de manejo de los sitios sin relación con ANP; diseñar y emitir un procedimiento o instrumento para la aplicación, ejecución y evaluación de los Programas de Ordenamiento Ecológico marinos; incluir en los Programas Operativos Anuales actividades y metas relacionadas con el monitoreo biológico; diseñar e implementar un sistema de información sobre las UMA, y actualizar el diseño, estructura y elementos de operación de la Política Nacional de Mares y Costas de México.

Secretaría de Marina

Recursos Destinados a la Atención de la Pandemia por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Auditoría De Cumplimiento: 2021-0-13100-19-0333-2022

Modalidad: Presencial

333

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos presupuestales destinados a la atención de la pandemia generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19), así como los derivados de la suscripción de convenios con otras entidades para tales fines, se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

EGRESOS		
Miles de Pesos		
Universo Seleccionado	336,832.7	
Muestra Auditada	221,658.2	
Representatividad de la Muestra	65.8%	

El universo de 336,832.7 miles de pesos corresponde al total de recursos ejercidos por la Secretaría de Marina para la atención de la Pandemia por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19), tanto de su propio presupuesto como de los que le fueron transferidos por el Instituto de Salud para el Bienestar con motivo de los convenios de colaboración celebrados entre ambas entidades para tales fines; la muestra por 221,658.2 miles de pesos representa el 65.8% de dicho universo, la cual se integra como sigue:

**(A) PRESUPUESTO EJERCIDO POR LA SECRETARÍA DE MARINA
PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)
EN EL EJERCICIO 2021
INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA
(Miles de pesos)**

Presupuesto de la SEMAR ejercido para la atención de la Pandemia por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el ejercicio 2021 (a)	Partida	Concepto	Monto revisado	% (b) ÷ (a)
			(b)	
278,831.2	23201	Insumos textiles adquiridos como materia prima	18,296.0	
	25101	Productos químicos básicos	7,491.2	
	25301	Medicinas y productos farmacéuticos	93,554.1	
	25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	31,116.3	
	25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,064.0	
	Subtotal Capítulo 2000		152,521.6	
	33901	Subcontratación de servicios con terceros	21,359.4	
	Subtotal Capítulo 3000		21,359.4	
Total	278,831.2		Total	173,881.0
				62.4

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Secretaría de Marina, cuentas por liquidar certificadas y contratos correspondientes al ejercicio 2021.

(A) RECURSOS DISPONIBLES EN EL EJERCICIO 2021 DERIVADOS DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE LA SECRETARÍA DE MARINA Y EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), SUSCRITOS EN EL EJERCICIO 2020

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA
(Miles de pesos)

Convenio	Monto de los recursos disponibles para el ejercicio 2021 (a)	Monto revisado (b)	% (b) ÷ (a)
2°	20,002.4	16,288.0	81.4
3°	37,999.1	31,489.2	82.9
Total	58,001.5	47,777.2	82.4

FUENTE: Convenios de colaboración celebrados entre la Secretaría de Marina y el Instituto de Salud para el Bienestar y reporte de los recursos disponibles para el ejercicio 2021 proporcionados por la Secretaría de Marina.

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA (A + B)
(Miles de pesos)

Ref	Concepto	Monto ejercido (a)	Monto revisado (b)	% (b) ÷ (a)
A	Presupuesto autorizado de la Secretaría de Marina para la atención de la Pandemia por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19)	278,831.2	173,881.0	62.4
B	Recursos disponibles en el ejercicio 2021 derivados de los Convenios celebrados entre la Secretaría de Marina y el Instituto de Salud para el Bienestar para la atención de la pandemia generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19)	58,001.5	47,777.2	82.4
	Total	336,832.7	221,658.2	65.8

Cabe señalar que la información de la Cuenta Pública 2021 respecto del ejercicio de los recursos por revisar, se registró en el Tomo III “Poder Ejecutivo”, correspondiente a la Secretaría de Marina y al Instituto de Salud para el Bienestar, la cual es de carácter público y se encuentra disponible en la página electrónica

https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion_Presupuestaria-2021.

Resultados

No fue localizado en su domicilio fiscal un proveedor que suministró bienes a la SEMAR durante el ejercicio fiscal 2021.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

El presente se emite el 3 de febrero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos presupuestales destinados a la atención de la pandemia generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19), así como los derivados de la suscripción de convenios con otras entidades para tales fines, se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

que, en términos generales, la Secretaría de Marina cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Secretaría de Marina**Construcción y Equipamiento de un Hospital Regional Naval en Manzanillo, en el Estado de Colima**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-0-13100-22-0330-2022

Modalidad: Presencial

330

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	292,548.6
Muestra Auditada	292,548.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisó el proyecto denominado “Construcción y Equipamiento de un Hospital Regional Naval en Manzanillo, Col.”, por un monto de 292,548.6 miles de pesos que correspondió al total reportado como erogado en la Cuenta Pública 2021, como se detalla a continuación.

CONTRATO Y CONCEPTOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentaje)

Núm. de contrato	Conceptos		Importes		Alcance de la revisión (%)
	Ejecutados	Revisados	Ejercidos	Revisados	
C-07/2021	78	78	292,548.6	292,548.6	100.0

FUENTE: La Secretaría de Marina, tabla elaborada con base en el expediente del contrato revisado y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

El proyecto para la “Construcción y Equipamiento de un Hospital Regional Naval en Manzanillo, Col.” contó con suficiencia presupuestal por el monto de 292,548.6 miles de pesos de recursos federales y se registró en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 13 Marina, Programa Presupuestario K-012-Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con la clave de cartera 20133110001 y la clave presupuestaria núm. 13 311 1 6 02 00 005 K012 3 5 06 20133110001, en la Cuenta Pública de 2021.

Resultados

Se determinó una inadecuada planeación, programación, presupuestación y contratación de la obra derivado de que, en el contrato núm. C-07/2021, los trabajos se iniciaron sin contar con el Director Responsable de Obra, los corresponsables estructurales, la licencia de construcción, además se realizó la adquisición de equipos que se encuentran resguardados en una bodega provisional por la imposibilidad de instalarlos y el vencimiento de las garantías correspondientes; se cancelaron 6 de las 11 partidas a precio alzado y se autorizaron y pagaron 64 conceptos no previstos en el catálogo original, además de cantidades adicionales a precios unitarios que generaron incrementos y decrementos del monto original contratado; pagos en exceso por 3,202.0 miles de pesos, en la parte a precios unitarios del contrato, toda vez que en el “Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos” el factor propuesto por el contratista del 15.4647%, fue integrado de forma incorrecta al considerar las subpartidas “Estudio e investigación”, “Seguridad e higiene” y “Construcción y conservación de caminos de acceso”, ya que respecto del primer y tercer rubros no se acreditó su ejecución y en relación con el segundo, ya se encuentra incluido en el costo directo de todos los precios unitarios, por lo que al eliminar estas subpartidas en el análisis del costo indirecto resulta un nuevo factor del 13.9926%, existiendo una diferencia de 1.4721% de más, que al

multiplicarla por el importe pagado a noviembre de 2021 por 217,510.6 miles de pesos, se obtiene el monto observado; pagos en exceso por 3,524.1 miles de pesos por Obra pagada no ejecutada en la parte a precio alzado del contrato, en la partida K “Planta de tratamiento”, debido a que se estimó y pagó un porcentaje del 103.1% de la misma, considerada en el catálogo por un monto de 3,417.1 miles de pesos, sin que dicha planta haya sido instalada y puesta en operación en la obra, ya que únicamente se acreditó el suministro del equipo para la planta de tratamiento el cual se encuentra almacenado en una bodega provisional, por lo que en todo caso únicamente debió de haberse pagado el porcentaje correspondiente al suministro del equipo mismo que no se puede determinar con los precios de la propuesta; pagos anticipados en la parte a precio alzado del contrato, en las partidas F “Instalaciones” y G “Instalaciones especiales”, por 20,045.9 miles de pesos, ya que se adquirieron elevadores, una subestación eléctrica, equipo de gases medicinales y un sistema contra incendios, sin que estuvieran las áreas destinadas para ello, ya que la construcción del hospital se encuentra sumamente retrasada en obra negra, sin que se haya considerado inversión alguna en el ejercicio 2022 para la continuación y conclusión del proyecto; pagos en exceso por 12,561.8 miles de pesos en la parte a precios unitarios del contrato, por diferencias de cantidades en el concepto no previsto en el catálogo original núm. INTUM. “Suministro y aplicación de pintura contra fuego ignífuga, intumescente y sublimante de alta efectividad a estructura metálica...”, debido a que se estimaron y pagaron 1,082,880.00 kg de pintura contra fuego ignífuga (Equivalentes a 4,040.6 tambos de 200 lts.); sin embargo, como resultado de la verificación física, se calculó el volumen real con un rendimiento de 6 m² por litro con dos aplicaciones, conforme a las especificaciones del proveedor, a partir de las dimensiones verificadas de los elementos estructurales, lo que correspondería a un total de 1,915.94 kg (Equivalentes a 7.1 tambos de 200 lts.), lo que representa una diferencia 1,080,964.06 kg que multiplicada por el precio unitario de 11.78 pesos se obtiene el monto observado; pago en exceso de 95.5 miles de pesos, en la parte a precios unitarios del contrato, por diferencias determinadas en las cantidades estimadas y pagadas en el concepto núm. LOSA. ACE “Suministro, habilitado y colocación de losacero sección 4 cal. 22, fijado a vigas mediante pernos conectores cortante tipo nelson...” contra las realmente ejecutadas, derivado de la visita de verificación física practicada de manera conjunta a la obra; pagos en exceso de 495.3 miles de pesos en la parte a precios unitarios del contrato, por diferencias en la revisión del cálculo del costo por financiamiento, toda vez que, en el cálculo del mismo, la contratista consideró el monto de la parte a precio alzado, determinando un factor del 0.4264% que al recalcularse sin este monto resulta del 0.1987%, existiendo una diferencia del 0.2277% que al multiplicarla por el importe pagado a noviembre de 2021 por 217,510.6 miles de pesos, se obtiene el monto observado; obra pagada no ejecutada por 2,897.5 miles de pesos, en la parte a precios unitarios del contrato, en la partida de cimentación en los cuerpos A, D, E1, E2, y E3 del Hospital, en los conceptos ACER-VN3; ACER-VN4; ACER-VN6; CIMB-001; PLAN-001; CORT-001A; CON-TN; RELL-002A; RELL-003; CONC-250A; ACA-1EST; ACA-1KM; ACA-KMSUB, toda vez que dichos trabajos ya habían sido ejecutados y pagados con los contratos números C-11/2020 y C-18/2020 formalizados en el ejercicio 2020.

Montos por Aclarar

Se determinaron 22,776,197.95 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Construcción y Equipamiento de un Hospital Regional Naval en Manzanillo, en el Estado de Colima”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y, específicamente, respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Marina cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Inadecuada planeación, programación, presupuestación y contratación de la obra, derivado de que, en el contrato núm. C-07/2021, los trabajos se iniciaron sin contar con el Director Responsable de Obra, los corresponsables estructurales, y la licencia de construcción; además, se realizó la adquisición de equipos que se encuentran resguardados en una bodega provisional por la imposibilidad de instalarlos y el

vencimiento de las garantías correspondientes; se cancelaron 6 de las 11 partidas a precio alzado, y se autorizaron y pagaron 64 conceptos no previstos en el catálogo original, además de cantidades adicionales a precios unitarios que generaron incrementos y decrementos del monto original contratado

- Pagos en exceso por 3,202.0 miles de pesos en la parte a precios unitarios del contrato, toda vez que en el “Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos” el factor propuesto por el contratista del 15.4647% se integró en forma incorrecta al considerar las subpartidas “Estudio e investigación”, “Seguridad e higiene” y “Construcción y conservación de caminos de acceso”, ya que, con respecto a los rubros primero y tercero, no se acreditó su ejecución; en relación con el segundo, ya estaban incluidos en el costo directo de todos los precios unitarios, por lo que al eliminar esas subpartidas en el análisis del costo indirecto resulta un nuevo factor del 13.9926%, y al multiplicar la diferencia de 1.4721% por el importe pagado a noviembre de 2021 por 217,510.6 miles de pesos se obtiene el monto observado.
- Pagos en exceso por 3,524.1 miles de pesos por obra pagada no ejecutada en la parte a precio alzado del contrato en la partida K, “Planta de tratamiento”, debido a que se estimó y pagó el 103.1% de dicha planta considerada en la partida original por un monto de 3,417.1 miles de pesos, sin que se haya instalado y puesto en operación en la obra, ya que únicamente se acreditó el suministro del equipo para la planta de tratamiento, el cual se encuentra almacenado en una bodega provisional, por lo que en todo caso únicamente se debió pagar el porcentaje correspondiente al suministro del equipo y que no se puede determinar con los precios de la propuesta.
- Pagos en exceso por 12,561.8 miles de pesos en la parte a precios unitarios del contrato por diferencias de cantidades en el concepto no previsto en el catálogo original núm. INTUM., “Suministro y aplicación de pintura contra fuego ignífuga, intumescente y sublimante de alta efectividad a estructura metálica...”, debido a que se estimaron y pagaron 1,082,880.00 kg de pintura contrafuego ignífuga (equivalentes a 4,197.2 tambos de 200 litros); sin embargo, como resultado de la verificación física, se calculó el volumen real con un rendimiento de 0.67 m² por litro conforme a las especificaciones del proveedor, a partir de las dimensiones verificadas de los elementos estructurales, lo que correspondería a un total de 16,517.48 kg (equivalentes a 64 tambos de 200 litros), lo que representa una diferencia 1,066,362.52 kg que multiplicada por el precio unitario de 11.78 pesos se obtiene el monto observado.
- Pago en exceso por 95.5 miles de pesos en la parte a precios unitarios del contrato por diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas en el concepto núm. LOSA. ACE, “Suministro, habilitado y colocación de losacero sección 4 cal. 22, fijado a vigas mediante pernos conectores cortante tipo nelson...”, contra las realmente ejecutadas, determinadas como resultado de la visita de verificación física practicada de manera conjunta a la obra.
- Pagos en exceso por 495.3 miles de pesos en la parte a precios unitarios del contrato por diferencias en la revisión del cálculo del costo por financiamiento, toda vez que la contratista, al considerar el monto de la parte a precio alzado en dicho cálculo, determinó un factor del 0.4264% que, al volver a calcular sin ese monto, resulta del 0.1987%, por lo que existe una diferencia del 0.2277% que al multiplicarla por el importe pagado a noviembre de 2021 por 217,510.6 miles de pesos se obtiene el monto observado.
- Pagos anticipados en la parte a precio alzado del contrato en las partidas F “Instalaciones” y G “Instalaciones especiales”, por 20,045.9 miles de pesos, ya que se adquirieron elevadores, una subestación eléctrica, equipo de gases medicinales y un sistema contra incendios sin que se contara con las áreas destinadas para ello, ya que la construcción del hospital se encuentra sumamente retrasada en obra negra, aunado a que no se tiene considerada inversión alguna en el ejercicio de 2022 para la continuación y conclusión del proyecto.
- Obra pagada no ejecutada por 2,897.5 miles de pesos en la parte a precios unitarios del contrato, en la partida de cimentación en los cuerpos A, D, E1, E2 y E3 del hospital en los conceptos ACER-VN3, ACER-VN4, ACER-VN6, CIMB-001, PLAN-001, CORT-001A, CON-TN, RELL-002A, RELL-003, CONC-250A, ACA-1EST, ACA-1KM y ACA-KMSUB, toda vez que dichos trabajos ya se habían ejecutado y pagado con cargo a los contratos números C-11/2020 y C-18/2020 formalizados en el ejercicio de 2020.

Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V.

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2021-2-13J2Y-19-0001-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

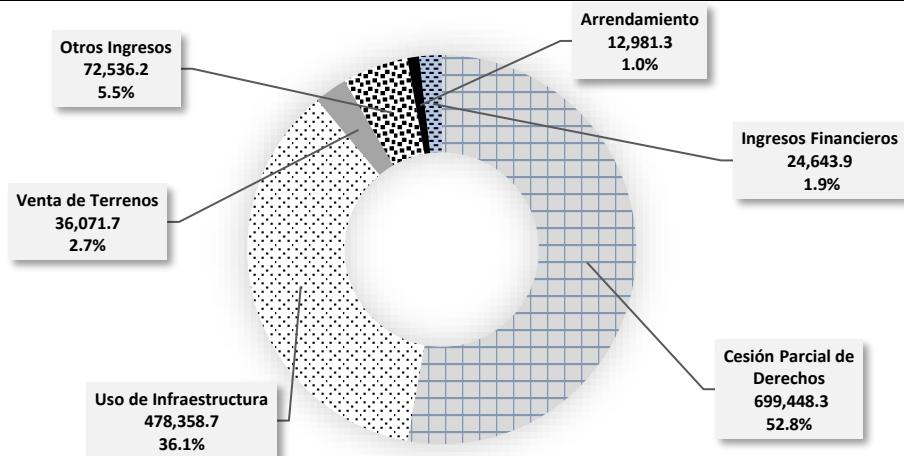
Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos, para comprobar que se obtuvieron, ejercieron, comprobaron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,324,040.1	905,137.1
Muestra Auditada	720,606.2	514,743.2
Representatividad de la Muestra	54.4%	56.9%

Del universo de ingresos de la Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V. (ASIPONA Altamira), por 1,324,040.1 miles de pesos, se revisaron 720,606.2 miles de pesos, el 54.4% del total, integrados por 615,182.1 miles de pesos (46.5%) de la cesión parcial de derechos; 31,727.2 miles de pesos (2.4%) de los servicios por uso de infraestructura; 36,071.7 miles de pesos (2.7%) de la venta de terrenos; 12,981.3 miles de pesos (1.0%) de los arrendamientos, y 24,643.9 miles de pesos (1.8%) de los ingresos financieros.

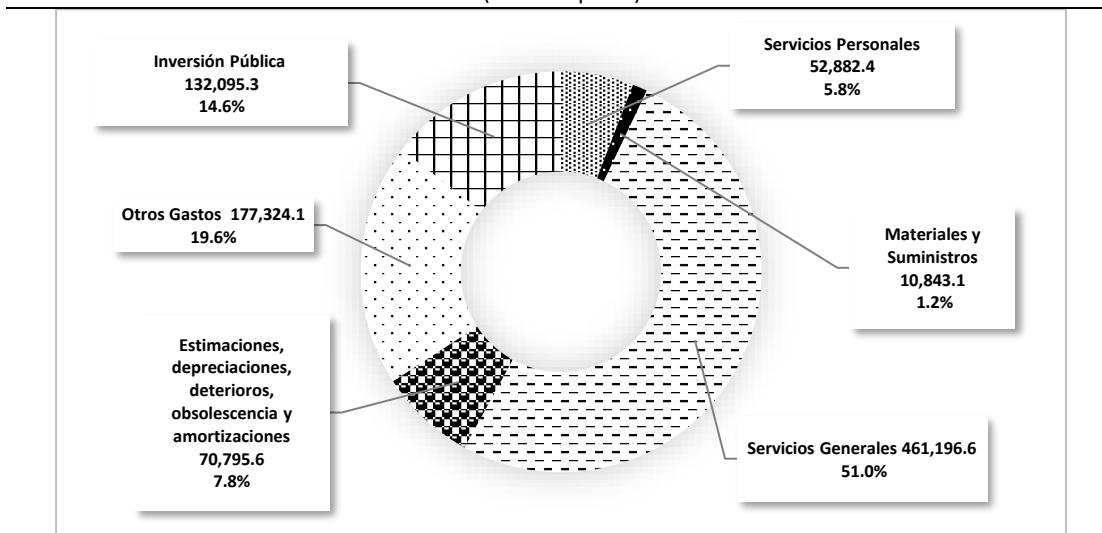
UNIVERSO DE INGRESOS DE LA ASIPONA ALTAMIRA EN 2021
(Miles de pesos)



FUENTE: Estados financieros dictaminados y balanza de comprobación de la ASIPONA Altamira al 31 de diciembre de 2021.
Nota: El concepto "Otros ingresos" está integrado por los rubros "Uso y aprovechamiento de terrenos, "Tarifa de Seguridad Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (CPBIP)" y "Prestación de servicios portuarios".

Del universo de gastos integrado por 905,137.1 miles de pesos, se revisó un monto de 514,743.2 miles de pesos, el 56.9% de los egresos en 2021, conformados por 299,805.9 miles de pesos (33.1%) del Capítulo 3000 "Servicios Generales"; 52,882.4 miles de pesos (5.9%) del Capítulo 1000 "Servicios Personales", y 162,054.9 miles de pesos (17.9%) de "Otros Gastos".

UNIVERSO DE EGRESOS DE LA ASIPONA ALTAMIRA EN 2021
(Miles de pesos)



FUENTE: Estados financieros dictaminados y balanza de comprobación de la ASIPONA Altamira al 31 de diciembre de 2021.

Resultados

1. Control Interno

Se revisó el Control Interno de la Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V. (ASIPONA Altamira), y del análisis de cada uno de los componentes aplicados en las operaciones que realiza, se concluyó que cuenta con la normativa, los controles, mecanismos y sistemas para verificar y dar seguimiento a los componentes del control interno aplicados. No obstante, se determinaron debilidades en el control interno relacionadas con las operaciones, como se observó en los resultados de este informe, consistentes en: a) no se suscribió el convenio modificatorio de prórroga del contrato de cesión parcial de derechos número APIALT01-025/15 y no se registró ante la Secretaría de Marina en el ejercicio 2021, suscribiéndose el mismo hasta el mes de diciembre de 2022; b) falta de verificación del correcto periodo del pago por el servicio de puerto, así como la omisión de la determinación del cobro de los intereses moratorios correspondientes; c) registros contables mensuales que debieron ser diarios; d) falta de supervisión en las operaciones relacionadas con las inversiones de las disponibilidades financieras de la entidad; e) diferencias entre los saldos de las cuentas por cobrar y lo reportado en la balanza de comprobación al comparar la deuda de cada uno de los clientes, f) falta de acreditación de las gestiones de cobro a 75 clientes que integran la cartera de las cuentas por cobrar por 54,587.6 miles de pesos, g) pagos a proveedores y a personal de la entidad mediante cheques, y h) expedientes de personal integrados de forma incompleta.

2. Presentación en los Estados Financieros y la Cuenta Pública

En el ejercicio 2021 la ASIPONA Altamira obtuvo ingresos por 1,324,040.1 miles de pesos y egresos por 905,137.1 miles de pesos, las cifras reportadas en los estados financieros coincidieron con los saldos de la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2021, y con lo reportado en la Cuenta Pública del mismo año.

3. Ingresos por cesión parcial de derechos, arrendamientos y venta de terrenos

Los ingresos por la cesión parcial de derechos y la enajenación y arrendamiento de bienes inmuebles se autorizaron, determinaron y obtuvieron con base en la normativa, excepto porque no se suscribió el convenio modificatorio de prórroga del contrato de cesión parcial de derechos número APIALT01-025/15 y no se registró ante la Secretaría de Marina en el ejercicio 2021, suscribiéndose el mismo hasta el mes de diciembre de 2022.

4. Ingresos por uso de Infraestructura

Con la revisión de los ingresos por el uso de infraestructura portuaria se comprobó que éstos se obtuvieron, autorizaron y determinaron de conformidad con la normativa aplicable; excepto porque se identificaron cinco operaciones facturadas por servicio de puerto, en las cuales los clientes realizaron el pago con fecha posterior a lo descrito en el manual ASPN-ALT-GAF-I-11.

5. Adquisición de bienes y contratación de servicios

En la revisión de la muestra de 20 contratos por 207,546.2 miles de pesos, relacionados con licitaciones públicas, adjudicaciones directas, invitación a cuando menos tres personas y servicios requeridos a dependencias del Gobierno Federal se constató que los procedimientos cumplieron con lo establecido en la normativa. No obstante, se verificó que la entidad paraestatal realizó pagos con cheque en ocho contratos por 86,748.4 miles de pesos, en incumplimiento del artículo 67, párrafo segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Disponibilidades Financieras

La ASIPONA Altamira reportó ingresos financieros por 24,643.9 miles de pesos en sus estados financieros del ejercicio fiscal 2021, que coincidieron con los registros contables de la balanza de comprobación y los auxiliares de los ingresos; asimismo, se registraron en las cuentas contables 4311 "Intereses ganados de valores, 4319 "Otros Ingresos Financieros" y 4393 "Diferencia por tipo de cambio", de conformidad con "Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal", excepto por lo siguiente: a) el registro contable se realizó de manera mensual y no diaria conforme se obtuvieron los intereses y b) no se pudo comprobar que las disponibilidades financieras se invirtieron en las mejores condiciones que otorgó el mercado de dinero durante el ejercicio 2021.

7. Cuentas por cobrar

Del análisis de la cartera de cuentas por cobrar, se verificó que existieron diferencias entre los saldos de cuentas por cobrar respecto de lo reportado en la balanza de comprobación al comparar la deuda de cada uno de los clientes y no acreditó realizar gestiones de cobro a 75 clientes que integraron la cartera de las cuentas por cobrar por 54,587.6 miles de pesos.

8. Servicios Personales

La ASIPONA Altamira ejerció un importe de 52,882.4 miles de pesos por servicios personales, los cuales coincidieron con los montos de la nómina proporcionados y se registraron contablemente de acuerdo con la normativa; adicionalmente, se verificó que los sueldos se pagaron de acuerdo con la nómina y de conformidad con el Dictamen de Actualización de Tabulador Específico emitido por la SHCP; los nombramientos de los servidores públicos coincidieron con los puestos vigentes en 2021; y, las prestaciones se otorgaron conforme a lo previsto en las Condiciones Generales de Trabajo. No obstante, existieron cuatro pagos por medio de cheque a cuatro empleados, por 22.2 miles de pesos, en incumplimiento de la normativa y se identificaron irregularidades en la integración de cinco expedientes del personal de la ASIPONA Altamira.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 7 restantes generaron:

1 Recomendación y 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos, para comprobar que se obtuvieron, ejercieron, comprobaron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V., cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- No se suscribió el convenio modificadorio de prórroga del contrato de cesión parcial de derechos número APIALT01-025/15 y no se registró el mismo ante la Secretaría de Marina en el ejercicio 2021, suscribiéndose el mismo hasta el mes de diciembre de 2022.
- No realizó en forma diaria los registros contables de sus inversiones y no supervisó cómo se invirtieron sus disponibilidades financieras.
- Existieron diferencias entre los saldos de cuentas por cobrar y lo reportado en la balanza de comprobación al comparar la deuda de cada uno de los clientes; además, no se realizaron gestiones de cobro a 75 clientes que integraron la cartera de las cuentas por cobrar por 54,587.6 miles de pesos.
- Se realizaron pagos a proveedores y al personal de la entidad mediante cheques y se identificaron expedientes de personal con información incompleta.

Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

Desarrollo de Infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2, en Coatzacoalcos, en el Estado de Veracruz

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-1-47J3F-22-0012-2022

Modalidad: Presencial

12

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	80,000.0
Muestra Auditada	80,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisó el Proyecto “Desarrollo de Infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2” por un monto de 80,000.0 miles de pesos, que correspondió al total erogado en dicho proyecto en la Cuenta Pública 2021, como se detalla a continuación:

CONTRATOS Y CONCEPTOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Número de contrato	Conceptos		Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejecutados	Revisados	Ejercido	Revisado	
19-API-GI-OP-37	13	13	2,901.1	2,901.1	100.0
19-API-GI-SROP-38	5	5	459.9	459.9	100.0
19-API-GI-OP-45	27	27	1,249.4	1,249.4	100.0
19-API-GI-OP-47	16	16	4,280.0	4,280.0	100.0
DDDP 01/2020	10	10	50,930.0	50,930.0	100.0
20-API-GI-SROP-28	5	5	367.2	367.2	100.0
21-API-GI-SROP-16	12	12	5,132.8	5,132.8	100.0
21-API-GI-SROP-19	1	1	453.6	453.6	100.0
21-API-GI-OP-22	26	26	3,065.2	3,065.2	100.0
21-API-GI-OP-29	13	13	1,784.5	1,784.5	100.0
21-API-GI-OP-31	-	-	3,262.8	3,262.8	100.0
Diferencia por aclarar			6,113.5	6,113.5	100.0
Total	128	128	80,000.0	80,000.0	100.0

FUENTE: La Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y con la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

El Proyecto “Desarrollo de Infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2” contó con suficiencia presupuestal por 80,000.0 miles de pesos de recursos públicos federales y se registró en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Información Programática, Apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, programa presupuestario K-004-Proyectos de construcción de puertos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Clave núm. 1409J3F0006 y Clave Presupuestaria núm. 09 J3F 3 5 02 004 K004 62601 3 4 30 1409J3F0006, de la Cuenta Pública 2021.

Resultados

Se determinaron pagos en exceso por 101.3 miles de pesos, en los contratos de obra pública y de servicio relacionados con las mismas núms. 21-API-GI-OP-31 y 20-API-GI-SROP-28, respectivamente, desglosados de la siguiente manera, 11.6 miles de pesos del primero por omisiones en el cálculo del porcentaje del costo por financiamiento de la propuesta ganadora, más 89.7 miles de pesos del segundo contrato en los conceptos no previstos en el catálogo original núms. PUNP 01, PUNP 02, PUNP 03 y PUNP 04 relativos a la supervisión y control de obra, toda vez que se consideraron insumos que ya estaban contemplados en el factor del costo indirecto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 101,354.50 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Desarrollo de infraestructura portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2, en Coatzacoalcos, en el Estado de Veracruz”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y, específicamente, respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Pagos en exceso por diferencias de 101.3 miles de pesos, en los contratos de obra pública y de servicio relacionados con las mismas núms. 21-API-GI-OP-31 y 20-API-GI-SROP-28, respectivamente, desglosados de la siguiente manera, 11.6 miles de pesos del primero por omisiones en el cálculo del porcentaje del costo por financiamiento de la propuesta ganadora, más 89.7 miles de pesos del segundo contrato en los conceptos no previstos en el catálogo original núms. PUNP 01, PUNP 02, PUNP 03 y PUNP 04 relativos a la supervisión y control de obra, toda vez que se consideraron insumos que ya estaban contemplados en el factor del costo indirecto.

Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

Cesión Parcial de Derechos y Prestación de Servicios de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

Auditoría De Cumplimiento: 2021-2-13J3A-19-0003-2022

Modalidad: Presencial

3

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar las cesiones parciales de derechos y de prestación de servicios que la ASIPONA Lázaro Cárdenas ha otorgado y tiene vigentes para cumplir con la concesión otorgada por el Gobierno Federal, a fin de constatar que se otorgaron correctamente, que los ingresos generados correspondieron al cumplimiento de las cláusulas contractuales, y que su registro contable y presupuestario se realizó conforme a las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	INGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,561,890.8
Muestra Auditada	1,201,062.1

Representatividad de la Muestra

76.9%

El universo por 1,561,890.8 miles de pesos son los ingresos captados por la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. (ASIPONA Lázaro Cárdenas), al 31 de diciembre de 2021, por el cobro de la cesión parcial de derechos, servicios portuarios, conexos y arrendamiento de inmuebles, los que se corresponden con los reportados en las Notas al Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2021, presentado en la Cuenta Pública 2021, de los que se seleccionó una muestra por 1,201,062.1 miles de pesos, que representa el 76.9% del universo, como se muestra a continuación:

**INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DE LOS INGRESOS CAPTADOS
POR LA ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS, DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**
(Miles de pesos)

Rubro	Universo		Muestra		%
	Contratos	Importe	Contratos	Importe	
Ingresos por cesión parcial					
Cesión Parcial de Terrenos e Infraestructura	33	1,502,061.0	5	1,152,618.7	
Prestación de Servicios Portuarios	39	21,979.9	8	17,604.9	
Prestación de Servicios Conexos	33	3,904.5	6	1,931.5	
Otros ingresos					
Arrendamiento de inmuebles	28	33,945.4	6	28,907.0	
Total de ingresos	<u>133</u>	<u>1,561,890.8</u>	<u>25</u>	<u>1,201,062.1</u>	<u>76.9</u>

FUENTE: Notas al Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2021, de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., presentado en la Cuenta Pública 2021.

La integración de los 25 contratos seleccionados para revisión, por 1,201,062.1 miles de pesos, se detalla en el informe.

Resultados

- La ASIPONA Lázaro Cárdenas contó con una estructura orgánica dictaminada, registrada y autorizada conforme a las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como con un Manual de Organización autorizado por el Director General y difundido en su página de internet.

- La entidad fiscalizada, para desarrollar sus operaciones, contó con normativa federal, entre la que destacan la Ley de Puertos y su Reglamento, y el Acuerdo por el que se agrupan las entidades paraestatales que se indican al sector coordinado de la Secretaría de Marina; asimismo, se verificó que contó con instrumentos normativos internos como el Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2020-2025 y las Reglas de Operación, autorizados por la SCT, lineamientos y procedimientos para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos, entre otros, los cuales estuvieron actualizados, autorizados y difundidos conforme a la normativa.
- Se verificó que la integración, el funcionamiento, la periodicidad de las sesiones y formalización de los comités de Operación, de Planeación y para el Otorgamiento de Contratos de la ASIPONA Lázaro Cárdenas cumplieron con la normativa.
- La entidad fiscalizada presupuestó ingresos por 1,830,305.3 miles de pesos, y obtuvo un excedente por 70,209.8 miles de pesos, por lo que reportó una disponibilidad por 1,900,515.1 miles de pesos, de los cuales 1,502,061.0 miles de pesos (79.0%), correspondieron a cesiones parciales de terrenos e infraestructura.
- Se constató que, por el Título de Concesión para la Administración Portuaria Integral del Puerto Lázaro Cárdenas, la entidad fiscalizada pagó 125,417.9 miles de pesos al Gobierno Federal, por la contraprestación del 6.75% sobre los ingresos brutos totales e informó a la SEMAR los recursos invertidos en infraestructura portuaria a cargo del fondo de reserva del 2.25%, por 41,806.0 miles de pesos, cifras que se determinaron conforme a lo establecido por la SHCP, y se contó con las pólizas de seguro y fianzas vigentes.

No obstante, se observó que, en la actualización del monto de la fianza de cumplimiento del Título de Concesión vigente en 2021, se consideró una base incorrecta, ya que en ejercicios anteriores no se utilizaron los Índices Nacionales de Precios al Consumidor correspondientes a cada periodo, lo que originó que se presentara a la SEMAR una fianza por un monto inferior al que le correspondía. En el transcurso de la auditoría, la entidad fiscalizada evidenció el recálculo de la actualización de la fianza con base en los INPC publicados por el INEGI, y se determinó una fianza para 2021 por 5,339.1 miles de pesos; sin embargo, el monto contratado fue inferior en 1,368.8 miles de pesos, y no se acreditó la ampliación del monto de la fianza.

- Se constató que en el Programa Operativo Anual 2021 no se consideró la programación de "mantenimiento" ni de "construcción", que entregaron tres cesionarios, además se observaron diferencias entre las cifras reportadas en el ejercicio en comparación con las reflejadas en las minutos de trabajo cuatrimestrales.
- Respecto de los 19 contratos y 41 convenios modificatorios de cesión parcial de derechos y servicios portuarios y conexos revisados, se observó que en 16 convenios modificatorios, la entidad fiscalizada solicitó su registro ante la SCT con atraso de 1 a 273 días; en cuanto a 1 contrato y 5 convenios modificatorios, no se evidenció dicho registro; de 7 convenios modificatorios no se proporcionó el documento con que se acreditó la personalidad del representante legal autorizado para firmarlos y en 2 contratos no se proporcionó el oficio de solicitud de registro ante la SCT.
- Se constató que, en relación con 23 contratos se entregaron las garantías de cumplimiento y las pólizas de seguro, de conformidad con las cláusulas contractuales.
- El procedimiento para determinar el monto de las contraprestaciones fijas por 384,174.8 miles de pesos, y variables por 816,887.3 miles de pesos, así como las rentas por 28,907.0 miles de pesos, se realizó de conformidad con las cláusulas estipuladas en los contratos; se constató que las facturas están registradas en el SAT; y los cobros se soportaron con las transferencias y estados de cuenta bancarios.
- Con motivo de la auditoría, la entidad fiscalizada actualizó y aprobó dos procedimientos en los que consideró las actividades para la validación de los TEU (unidad de medida de los contenedores); asimismo, acreditó que se encuentran difundidos en su página de intranet.
- La ASIPONA Lázaro Cárdenas no proporcionó la Declaración de Cumplimiento de Protección de la Instalación Portuaria del cessionario PEMEX Logística.
- Un arrendatario no entregó la garantía de cumplimiento y, en su momento, la entidad fiscalizada no aplicó las penas convencionales procedentes, ni rescindió el contrato, por el contrario, le permitió continuar con el uso del espacio arrendado, a pesar de presentar atrasos en sus pagos; no fue sino hasta marzo de 2022 que rescindió el contrato y formalizó un convenio de reconocimiento de adeudos y forma de pago, con un adeudo total por 197.5 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

4 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 2 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente se emite el 25 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar las cesiones parciales de derechos y de prestación de servicios que la ASIPONA Lázaro Cárdenas ha otorgado y tiene vigentes para cumplir con la concesión otorgada por el Gobierno Federal, a fin de constatar que se otorgaron correctamente, que los ingresos generados correspondieron al cumplimiento de las cláusulas contractuales, y que su registro contable y presupuestario se realizó conforme a las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**Revisión de Proyectos de Infraestructura en la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-2-13J3A-22-0004-2022

Modalidad: Presencial

4

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los proyectos, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	159,166.8
Muestra Auditada	159,166.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

La Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A de C.V., ejerció en el año 2021 recursos por 159,166.8 miles de pesos en cinco proyectos, integrados de la siguiente manera: 3,155.6 miles de pesos en el proyecto núm. 1609J3A0004 “Vialidad de acceso sur y/o acceso principal de infraestructura”; 12,944.0 miles de pesos en el proyecto núm. 1909J3A0003 “Construcción de muelle y dragado en el canal suroeste”; 42,624.9 miles de pesos en el proyecto núm. 1909J3A0004 “Protección marginal en senos de escolleras”; 92,017.8 miles de pesos en el proyecto núm. 2113J3A0001 “Infraestructura vial para salida de carga de cabotaje”; y 8,424.5 miles de pesos en el proyecto núm. 2109J3A0001 “Sustitución de lanchas para seguridad del puerto y vehículo de pasajeros”, de los cuales se revisó el 100.0%, como se detalla en la siguiente tabla.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

PROYECTOS Y CONTRATOS REVISADOS, 2021
(Miles de pesos y porcentajes)

Número de Contrato y/o Convenio	Importes		Alcance de la revisión (%)
	Ejercidos	Revisados	
1609J3A0004 "Vialidad de acceso sur y/o acceso principal de Infraestructura"			
I-19-2020-G.I.	2,908.0	2,908.0	100.0
I-26-2021-G.I.	247.6	247.6	100.0
Subtotal	3,155.6	3,155.6	100.0
1909J3A0003 "Construcción de muelle y dragado en el canal suroeste"			
I-24-2020-G.I.	12,944.0	12,944.0	100.0
1909J3A0004 "Protección marginal en senos de escolleras"			
I-16-2020-G.I.	34,930.9	34,930.9	100.0
I-20-2021-G.I.	712.6	712.6	100.0
I-25-2020-G.I.	6,981.4	6,981.4	100.0
Subtotal	42,624.9	42,624.9	100.0
2113J3A0001 "Infraestructura vial para salida de carga de cabotaje"			
ASIPONA-CFE-RROC-001/2021	84,959.5	84,959.5	100.0
2368	2,419.0	2,419.0	100.0
2369	4,639.3	4,639.3	100.0
Subtotal	92,017.8	92,017.8	100.0
2109J3A0001 "Sustitución de lanchas para seguridad del puerto y vehículo de pasajeros"			
I-079-2021-GAF	961.2	961.2	100.0
I-080-2021-GAF	7,463.3	7,463.3	100.0
Subtotal	8,424.5	8,424.5	100.0
Total de los cinco proyectos	159,166.8	159,166.8	100.0
Reportado como ejercido en la Cuenta Pública 2021	138,534.8	138,534.8	100.0
Diferencia por aclarar	*20,632.0	*20,632.0	100.0

FUENTE: La Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., tabla elaborada con base en el expediente de los contratos revisados proporcionados por la entidad fiscalizada.

* Monto observado correspondiente al resultado número uno.

Los proyectos "Vialidad de acceso sur y/o acceso principal de infraestructura", "Construcción de muelle y dragado en el canal suroeste", "Protección marginal en senos de escolleras", "Infraestructura vial para salida de carga de cabotaje" y el programa "Sustitución de lanchas para seguridad del puerto y vehículo de pasajeros" contaron con suficiencia presupuestal por un total de 292,147.0 miles de pesos integrados de la siguiente manera: el primero por un monto de 5,415.0 miles de pesos, el segundo por 124,233.1 miles de pesos, el tercero por 59,771.9 miles de pesos, el cuarto por 91,647.0 miles de pesos, y el quinto por 11,080.0 miles de pesos de recursos federales, los cuales fueron reportados en la Cuenta Pública 2021, en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 13 de Marina, unidad responsable J3A, entidad denominada anteriormente Administración Portuaria Integral Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., y actualmente Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., información programática, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con claves de cartera núm. 1609J3A0004, 1909J3A0003, 1909J3A0004, 2113J3A0001, y 2109J3A0001, respectivamente, y las claves presupuestarias núms. 13 J3A 3 5 02 010 K004 62601 3 4 16 para la primera, 13 J3A 3 5 02 010 K004 62601 3 4 16 para las tres subsecuentes y 13 J3A 3 5 02 010 E002 54103 2 4 16 para la última clave.

Resultados

Diferencia de 34,416.6 miles de pesos, entre los montos reportados como inversión modificada por 172,951.4 miles de pesos e inversión pagada por 138,534.8 miles de pesos en la Cuenta Pública 2021, sin que se acreditaran las adecuaciones presupuestarias correspondientes; además de una diferencia por 20,632.0 miles de pesos entre lo reportado como inversión pagada y la documentación comprobatoria del gasto proporcionada por la entidad por 159,166.8 miles de pesos; incorrecta clasificación del objeto de gasto y su inscripción del registro público de la propiedad en la adquisición de dos terrenos; pago en exceso en dos contratos de obra por 540.2 miles de pesos

debido a diferencias entre los volúmenes considerados en los números generadores contra los estimados; falta de registro en la Bitácora Electrónica de Obra Pública de los consumos y cantidades de obra de 18 y 27 conceptos no previstos en el catálogo original, en dos contratos de obra.; indebida adjudicación directa de un contrato de adquisiciones y falta de acreditación de la fianza de cumplimiento; falta de formalización del acta de entrega-recepción, finiquito y acta de extinción de derechos y obligaciones de un contrato de obra; no se acreditó la Manifestación de Impacto Ambiental, el dictamen resolutivo o la exención de dicha manifestación, en dos proyectos, además de que no se actualizó el estudio costo-eficiencia realizado en 2016 de uno; y finalmente inconsistencias en el uso y llenado de la bitácora de obra electrónica en todos los contratos de obra revisados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 540,217.78 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

4 Recomendaciones, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los proyectos “Vialidad de acceso sur y/o acceso principal de infraestructura”; “Construcción de muelle y dragado en el canal suroeste”; “Protección marginal en senos de escolleras”; “Infraestructura vial para salida de carga de cabotaje”; y el programa “Sustitución de lanchas para seguridad del puerto y vehículo de pasajeros”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y específicamente, respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Diferencia de 34,416.6 miles de pesos, entre los montos reportados como inversión modificada por 172,951.4 miles de pesos e inversión pagada por 138,534.8 miles de pesos en la Cuenta Pública 2021, sin que se acreditaran las adecuaciones presupuestarias correspondientes; además de una diferencia por 20,632.0 miles de pesos entre lo reportado como inversión pagada y la documentación comprobatoria del gasto proporcionada por la entidad por 159,166.8 miles de pesos.
- Incorrecta clasificación del objeto de gasto de la adquisición de dos terrenos.
- Pago en exceso de 319.6 miles de pesos debido a diferencias entre los volúmenes ejecutados y pagados en los trabajos de corte y excavación de terreno del contrato núm. I-16-2020-G.I.
- Pagos en exceso de 220.6 miles de pesos en el contrato núm. I-19-2020-G.I. por diferencias entre los volúmenes de obra estimados y pagados contra los realmente ejecutados y verificados físicamente en diversos conceptos de obra.
- Falta de registro en la Bitácora Electrónica de Obra Pública de los consumos y cantidades de obra de 18 y 27 conceptos no previstos en el catálogo original, en dos contratos de obra.
- El monto contratado mayor que el monto máximo autorizado para adjudicaciones directas y falta de acreditación de la fianza de cumplimiento en el contrato núm. I-079-2021-GAF.
- Elaboración extemporánea del acta de entrega-recepción, finiquito y acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato núm. I-24-2020-G.I., aun cuando la fecha de conclusión del contrato fue el 2 de junio de 2021.
- No se presentó en tiempo la Manifestación de Impacto Ambiental, el dictamen resolutivo o la exención de dicha manifestación, correspondiente a los proyectos de “Vialidad de acceso sur y/o acceso principal” e “Infraestructura vial para salida de carga de cabotaje” además de que no se actualizó el estudio costo-eficiencia realizado en 2016 del proyecto “Vialidad de acceso sur y/o acceso principal”.
- Inconsistencias en el uso y llenado de la bitácora de obra electrónica en seis contratos de obra revisados.

Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.

Cesión Parcial de Derechos y Prestación de Servicios de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.

Auditoría De Cumplimiento: 2021-2-13J3B-19-0005-2022

Modalidad: Presencial

5

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar las cesiones parciales de derechos y de prestación de servicios que la ASIPONA Manzanillo ha otorgado y tiene vigentes para cumplir con la concesión otorgada por el Gobierno Federal, a fin de constatar que se otorgaron correctamente, que los ingresos generados correspondieron al cumplimiento de las cláusulas contractuales, y que su registro contable y presupuestario se realizó conforme a las disposiciones legales y normativas.

Alcance

INGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,147,460.2
Muestra Auditada	1,576,995.2
Representatividad de la Muestra	73.4%

En el Estado de Ingresos de Flujo de Efectivo, Tomo VII Sector Paraestatal, de la Cuenta Pública 2021, la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. (ASIPONA Manzanillo) reportó ingresos cobrados por la venta de servicios por 2,147,460.2 miles de pesos, monto que se consideró como universo de auditoría; de los cuales se revisaron 1,576,995.2 miles de pesos (73.4%), integrados como se muestra a continuación:

DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA
(Miles de pesos)

Concepto	Universo Importe	Concepto	Muestra Importe	Muestra %
Ingresos por la venta de servicios	2,147,460.2	Cesión Parcial de Derechos	1,482,788.5	69.0
		Servicios Portuarios	90,942.6	4.2
		Arrendamiento	3,264.1	0.2
Total	2,147,460.2		1,576,995.2	73.4

FUENTE: Estado de Ingresos de Flujo de Efectivo, Tomo VII Sector Paraestatal, de la Cuenta Pública 2021, Facturas y estados de cuenta bancarios, proporcionados por la ASIPONA Manzanillo.

Los contratos seleccionados para revisión se detallan en el informe.

Con el análisis de la documentación efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como de la aplicación de cuestionarios de control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y cobro de los contratos de cesión parcial de derechos y de prestación de servicios, se verificaron los mecanismos de control implementados, con el fin de evaluar si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos del rubro sujeto de revisión y determinar el alcance, la naturaleza y muestra de la auditoría. Los resultados obtenidos se describen en el informe.

Resultados

- La entidad fiscalizada no contó con normativa (manuales, políticas, lineamientos y procedimientos) autorizada y vigente en 2021, relacionada entre otros con la elaboración de concursos para la cesión parcial de derechos; la formalización, modificación y renovación de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y de prestación de servicios portuarios; la supervisión y seguimiento al cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas, y la facturación y cobro de las

contraprestaciones pactadas, intereses y penalizaciones; por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la ASIPONA Manzanillo acreditó la elaboración de diversos procedimientos, instructivos, formatos y diagramas para regular sus actividades sustantivas, la cual fue autorizada por su Director General.

- Se reportaron ingresos excedentes por 450,885.1 miles de pesos, de los cuales la entidad fiscalizada acreditó la regularización de 437,858.4 miles de pesos; sin embargo, del resto (13,026.7 miles de pesos), la entidad fiscalizada no acreditó el registro en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades, ni de la autorización de su Órgano de Gobierno.
- La ASIPONA Manzanillo no contó con el detalle de sus ingresos a flujo de efectivo que fue la base para la determinación de la contraprestación a pagar al Gobierno Federal y la provisión del Fondo de Reserva (Tarifas "A" y "B") por lo que no fue posible verificar que los montos pagados durante 2021 fueron correctos.
- En 2021, la entidad fiscalizada provisionó en el Fondo de Reserva Tarifa "B" un monto de 48,426.0 miles de pesos; asimismo, se constató que informó a la Dirección General de Puertos que los aplicaría en la obra denominada "Mantenimiento de las escolleras en el canal de acceso de Puerto Laguna de Cuyutlán en Manzanillo, Colima", la cual no corresponde a uno de los conceptos autorizados en el anexo 7 "Lineamientos para la Constitución del Fondo de Reserva" del Título de Concesión para la Administración Portuaria Integral del Puerto de Manzanillo.
- En 2021, se formalizaron dos contratos de prestación de servicios de maniobras y se otorgó una prórroga a un contrato de cesión parcial de derechos; al respecto, la entidad fiscalizada no acreditó el total cumplimiento de los requisitos para su otorgamiento, tales como la copia certificada del acta constitutiva, la cédula de identificación fiscal, los estados financieros de los últimos dos ejercicios fiscales, entre otros.
- En relación con el cumplimiento contractual, se observó que los cesionarios envían a la ASIPONA Manzanillo archivos en formato Excel que contienen información de sus operaciones realizadas, relacionadas con los programas de inversión, obras, infraestructura, equipamiento y mantenimiento, empleos generados, entre otros; sin embargo, la entidad fiscalizada no acredita la verificación o validación que realiza para cerciorarse de que la información entregada por los cesionarios y prestadores de servicios es real y correcta.
- El cesionario del contrato APIMAN01-035/18 no ejerció los recursos programados en 2021 para el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento por 5,250.0 miles de pesos, sin que la ASIPONA Manzanillo acredite la aplicación de las penalizaciones correspondientes, por 3,683.4 miles de pesos.
- Al cierre de 2021, la ASIPONA Manzanillo registró un adeudo a cargo del cesionario del contrato APIMAN01-031/17, por 156,965.6 miles de pesos, por su incumplimiento en el pago de las contraprestaciones fijas pactadas de febrero de 2018 hasta diciembre de 2021; al respecto, el 6 de julio de 2022, la ASIPONA Manzanillo y el cesionario formalizaron un convenio de reconocimiento de adeudo y pago, por 221,216.7 miles de pesos, más IVA (incluye intereses moratorios).

Sin embargo, a la fecha de revisión (agosto 2022), la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia documental que acredite que el cesionario realizó los pagos, en el marco del convenio de reconocimiento de adeudo y pago.

Es importante mencionar que, como consecuencia de los incumplimientos señalados, tanto la entidad fiscalizada como el cesionario iniciaron acciones ante autoridades administrativas y judiciales, por lo que la procedencia y legalidad del cobro de las contraprestaciones adeudadas lo determinará la autoridad judicial que conoce del caso.

- En relación con el contrato APIMAN-ARR-03-19, para el arrendamiento de un terreno con superficie de 55,295.72 m², la entidad fiscalizada no realizó los cobros correspondientes a una superficie de 39,371.50 m², por 568.2 miles de pesos (IVA incluido).
- Respecto del contrato APIMAN01-29/13, en el cual se pactó la obligación del cesionario de cumplir un volumen mínimo de operación, se determinó una diferencia de 48,759.9 miles de pesos, los cuales por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, fueron recuperados por la entidad fiscalizada, conforme se acreditó con facturas, estado de cuenta bancario y pólizas del registro contable.

- En relación con el registro presupuestario por el devengo y cobro de las contraprestaciones a los cesionarios, prestadores de servicios portuarios y arrendatario en 2021, la entidad fiscalizada proporcionó capturas de pantallas del sistema SAP y el “Catálogo de partidas presupuestales 2022”; sin embargo, no fue posible identificar las cuentas presupuestarias afectadas por el devengo y cobro de las contraprestaciones en 2021, ya que los registros proporcionados refieren únicamente una posición presupuestaria que no es posible identificar en el catálogo proporcionado.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 53,011,535.56 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 48,759,903.76 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,251,631.80 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 10 restantes generaron:

11 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente dictamen se emite el 27 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar las cesiones parciales de derechos y de prestación de servicios que la ASIPONA Manzanillo ha otorgado y tiene vigentes para cumplir con la concesión otorgada por el Gobierno Federal, a fin de constatar que se otorgaron correctamente, que los ingresos generados correspondieron al cumplimiento de las cláusulas contractuales, y que su registro contable y presupuestario se realizó conforme a las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por lo siguiente:

- La entidad fiscalizada no acreditó el registro en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades de los ingresos excedentes por 13,026.6 miles de pesos, ni de la autorización de su Órgano de Gobierno.
- La ASIPONA Manzanillo no contó con el detalle de sus ingresos a flujo de efectivo, el cual es la base para la determinación de la contraprestación por pagar al Gobierno Federal y la provisión al Fondo de Reserva (Tarifas “A” y “B”).
- La entidad fiscalizada asignó 48,426.0 miles de pesos provisionados en el Fondo de Reserva, a la obra denominada “Mantenimiento de las escolleras en el canal de acceso de Puerto Laguna de Cuyutlán en Manzanillo, Colima”; sin embargo, dicha obra no corresponde a uno de los conceptos autorizados en el anexo 7 “Lineamientos para la Constitución del Fondo de Reserva” del Título de Concesión para la Administración Portuaria Integral del Puerto de Manzanillo.
- En 2021, se formalizaron dos contratos de prestación de servicios de maniobras y se otorgó una prórroga de un contrato de cesión parcial de derechos; al respecto, la entidad fiscalizada no acreditó el total cumplimiento de los requisitos para su otorgamiento, tales como la copia certificada del acta constitutiva, la cédula de identificación fiscal, los estados financieros de los últimos dos ejercicios fiscales, entre otros.
- En relación con el cumplimiento contractual, se observó que los cesionarios envían a la ASIPONA Manzanillo archivos en formato Excel que contienen la información de sus operaciones realizadas, relacionadas con los programas de inversión, obras, infraestructura, equipamiento y mantenimiento, empleos generados, entre otros; al respecto, la entidad fiscalizada no acreditó la verificación o validación que realiza para cerciorarse de que la información que entregaron los cesionarios y prestadores de servicios es real y correcta.
- Al cierre de 2021, la ASIPONA Manzanillo registró un adeudo a cargo del cesionario del contrato APIMAN01-031/17, por 156,965.6 miles de pesos, por su incumplimiento en el pago de las contraprestaciones fijas pactadas de febrero de 2018 hasta diciembre de 2021; al respecto, el 6 de julio de 2022, la ASIPONA Manzanillo y el cesionario formalizaron un convenio de reconocimiento de adeudo y pago, por 221,216.7 miles de pesos, más IVA (incluye intereses moratorios).

Sin embargo, a la fecha de revisión (agosto de 2022), la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia documental que acredite que el cesionario realizó los pagos, en el marco del convenio de reconocimiento de adeudo y pago.

Es importante mencionar que como consecuencia de los incumplimientos señalados, tanto la entidad fiscalizada como el cesionario iniciaron acciones ante autoridades administrativas y judiciales, por lo que la procedencia y legalidad del cobro de las contraprestaciones adeudadas lo determinará la autoridad judicial que conoce del caso.

- El cesionario del contrato APIMAN01-035/18 no ejerció los recursos programados en 2021 para el mantenimiento a la infraestructura y el equipamiento por 5,250.0 miles de pesos, sin que la ASIPONA Manzanillo acreditará la aplicación de las penalizaciones correspondientes, por 3,683.4 miles de pesos.
- En relación con el contrato APIMAN-ARR-03-19, para el arrendamiento de un terreno con superficie de 55,295.72 m², la entidad fiscalizada no realizó los cobros correspondientes a una superficie de 39,371.50 m², por 568.2 miles de pesos (IVA incluido).

Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.

Proyecto para la Conclusión del Puerto Petrolero y Comercial de Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-1-47J3G-22-0014-2022

Modalidad: Presencial

14

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	687,036.5
Muestra Auditada	687,036.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisó el “Proyecto para la Conclusión del Puerto Petrolero y Comercial de Salina Cruz, Oaxaca (primera etapa)”, por un monto de 687,036.5 miles de pesos, que correspondió al total erogado en dicho proyecto reportado en la Cuenta Pública de 2021, como se detalla a continuación:

CONTRATOS Y CONCEPTOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Número de contrato	Conceptos		Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejecutados	Revisados	Ejercido	Revisados	
API-AD-SGI-04-2020	18	18	665,370.9	665,370.9	100.0
API-AD-SGI-05-2020	9	9	21,665.6	21,665.6	100.0
Total	27	27	687,036.5	687,036.5	100.0

FUENTE: La Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V., tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

El “Proyecto para la Conclusión del Puerto Petrolero y Comercial de Salina Cruz, Oaxaca (primera etapa)”, contó con suficiencia presupuestal por un monto de 687,036.5 miles de pesos de recursos federales y se registró en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Información Programática, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, del programa presupuestario K-004-Proyectos de construcción de puertos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de cartera número 1909J3G0004 y la clave presupuestaria número 47 J3G 3 5 02 003 K004 62601 3 5 20 1909J3G0004, de la Cuenta Pública de 2021.

Resultados

Se determinaron pagos en exceso por 1,156.6 miles de pesos, debido a que en el contrato de obra núm. API-AD-SGI-04-2020 relativo al concepto núm. 10.02, “Seguimiento para dar cumplimiento a los términos y condicionantes del resolutivo de la manifestación de impacto ambiental para la obra de conclusión del rompeolas oeste del Puerto de Salina Cruz, Oaxaca...” no se acreditó con evidencia documental, física y fotográfica, la colocación del básico Malla antiturbidez; sin embargo, sí se consideró en la determinación del P.U.; pagos indebidos por 1,480.2 miles de pesos, integrados por 1,440.7 miles de pesos por errores aritméticos en el “Cálculo de indirectos” del contrato de obra pública núm. API-AD-SGI-04-2020 en las partidas 3.2, “Estudios, investigaciones y trámites de permiso de explotación de banco”; 8.2, “Seguros (Responsabilidad civil)”, y 5.7, “Gastos de concurso”; y pagos en exceso por 19,710.3 miles de pesos en el contrato de obra pública núm. API-AD-SGI-04-2020, integrados de la siguiente manera: 15,704.7 miles de pesos del concepto núm. 3.03, “Fabricación de elemento tipo CORE-LOC de 16 toneladas...” con un P.U. de 36,139.79 pesos por piezas y 3,416.5 miles de pesos del concepto núm. 3.04.

"Fabricación de elemento tipo CORE-LOC de 19.6 toneladas..." con un P.U. de 43,087.58 pesos por pieza, por errores aritméticos y rendimientos bajos de la mano de obra en los básicos núms. CP300-28-5 "Concreto premezclado $f'c=300 \text{ kg/cm}^2$..."; BA3.03-12, "Suministro, colado y vibrado de concreto para la fabricación del elemento CORE LOC de 16 ton...", y BA3.04-12, "Suministro, colado y vibrado de concreto para la fabricación del elemento CORE LOC de 19.6 ton..."; más 589.1 miles de pesos por concepto de ajuste de costos pagados en exceso.

Montos por Aclarar

Se determinaron 22,347,088.70 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "Conclusión del Puerto Petrolero y Comercial de Salina Cruz, Oaxaca (primera etapa)", a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y específicamente respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V., cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Pagos en exceso por 1,156.6 miles de pesos, debido a que en el contrato de obra pública núm. API-AD-SGI-04-2020 no se acreditó con evidencia documental, física y fotográfica la colocación del básico Malla antiturbidez, relativo al concepto núm. 10.02, "Seguimiento para dar cumplimiento a los términos y condicionantes del resolutivo de la manifestación de impacto ambiental...", considerado en la determinación del precio unitario.
- Pagos en exceso por 1,480.2 miles de pesos, integrados por 1,440.7 miles de pesos por errores aritméticos en el "Cálculo de indirectos" del contrato de obra pública núm. API-AD-SGI-04-2020 en las partidas 3.2, "Estudios, investigaciones y trámites de permiso de explotación de banco"; 8.2, "Seguros (Responsabilidad civil)"; y 5.7, "Gastos de concurso", y 39.5 miles de pesos por concepto de ajustes de costos pagados en exceso.
- Pagos en exceso por 19,710.3 miles de pesos en el contrato de obra pública núm. API-AD-SGI-04-2020, integrados por 15,704.7 miles de pesos del concepto núm. 3.03, y 3,416.5 miles de pesos del concepto núm. 3.04 por errores aritméticos y rendimientos bajos de la mano de obra, más 589.1 miles de pesos por concepto de ajuste de costos pagados en exceso de estos.

Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.

Revisión de Programas de Estudios de Preinversión y Proyectos de Infraestructura en la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-2-13J3G-22-0015-2022

Modalidad: Presencial

15

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los programas y proyectos, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,294.2
Muestra Auditada	27,294.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisaron el Proyecto denominado “Proyectos Ejecutivos Puerto Actual, Puerto Petrolero-Comercial, F.F.C.C.” y el Programa denominado “Estudios de preinversión para diseño, construcción y equipamiento de una Terminal Especializada de Contenedores en el Puerto Petrolero-Comercial”, ambos por un monto de 27,294.2 miles de pesos, que correspondió al total reportado como erogado en la Cuenta Pública 2021, como se detalla a continuación.

CONTRATOS Y CONCEPTOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Número de contrato	Conceptos		Importes		Alcance de la revisión (%)
	Ejecutados	Seleccionados	Ejercidos	Seleccionados	
1909J3G0003 “Proyectos Ejecutivos Puerto Actual, Puerto Petrolero-Comercial, F.F.C.C”					
API-LPN-SGI-03-2020	6	6	936.7	936.7	100.0
API-LPN-SGI-07-2020	1	1	303.1	303.1	100.0
API-LPN-SGI-08-2020	4	4	4,495.3	4,495.3	100.0
API-AD-SGI-02-2021	1	1	5,154.1	5,154.1	100.0
API-AD-SGI-03-2021	1	1	534.2	534.2	100.0
API-AD-SGI-05-2021	9	9	947.1	947.1	100.0
API-LPN-SGI-03-2021	-	-	5,750.6	5,750.6	100.0
Subtotal	22	22	18,121.1	18,121.1	100.0
2147J3G0001 “Estudios de preinversión para diseño, construcción y equipamiento de una Terminal Especializada de Contenedores en el Puerto Petrolero -Comercial”					
API-I3P-SGI-01-2021	4	4	1,648.5	1,648.5	100.0
API-IMT-01	-	-	7,453.6	7,453.6	100.0
Subtotal	4	4	9,102.1	9,102.1	100.0
Monto por Aclarar	-	-	71.0	71.0	100.0
Total	26	26	27,294.2	27,294.2	100.0

FUENTE: La Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V., tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionadas por la entidad fiscalizada.

El proyecto denominado "Proyectos Ejecutivos Puerto Actual, Puerto Petrolero-Comercial, F.F.C.C." y el programa denominado "Estudios de preinversión para diseño, construcción y equipamiento de una Terminal Especializada de Contenedores en el Puerto Petrolero-Comercial" contaron con suficiencia presupuestal de recursos federales por un total de 27,294.2 miles de pesos que fueron reportados en la Cuenta Pública 2021, Tomo VII, Sector Paraestatal, ramo 47, Información Programática, Apartado de Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, claves de cartera 1909J3G0003 y 2147J3G0001 y clave presupuestaria 47 J3G 3 5 2 3 28 62905 3 1 20 1909J3G0003 y 47 J3G 3 5 2 3 28 62905 3 1 20 2147J3G0001, respectivamente.

Resultados

No se acreditaron las especificaciones generales, particulares y complementarias del Convenio de Colaboración núm. API-IMT-01. Se determinaron pagos en exceso por 290.0 miles de pesos en el concepto núm. 3, debido a que no es parte del objeto del contrato núm. API-LPN-SGI-03-2020; Pagos en exceso por 462.5 miles de pesos, toda vez que no se acreditaron los entregables firmados por el superintendente del servicio, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia del contrato núm. API-AD-SGI-03-2021; e inadecuados manejos, controles y seguimientos de las bitácoras electrónicas de servicios de los contratos núms. API-AD-SGI-02-2021, API-AD-SGI-03-2021, API-LPN-SGI-03-2021, API-LPN-SGI-03-2020, y API-LPN-SGI-07-2020 y de los contratos de obra núms. API-LPN-SGI-08-2020 y API-AD-SGI-05-2021.

Montos por Aclarar

Se determinaron 752,489.89 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:
2 Recomendaciones y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el ente fiscalizado y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto denominado "Proyectos Ejecutivos Puerto Actual, Puerto Petrolero-Comercial, F.F.C.C.", y al programa denominado "Estudios de preinversión para diseño, construcción y equipamiento de una Terminal Especializada de Contenedores en el Puerto Petrolero-Comercial", a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y, específicamente, respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V., cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- No se acreditaron las especificaciones generales, particulares y complementarias, del Convenio de Colaboración núm. API-IMT-01.
- Pagos en exceso por 290.0 miles de pesos en el concepto núm. 3, debido a que no es parte del objeto del contrato núm. API-LPN-SGI-03-2020.
- Pagos en exceso por 462.5 miles de pesos, toda vez que no se acreditaron los entregables firmados por el superintendente del servicio, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia del contrato núm. API-AD-SGI-03-2021.
- Inadecuado manejo, control y seguimiento de las bitácoras electrónicas de servicios de los contratos núms. API-AD-SGI-02-2021, API-AD-SGI-03-2021, API-LPN-SGI-03-2021, API-LPN-SGI-03-2020, y API-LPN-SGI-07-2020 y de los contratos de obra núms. API-LPN-SGI-08-2020 y API-AD-SGI-05-2021.

Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.

Revisión de Proyectos de Infraestructura en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-2-13J3E-22-0009-2022

Modalidad: Presencial

9

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los proyectos, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46,071.3
Muestra Auditada	46,071.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisó un monto de 46,071.3 miles de pesos que corresponde al 100.0% del total reportado como ejercido en la Cuenta Pública de 2021, en tres proyectos y un programa denominados “Libramiento Ferroviario a Santa Fe”, “Centro de Atención Logística al Transporte”, “Distribuidor Vial JT en el Nuevo Acceso a la Zona Portuaria” y “Programa de Adquisiciones 2021”, con importes de 19,397.2, 21,031.5, 3,898.5 y 1,744.0 miles de peso, respectivamente, en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.”, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS Y CONCEPTOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Número de Proyecto/contrato	Conceptos		Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejecutados	Revisados	Ejercido	Revisado	
0609J3E0005 “Libramiento Ferroviario a Santa Fe”					
API-GI-CS-62601-085-18	2	2	588.9	588.9	100.0
API-GI-CO-62601-036-20	18	18	3,693.2	3,693.2	100.0
API-GI-CS-62601-051-20	1	1	55.0	55.0	100.0
API-GI-CS-62903-010-20	2	2	85.1	85.1	100.0
API-GI-CS-62903-016-20	1	1	118.5	118.5	100.0
I-262-2020-GAF*	1	1	9,614.0	9,614.0	100.0
API-GI-CO-62601-008-21	20	20	3,471.4	3,471.4	100.0
API-GI-CS-62601-009-21	4	4	1,771.2	1,771.2	100.0
Subtotales	49	49	19,397.3	19,397.3	100.0
1109J3E0011 “Centro de Atención Logística al Transporte (CALT)”					
API-GI-CS-62601-047-20	2	2	154.9	154.9	100.0
API-GI-CS-62601-052-20	2	2	67.1	67.1	100.0
API-GI-CS-62602-014-20	2	2	204.2	204.2	100.0
API-GI-CO-62601-002-21	461	461	20,522.7	20,522.7	100.0
API-GI-CS-62601-008-21	1	1	82.6	82.6	100.0
Subtotales	468	468	21,031.5	21,031.5	100.0
1109J3E0012 “Distribuidor Vial JT en el Nuevo Acceso a la Zona Portuaria”					
API-GI-CO-62601-010-21	anticipo	anticipo	3,898.5	3,898.5	100.0
			3,898.5	3,898.5	100.0
2109J3E0001 “Programa de Adquisiciones 2021”					
I-339-2021-G.A.F	9	9	796.3	796.3	100.0
I-340-2021-G.A.F	9	9	645.0	645.0	100.0
31201/2021	1	1	165.8	165.8	100.0
31546/2021	2	2	136.9	136.9	100.0
Subtotal	21	21	1,744.0	1,744.0	100.0
Totales	538	538	46,071.3	46,071.3	100.0

FUENTE: La Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. (ASIPONA VERACRUZ), tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

*En el contrato de adquisiciones núm. I-262-2020-GAF, por un monto de 805.3 miles de dólares equivalentes a 16,025.7 miles de pesos conforme al tipo de cambio, promedio de 19.9 pesos por dólar (<https://www.banxico.org.mx/tipcamb/tipCamMIAction.do?idioma=sp>), se pagaron 9,614.0 miles de pesos en 2021.

Los proyectos “Libramiento Ferroviario a Santa Fe”, “Centro de Atención Logística al Transporte”, “Distribuidor Vial JT en el Nuevo Acceso a la Zona Portuaria” y “Programa de Adquisiciones 2021”, a cargo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., contaron con suficiencia presupuestal por un monto fiscalizado de 46,071.3 miles de pesos, de los cuales 36,168.0 miles de pesos se ejercieron con cargo en el “Ramo Administrativo 13 Marina”; y 9,903.3 miles de pesos en el “Ramo Administrativo 9 Comunicaciones y Transportes”; y se reportaron en la Cuenta Pública 2021 en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 13, Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras con Participación Estatal Mayoritaria, Información Programática, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión y en Categoría Programática, con las claves de cartera núms. 0609J3E0005, 1109J3E0011, 1109J3E0012 y 2109J3E0001 y las claves presupuestarias núms. 13.J3E.3.5.02.010.K004 (Concepto de Gasto 5600, 5800 y 6200) (Tipo del gasto 2 y 3) 4.30.0609J3E0005; 13.J3E.3.5.02.010.K004.6200.3.4.30 (proyectos de cartera 1109J3E0011 y 1109J3E0012), 09.J3E.3.5.02.004.E008 (Concepto de Gasto 5100 y 5600) 2.4.30.2109J3E0001 y 13.J3E.3.5.02.010.E002 (Concepto de Gasto 5100 y 5600) 2.4.30.2109J3E0001.

Resultados

Falta de acreditación de las actas de entrega-recepción, finiquitos y de extinción de derechos y obligaciones en dos contratos de servicios; y pago anticipado de 192.3 miles de pesos por la adquisición de un equipo de bombeo

con cargo en el contrato con núm. de orden 31201/2021, el cual se formalizó 64 días después de realizado el pago, aunado a que el equipo referido se entregó al almacén 156 días posteriores a la fecha de pago.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría realizada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a la “Revisión de Proyectos Infraestructura en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance se concluye que, en términos generales, la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.**Programa de Mantenimiento a Infraestructura Portuaria 2019-2021 en el Puerto de Veracruz, en el Estado de Veracruz**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-2-09J3E-22-0011-2022

Modalidad: Presencial

11

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al programa, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	188,624.8
Muestra Auditada	188,624.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisó la totalidad de los recursos reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2021 por un monto de 188,624.8 miles de pesos en el "Programa de Mantenimiento a Infraestructura Portuaria 2019-2021", a cargo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. (ASIPONA VERACRUZ), como se detalla en la tabla siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Número de contrato	Conceptos		Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejecutados	Revisados	Ejercido	Revisado	
API-GI-CO-62601-039-20	1	1	669.9	669.9	100.0
API-GI-CS-62602-001-20	1	1	261.7	261.7	100.0
API-GI-CS-62602-003-20	1	1	285.9	285.9	100.0
API-GI-CS-62602-012-20	4	4	2,863.5	2,863.5	100.0
API-GI-CS-62602-013-20	1	1	273.3	273.3	100.0
API-GI-CO-62602-014-20	2	2	3,783.9	3,783.9	100.0
API-GI-CS-62602-015-20	7	7	224.0	224.0	100.0
API-GI-CO-62602-016-20	2	2	1,537.0	1,537.0	100.0
API-GI-CO-62602-017-20	2	2	585.2	585.2	100.0
API-GI-CO-62602-021-20	61	61	2,509.4	2,509.4	100.0
API-GI-CO-35101-002-21	47	47	15,068.1	15,068.1	100.0
API-GI-CO-62601-004-21	11	11	3,086.0	3,086.0	100.0
API-GI-CS-62601-010-21	15	15	154.4	154.4	100.0
API-GI-CO-62602-001-21	21	21	3,656.1	3,656.1	100.0
API-GI-CS-62602-002-21	8	8	531.6	531.6	100.0
API-GI-CO-62602-002-21	6	6	135,031.9	135,031.9	100.0
API-GI-CS-62602-003-21	26	26	1,288.0	1,288.0	100.0
API-GI-CO-62602-003-21	17	17	6,152.7	6,152.7	100.0
API-GI-CS-62602-004-21	4	4	1,590.7	1,590.7	100.0
API-GI-CO-62602-004-21	19	19	2,256.6	2,256.6	100.0
API-GI-CO-62602-005-21	1	1	347.8	347.8	100.0
API-GI-CO-62602-006-21	1	1	5,356.3	5,356.3	100.0
API-GI-CO-62602-007-21	1	1	1,110.8	1,110.8	100.0
	259	259	188,624.8	188,624.8	100.0

FUENTE: La Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Programa de Mantenimiento a Infraestructura Portuaria 2019-2021, a cargo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., contó con suficiencia presupuestal por un monto fiscalizado de 188,624.8 miles de pesos, de los cuales, 182,944.1 miles de pesos se reportaron como ejercidos con cargo en el “Ramo Administrativo 13 Marina”; y 5,680.7 miles de pesos en el “Ramo Administrativo 09 Comunicaciones y Transportes”, el cual se registró en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Información Programática, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión y el Gasto por Categoría Programática con la clave de cartera núm. 1809J3E0003 y presupuestaria núm. 13.J3E.3.5.02.010.K027.6200.3.4.30.1809J3E0003, de la Cuenta Pública 2021.

Resultados

Diversos incumplimientos normativos referentes a pagos en exceso por 333.2 miles de pesos integrados por 164.9 miles de pesos por el cálculo indebido en el costo horario en tres conceptos de un contrato de obra, 14.9 miles de pesos de omisiones por la inclusión indebida de las cuotas obreras del IMSS de los trabajadores, 82.1 miles de pesos, por omisiones en el cálculo de los cargos adicionales y 71.3 miles de pesos por la falta de aplicación de penas convencionales, en cuatro contratos de obra.

Montos por Aclarar

Se determinaron 333,120.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados de la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos

federales canalizados al Programa de Mantenimiento a Infraestructura Portuaria 2019-2021, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados siguientes:

- Pagos en exceso por 164.9 miles de pesos por el cálculo indebido en el costo horario en tres conceptos de un contrato de obra.
- Pagos en exceso por 168.3 miles de pesos, integrados por 14.9 miles de pesos de omisiones por la inclusión indebida de las cuotas obreras del IMSS de los trabajadores, 82.1 miles de pesos, por omisiones en el cálculo de los cargos adicionales, y 71.3 miles de pesos por la falta de aplicación de penas convencionales, en tres contratos de obra.

Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.

Corrección, Pendiente y Conexión en la Línea Z del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, en los Estados de Veracruz y Oaxaca

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-1-47J3L-22-0106-2022

Modalidad: Presencial

106

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	684,114.8
Muestra Auditada	631,258.8
Representatividad de la Muestra	92.3%

Se revisó una muestra de 631,258.8 miles de pesos que representó el 92.3% del monto erogado en el 2021 en el proyecto "Corrección, Pendiente y Conexión en la Línea Z" en la Cuenta Pública 2021 por 684,114.8 miles de pesos, como se detalla en la tabla siguiente:

Número de contrato	CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)		
	Ejercido	Importe	Alcance de la revisión (%)
FIT-GARMOP-OP-Z-13-2019	27,581.5	27,581.5	100.0
FIT-GARMOP-OP-Z-14-2019	54,050.6	54,050.6	100.0
FIT-GARMOP-OP-Z-15-2019	188,197.4	188,197.4	100.0
FIT-GARMOP-OP-Z-16-2019	321,672.7	321,672.7	100.0
FIT-GARMOP-OP-Z-17-2019	4,233.8	4,233.8	100.0
FIT-GARMOP-OP-S-Z-18-2019	27,363.8	27,363.8	100.0
FIT-GARMOP-S-Z-06-2020	5,472.5	5,472.5	100.0
FIT-GARMOP-S-Z-01-2021	2,686.5	2,686.5	100.0
Otros contratos	52,856.0	0.0	0.0
Totales	684,114.8	631,258.8	92.3

FUENTE: La Gerencia de Adquisiciones, Recursos Materiales y Obras Públicas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto "Corrección, Pendiente y Conexión en la Línea Z" contó con suficiencia presupuestal por un monto de 684,114.8 miles de pesos de recursos federales y fueron reportados en la Cuenta Pública 2021, en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 47, Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras con Participación Estatal Mayoritaria, Apartado de Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con clave de cartera núm. 1909J3L0001, y claves presupuestarias núms. 09-J3L-3-5-03-006-K040-62502-3-1-20-1909J3L0001, 47-J3L-3-5-03-006-K040-62502-3-1-20-1909J3L0001 y 47-J3L-3-5-03-006-K040-62502-3-1-30-1909J3L0001.

Resultados

Se determinaron los resultados siguientes: pagos en exceso por 229.9 miles de pesos por inconsistencias en las matrices de un precio unitario de concurso y en dos precios unitarios no previstos en el catálogo original en el contrato núm. FIT-GARMOP-OP-Z-13-2019, integrados por: 28.8 miles de pesos del concepto de catálogo núm. 4, "Armado de vía nueva, incluye carga, acarreo, descarga, distribución y colocación de durmiente..."; 100.0 miles de pesos del concepto no previsto en el catálogo original núm. E4, "Armado de vía nueva de acuerdo al PROY-NOM-013-SCT2/2015, Incluye: Colocación de durmiente de concreto monolítico tipo 2, el cual ya está distribuido, colocación de riel 115 lbs/yda ya distribuido..."; y 101.1 miles de pesos en el concepto no previsto en el catálogo original núm. E5, "Armado de vía nueva de acuerdo al PROY-NOM-013-SCT2/2015, Incluye: Carga, acarreo, descarga y distribución de durmiente..."; pagos en exceso por 3,148.1 miles de pesos por inconsistencias en las matrices de dos precios unitarios de dos conceptos de obra en el contrato núm. FIT-GARMOP-OP-Z-14-2019, integrados por: 319.4 miles de pesos del concepto núm. 5.01, suministro y colocación de balasto ya que no se ajustó al concepto fuera de catálogo original núm. EXT.01 "Suministro y colocación de subbalasto...", y 2,828.7 miles de pesos debido a que en la matriz del precio unitario núm. 5.03 "Suministro y colocación de riel de 115 lbs/yd..." se consideró en el costo directo de riel de 136 lbs/yd; y pagos en exceso por 4,625.2 miles de pesos por duplicidad por un monto de 4,590.8 miles de pesos por pagos duplicados en el concepto núm. 5.03, "Suministro y colocación de RIEL de 115 lb/yd sección "RE" (A.R.E.M.A.) nueva dureza intermedia, o de un riel de igual o calidad superior..." y 34.4 miles de pesos en el concepto no previsto en el catálogo original núm. PU-EXT-004, "Programa previo y de seguimiento de protección y conservación del agua conforme a la condicionante núm. 5...".

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,003,187.83 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "Corrección, Pendiente y Conexión en la Línea Z", a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y especialmente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto los aspectos observados siguientes:

- Pagos en exceso por 229.9 miles de pesos por inconsistencias en las matrices de un precio unitario de concurso y en dos precios unitarios no previstos en el catálogo original en el contrato núm. FIT-GARMOP-OP-Z-13-2019, integrados por: 28.8 miles de pesos del concepto de catálogo núm. 4, "Armado de vía nueva, incluye carga, acarreo, descarga, distribución y colocación de durmiente..."; 100.0 miles de pesos del concepto no previsto en el catálogo original núm. E4, "Armado de vía nueva de acuerdo al PROY-NOM-013-SCT2/2015, Incluye: Colocación de durmiente de concreto monolítico tipo 2, el cual ya está distribuido, colocación de riel 115 lbs/yda ya distribuido..."; y 101.1 miles de pesos en el concepto no previsto en el catálogo original núm. E5, "Armado de vía nueva de acuerdo al PROY-NOM-013-SCT2/2015, Incluye: Carga, acarreo, descarga y distribución de durmiente...".
- Pagos en exceso por 3,148.1 miles de pesos por inconsistencias en las matrices de dos precios unitarios de dos conceptos de obra en el contrato núm. FIT-GARMOP-OP-Z-14-2019, integrados por: 319.4 miles de pesos del concepto núm. 5.01, suministro y colocación de balasto ya que no se ajustó al concepto fuera de catálogo original núm. EXT.01 "Suministro y colocación de subbalasto...", y 2,828.7 miles de pesos debido a que en la matriz del precio unitario núm. 5.03 "Suministro y colocación de riel de 115 lbs/yd..." se consideró en el costo directo de riel de 136 lbs/yd;
- Pagos en exceso por 4,625.2 miles de pesos por duplicidad por un monto de 4,590.8 miles de pesos por pagos duplicados en el concepto núm. 5.03, "Suministro y colocación de RIEL de 115 lb/yd sección "RE"

(A.R.E.M.A.) nueva dureza intermedia, o de un riel de igual o calidad superior..." y 34.4 miles de pesos en el concepto no previsto en el catálogo original núm. PU-EXT-004, "Programa previo y de seguimiento de protección y conservación del agua conforme a la condicionante núm. 5...".

Secretaría de la Función Pública**Testigos Sociales en los Procedimientos de Licitaciones y Contrataciones de la Administración Pública Federal**

Auditoría de Desempeño: 2021-0-27100-07-0327-2022

Modalidad: Presencial

327

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los resultados de la Secretaría de la Función Pública para la selección y designación de los testigos sociales que participan en los procedimientos de licitación y contratación en la Administración Pública Federal para contribuir a asegurar las mejores condiciones de compra disponibles para la APF.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría corresponde al ejercicio fiscal 2021. El temático incluye la revisión de los resultados de la Secretaría de la Función Pública (SFP) en la actualización y difusión del padrón de testigos sociales, en el proceso de emisión de convocatorias para la selección, su designación y capacitación, la evaluación de su actuación, la cobertura de participación, los montos de la contraprestación a los testigos sociales, el ejercicio de los recursos presupuestarios en la materia, así como la contribución en asegurar las mejores condiciones en los procesos de contrataciones de la Administración Pública Federal.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el desempeño de la Secretaría de la Función Pública en la selección y designación de los testigos sociales que participaron en los procedimientos de licitación y contratación en la Administración Pública Federal (APF) para contribuir a asegurar las mejores condiciones de compra disponibles para la APF.

Resultados

Los resultados de la auditoría mostraron que, en 2021, la SFP mantuvo actualizado el Padrón Público de Testigos Sociales, que se integró por 42 personas, 35 (83.3%) físicas y 7 (16.7%) morales, además de que fue difundido por medio del portal de CompraNet y en la página principal de la secretaría.

Se verificó que la SFP atendió las solicitudes de designación recibidas con los testigos sociales registrados en el padrón existente, por lo que no tuvo necesidad de emitir convocatorias para seleccionar a las personas interesadas en formar parte del padrón público y fungir como testigos sociales en los procedimientos de contrataciones públicas.

En 2021, la secretaría designó 23 testigos sociales para atender 110 solicitudes, por lo que el Comité de Testigos Sociales realizó 7 sesiones ordinarias y 16 extraordinarias para su selección, en las que emitió las opiniones de quiénes debían participar en cada procedimiento. Se identificó que 107 se ajustaron a los montos establecidos en la normativa para su designación y 3 fueron por montos menores. Por estatus, 86 (78.2%) de las contrataciones públicas realizadas en 2021 concluyeron a octubre de 2022, y 24 (21.8%) fueron canceladas, sin embargo, la SFP no demostró que cumplieron los requisitos de acreditación, ya que, de los 23 testigos designados, 5 (21.7%) cumplieron con todos los requisitos y 18 (78.3%) tuvieron expedientes incompletos.

En lo que respecta a la capacitación, la SFP debe acreditar el mecanismo para asegurarse de que los 23 testigos sociales que fueron designados en los 110 procedimientos de contratación pública actualizaron y adquirieron conocimientos para asegurar su adecuado desempeño dentro de la política de contrataciones públicas.

La SFP evaluó la participación de los 23 testigos sociales que fueron designados en procedimientos de contratación pública mediante la revisión de sus informes parciales y testimonios.

En cuanto a la evaluación para incrementar la cobertura de participación de los testigos sociales, la SFP debe asegurar que se realiza anualmente, e instrumentar medidas para ampliarla, a fin de garantizar la cobertura total de testigos sociales en los procedimientos de contratación pública.

En los montos de la contraprestación a los testigos sociales, la SFP acreditó que integró un tabulador para que las dependencias y entidades determinen los honorarios de los testigos sociales, pero debe demostrar que, en 2021, lo mantuvo actualizado, ya que fue elaborado en 2014.

En cuanto al pago de los honorarios de los testigos 19 (82.6%) de los 23 designados recibieron el pago de su participación en al menos un procedimiento; asimismo, la secretaría reportó que de las 110 contrataciones en las que recibió solicitudes en 53 se pagaron las contraprestaciones; 48 se encontraban en proceso de pago; 7 fueron cancelados, sin que indicara el estado de los honorarios, y de los 2 restantes, en 1 informó sobre las horas, el pago por hora y el monto total que debía recibir, y en el otro reportó únicamente las horas de participación sin el monto de la contraprestación, además de que no informó el estatus del pago de sus honorarios; asimismo, se identificaron diferencias en 8 de los 53 honorarios pagados, ya que las cifras reportadas como pago por hora sin IVA fueron diferentes de las calculadas con base en el tabulador de la SFP; en lo referente a la unidad para calcular el pago de las contraprestaciones, no precisó la medida con la cual debió efectuarlo. Tampoco demostró contar con mecanismos para asegurarse de que las contraprestaciones de los testigos sociales que participaron en 2021 en los procedimientos de contratación pública fueron realizadas y se ajustaron a los montos establecidos.

En el ejercicio de los recursos para operar la figura de testigos sociales la secretaría reportó en la Cuenta Pública 2021 que la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas (UACP) ejerció 95,382.9 mdp en el programa presupuestario O002 “Fiscalización a la gestión pública”, cifra superior en 305.6% (71,865.1 mdp) respecto del monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 (23,517.8 mdp) e igual al presupuesto modificado y al consignado en las Cuentas por Liquidar Certificadas; sin embargo, se considera conveniente que cuente con mecanismos de registro y control de los recursos presupuestarios ejercidos por la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas como unidad responsable de las actividades en materia de testigos sociales para identificar los recursos destinados a las gestiones relacionadas con la designación de los testigos sociales en los procedimientos de contratación pública que permita determinar el costo beneficio sobre la utilización de esa figura.

La Secretaría de la Función Pública debe diseñar y aplicar instrumentos de medición y evaluación para medir la contribución de la designación y participación de los testigos sociales en los procedimientos de contratación pública en atención de lo propuesto en el objetivo prioritario 2. “Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal” del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, con el cual se pretenden impugnar los actos que estimen irregulares en las contrataciones públicas para que el Gobierno Federal vigile y controle sus propios actos, en el marco de lo mandatado en el artículo 134 constitucional, consistente en obtener las mejores condiciones de compra, con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez y del artículo 26, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

La Secretaría de la Función Pública indicó que, el 26 de abril de 2022, se presentó la Iniciativa del Ejecutivo Federal con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a fin de realizar cambios en el diseño institucional de la política de contrataciones públicas, con el objetivo de “fortalecer la buena administración pública, mediante la concentración en la SFP, de la coordinación y conducción de las Unidades de Administración y Finanzas; el rediseño del funcionamiento de los órganos internos de control, y la centralización de la política general de contrataciones públicas, con el propósito de asegurar un adecuado uso de los recursos públicos, con probidad y eficiencia”, con lo cual también se plantea rediseñar la operación de la figura de los testigos sociales. Para ello, se pretende concentrar en la SFP la planeación, establecimiento, conducción y aplicación de la política general de contrataciones públicas reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su interpretación.

Consecuencias Sociales

En 2021, la Secretaría de la Función Pública utilizó la figura de testigo social en los procedimientos de contratación pública de la Administración Pública Federal; sin embargo, existen áreas de oportunidad para conocer en qué medida se contribuye a propiciar las mejores condiciones de compra para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en beneficio de los ciudadanos.

Dictamen

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios de la Auditoría Especial de Desempeño la Secretaría de la Función Pública en la operación de la figura de testigo social está en un proceso de actualización con base en la Iniciativa del Ejecutivo Federal con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas

disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con la que se pretende modificar el diseño institucional de la política general de contrataciones públicas y con ello lo relativo a la operación de la figura del testigo social, se advierte que es prioritario perfeccionar las facultades reguladoras de la secretaría en el tema. Las áreas de mejora por instrumentar se refieren a que deben establecer criterios para determinar el número de integrantes del padrón público para atender las solicitudes de designación; disponer de mecanismos para asegurar el cumplimiento de los requisitos de acreditación; diseñar criterios, periodicidad y temporalidad sobre la permanencia de los integrantes en el padrón y la emisión de convocatorias; acreditar la capacitación de los testigos designados; definir objetivos y metas para lograr el incremento de la cobertura de participación; realizar la investigación de mercado para integrar y actualizar el tabulador de las contraprestaciones, así como de los mecanismos para asegurar el pago de los honorarios; establecer mecanismos de control presupuestal para su operación y contar con instrumentos para medir cómo su designación y participación contribuye a asegurar las mejores condiciones de compra en los procedimientos de contratación pública.

En relación con la operación de la SFP, la documentación proporcionada demostró que en 2021 difundió y mantuvo actualizado el padrón público de testigos sociales; designó a 23 integrantes para participar en 110 procedimientos de contratación pública, contó con los expedientes de acreditación de 5 personas y evaluó la participación de 23 testigos sociales; sin embargo, debe acreditar que 18 participantes cumplieron con la totalidad de requisitos; que todos los testigos sociales contaron con capacitación; el avance en la ampliación de la cobertura; y determinar la medida en que contribuyó a asegurar las mejores condiciones de compra para el Estado, atendiendo el asunto de interés público relacionado con la selección y designación de los testigos sociales en los procedimientos de contratación pública de la Administración Pública Federal.

Debido a que se tiene una Iniciativa del Ejecutivo Federal con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se emitirá una sugerencia a la H. Cámara de Diputados relacionada con los hallazgos señalados por este ente fiscalizador, que en un ámbito proactivo propone alternativas de mejora en relación con la normativa para la operación de esa figura.

La atención de la sugerencia legislativa para la H. Cámara de Diputados contribuirá a que la SFP fortalezca la operación de la figura de testigo para coadyuvar a que en los procedimientos de contrataciones públicas de la Administración Pública Federal se propicien las mejores condiciones de compra mediante el establecimiento de criterios para determinar el número de integrantes del padrón; asegurar el cumplimiento de los requisitos para su acreditación; establecer criterios, periodicidad y temporalidad de su permanencia en el padrón, la emisión de convocatorias para seleccionarlos y su capacitación; plantear objetivos y metas para lograr la cobertura de su participación; realizar la investigación de mercado para integrar y mantener actualizado el tabulador de contraprestaciones y asegurar que sus servicios se paguen conforme al mismo; implementar mecanismos de registro y control para identificar el detalle presupuestal de su operación, e instrumentos para medir la contribución de esta figura a asegurar las mejores condiciones de compra.

Sugerencias a la Cámara de Diputados

La sugerencia para la H. Cámara de Diputados se orienta a adecuaciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Asociaciones Público Privadas y sus reglamentos que permitan fortalecer la operación de la figura de testigo social mediante la elaboración de los criterios para determinar los integrantes del padrón; asegurar el cumplimiento de los requisitos para acreditarlos; establecer criterios, periodicidad y temporalidad de su permanencia en el padrón, la emisión de convocatorias para seleccionarlos y su capacitación; plantear objetivos y metas para lograr la cobertura de participación; realizar la investigación de mercado para integrar y mantener actualizado el tabulador de contraprestaciones y asegurar mediante el establecimiento de procedimientos y mecanismos de control que los servicios de los testigos se paguen conforme al tabulador; definir y establecer mecanismos de registro y control para identificar el detalle presupuestario de su operación, e instrumentos para medir la contribución de su participación en asegurar las mejores condiciones de compra.

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Operación del Sistema Nacional de Protección Civil
Auditoría de Desempeño: 2021-0-36100-07-2042-2022
Modalidad: Presencial
2042

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar que las acciones para previsión, prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre realizadas en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, permitieron Fortalecer la Gestión Integral de Riesgos.

Alcance

La auditoría comprendió la fiscalización de los resultados de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en 2021, y se tomó como referencia el periodo de 2017 a 2020, respecto de la previsión, se revisó la integración y actualización del Atlas Nacional de Riesgos, y el establecimiento de sistemas de monitoreo y alertamiento que provean información oportuna y eficaz para actuar con tiempo y de manera apropiada ante una situación de emergencia o desastre provocada por fenómenos naturales perturbadores; en la prevención, las actividades realizadas para la capacitación y profesionalización en materia de protección civil, la elaboración y actualización de los planes y programas de protección civil, los resultados de la investigación y estudio de los peligros, riesgos y daños producidos por agentes naturales perturbadores, las acciones realizadas para el auxilio a la población en caso de una emergencia por la ocurrencia de fenómenos naturales perturbadores, y para la recuperación y apoyo, se revisó la gestión de las solicitudes de acceso a los recursos de los instrumentos financieros de gestión de riesgos en casos de desastre natural.

También se evaluó la contribución de los entes fiscalizados en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Asimismo, se analizó el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Programas presupuestarios N001 “Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil” de la SSPC y el CENAPRED, y el N001 “Atención de emergencias y desastres naturales” de la CONAGUA.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por los entes fiscalizados fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas para la previsión, prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre realizadas en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil.

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2021, en materia de previsión, en términos generales, el CENAPRED integró el Atlas Nacional de Riesgos (ANR) que cumplió los criterios dispuestos en la normativa; no obstante, existieron limitaciones para que se integrará la totalidad de riesgos identificados, ya que aún cuando en el ámbito local las 32 entidades federativas cuentan con un Atlas de Riesgo (AR), sólo el 20.1% (497) de los 2,471 municipios y el 81.3% (13) de las 16 demarcaciones territoriales de la CDMX contaron con el mismo, lo que representó un área de oportunidad para identificar los riesgos a los que están expuestas las personas que habitan en dichos territorios y con ello mejorar las capacidades del SINAPROC.

En cuanto a los sistemas de monitoreo y alertamiento, a 2021, la SSPC, el CENAPRED y la CONAGUA monitorearon los fenómenos hidrometeorológicos y el volcán Popocatépetl con el fin de realizar pronósticos y en su caso, emitir avisos; en ese año, la SSPC elaboró 149 boletines hidrometeorológicos, el CENAPRED monitoreó el Volcán Popocatépetl y la CONAGUA elaboró 365 boletines; dicha información fue compartida por medio de sus respectivos portales de internet.

Respecto de la prevención, en 2021, sobre la capacitación, certificación, y profesionalización en materia de protección civil, la Escuela Nacional de Protección Civil (ENAPROC) dio a conocer las convocatorias de la capacitación y certificación ofertada en ese año, e impartió 5 cursos sobre temas del plan de emergencia radiológica a 597 personas, otorgó 10 cursos por medio de su programa de capacitación anual a 6,491 personas; matriculó a 1,026 personas en el Programa Técnico Básico en Gestión Integral del Riesgo (PTBGIR) y certificó a 104 personas en alguno de los estándares de competencia laboral que ofrece; no obstante, se identificó como área de oportunidad elaborar indicadores y metas para evaluar los resultados de la capacitación impartida, a fin de medir su incidencia en el fomento de la mejora en las capacidades de los integrantes de protección civil a nivel nacional.

A 2021, no se publicó el Programa Nacional de Protección Civil (PNCP), lo que representó una limitante programática para vincular los objetivos de los planes y programas de las entidades federativas y municipios con dicho programa. En ese año, la CONAGUA contó con el Plan Nacional de Operación (PNO), que fue aprobado en 2018 y continuó vigente en 2021, pero no se reportaron resultados de las acciones realizadas en el marco de dicho programa, para constatar los avances obtenidos en el ejercicio fiscalizado.

La SSPC solicitó 444 planes especiales de protección civil a las 32 Coordinaciones Estatales de Protección Civil para su revisión, de las cuales el 59.4% (19) enviaron información; además, solicitó 34,780 programas especiales a los municipios y sólo le proporcionaron el 0.8% (279) de los programas solicitados; como área de mejora, la SSPC requirió identificar el número total de programas que deberían ser elaborados por dichas instancias. Asimismo, la Secretaría solicitó a 103 entidades y dependencias de la Administración Pública Federal (APF) sus Programas Internos de Protección Civil (PIPC) y tuvo respuesta del 61.2% (63) de las mismas.

Respecto de los planes de emergencia, la CONAGUA revisó el contenido de 4 planes operativos y 9 planes de emergencia; de los cuales, el 100.0% de los planes operativos y de los planes de emergencia atendieron lo dispuesto en la guía.

En relación con las acciones para la prevención de desastres, se constató que, al cierre de 2021, la CNPC de la SSPC recibió tres solicitudes de Proyectos Preventivos, de los cuales, solo uno se determinó como elegible; asimismo, para darles continuidad a siete proyectos que se encontraban pendientes de ejecución, autorizados en ejercicios fiscales anteriores, la CNPC recibió y autorizó las siete solicitudes de ampliación al plazo de ejecución y de cambios a las Fichas Técnicas. Adicionalmente, en 2021, hubo siete proyectos preventivos previamente autorizados en otros ejercicios fiscales, de los cuales tres no desarrollaron actividades dado que se encontraron en proceso de liberación de recursos; en tanto que, cuatro proyectos, aun cuando previeron ejecutar acciones preventivas, sólo reportaron en los informes trimestrales los avances técnicos y financieros acumulados, ya que en dicho año se encontraron en espera de la autorización y transferencia de recursos para continuar su ejecución. Asimismo, se constató que, en el transcurso del ejercicio, dos proyectos preventivos fueron concluidos, por lo que las instancias ejecutoras integraron la evidencia documental en el Libro Blanco y la Síntesis Ejecutiva.

En 2021, la SSPC promovió la constitución de fondos de las entidades federativas para la prevención de emergencias y desastres de origen natural, en el marco de la extinción del FONDEN a fin de que, en caso de suscitarse un fenómeno natural perturbador, las entidades federativas sean las primeras instancias en reaccionar y tengan la capacidad técnica y financiera para su atención.

En cuanto a las acciones de coordinación en materia de auxilio, se identificó que la SSPC por medio de la CNPC, recibió de las entidades federativas 38 solicitudes de corroboración de fenómenos naturales para la emisión del dictamen técnico de corroboración, de las cuales, en el 89.5% (34) se confirmó la presencia de fenómenos naturales perturbadores en 269 (98.5%) municipios de los 273 originalmente solicitados por 19 entidades federativas, derivando en su difusión en boletines de prensa y su publicación en el DOF; no obstante, de las 19 entidades solicitantes, el 31.6% (6) no contó con programas especiales de protección civil, ni planes de emergencia regionales de operación, lo que refuerza la necesidad de contar con programas para atender y gestionar los efectos de la ocurrencia del fenómeno natural.

En cuanto a la entrega de insumos o recursos para la atención de emergencias, de las 34 declaratorias de emergencia emitidas por la SSPC tuvieron una duración promedio de 11.7 días y se proporcionó a la población afectada la cantidad de 1,606,538 insumos; al respecto la SSPC analizó 35 solicitudes de insumos en las que tardó en promedio 2.3 días hábiles en autorizar su entrega a las entidades federativas solicitantes para la atención de 269 municipios y 284,657 personas afectadas, remitiendo los dictámenes técnicos de corroboración dentro de las 24 horas siguientes de haber recibido la solicitud de Declaratoria de Emergencia, conforme a lo establecido en la normativa.

Respecto de las acciones de coordinación en materia de recuperación, se identificó que, en 2021, la CONAGUA y el CENAPRED como instancias facultadas, emitieron 22 dictámenes de corroboración en un tiempo promedio de

2.0 días; de ellos, se identificó que 16 debieron integrar los ocho elementos mínimos; sin embargo, 14 dictámenes, emitidos por la CONAGUA, 9 (56.3%) señalaron las características, 10 (62.5%) desarrollaron la metodología y ninguno clasificó el fenómeno corroborado.

En 2021, la SSPC, publicó en el DOF 22 Declaratorias de desastre para 232 municipios, pertenecientes a 16 entidades federativas, en un tiempo promedio de 4.8 días; sin embargo, se identificó que, en los Lineamientos emitidos por la SSPC, se prevé un plazo de cinco días hábiles siguientes a la instalación del Comité de Evaluación de Daños, en tanto que la Ley General de Protección Civil contempla 5 días naturales.

Para contribuir al cumplimiento de los ODS la SSPC adoptó el indicador “Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100,000 habitantes”, que de 2017 a 2021, disminuyó en 63.8%, de 16,051 a 277 por cada mil habitantes y en las metas del Marco Sendai, durante el periodo 2017-2021, reportó que el número de personas fallecidas y desaparecidas por causa de un desastre disminuyó en 8.1% en promedio anual; el número de personas directamente afectadas por causa de un desastre disminuyó a una tasa media anual de 71.4%; el número de países que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con el Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres, disminuyó en 2.9% en promedio cada año y el porcentaje de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con las estrategias nacionales, disminuyó en 66.0%. En los dos primeros indicadores se observa que existe una tendencia positiva a disminuir el número de personas afectadas; sin embargo, de forma coincidente con el presente informe, se indica que existen áreas de oportunidad para profundizar en la Gestión Integral de Riesgos en el ámbito local, por lo que el Gobierno Federal precisa fortalecer las acciones de promoción y supervisión de las herramientas de que disponen los gobiernos del ámbito local, a fin de crear una política pública homologada.

Consecuencias Sociales

En 2021, la SSPC, el CENAPRED y la CONAGUA realizaron acciones para la previsión, prevención, auxilio y recuperación con objeto de reducir la vulnerabilidad de las personas que habitan en el territorio nacional, no obstante, en ese año, 1,965 municipios no contaron con un Atlas de Riesgos y en 2,320 municipios no se contó con algún programa de protección civil, por lo existieron limitantes para identificar riesgos asociados con la ocurrencia de fenómenos naturales y para articular las actividades y estrategias de atención en casos de emergencia y desastres, en consecuencia, es necesario fortalecer las acciones de supervisión de la integración de los Atlas de Riesgos y la promoción y asesoramiento para la integración de los planes y programas de protección civil que coadyuven a reducir la vulnerabilidad de los 126,014.0 miles de habitantes que residen en los 2,471 municipios del país e incrementar su resiliencia.²⁴

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En conclusión, en 2021, la SSPC, el CENAPRED y la CONAGUA realizaron acciones de previsión, prevención, auxilio y recuperación con objeto de reducir la vulnerabilidad de las personas que habitan en territorio nacional, al integral el Atlas Nacional de Riesgos conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General de Protección Civil, la implementación de sistemas e instrumentos para el monitoreo de los fenómenos naturales; la capacitación y certificación en materia de protección civil; así como la promoción de la elaboración de los planes y programas para la atención y gestión de riesgos en el ámbito federal y local; la gestión del acceso a los instrumentos financieros para la prevención y la atención de emergencias ocasionadas por fenómenos naturales perturbadores con base en los principios de inmediatez, eficiencia y eficacia así como de los desastres suscitados durante el ejercicio fiscalizado; no obstante, se identificaron áreas de oportunidad para fortalecer las acciones para garantizar el cumplimiento de las metas previstas en la actualización del ANR, para la promoción de la actualización de los Atlas de Riesgos de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; conocer el número de personas que realizan actividades de protección civil y elaborar indicadores para medir los resultados de la capacitación y su efecto en el mejoramiento de las capacidades de los sistemas de protección civil a nivel nacional;

²⁴ Centro Nacional de Prevención de Desastres, atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/cob-atlas-municipales.html; Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, programas especiales estatales y municipales proporcionados en los anexos 50 y 51 del oficio SSPC-UAF-DGPPR-01966-2022 del 20 de julio de 2022; Instituto Nacional de Estadística y Geografía, inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos.

para publicar el Programa Nacional de Protección Civil, dar seguimiento al Plan Nacional de Operación Vigente; identificar el número de planes y programas de protección civil que son susceptibles de verificación; homologar los plazos dispuestos en la normativa para la publicación de las declaratorias de desastre; incluir la totalidad de los elementos que dispone la normativa en los dictámenes de corroboración y mejorar la calidad de los indicadores y la alineación que tuvieron los programas presupuestarios con los objetivos de nivel superior.

En este contexto, durante el transcurso de la auditoría, el CENAPRED implementó una bitácora para dar seguimiento al cumplimiento de las actividades relacionadas con la integración del ANR; la SSPC, en coordinación con el CENAPRED, solicitó información a las entidades federativas y municipios para conocer el número de personas susceptibles de ser capacitadas; además, el CENAPRED elaboró el indicador que medirá la eficiencia terminal del PTBGIR, una de las modalidades de capacitación impartidas; la SSPC publicó el Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024, en donde incluyó un indicador para contabilizar el número de planes y programas de protección civil que verificará respecto de los que se deberán elaborar y promovió el proyecto de reforma a la Ley General de Protección Civil, para homologar los plazos para la publicación de declaratorias de desastre; la CONAGUA instruyó al área encargada, para que en ejercicios subsecuentes se integren en los dictámenes la totalidad de los elementos normados; asimismo, la CONAGUA y la SSPC realizaron acciones de mejora a las MIR de sus programas presupuestarios para mejorar la calidad de sus indicadores y la alineación que tuvieron con los objetivos de nivel superior.

Asimismo, se emitieron dos recomendaciones al CENAPRED, la primera para fortalecer las acciones para supervisar la elaboración y actualización de los Atlas de Riesgos de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y la segunda para diseñar indicadores y metas que permitan medir los resultados de la capacitación impartida en cada una de sus modalidades y su incidencia en el fomento a la mejora de las capacidades de los integrantes de protección civil en el ámbito nacional; en tanto que para la CONAGUA se emitió una recomendación para implementar y dar seguimiento al Plan Nacional de Operación vigente, a fin de alcanzar los objetivos y metas definidos en dicho documento de planeación.

Prevención y Readaptación Social

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2021-5-36D00-19-0221-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

221

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las operaciones, así como verificar que se autorizaron, realizaron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,909,603.0
Muestra Auditada	3,719,595.2
Representatividad de la Muestra	20.8%

El universo de egresos por 17,909,603.0 miles de pesos correspondió a las erogaciones efectuadas durante 2021 por el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (PRS), las cuales se reportaron en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática, Ramo 36 “Seguridad y Protección Ciudadana”, de la Cuenta Pública de ese año. Este monto se conformó por 3,264,749.6 miles de pesos de servicios personales; 113,757.8 miles de pesos de otros de corriente²⁵; 14,331,095.6 miles de pesos de gastos de operación, y 200,000.0 miles de pesos de subsidios.

Del total de egresos, se revisaron 3,719,595.2 miles de pesos, el 20.8%, como se detalla a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA DE LAS EROGACIONES DE PRS, 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
Egresos	17,909,603.0	3,719,595.2	20.8
Servicios personales	3,264,749.6	3,264,749.6	100.0
Gastos de operación ^{1/}	14,331,095.6	454,845.6	3.2
Subsidios	200,000.0	0.0	0.0
Otros de corriente	113,757.8	0.0	0.0

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática, Ramo 36 “Seguridad y Protección Ciudadana” de la Cuenta Pública 2021.

PRS: Prevención y Readaptación Social

^{1/} Del total de egresos de gastos de operación, 12,623,352.8 miles de pesos, el 88.1%, correspondieron al pago de ocho Contratos de Prestación de Servicios revisados en la Cuenta Pública 2020, y 509,171.8 miles de pesos, el 3.6%, al pago de cuatro contratos que forman parte de la revisión prevista por el Órgano Interno de Control para el ejercicio 2021, los cuales no se consideraron en la selección de la muestra.

Resultados

1. PRS contó con controles para sus operaciones, los cuales están establecidos en su Reglamento, el Manual de Organización General y el Código de Ética, entre otra normativa interna, así como en la normativa de aplicación general, además de estar inmersos en los sistemas informáticos empleados y en sus actividades; no obstante,

²⁵ En el caso de PRS, correspondió a las erogaciones para el cumplimiento de las resoluciones emitidas por autoridades competentes y el aumento del gasto destinado para la atención de la emergencia sanitaria por el virus COVID-19, mediante las partidas de gasto 3900 “Otros servicios generales”, 4400 “Ayudas Sociales” y 4600 “Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos”.

presentó una debilidad en el control relacionado con la recepción de las pólizas de garantía de un contrato y su convenio modificadorio.

La normativa interna de PRS no está actualizada, ni está acorde con los ordenamientos legales del ámbito federal vigentes que lo regulan.

En el Programa Estratégico Anual 2021 de PRS se planteó la actualización de su Reglamento y de los Lineamientos de Operación de los Centros Penitenciarios Federales, los cuales, a diciembre de 2022, no se habían publicado en el Diario Oficial de la Federación, pero se previó su actualización en el Programa Estratégico Anual 2023 de PRS, cuyo proyecto final fue remitido a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).

Las acciones de control y el comportamiento de riesgos se informaron mediante reportes de avances trimestrales en las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional.

2. Del presupuesto autorizado a la SSPC, se destinaron a PRS 21,397,015.8 miles de pesos, de los cuales sólo dispuso 17,909,603.0 miles de pesos para pagos de servicios personales por 3,264,749.6 miles de pesos, y para gastos de operación, subsidios y otros de corriente por 14,644,853.4 miles de pesos, los cuales se registraron presupuestalmente y presentaron en la Cuenta Pública 2021.

Los recursos fiscales relacionados con servicios personales por 3,264,749.6 miles de pesos fueron administrados por la SSPC.

PRS dispuso de los 14,644,853.4 miles de pesos para gastos de operación, subsidios y otros de corriente, mediante Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas a su nombre o a nombre de los proveedores, prestadores de servicios o beneficiarios correspondientes.

3. Durante 2021, PRS ejerció 3,264,749.6 miles de pesos por servicios personales, de los cuales 1,498,880.2 miles de pesos correspondieron al pago de las nóminas (1,242,603.2 miles de pesos de las nóminas ordinarias y 256,277.0 miles de pesos de las nóminas extraordinarias) y 1,078,471.7 miles de pesos, a los enteros de las retenciones del Impuesto sobre la Renta (ISR) y de las cuotas de seguridad social, entre otros conceptos, montos que se registraron contablemente de conformidad con la normativa.

Se comprobó que las nóminas se determinaron de conformidad con la normativa; que los pagos de 85 servidores públicos seleccionados se comprobaron con 2,035 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que cumplieron con los requisitos fiscales y que se encontraban vigentes; que los empleados cubrieron los requerimientos del perfil del puesto que ocuparon, y que ningún servidor público de PRS recibió una remuneración mayor que la establecida para el Presidente de la República.

Las retenciones del ISR y las cuotas de seguridad social se enteraron de conformidad con la normativa.

Se constató que PRS realizó pagos de la nómina a 899 trabajadores mediante referencias bancarias, sin justificar el motivo para ello, en lugar de efectuar los pagos de manera electrónica.

Los pagos a 88 trabajadores en la quincena 19 se justificaron con los registros de asistencia o la autorización de su ausencia.

4. De los 14,331,095.6 miles de pesos erogados por PRS por gastos de operación, se seleccionaron los pagos a seis proveedores con los que se suscribieron siete contratos por 1,809,995.2 miles de pesos. Estas erogaciones se registraron de conformidad con la normativa.

De los cinco contratos suscritos en 2021, uno se adjudicó mediante licitación pública nacional electrónica y cuatro en forma directa conforme a la normativa.

Los cinco contratos se incluyeron en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021.

En los procesos de contratación para suscribir cinco contratos, PRS cumplió con la normativa.

Los proveedores de cuatro contratos proporcionaron las pólizas de garantía de cumplimiento, mientras que del contrato núm. PRS/DGA/S/021/2021 PRS no acreditó la verificación y vigilancia del cumplimiento de los términos estipulados en el contrato, respecto a que el proveedor le proporcionara dicha póliza.

En forma previa a la contratación, los seis proveedores de siete contratos no se encontraron en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones, de acuerdo con el artículo 69-B, párrafos primero y segundo, del Código Fiscal de la Federación, ni estaban inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Función Pública; además, las empresas se constituyeron de conformidad con la normativa,

cumplieron con sus obligaciones fiscales y contaron con la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

De cinco contratos se suscribieron convenios modificatorios para ampliar la vigencia o el monto pactado, contaron con razones fundadas y explícitas para realizar el convenio modificatorio, se suscribieron dentro de la vigencia original del contrato por el servidor público facultado para ello, y sus modificaciones en el monto y plazo no rebasaron el 20.0% previsto en la normativa; además, contaron con las pólizas de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales con el ajuste correspondiente, excepto la del contrato núm. PRS/DGA/S/021/2021.

Los seis proveedores cumplieron con sus obligaciones fiscales durante 2021.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las operaciones, así como verificar que se autorizaron, realizaron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas y específicamente, respecto de la muestra revisada, que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Prevención y Readaptación Social cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**Auditoría de TIC**

Auditoría De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones: 2021-0-44100-20-0176-2022

Modalidad: Presencial

176

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	64,956.2
Muestra Auditada	13,672.1
Representatividad de la Muestra	21.0%

El universo seleccionado por 64,956.2 miles de pesos corresponde al total de pagos ejercidos en los contratos relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en el ejercicio fiscal de 2021. La muestra auditada está integrada por dos contratos que corresponden al Servicio de Terciarización de Servicios de Soporte a Infraestructura, Desarrollo, Seguridad, Mantenimiento y Soporte a Aplicativos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y a los Servicios de Centro de Datos para Hospedaje de la Plataforma Nacional de Transparencia, con pagos ejercidos por 13,672.1 miles de pesos, que representan el 21.0% del universo seleccionado, registrados en el Tomo VI “Órganos Autónomos” de la Cuenta Pública de 2021.

Adicionalmente, la auditoría comprende la revisión de Ciberseguridad, Continuidad de las Operaciones y el Ciberataque a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Resultados

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales requiere fortalecer la supervisión de sus contratos a fin de que cumplan con los objetivos para los que fueron requeridos.

- Para el contrato número OA/C005/2021 no se cumplió con el objetivo de operar alineado a marcos de referencia, metodologías, mejores prácticas y estándares internacionales en la materia de servicios de información y gobernanza, solo 2 servicios establecieron mejores prácticas.
- Para el contrato número OA/C036/17, el INAI no comprobó que la infraestructura del proveedor replicara los servicios de la PNT para restablecer y probar su funcionamiento.

Asimismo, durante el 2021 no contó con una Estrategia de Seguridad Institucional y operó con deficiencias en materia de ciberseguridad y continuidad de las operaciones críticas; a la fecha de la revisión (agosto 2022) el Instituto se encuentra en proceso de establecer e implementar su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y su estrategia de continuidad; no obstante, falta que se formalice. El INAI requiere robustecer sus controles para manejar incidentes de ciberseguridad, a fin de minimizar el riesgo de disponibilidad y continuidad en las operaciones del instituto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,416,947.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

8 Recomendaciones, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Del contrato número OA/C005/2021 celebrado con ND Negocios Digitales, S.A. de C.V., en participación conjunta con Endeavor Technologies Systems, S.A. de C.V., se carece de soporte documental de los entregables que den certeza que los servicios de Monitoreo de Niveles de Seguridad y Administración de la Mesa de Ayuda y Procedimientos se hayan prestado por los que se realizaron pagos por 3,416.9 miles de pesos.
- Para el contrato número OA/C036/17 celebrado con Raxo Telecomunicaciones, S.A. de C.V., no se demostró que los servicios brindaron las capacidades de recuperación ante contingencias para la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se presumen omisiones por parte del administrador del contrato, debido a que no realizó pruebas para verificar que el INAI contara con un esquema de recuperación en un sitio alterno.
- En la revisión de los Controles Críticos de Seguridad del Centro de Seguridad de Internet, con los que se evaluó la infraestructura tecnológica crítica de la entidad, se observó que, de los 20 controles del CIS, en 10 (50.0%) se carece de control y en los 10 restantes se requiere fortalecer el control.
- Respecto de la Continuidad de las Operaciones, se observó que el “Plan de Recuperación de Desastres de los servicios tecnológicos del INAI” de febrero de 2021, no se encuentra acorde a su operación, no define roles y responsabilidades, no precisa los mecanismos de replicación que aseguren la continuidad operativa de la PNT en caso de desastres, ni tiene establecidos escenarios y procedimientos para recuperar sus operaciones críticas dentro de los tiempos de recuperación aceptables, ya que no se han establecido métricas para su recuperación.
- En el análisis del Ciberataque a la PNT se identificó que el INAI no guardó una cadena de custodia que le permitiera tener la capacidad de reconocer, recopilar y salvaguardar los indicios probatorios digitales y garantizar su integridad. Tuvo deficiencias en las políticas, los procedimientos y personal capacitado para gestionar y contener el incidente.

Instituto Nacional Electoral**Auditoría de TIC**

Auditoría De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones: 2021-0-22100-20-0178-2022

Modalidad: Presencial

178

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	317,581.7
Muestra Auditada	190,068.6
Representatividad de la Muestra	59.8%

El universo seleccionado por 317,581.7 miles de pesos corresponde al total de pagos de los contratos relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en el ejercicio fiscal de 2021; la muestra auditada está integrada por cuatro contratos relacionados con los servicios de administración de cómputo, los servicios integrales de la infraestructura de cómputo para el sistema de voto electrónico por internet para mexicanos residentes en el extranjero, el soporte técnico premier y nuevas licencias de productos de software Microsoft, así como el servicio integral de software para el monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en vía pública, medios impresos e internet con pagos por 190,068.6 miles de pesos que representan el 59.8% del universo seleccionado.

Adicionalmente, la auditoría comprendió la revisión de la función de TIC en el Instituto Nacional Electoral (INE) en 2021 relacionada con el Gobierno y Gestión de las TIC.

Resultados

- Se carece de herramientas para la gestión de todos los perfiles de cómputo y sistemas operativos que operan en las redes para el monitoreo de las actividades de los equipos, el control de acceso remoto, la aplicación de las políticas por unidades administrativas, así como la obtención de reportes para la administración de la operación.
- Se determinaron penalizaciones por 1,565.6 miles de pesos por el retraso en la instalación, configuración y puesta en operación de los dispositivos de usuario final correspondientes a los servicios administrados de cómputo.
- Se recomienda que el instituto implemente un sistema de voto electrónico por internet alineado a las disposiciones y normativas vigentes, con facilidades de auditoría y las mejores prácticas de ingeniería de software (modularidad, escalabilidad, reusabilidad y adaptabilidad, entre otras); con la finalidad de mejorar los procesos para contar con una solución tecnológica con un alto grado de seguridad informática que atienda los principios de eficiencia, eficacia y economía.
- Se encontraron deficiencias en los controles para la revisión de las líneas base de los usuarios, así como para el uso y asignación de las cuentas con privilegios administrativos en las bases de datos del sistema para el monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet.

- En el gobierno y gestión de las TIC se debe mejorar la entrega operativa, el soporte de los servicios tecnológicos, la seguridad de la información, la monitorización de la productividad, el cumplimiento del rendimiento interno, los objetivos de control interno y los requisitos con terceros.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,565,553.57 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

9 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente se emite el día 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, la administración de riesgos, la seguridad de la información, la continuidad de las operaciones, la calidad de datos, el desarrollo de aplicaciones y el aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que esto se realizó conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Nacional Electoral cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- En relación con los servicios de administración de cómputo el proveedor entregó con retraso la instalación y puesta en marcha de los equipos; asimismo, no acreditó la aceptación del servicio en su totalidad por lo cual se determinaron penalizaciones no aplicadas por 1,565.6 miles de pesos.
- En cuanto a los servicios integrales de la infraestructura de cómputo para el sistema de voto electrónico por internet para mexicanos residentes en el extranjero, no se cumplió con las características de un software como servicio debido a que se pagó por fases con un precio predefinido en lugar de una retribución por la demanda del servicio, la contraprestación no consideró el número de usuarios finales ni la cantidad de datos almacenados, la totalidad de la infraestructura no fue administrada por el proveedor, aunado a que el sistema se desarrolló a la medida de los requerimientos del instituto por lo que no fue utilizada una aplicación disponible en la nube de cómputo.
- Respecto al servicio integral bajo la modalidad de software como servicio para el monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas de verificación, se identificaron deficiencias en la configuración de las cuentas y privilegios que fueron solventadas durante la auditoría; asimismo, fueron realizadas pruebas de carga y estrés al sistema, no obstante, se presentó un incidente en el rendimiento del aplicativo durante las elecciones locales del ejercicio de 2021.
- Acerca de la evaluación del gobierno y gestión de las tecnologías de información y comunicaciones, el 49.6% de los procesos tienen un bajo nivel de cumplimiento o es parcial, con mayor riesgo en la entrega operativa y el soporte de los servicios de información, tecnología y seguridad de la información, así como en la monitorización de la productividad y el cumplimiento del rendimiento interno, los objetivos de control interno y los requisitos con terceros.

Instituto Nacional Electoral**Recursos Ejercidos en la Organización Electoral Federal 2021**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-0-22100-19-2038-2022

Modalidad: Presencial
2038***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos autorizados al Instituto Nacional Electoral para la organización electoral federal con el fin de verificar que el presupuesto asignado se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,952,928.2
Muestra Auditada	3,809,806.4
Representatividad de la Muestra	96.4%

Se seleccionaron, para su revisión, 3,809,806.4 miles de pesos que representan el 96.4% de los recursos ejercidos por 3,952,928.2 miles de pesos en 2021 para el Proceso Federal Electoral, conforme a lo siguiente:

**MUESTRA DE LAS PARTIDAS SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN DEL PROCESO FEDERAL ELECTORAL
DEL EJERCICIO 2021
(miles de pesos)**

Partida	Descripción	Universo Partidas	Importe Revisado	% Revisado
12101	Honorarios	2,172,278.4	2,172,278.4	100.0
21102	Material Electoral	129,439.9	54,268.9	41.9
31801	Servicio postal	8,236.9	7,737.4	93.9
33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	36,421.9	20,082.6	55.1
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades Institucionales	64,131.2	13,019.2	20.3
37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	759,442.4	759,442.4	100.0
44108	Diетas a consejeros electorales locales y distritales en el año electoral federal	258,319.3	258,319.3	100.0
44109	Apoyo para alimentos a funcionarios de casilla el día de la jornada electoral federal	475,519.3	475,519.3	100.0
44110	Apoyo financiero a consejeros electorales locales y distritales en proceso electoral	49,138.9	49,138.9	100.0
Total		3,952,928.2	3,809,806.4	96.4

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto 2021 y relación de contratos

Los recursos ejercidos por el INE para el Proceso Electoral Federal se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio 2021, en el Tomo VI, apartado Información Presupuestaria en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto" correspondiente al Ramo 22 Instituto Nacional Electoral.

Resultados

De los recursos ejercidos con cargo en la partida 31801 "Servicio Postal", se comprobó que las erogaciones reportadas del Proceso Electoral Federal 2021 se registraron contablemente gastos del servicio postal que correspondieron al Proceso Electoral Local.

De un contrato con cargo en la partida 33603 "Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos", se verificó que la propuesta económica de un proveedor no es coincidente con lo establecido en el contrato.

De los recursos ejercidos en la partida 37901 "Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales", se efectuó un pago improcedente a un prestador de servicios del que se realizó su reintegro al instituto 205 días después (6 de enero de 2023); sin embargo, no se efectuó el entero correspondiente a la Tesorería de la Federación.

De los recursos ejercidos con cargo en la partida 44108 "Dietas a consejeros electorales locales y distritales en el año electoral federal", no se proporcionó el listado de nómina firmado de 36 Consejeros Locales en 7 entidades federativas y de 548 Consejeros Distritales en 8 entidades federativas.

De los recursos ejercidos con cargo a la partida 44109 "Apoyo para alimentos a funcionarios de casilla el día de la jornada electoral federal", no se proporcionó la copia fotostática de la identificación oficial de 30 funcionarios de casilla correspondientes a un estado que recibieron recursos por dicho concepto.

De los recursos ejercidos en la partida 44110 "Apoyo financiero a consejeros electorales locales y distritales en proceso electoral", no supervisaron contar con las transferencias bancarias en el estado de Veracruz.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

6 Recomendaciones y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 3 de febrero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los recursos autorizados al Instituto Nacional Electoral para la organización electoral federal con el fin de verificar que el presupuesto asignado se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Nacional Electoral cumplió con las disposiciones, legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

Se detectaron debilidades en la operación y supervisión de la aplicación de los recursos por parte del Instituto Nacional Electoral, toda vez que en las erogaciones reportadas del Proceso Electoral Federal 2021 se registraron contablemente gastos del servicio postal que correspondieron al Proceso Electoral Local. Asimismo, de las transferencias a los prestadores de servicios que recibieron recursos con cargo a la partida presupuestaria 37901 "Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales", se efectuó un pago improcedente a un prestador de servicios cuyo reintegro se realizó al instituto 205 días después (6 de enero de 2023) de dicho pago, además de que no se efectuó su entero a la Tesorería de la Federación.

También, de los recursos ejercidos con cargo en la partida 44108 "Dietas a consejeros electorales locales y distritales en el año electoral federal", no se supervisó que se contara contar con el listado de nómina firmado de 36 Consejeros Locales en 7 entidades federativas y de 548 Consejeros Distritales en 8 entidades federativas. En el caso de los recursos ejercidos con cargo a la partida 44109 "Apoyo para alimentos a funcionarios de casilla el día de la jornada electoral federal", no se proporcionó la copia fotostática de la identificación oficial de 30 funcionarios de casilla correspondientes a un estado que recibieron recursos por dicho concepto.

Finalmente, de los recursos ejercidos en la partida 44110 "Apoyo financiero a consejeros electorales locales y distritales en proceso electoral", no se supervisó que se contara con las transferencias bancarias en el estado de Veracruz.